DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 5 de Julio de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22897

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583
Dirección Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 16.046. _ Se aprueba el Acuerdo Constitutivo de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir.

PODER EJECUTIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental de Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo Constitutivo de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir, suscrito el 16 de febrero de 1985 por la República, en la ciudad de Ginebra.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de junio de 1989.

Luis A. Hierro López, Presidente. _ Hector S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de junio de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. _ SANGUINETTI. _ OPE PASQUET IRIBARNE. _ HUMBERTO CAPOTE.

TEXTO DEL ACUERDO

Las partes en el presente Acuerdo.

Subrayando la importancia de la cooperación entre los países y territorios en desarrollo, exportadores de textiles y prendas de vestir, que actualmente son objeto de restricciones cuantitativas y otras medidas que limitan su acceso a los mercados internacionales.

Decididas a colaborar en las medidas positivas que, con el fin de incrementar sus exportaciones de textiles y prendas de vestir, se tomen para mejorar el acceso a los mercados mediante, entre otras cosas, la eliminación

de las medidas restrictivas y discriminatorias a que están sometidas tales exportaciones.

Resueltas a colaborar también con miras a lograr el pleno reconocimiento de los principios, normas y objetivos del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en la esfera del comercio internacional de los textiles y las prendas de vestir, así como la terminación de la suspensión de que son actualmente objeto esas normas y principios en este sector.

Tomando nota, del Programa de cooperación entre los países en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir y de los logros con él obtenidos desde su comienzo en 1980, así como de la necesidad de continuar, mejorar, profundizar y ampliar esta cooperación dándole un carácter institucional.

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Establecimiento, sede y estructura de la oficina Internacional de los textiles y las prendas de Vestir

1. Las partes en el presente Acuerdo convienen en establecer la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir, denominada en adelante la Oficina.

2. La oficina desarrollará sus funciones por conducto de un Consejo de representantes, un Presidente, un Vicepresidente, un Director Ejecutivo y su Personal.

3. La sede de la Oficina estará en Ginebra, Suiza. No obstante, la oficina podrá celebrar reuniones en un lugar distinto de la sede.

Artículo 2

Objetivos

Los objetivos de la Oficina serán:

a) lograr la eliminación de la discriminación y del proteccionismo dirigidos contra las exportaciones de textiles y prendas de vestir de sus Miembros en los mercados mundiales y la plena aplicación de las normas y principios enunciados en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio al comercio mundial de los textiles y las prendas de vestir;

b) prestar, mientras tanto, asistencia a sus Miembros para asegurar que sus derechos en virtud del Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles de 1974 sean efectivamente observados; y

c) prestar asistencia a sus Miembros para que puedan participar eficazmente en todos los órganos internacionales competentes que se ocupen del sector de los textiles y las prendas de vestir.

Artículo 3

Funciones

La oficina tendrá las funciones siguientes:

a) elaborar programas concretos y coordinar toda clase de actividades que puedan contribuir al logro de los objetivos de la Oficina;

b) reunir, analizar y difundir entre los Miembros información relacionada con el comercio de los textiles y las prendas de vestir;

c) prestar asistencia y asesoramiento a los Miembros (incluso individualmente) en relación con el logro de los objetivos de su política comercial en el sector de los textiles y las prendas de vestir en general y con las negociaciones sobre textiles en particular;

d) proporcionar asistencia y asesoramiento a los Miembros en los casos de controversias comerciales en el sector de los textiles y las prendas de vestir;

e) realizar estudios sobre cuestiones de importancia para el comercio de los textiles y las prendas de vestir que ofrezcan interés en general y para los distintos Miembros;

f) presentar el punto de vista de los Miembros mediante publicaciones, publicidad, participación en foros públicos, uso de medios de comunicación de masas, etc., con miras, entre otras cosas, a informar a la opinión pública de los costos del proteccionismo en el sector de los textiles y las prendas de vestir;

g) organizar seminarios, reuniones de trabajo y reuniones de coordinación en relación con el cumplimiento de estas funciones.

Artículo 4

Miembros

1. Podrán ser Miembros de la Oficina todos los países y territorios en desarrollo, exportadores de textiles y prendas de vestir, que participen en el Programa de cooperación entre los países en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir, a saber, Argentina, Bangladesh, Brasil, Colombia, China, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Macao, Malasia, Maldivas, México, Pakistán, Perú, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Uruguay y Yugoslavia. Estos países y territorios pasarán a ser Miembros de la Oficina cuando pasen a ser partes en el presente acuerdo de conformidad con el artículo 19.

2. Los países y territorios en desarrollo, exportadores de textiles y prendas de vestir, que se adhieran al presente Acuerdo de conformidad con el artículo 21 pasarán también a ser Miembros de la oficina.

Artículo 5

Consejo de Representantes

1. La autoridad suprema del presente acuerdo será el Consejo de Representantes, denominado en adelante el Consejo, que estará integrado por todos los Miembros de la Oficina.

2. Cada Miembro, estará representado en el Consejo por un representante y, si lo desea, por uno o varios suplentes y asesores.

3. El Consejo podrá establecer comités y grupos de trabajo con las atribuciones que especifique.

4. El Consejo podrá autorizar a cualquiera de sus Miembros o al director Ejecutivo a que lo represente en actividades concretas que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

Artículo 6

Presidente

1. El Consejo elegirá entre sus Miembros un Presidente por un período de un año. El Presidente podrá ser reelegido.

2. El Presidente convocará las reuniones del Consejo de conformidad con el artículo 9.

3. El Presidente, cuando proceda, consultará oficiosamente a los Miembros sobre toda cuestión pertinente para facilitar las actividades de la Oficina.

4. El Presidente preparará una memoria anual sobre todas las actividades de la oficina para que el Consejo la examine en su reunión anual.

Artículo 7

Vicepresidente

1. El Consejo elegirá entre sus Miembros un Vicepresidente por un período de un año.

2. En ausencia del Presidente desempeñará sus funciones el Vicepresidente.

Artículo 8

Director Ejecutivo y Personal

1. El Consejo nombrará un Director Ejecutivo de la Oficina y fijará sus condiciones de empleo.

2. El Director Ejecutivo será el más alto funcionario ejecutivo de la Oficina y responderá ante el consejo del desempeño de sus funciones y responsabilidades y del adecuado funcionamiento de la Oficina.

3. El Director Ejecutivo estará encargado, en especial, de la preparación de un programa de trabajo y del presupuesto anual de la Oficina para su examen por el Consejo en su reunión anual.

4. El Director Ejecutivo prestará asistencia al Presidente en el desempeño de sus funciones.

5. El Director Ejecutivo nombrará al personal conforme al reglamento establecido por el Consejo. El personal será responsable ante el Director Ejecutivo. En el desempeño de sus funciones, ni el Director Ejecutivo ni el personal solicitarán o recibirán instrucciones de ningún Miembro ni de ninguna autoridad ajena al presente Acuerdo.

6. Ni el Director Ejecutivo ni ningún miembro del personal podrán tener ningún interés financiero en la industria o el comercio de los textiles y las prendas de vestir ni en actividades comerciales conexas.

Artículo 9

Reuniones del Consejo

1. El Consejo celebrará por lo menos una reunión cada año civil para adoptar el programa de trabajo y aprobar el presupuesto de la Oficina, con miras a promover los objetivos y el desempeño de las funciones de la Oficina según se describen en los artículos 2 y 3, respectivamente.

2. El Consejo podrá ser convocado por el Presidente, cuantas veces sea necesario, a petición de sus Miembros y en consulta con éstos.

3. Los países y territorios en desarrollo, exportadores de textiles y prendas de vestir, que no sean Miembros de la Oficina podrán solicitar la condición de observadores en las sesiones del Consejo. El Consejo podrá acceder a esas solicitudes en las condiciones que estipule.

4. El Consejo podrá también otorgar la condición de observador en sus sesiones a organizaciones e instituciones pertinentes, incluidas las federaciones nacionales del comercio e industria de los textiles y prendas de vestir de los Miembros.

Artículo 10

Quórum en el Consejo

Constituirá quórum para cualquier sesión del consejo la presencia de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 11

Decisiones del Consejo

1. Cada miembro tendrá un voto.

2. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los Miembros presentes y votantes, a excepción de las decisiones mencionadas en los párrafos 3 y 4 de este artículo.

3. Las decisiones relativas al programa de trabajo y el presupuesto de la Oficina se adoptarán por mayoría de las dos terceras partes de los Miembros presentes y votantes.

4. Las decisiones relativas a los artículos 23 y 24 se adoptarán por mayoría de las tres cuartas partes de los Miembros de la oficina.

Artículo 12

Cooperación con otras organizaciones

La Oficina, cuando proceda, cooperará y consultará con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y otras organizaciones gubernamentales e intergubernamentales apropiadas.

Artículo 13

Presupuesto

1. El presupuesto de la oficina se financiará con contribuciones anuales de los Miembros, calculadas según las partes que correspondan a cada uno de ellos en las exportaciones totales de textiles y prendas de vestir (tal como se definen esos productos en el Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles (denominado en adelante AMF) a los países considerados generalmente como importadores conforme al AMF.

2. Las partes a que se hace referencia en el párrafo 1 se calcularán sobre la base de las estadísticas comerciales más recientes de las Naciones Unidas de que se disponga respecto de un año civil.

3. Las contribuciones al presupuesto se pagarán en moneda de libre uso, que serán aquellas que, según determine de tiempo en tiempo una organización monetaria internacional competente, se utilizan de hecho ampliamente para hacer pagos en las transacciones internacionales y son ampliamente intercambiadas en los principales mercados de divisas.

4. Por decisión del Consejo, los recursos de las contribuciones aportadas a la Oficina se podrán transferir al fondo fiduciario administrativo por la UNCTAD en apoyo de los países en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir (TX/INT/81/A10) o retirar de ese fondo.

5. El Director Ejecutivo presentará al Consejo un estado, comprobado por un auditor independiente, de los ingresos y gastos relacionados con el presupuesto del ejercicio económico anterior. (El ejercicio económico será el período de 12 meses comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre inclusive).

Artículo 14

Contribuciones voluntarias

El Consejo podrá aceptar contribuciones voluntarias de Miembros y no Miembros.

Artículo 15

Privilegios e inmunidades

1. La Oficina tandrá personalidad jurídica. En particular, tendrá capacidad para contratar, para adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y para litigar.

2. La oficina procurará, lo antes posible después de la entrada en vigor del presente acuerdo, celebrar con el Gobierno del país donde esté situada la sede del Acuerdo (denominado en adelante el Gobierno huésped) un acuerdo relativo a la condición jurídica, los privilegios y las inmunidades de la Oficina, de su Presidente, de su Vicepresidente, de su Director Ejecutivo y de su personal, así como de los representantes de los Miembros, mientras se encuentren en el territorio del Gobierno huésped para ejercer sus funciones.

3. Hasta tanto se concierte el acuerdo de sede mencionado en el párrafo 2 de este artículo, la oficina pedirá al Gobierno huésped que conceda, dentro de los límites de su legislación nacional, exención fiscal a las remuneraciones pagadas por la Oficina a sus empleados y a los activos, ingresos y demás bienes de la Oficina.

4. En el desempeño de misiones para la Oficina, el Director Ejecutivo y el personal de la Oficina, así como sus familiares, que no sean nacionales del Miembro interesado, recibirán las mismas inmunidades, facilidades y trato que dicho Miembro conceda a los representantes, funcionarios y empleados de categoría análoga de otras organizaciones internacionales de las que sea miembro.

Artículo 16

Disposiciones generales

Con sujeción a lo dispuesto en el presente Acuerdo, el Consejo adoptará los reglamentos necesarios para el desempeño de sus funciones, en particular un reglamento financiero y un reglamento del personal.

Artículo 17

Idiomas de trabajo

Los idiomas de trabajo de la oficina serán decididos por el Consejo.

Artículo 18

Depositario

El Gobierno de Colombia queda designado depositario del presente Acuerdo.

Artículo 19

Firma, ratificación, aceptación o aprobación

1. Los países y territorios en desarrollo mencionados en el artículo 4 podrán pasar a ser partes en el presente Acuerdo mediante a) firma no sujeta a ratificación, aceptación o aprobación o b) firma sujeta a ratificación, aceptación o aprobación y seguida de ratificación, aceptación o aprobación.

2. El presente Acuerdo quedará abierto a la firma a partir del 21 de mayo de 1984.

Artículo 20

Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor después de transcurrido un mes a partir de la fecha en que seis países y territorios en desarrollo, que representen no menos del 70% de las exportaciones totales de textiles y prendas de vestir de los países y territorios en desarrollo mencionados en el párrafo 1 del artículo 4 a los países considerados generalmente como importadores conforme al AMF, hayan pasado a ser parte en el presente Acuerdo de conformidad con el artículo 19. Los textiles y prendas de vestir son los que se definen en el artículo 12 del AMF.

2. Para los países y territorios en desarrollo mencionados en el párrafo 1 del artículo 4 que pasen a ser partes en el presente Acuerdo una vez que éste haya entrado en vigor de conformidad con el párrafo 1 de este artículo, el presente Acuerdo entrará en vigor después de transcurrido un mes a partir de la fecha en que se haya puesto la firma definitiva o depositado el instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

Artículo 21

Adhesión

1. Después de la entrada en vigor del presente acuerdo, los países y territorios en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir que suscriban los objetivos del presente Acuerdo podrán solicitar al Consejo su Adhesión al presente Acuerdo en las condiciones que decida el Consejo.

2. La Adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del depositario. El presente Acuerdo entrará en vigor respecto de cualquier país o territorio que se adhiera a él despues de transcurrido un mes a partir de la fecha de depósito del instrumento de adhesión.

Artículo 22

Retiro

Todo Miembro podrá retirarse del presente Acuerdo en cualquier momento después de su entrada en vigor notificando simultáneamente por escrito su retiro al depositario y al Director Ejecutivo. El Consejo determinará toda liquidación de cuentas con un Miembro que deje de ser parte en el presente Acuerdo. El retiro surtirá efecto noventa días después de que el depositario haya recibido la notificación.

Artículo 23

Privación de derecho

Si el Consejo estima que un Miembro ha incumplido las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, y dicho incumplimiento entorpece considerablemente la realización de los objetivos y el funcionamiento del presente Acuerdo, podrá privar a ese Miembro durante el período que decida, del ejercicio de cualquiera de los derechos y privilegios derivados del presente o de todos esos derechos y privilegios, a excepción del derecho de retiro previsto en el artículo 22.

Artículo 24

Duración

El Consejo celebrará en el segundo semestre de 1985 una reunión extraordinaria para considerar si el presente Acuerdo debe prorrogarse, con o sin modificaciones, o darse por terminado.

Artículo 25

No se podrá formular reservas respecto de nin guna de las disposiciones del presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados al efecto han puesto sus firmas al pie del presente Acuerdo en las fechas indicadas.

HECHO en Ginebra el día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo igualmente auténticos los textos en árabe, chino, español e inglés del presente Acuerdo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Ley 16.047. - Se dispone que los envíos postales de obras producidas para uso de ciegos, con impresiones en relieve, circularán libres de todo porte, dentro del territorio nacional.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los envíos postales de obras producidas para uso de ciegos, con impresiones en relieve, ciuculárán libres de todo porte, dentro del territorio nacional, siempre que se adecuen a lo dispuesto por la legislación de carácter general.

Art. 2º La exención comprenderá también a casetes, libros hablados, grabaciones sonoras o similares, para uso de ciegos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de junio de 1989. - **Luis A. Hierro López,** Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de junio de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - SANGUINETTI. - ADELA RETA.

3

Ley 16.048. - Se modifican determinados artículos del Código Penal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 149 del Código Penal por el siguiente:

"ARTICULO 149 (Instigacijón a desobedecer las leyes). - El que instigare públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública a desobedecer las leyes será castigado con multa de 20 a 50 Unidades Reajustables".

Art. 2º Incorpórase al Código Penal el siguiente artículo:

"ARTICULO 149 BIS (Incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas). - El que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio, o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión u origen nacional o étnico, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión".

Art. 3º Incorpórase al Código Penal el siguiente artículo:

"ARTICULO 149 TER (Comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas). - El que cometiere actos de violencia moral o física, de odio o de desprecio contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión u origen nacional o étnico, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión".

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de junio de 1989. - **Luis A. Hierro López,** Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de junio de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - SANGUINETTI. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 24/989.- Se reglamentan los procedimientos que deberán cumplirse para la realizacipon de las importaciones y se fija la competencia de los Organismos Públicos intervinientes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de enero de 1989.-

Visto: las intensas gestiones realizadas tanto en el seno del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) como en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) tendiente a que los países miembros instauren procedimientos de importación que no se constituyan en obstáculos técnicos al comercio.

Considerando: I) Que la República compartío y comparte dicho objetivo, habiéndose comprometido formalmente en ambos foros a realizar los máximos esfuerzos en este sentido;

II) Que la administración ha efectuado estudios de los que surge entre otras cosas que es urgente iniciar un proceso de ajuste y coordinación tanto a nivel normativo como operativo de la gestiòn pùblica en el área de las importanciones;

III) Que entre las de más urgente necesidad de tratamiento figuran por ejemplo:

a) La elaboración de una nueva nomenclatura basada en el Sistema Armonizado de Clasificación y Codificación de Mercaderías en el Comercio Internacional, de conformidad con los compromisos asumidos por la República en esa materia;

b) El establecimiento de criterios de clasificación y valoración de mercaderías para su aplicación uniforme por parte de los organismos intervinientes en el área operativa;

c) La normalización y simplificación de los documentos y trámites.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto-ley 14.988 de 27 de diciembre de 1979, a las informaciones recabadas en la Representación de la República ante la ALADI y a lo informado por la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Reglaméntanse los aspectos referentes a los procedimientos que deberán cumplirse para la realización de las importaciones, fijándose la competencia de los Organismos Públicos intervinientes en la tramitación, en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2º Será competencia del Banco de la República Oriental del Uruguay:

a) La recaudación de los recargos en el momento de la autorización de la denuncia de importación;

b) La recaudación de la Tasa Consular así como también el cobro del impuesto creado por ley 13.118 de 31 de octubre de 1962 y todo otro tributo que corresponda y de las reliquidaciones sobre los recargos cambiarios al tramitarse la solicitud de despacho (decreto 439/982).

Los importes recaudados serán acreditados de inmediato en las cuentas de los respectivos Organismos;

c) El control documentario de las operaciones relacionadas con la importación de bienes, su clasificación y valoración, a los efectos de la aplicación de las normas vigentes en la materia, pudiendo disponer las inspecciones que correspondan;

d) La confección de la Estadística del Comercio Internacional mediante la compilación y procesamiento de los datos necesarios.

Art. 3º Será de competencia de la Dirección Nacional de Aduanas:

a) La recaudación del Impuesto Aduanero Unico a la Importación de la Tasa de Movilización de Bultos;

b) El control de las mercaderías importadas en su cantidad, calidad, valor, etc. y la verificación de la conincidencia entre la mercadería que se despacha, la documentación autorizada por el Banco de la República Oriental del Uruguay y la documentación de origen. A tales efectos la Dirección Nacional de Aduanas exigirá; copia de la denuncia de importación correspondiente, despacho autorizado por el Banco de la República Oriental del Uruguay con constancia de reliquidación de recargos (decreto 430/982) y pago de Tasas Consulares (decreto 123/975);

c) Dentro del plazo perentorio de 30 días contados a partir de la fecha de desaduanamiento de los bienes la Dirección Nacional de Aduanas, enviará al Banco de la República Oriental del Uruguay el cumplido aduanero, en función del cual, se procederá al ajuste de la liquidación de los tributos percibidos, según las disposiciones vigentes.

Art. 4º Créase una Comisión Técnica que tendrá como cometido asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en relación a:

a) El establecimiento de los criterios y procedimientos obligatorios de clasificación y valoración de mercaderías para su aplicación uniforme por los organismos operativos intervinientes en las operaciones de exportación y/o importaciones;

b) La elaboración de una nueva nomenclatura basada en el Sistema Armonizado de Clasificación y Codificación de Mercaderías del Comercio Internacional y mantenerla permanentemente actualizada;

c) Las consultas que pudieren cursar los distintos organismos y/o unidades ejecutoras en relación a la materia de sus competencias;

d) El establecimiento de los procedimientos que deberán cumplirse para la realización de las importaciones y exportaciones y así como los instrumentos documentarios de canalización de las operaciones;

e) La unificación y sistematización de las normas vigentes en materia de importaciones y exportaciones.

Art. 5º La comisión adoptará con la aprobación de la mayoría de sus miembros la estructura administrativa que entienda más adecuada para el cumplimiento de sus fines, y estará integrada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Ministerio de Economía y Finanzas estará representado por dos delegados con sus respectivos alternos, uno por la Secretaría de Estado que la presidirá y uno por la Dirección Nacional de Aduanas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay designará un representante y su respectivo alterno.

Art. 6º La Comisión podrá a los efectos del cumplimiento de sus cometidos, requerir la colaboración de Organismos Públicos o privados que entienda oportuno y/o conveniente.

Art. 7º La Comisión elevará con la aprobación de la mayoría de sus miembros las proposiciones pertinentes al Sr. Ministro de Economía y Finanzas quien en definitiva resolverá.

Art. 8º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc.-
SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 66/989. - Se autoriza a los transportadores aéreos a otorgar un descuento en los pasajes, a los concurrentes que asistan a las XVIII Jornadas de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial a celebrarse en la República del Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 21 febrero 1989.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 62/988 de fecha 6 de setiembre de 1988 que autoriza a los transportadores aéreos a otorgar un 75 % de descuento en los pasajes a los concurrentes, y un 30 % de descuento a un acompañante por cada uno de ellos respectivamente, que asistan a las XVIII Jornadas de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial, a celebrarse en la Ciudad de Asunción (República del Paraguay) entre el 12 y el 15 de octubre de 1988.

Considerando: I) Que la resolución sometida a aprobación tiende a hacer posible que quienes están relacionados en nuestro país con el desarrollo de la actividad aeronáutica puedan intercambiar experiencias y recoger conocimientos que luego reditúen en beneficio de la misma.

II) Que se han dado las condiciones previstas por el artículo 2º de la Reglamentación, aprobada por el decreto 1.124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 62/988 de fecha 6 de setiembre de 1988.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - LUIS MOSCA. - JORGE SANGUINETTI.

RESOLUCION 62/988

Dirección General de Aviación Civil

Montevideo, 6 setiembre 1988.

Visto: la solicitud formulada para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar un 75 % de descuento en los pasajes entre Montevideo, (República Oriental del Uruguay) y Asunción (República del Paraguay), a los participantes que asistan a las XVIII Jornadas de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial y del 30 % para un acompañante por cada participante a celebrarse en la ciudad de Asunción entre el 12 y el 15 de octubre del año en curso.

Resultando: que la concurrencia al citado Congreso es de interés para el intercambio de experiencias y conocimiento del derecho aeronáutico.

Considerando: que se dan condiciones de urgencia previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a los informes de la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica y al dictamen favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica en su sesión del 31 de agosto de 1988.

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. Autorízase a los transportadores aéreos con servicios directos y en los términos del artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941, a otorgar un 75 % y un 30 % de descuento en las tarifas vigentes al momento de efectuarse la adquisición en los pasajes respectivamente para personas inscriptas y un acompañante por inscripto en las XVIII Jornadas de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial a celebrarse en la ciudad de Asunción entre el 12 y el 15 de octubre del año en curso.

2. El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente.

3. Establécese que la empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda para una persona asistente al referido Congreso, y que cualquier irregularidad al respecto se considerará infracción de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico decreto ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

4. En todos los casos para el otorgamiento del beneficio acordado, los pasajeros deberán presentar las constancias fehacientes que acrediten su participación en la reunión de referencia.

5. No se podrá realizar publicidad alguna mencionando las reducciones que se autorizan.

6. Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de la Dirección General de Aviación Civil, la nómina completa de los billetes de pasajes expedidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4º de la presente resolución.

7. Notifíquese, comuníquese a P.L.U.N.A., tome conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica y elévese. - El Director General de Aviación Civil Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Decreto 92/989. - Se aprueba el reglamento elaborado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, para el cálculo de la contribución total a cargo de los solicitantes de nuevas cargas de carácter permanente.

Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de marzo de 1989.

Visto: el decreto 307/979 por el que se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;

Resultando: I) Que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas se encuentra abocada a una revisión general de diversas reglamentaciones que permita autorizar nuevos servicios en carácter permanente, considerándose importante la unificación de las mismas;

II) Que se ha proyectado con tal motivo un reglamento para el cálculo de la contribución total a cargo de los solicitantes de nuevas cargas de carácter permanente que derogaría al Art. 2º del decreto 307/979 del 30 de mayo de 1979;

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía no tienen objeciones que formular al mencionado proyecto;

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección Nacional de Energía y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el reglamento elaborado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para el cálculo de la contribución total a cargo de los solicitantes de nuevas cargas de carácter permanente que a continuación se transcribe:

REGLAMENTO

Para el cálculo de la contribución total a cargo de los solicitantes de nuevas cargas de carácter permanente

I Definición:

Se define como contribución total CT a cargo de los solicitantes de nuevas cargas de carácter permanente, al importe total que debe pagar cada interesado por una sola vez, para lograr que se le autorice, con carácter permanente, la utilización de una carga determinada en un lugar determinado.

II. Destino de las Cargas Solicitadas:

Se establecen diferentes contribuciones totales CT según sea el destino de la utilización de las cargas por cada solicitante, a saber:

1. Comerciales y Particulares.
2. Industriales.
3. Electrificación Rural.
4. Alumbrado Público.
5. Centros Poblados.
6. Barrios Urbanos o Suburbanos.
7. MEVIR
8. BHU e Intendencias Municipales.

III. Componentes que integran la Contribución Total:

La contribución total CT estará integrada por varios componentes que se indican.

a) Contribución por carga solicitada CC.
b) Corrección por tensión de suministro.
c) Cuota parte por instalaciones que requieren obras nuevas.
d) Cuota parte por instalaciones que requieren obras nuevas y en las que se aplica el presupuesto útil.
e) Cuota parte por instalaciones que se apoyan en obras ya realizadas.

IV. Descripción de los Componentes de la CT:

a) Contribuciones por carga solicitada

En todos los casos, sean uno o varios los solicitantes que se agrupen en un mismo proyecto, se fijará la contribución por carga (CC) en función de la carga solicitada, determinándose una tasa en Unidades Reajustables (U. R.) a abonar por cada kilovatio requerido por cada solicitante, según la fórmula siguiente:

$$CC = T.\ W$$

Donde: CCes la contribución por carga requerida por cadasolicitante.
T es la tasa a abonar por cada kilovatio solicitado.
W es el número de kilovat. requeridos por cada solici tante.
La carga mínima que se instalará será de 2.2.Kw;

b) Corrección por tensiones de suministros

Las tensiones de suministros medidas en voltios determinarán una corrección en el valor de la contribución por carga (CC) según la siguiente escala:

Tensión solicitada	Corrección de CC en %
220 v o 380 v	100
6.000 v o 15.000 v	80
31.500 v	64
60.000 v o más	50

c) Cuota parte por instalaciones que requieren obras nuevas

Cuando sea necesario realizar obras para atender los requerimientos de uno o más solicitantes o ampliar las existentes, corresponde adicionar como parte de la contribución total para cada solicitante un porcentaje (P.) sobre el monto del presupuesto de la obra que se deba realizar y en la relación que se indique en cada caso particular.

Los valores a aplicar para determinar los montos de los presupuestos de obra MO), según los distintos tipos de líneas de media o baja tensión por kilómetro de línea, con todos sus componentes, serán ajustables mensualmente en función de las fórmulas respectivas y sus costos unitarios, los que serán determinados por la Gerencia General antes del fin de cada mes, para aplicarlos durante todo el mes siguiente.

d) Cuota parte por instalaciones que requieren obras nuevas y en las que se aplica el presupuesto útil

Cuando por razones de interés de UTE, la obra que se presupueste realizar para atender la solicitud de él o los interesados, resulte con una capacidad superior a la requerida por los interesados; el valor del presupuesto de las obras que se utilizará para el cálculo de la contribución se denomina Presupuesto Util y resultará de proporcionar el total de kilovatios solicitados con el total de kilovatios a que habilite la obra que en definitiva se presupueste y realice.

e) Cuota parte por instalaciones que se apoyan en obras ya realizadas:

La contribución a cargo de él o los solicitantes que requieran nuevas cargas o ampliación de las existentes, que impliquen la ejecución de obras adicionales; que se apoyen en instalaciones existentes cuyos presupuestos definitivos hayan sido formulados por lo menos cuarenta y ocho meses antes del mes en que se presupuesten las nuevas solicitudes, no abonarán como parte de su contribución ningún importe por concepto de las obras existentes.

Las que cuyo presupuesto definitivo sea formulado dentro de los cuarenta y ocho meses citado, abonarán una cuota parte sobre el porcentaje P del presupuesto de la obra en el cual se apoyan o del presupuesto útil de la misma, según corresponda, que se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$r = 100 - 2{,}5\ (n-8)$$

Siendo: r la cuota parte del porcentaje Po del presupuesto de obra o del presupuesto útil; r se expresa en por ciento; r es siempre menor o igual a 100.
n el número de meses entre el mes de habilitación del servicio y el mes en que se realiza la presupuestación de la nueva solicitud.

El presupuesto de obras o presupuesto útil a los cuales se aplicarán los dos valores P y r será siempre actualizado en función de la relación de los valores de la U. R. entre el mes anterior al de la presupuestación original, por la que se realizó la obra, y el mes anterior al de la ejecución de la nueva presupuestación solicitada.

1. Determinación de las Contribuciones Totales de las Solicitudes de Suscriptores Comerciales o Particulares:

La fórmula a aplicar quedará determinada así:

$$CT = T.\ W + P.MO.\frac{W}{WT} + r.\ P0\ .\ MO0\ .\frac{W}{WT0}$$

Donde CT es el importe total a abonar por un solicitante determinado, que requiere una cantidad de W. kilovatios a una tensión de 220 voltios o 380 voltios, dentro de una solicitud total de WT Kilovatios realizada por uno o más de un solicitante.

W es la cantidad de kilovatios requeridos por cada uno de los solicitantes.

WT es la suma total de los kilovatios de todos los solicitantes incluidos en la solicitud, sin contabilizar los que están en las condiciones indicadas en los apartados 5, 6 y 7.

T es la tasa por kilovatio que le corresponde abonar y que se indica en 1.1.

r. es la cuota parte del porcentaje P. del presupuesto de obra o presupuesto útil,que corre por cuenta del solicitante, en base al tiempo transcurrido desde la habilitación de la obra según se expresó en IV e)

P. es el porcentaje del monto del presupuesto o del presupuesto útil, según sea, que corresponda sea abonado por el solicitante, Pero P=0 si en la fórmula indicada el tercer término es mayor que el segundo término.

MO. es el monto de la obra del presupuesto realizado o del presupuesto útil según lo expresado en IV c).

Los mismos valores, con el correspondiente subíndice 0, corresponden a los valores de las obras anteriores sobre los cuales se apoya la obra nueva según se indica en IV e).

Para tensiones superiores a 380 v se estará a lo establecido en IV b).

1.1. Determinación de la tasa por kilovatio (T)

La tasa por kilovatio (T) será equivalente a cuatro Unidades Reajustables (U. R.), aplicándose el valor de la U. R. vigente en el mes anterior al del cálculo de la contribución por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

1.2. Determinación del porcentaje del monto de Obra que corre por cuenta del solicitante (P.)

El valor de P. que representa el porcentaje del monto de obra presupuestado o útil y se expresa en por ciento, tendrá los siguientes valores:

En caso de obras uso exclusivo del solicitante se adoptará el valor de P= 100; para los otros casos se aplicará la fórmula siguiente:

$$P = 120 - 8X$$

Donde X es el número que surge de dividir el total de kilovatios incluidos en la solicitud por el total de kilómetros que abarcan los nuevos servicios o la ampliación solicitada. X se expresa en Kw por Km.

Donde el valor de P. tiene los siguientes valores límites:

P= 40 para X = 10 o más
P= 80 para X = 5 o menos

2. Determinación de las Contribuciones de las Solicitudes de Suscriptores Industriales

2.1. Establecimientos Industriales

Las contribuciones por suministro de nuevas cargas a suscriptores industriales, a quienes corresponda la actual Tarifa 2, y que estén incluidos en las divisiones 2 y 3 de la "Clasificación Industrial de Ramas de la Actividad Económica del Uruguay" del Banco de la República, se calcularán de acuerdo al procedimiento especificado para solicitantes comerciales o particulares y se fijará como contribución a cargo de los interesados el 90 % de la CT. La misma contribución total se aplicará para las otras industrias que sean declaradas de Interés Nacional por el Poder Ejecutivo y también los productores de arroz u otros productores agropecuarios para aquellas cargas destinadas específicamente a energizar instalaciones de riego; así como los suministros de energía eléctrica a los silos en que los granos sufran un proceso, aunque sea secundario, que los diferencie de aquéllos sólo destinados a acopio para venta de semilla.

2.2. Excepciones: se exceptúan de la presente disposición las obras y solicitudes incluidas en el Convenio Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del área denominada cuenca Arrocera.

2.3. Cambio de Destino

Cuando el local al que se hubiera concedido energía eléctrica con la bonificación expresada en 2.1. y 2.2. cambia de destino y el nuevo servicio no estuviere amparado en dicha bonificación, no se podrá utilizar la carga mientras no se abone la contribución total por kw. La diferencia resultante deberá ser actualizada según la variación de la U. R. entre el momento de la presupuestación original y el mes anterior al del cambio de destino.

3. Determinación de las Contribuciones de las Solicitudes de Electrificación Rural

3.1. Anualmente se confeccionará un plan de obras de electrificación rural que deberá ser aprobado por el Directorio.

Cualquier solicitud que incluya solicitantes para electrificación rural y tenga en total más de 500 metros de líneas de Media y Baja Tensión deberá estar incluido en ese plan o existir resolución expresa incluyéndolo.

En los planes de obras de electrificación rural o en las obras de electrificación rural que se planteen fuera de los planes, no se considerará ningún presupuesto que tenga densidades menores de 0,66 solicitantes por kilómetro de red en las condiciones que se indican a continuación.

Por tanto la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas no ejecutará obras de electrificación rural que tengan valores D superiores a 1,5, con la definición de D y sus determinaciones indicadas en 3.2; salvo que mediase resolución expresa del Directorio o que los interesados se hagan cargo directamente de la ejecución de las obras, tal como se indica en 9.

3.2. A esos efectos se entiende como Electrificación Rural la de aquellos solicitantes que requieran hasta 30 kw y se encuentren ubicados en Zonas Rurales. De requerirse más de 30 kw se aplicará lo establecido en 1 o 2 según corresponda.

La fórmula para determinar las contribuciones es similar a la aplicable para suscriptores comerciales o particulares.

$$CT = T.W + P.MO.\frac{W}{WT} + rP0\ MO0.\frac{W}{WT0}$$

Todo con los valores ya definidos en 1 inclusive los valores correspondientes al subíndice 0; salvo los valores P y P, cuya definición, para el caso de Electrificación Rural queda determinado, según corresponda, por:

$$P \text{ o } P0 = 66{,}66\ D$$

Donde el valor de P. tiene los siguientes valores límites:

P= 40 para D = 0,6 o menos
P=100 para D = 1,5 o más

Y para los tramos de uso exclusivo se generará una contribución a cargo del solicitante por el 100 % del monto de obra MO, es decir que en ese caso P=100.

Donde D es el número que surja de la división entre la cantidad de kilómetros de extensión de la nueva red a construir y el número de solicitantes incluidos en el presupuesto. D se expresa en Km por solicitante, y para su determinación no se tendrán en cuenta:

Ni el kilometraje de uso exclusivo de cada solicitante.

Ni la cantidad de solicitantes, ni el kilometraje de red de Baja Tensión correspondiente a los solicitantes de los apartados 5 (Centros Poblados), 6 (Barrios Urbanos o Suburbanos), 7 (Mevir) y 8 (Banco Hipotecario e Intendencias Municipales) siempre que en este último apartado los conjuntos de viviendas estén en las condiciones de apartado 6.

3.3. Aumentos de carga en servicios Comerciales o Industriales

Cuando el titular de un servicio que ha sido concedido por régimen de Electrificación Rural gestionase un aumento de carga que en definitiva significa una carga total superior a 30 kw. la nueva contribución se determinará de la forma siguiente:

Se recalculará el valor de P de acuerdo al apartado 1 o 2, según corresponda, para la carga originalmente autorizada y en caso de que este nuevo valor de P resultase mayor que el original, se cobrará la diferencia

actualizada en función de la relación de los valores de la U. R. entre el mes anterior al de la presupuestación original por la que se realizó la obra y el mes anterior al de la ejecución de la nueva presupuestación solicitada.

Para el aumento de carga se aplicarán las disposiciones de los apartados 1 0 2 según corresponda.

4. Alumbrado Público

Para todas las formas de ejecución de las instalaciones de alumbrado público las contribuciones se calcularán de acuerdo a la fórmula del apartado 1.

A efectos de la aplicación de esa fórmula, cuando se trata de alumbrado con lámparas no incandescentes, la potencia de las lámparas se multiplicará por 1,30 y para incluir el consumo de los elementos auxiliares de encendido y otros costos.

5. Centros Poblados

La denominación de Centros Poblados se aplica a todo agrupamiento de viviendas ubicado en el medio rural, urbanizado o no y que cuente con algún reconocimiento oficial como ser: Existencia de una Escuela Pública o servicio de Obras Sanitarias del Estado o Delegación Policial, etc.

Se entiende por vivienda modesta; ranchos, construcciones de bloques sin revocar con techos de chapas de fibro-cemento o galvanizada.

La modalidad del suministro a dicho centro; es decir la posibilidad de usar la línea de media tensión de alguna electrificación rural o la instalación de un grupo electrógeno; surgirá de un estudio económico a realizar en cada caso particular.

La fórmula para determinar CT es la siguiente:

$$CT = T.\ W + 0{,}8\ MO$$

Donde MO es el monto del presupuesto de la obra correspondiente a la red de baja tensión del Centro Poblado.

6. Barrios Urbanos o Suburbanos

La denominación de Barrios Urbanos o Suburbanos se aplica a todo agrupamiento de treinta o más viviendas ubicado en las zonas suburbanas o cinturones de las ciudades o villas tales que su construcción sea igual o inferior al tipo MEVIR de viviendas y que al solicitar energía puedan estar alimentadas de una misma Subestación.

Para determinar la CT se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = T.W + 0{,}8.\ MO$$

Donde MO es el monto de la obra del presupuesto de la red de Baja Tensión.

La carga mínima a solicitar será de 2,2 Kw.

Los solicitantes de cargas que habiliten viviendas de condiciones superiores a las del tipo MEVIR se regirán por las normas generales para determinar la CT, según corresponda.

El kilometraje de red de Baja Tensión considerado para determinar la CT indicada no será tenido en cuenta para valor D en la fórmula del Art. 3.2.

7. MEVIR

Para determinar la CT de las viviendas construidas por MEVIR se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = T.W + 0{,}8\ MO$$

Donde MO es el monto de la obra del presupuesto de la red de Baja Tensión.

La carga mínima a solicitar será de 2,2 Kw.

El kilometraje de red de baja tensión considerado para determinar la CT indicada no será tenido en cuenta para el valor D en la fórmula del Art. 3.2.

8. Banco Hipotecario e Intendencias Municipales

La construcción a cargo de los solicitantes, para viviendas nuevas construidas por el Banco Hipotecario del Uruguay o las Intendencias Municipales, se regirán por lo establecido en 1; salvo aquellos conjuntos de viviendas que estén en las condiciones de 6.

9. Obras Ejecutadas en su Totalidad por los Solicitantes

Si luego de tramitada una solicitud, formulados los presupuestos correspondientes y determinado el valor de C. T, el o los solicitantes aportan los materiales y ejecutan las obras, Usinas y Trasmisiones Eléctricas reintegrará al solicitante, una vez terminados y aceptados los mismos, el valor definido por MO - CT, es decir la diferencia entre el presupuesto del monto de obra y la contribución total.

Dicho valor se acreditará en kilovatios-hora (k) calculados de acuerdo a la tarifa vigente a la fecha de formulación del presupuesto, en ningún caso le corresponderá al solicitante pago alguno.

En caso de no existir en plaza parte de los materiales necesarios, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá entregarlos, facturándolos separadamente.

Igual criterio se aplicará para el eventual caso de que se solicita a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas mano de obra especializada.

En el caso de suministros colectivos, el valor de k a reconocer en forma individual á cada solicitante se determinará por la fórmula siguiente.

$$K = K_T \frac{W}{W_T}$$

en donde los valores con subíndice T se refieren a los valores totales del suministro.

Una vez recibidas las obras y documentado el importe a acreditar al solicitante las instalaciones pasarán a ser propiedad de la administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Lo previsto en este apartado, se aplicará a todas aquellas solicitudes posteriores a la fecha de aprobación de este reglamento.

10. Bonificación en la Contribución Total (CT) para Viviendas Modestas

Aquellas viviendas con instalación aparente que soliciten un máximo de 2,2 kw y no tengan más de una luz y un toma corriente por ambiente tendrán una bonificación sobre el valor de CT de 8 U. R.

En ningún caso el monto de la bonificación superará el valor de CT.

En la ficha correspondiente a este tipo de instalación, deberá quedar constancia que dicha carga fue autorizada al amparo de esta bonificación.

En caso que los solicitantes de este tipo de viviendas ejecuten la totalidad de las obras como se prevé en 9, el valor de CT tendrá también la bonificación indicada arriba.

Si una vivienda, a la cual se le hubiera autorizado carga con esta bonificación, cambiase de destino, o solicitara un aumento de carga deberá abonar la contribución total para los kw autorizados.

La diferencia resultante deberá ser actualizada según la variación de la U. R. entre el momento de la presupuestación original y el mes anterior al cambio.

11. Condiciones de Pago

El importe del presupuesto tendrá una validez de un mes a partir de la fecha de su formulación, dentro de ese término deberán notificarse él o los solicitantes.

El plazo para el pago o conformado del importe a cargo de los interesados es de dos meses siempre a partir de la fecha de formulado el presupuesto, quienes se hayan notificado después del mes del plazo original pero cumplido con el pago o conformado dentro de los dos meses señalados, estarán igualmente habilitados para que la tramitación continúe como los primeros.

Vencido el plazo de dos meses señalado, el presupuesto tendrá una vigencia adicional de un mes (es decir tres meses siempre a partir de formulado el presupuesto) siempre que por razones fundadas lo sea solicitado; pero el importe que deberán abonar o conformar aquellos solicitantes que hagan uso de ese mes adicional, será acrecido en la variación del valor U. R. durante un mes. Es decir la variación entre el valor del mes anterior y la del mes de la formulación del presupuesto.

Para el caso de suministros colectivos las obras podrán ser comenzadas cuando hayan pagado o conformado el 50 % de la cantidad de solicitudes involucrados, que cubran por lo menos el 75 % de CT.

Los suministros individuales deberán haber pago o conformado la totalidad del presupuesto antes del inicio de las obras.

Vencido el plazo de 3 meses a partir de la formulación del presupuesto sin cumplir con lo establecido en los párrafos anteriores, el trámite pierde todo valor; debiendo los solicitantes interesados iniciar una nueva gestión.

12. Vigencia

Las presentes disposiciones se aplicarán a todos aquellos planes de electrificación rural o presupuestos solicitados, que a la fecha no estuvieran aprobados por la jerarquía competente.

Art. 2º Derógase el Art. 2º del decreto 307/979 del 30 de mayo de 1979.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administrasción Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. - SANGUINETTI. - JORGE L. PRESNO HARAN. - LUIS MOSCA..

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

7

Resolución. - Se fijan precios para los Servicios de Certificación de Materiales de Propagación Asexual de Vid, prestados por la Dirección de Sanidad Vegetal en la zafra correspondiente al año 1989.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 22 de mayo de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Granos (DIGRA) y la Dirección de Sanidad Vegetal (DSV) de la Dirección General de Servicios Agronómicos a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por Resolución del Poder Ejecutivo 261/83, de fecha 22 de junio de 1983, se designó a Dirección Granos como Unidad Ejecutora encargada de los cometidos asignados a esta última por el decreto ley 15.173, de 13 de agosto de 1981 y su decreto reglamentario 84/983 de 16 de mayo de 1983;

II) Por decreto de fecha 5 de mayo de 1989 se comete a la Dirección de Sanidad Vegetal el desarrollo, implementación y ejecución de un Servicio de Certificación de Materiales de Propagación Asexual;

III) La Dirección de Sanidad Vegetal, ha implementado un Programa de Certificación de Plantas de Vid;

IV) La Dirección Granos, conjuntamente con la Dirección de Sanidad Vegetal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 4º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1989 solicita se proceda a fijar las tarifas y mecanismos de pago de los mencionados Servicios.

Considerando: I) La Subcomisión asesora de Certificación de Vid expresó su conformidad;

II) Conveniente, proceder en la forma solicitada.

Atento: a lo dispuesto por el decreto ley 15.173, de 13 de agosto de 1981, su modificativo decreto ley 15.554, de 28 de mayo de 1980, su decreto reglamentario de 30 de diciembre de 1985 y el decreto de 5 de mayo de 1989 sobre certificación de materiales de propagación asexual,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RESUELVE:

1º Fijar los siguientes precios para los Servicios de Certificación de Materiales de Propagación Asexual de Vid prestados por la Dirección de Sanidad Vegetal en la zafra correspondiente al año 1989:

- Un rótulo de planta certificada por cada 25 unidades N$ 1.000.00
- Un rótulo de portainjerto certificado por cada 25 unidades (estacas de 1,10 mts. o barbados de 0,30 mts.) N$ 55.00
- Un rótulo de cultivar certificado para injertar por cada 25 unidades (sarmientos de 0,60 mts.) N$ 90.00
- Por indexaje serológico de plantas candidatas a "planta-madre", por planta candidata N$ 550.00
- Por inscripción en el Registro de bloques madre durante 3 años, por planta N$ 25.00
- Por inscripción anual en el registro de viveros multiplicadores N$ 5.500.00.

2º El pago de los rótulos y del indexaje especificados en el numeral anterior deberá efectuarse en la siguiente forma:

a) En el momento de la inscripción de los Bloques Madre, los interesados en recibir el Servicio de Certificación deberán efectuar el pago del 30 % del costo del Indexaje. El restante 70 % se podrá abonar en un plazo de 90 días sin recargo. A partir de ese lapso, se aplicará un interés mensual del 5 %, capitalizable, por concepto de mora, a partir de la fecha de inscripción;

b) Los rótulos se otorgarán estimando, previo a la cosecha, la cantidad de material a obtenerse y se abonarán en ese momento.

Lo abonado será reliquidado en función del material efectivamente obtenido.

Aquellos lotes que fueran retirados del esquema de certificación por decisión de la Dirección de Sanidad Vegetal, no abonarán el saldo final, tomándose como saldo final el adelanto ya efectuado.

Todo productor que se encuentre en situación de mora, no podrá recibir el Servicio de Certificación.

3º La Dirección Granos, en coordinación con la Dirección de Sanidad Vegetal, implementará los mecanismos necesarios para el cobro de los Servicios mencionados en el numeral 1; de acuerdo a los términos de la presente resolución.

4º Publíquese en el "Diario Oficial".

5º Comuníquese y, a sus efectos pase a la Dirección General de Servicios Agronómicos. - BONINO.

8

Resolución. - Se ajustan disposiciones referentes a la certificación de plantas del génerò Vitis e híbridos portainjertos.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 22 de mayo de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Sanidad Vegetal a los efectos que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto de fecha 5 de mayo de 1989 se cometió a la Dirección de Sanidad Vegetal el desarrollo, implementación y ejecución de un Servicio de Certificación de Materiales de Propagación Asexual;

II) La mencionada Dirección ha comenzado la ejecución de un Programa de Certificación de Plantas de Vid;

III) La Subcomisión de Certificación del cultivo de la vid ha presentado un anteproyecto de Reglamento de Certificación del cultivo, solicitando su aprobación al amparo de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto del 5 de mayo de 1989,

IV) La Dirección de Sanidad Vegetal ha señalado la conveniencia de contar con el marco reglamentario necesario a la certificación de plantas de vid.

Considerando: conveniente, por tanto, proceder en la forma solicitada.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 3º del decreto de fecha 5 de mayo de 1989.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RESUELVE:

1º La certificación de plantas del género Vitis e híbridos portainjertos se ajustará a las siguientes disposiciones, las que podrán ser modificadas por acuerdo unánime de la Subcomisión de Certificación del Cultivo de Vid.

CAPITULO I

Del derecho a participar

1. Toda persona física o jurídica (Agricultor, Cooperativa u otro tipo de Asociación Rural), que cumpla con las normas Generales de Certificación y con las presentes Normas Específicas podrá intervenir en el Programa de Certificación de Vid.

De la supervisión técnica

2. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Semillas, todo establecimiento multiplicador deberá contar con el asesoramiento técnico de un Ingeniero Agrónomo responsable, cuyo nombre deberá constar en la solicitud de inscripción del vivero.

CAPITULO II

Del Registro de bloques madre

3. La Dirección de Sanidad Vegetal efectuará anualmente un llamado a inscripción de Bloques Madre estableciendo el plazo en que los interesados deberán presentar una Solicitud de Inscripción en el Registro de Bloques Madre, cuya aprobación estará condicionada a:

a. Presentación de una Declaración Jurada por parte del Viverista y un Ing. Agr. que avale la calidad de ese material;
b. Cumplir con los requisitos sanitarios incluidos en el Capítulo III del presente Reglamento;
c. Los bloques cuya inscripción se solicita deberán estar ubicados por lo menos a 7 mts. (medidos entre plantas) de cultivos comerciales de vid o viveros.

CAPITULO III

De los Requisitos Sanitarios de los Bloques Madre

4. Virus

En una primera etapa las virosis transmisibles que serán motivo de rechazo en la habilitación son dos:

* "Leaf roll" ("Enrollamiento de la hoja")
* "Fan leaf" (Hoja en abanico) "Yellow mosaic", "Vein banding" ("Degeneración infecciosa")

La inclusión de un bloque madre deberá pasar por los testajes correspondientes para detectar la presencia de estas virosis procediendo en función de la situación constatada (Ver Tabla a continuación).

LeafRoll	Fan Leaf	Nematodes Vectores	Decision a Tomar
(-)	(-)	Ausentes	(*) Se Habilita
(-)	(-)	Presentes	(**) Se Habilita
(+)	(-)	Ausentes	No Se Habilita
(+)	(-)	Presentes	No Se Habilita
(-)	(+)	Ausentes	No Se Habilita
(-)	(+)	Presentes	No Se Habilita

(*) Si el testaje dieranegativo para todas las muestras, el bloque podrá ser habilitado y se le extenderá un certificado por parte de la Dirección de Sanidad Vegetal válido por tres años.

(**) En el caso que el testaje diera negativo para Leaf Roll y Fan Leaf y se detectara la presencia de nematodes trasmisores de virus, deberán efectuarse testajes con mayor asiduidad.

5. Nematodes

Los bloques madres ya instalados deben estar libres de:

* Xiphinema index y Xiphinema italeae

En caso de encontrarse estos nematodes y las plantas testadas por virosis dieran negativo, el bloque se mantendrá bajo certificación con controles permanentes.

En caso de detectarse la presencia de estos nematodes y plantas madres portadoras de Fan leaf, el bloque madre deberá ser eliminado del Programa.

Para el caso de Bloques madres a instalar, el suelo deberá estar libre de estos patógenos.

6. Bacterias

Para el caso de bacteriosis los bloques madres deberán estar libres, en el momento de su inspección de:

* Agrobacterium radiobacter pv. tumefasciens ("Agalla de corona")

La presencia de esta bacteria podrá ser causal de rechazo del bloque madre, estando a lo que disponga la Dirección de Sanidad Vegetal, que podrá considerar la eliminación de las plantas enfermas. Esta lista podrá ser modificada por la Dirección de sanidad Vegetal cuando razones así lo aconsejen, esto se comunicará con la suficiente antelación a los interesados.

7. Hongos

Los bloques madres deberán ser sometidos a control permanente, por parte de los viveristas, para evitar ataques de importancia que comprometan la calidad de las yemas y/o sarmientos, tales como:

* Eutypa armeniacae (FP) ("Eutypiosis")

* Cytosporina sp. (FI)

* Armillariela mellea ("Podredumbre por Armillaria")

* Rosellinia necatrix (FP) ("Podredumbre blanca radicular")

Dematophora necatrix (FI)

* Stereum hirsutum ("Apoplexia o Yesca")

Stereum purpureum (" " ")

* Phellinus igniarus (" " ")

* Physalospora vitis-idae (FP) ("Excoriosis")

Phomopsis vitícola (FI)

* Elsinoe ampelina (FP) ("Antracnosis")

Sphaceloma ampelinum (FI)

En caso de constatarse ataques severos, se condicionará el registro a la erradicación de plantas aisladas, partes del bloque o se denegará el mismo según el caso en que se ocurra.

De las Inspecciones en Bloques Madre

8. Se llevarán a cabo por lo menos tres inspecciones:

a) La primera en época de brotación, donde se realizarán muestreos para testar por las virosis "Fan leaf" y "Leaf roll", detectar presencia de namatodes trasmisores de virus y verificar ausencia de problemas bacteriológicos y fúngicos especificados en los requisitos sanitarios;
b) La segunda en el momento de máxima expresión vegetativa, a los efectos de detectar posibles plantas afectadas por problemas sanitarios, además de verificar la identidad varietal y controlar las operaciones que el establecimiento ha realizado hasta el momento;
c) La tercera en época de caída de hojas donde se verificará sanidad aparente de los sarmientos, número posible de yemas y estacas a extraer.

De la Eliminación de Plantas de los Bloques Madres

9. Las plantas podrán ser eliminadas en caso de detectarse problemas sanitarios y/o mezcla varietal a cuyo efecto deberá solicitarse previamente la autorización de la Dirección de Sanidad Vegetal.

De las Condiciones para Efectuar Podas y Recoleccion de Material de los Bloques Madres

10. No se podrá ejecutar las labores de poda y recolección de material sin dar aviso previo, con un mínimo de 48 horas de anticipación, a la D.S.V.

CAPITULO IV

De los Requisitos para los Viveros Multiplicadores

11. Solicitud de Inscripción de Vivero

Los viveristas deberán presentar una solicitud de inscripción anual del vivero, al 31 de enero de cada año.

12. Solicitud de Certificación de Plantas de Vivero

Esta solicitud, complementaria de la anterior, deberá ser realizada antes del 30 de agosto, con la cantidad probable de plantas a injertar especificando origen de cultivar y portainjerto y adjuntando la documentación probatoria (factura y/o número de los rótulos).

13. Aislación

Las plantas que constituyen las parcelas de arraigamiento de estacas de vid (vivero propiamente dicho) deberán estar aislados de plantas, cercos vivos, árboles y cultivos cuyas plagas y/o enfermedades puedan ser trasmitidas a estas plantas o vivero. La distancia será por lo menos 7 mts.

Para el caso de propagación en invernáculo u otros sistemas forzados, el material estará en condiciones similares de aislación.

14. Condiciones del suelo

Las parcelas destinadas a la producción de material certificado, no podrá haberse cultivado con especies de la Familia Rosácea, Vitácea y Solanácea por un período de 6 años.

El suelo destinado a la implantación del vivero deberá estar libre de:

* Xiphinema index y Xiphinema italeae

En caso de constatarse su presencia en el cuadro, este será eliminado.

La presencia de Meloidogyne spp. o Pratylenchus vulnus en el suelo será causal de tratamiento del mismo para su eliminación, o cambio del cuadro destinado a vivero.

CAPITULO V

De los Requisitos Sanitarios de las Plantas Certificadas

15. Requisitos Nematológicos

La presencia de Meloidogyne spp. o Pratylenchus vulnus en plantas de vivero, será causal de tratamientos químicos o térmicos de dichas plantas. Luego de éste, si el resultado del testaje es negativo las plantas podrán certificarse, de lo contrario se descalificarán dichas plantas.

16. Requisitos Bacteriológicos

La presencia de A. tumefasciens ("Agalla de corona") podrá ser causal de rechazo del cuadro a certificar, estándose a lo que disponga la D.S.V., que podrá considerar la eliminación de las plantas enfermas.

17. Requisitos Fúngicos

En plantas de vivero se deberá mantener un control permanente por parte del viverista de los siguientes patógenos:

* Physalospora vitis-idae (FP) ("Excoriosis")

Phomopsis vitícola (FP)

* Elsinoe ampelina (FP) ("Antracnosis")

Sphaceloma ampelinum (FI)

* Eutypa armeniacae (FP) ("Eutypiosis")

Cytosporina sp. (FI)

* Armillariella mellea ("Podredumbre por armillaria")

* Rosellinia necatrix (FP) ("Podredumbre blanca de raíz")

Dematophora necatrix (FI)

18. Requisitos Entomológicos

En el caso de presentar plagas vivas, deberán ser controladas antes de salir del vivero. La presencia de la plaga que se señala a continuación será causal de eliminación de las plantas afectadas:

* Margarodes vitis ("Perla de la tierra")

Las plantas afectadas por las siguientes plagas serán tratadas en forma inmediata:

* Eriophis vitis ("Ericnosis")

* Lecanium persicae ("Cochinilla morena")

CAPITULO VI

De los Equipos e Infraestructura en Viveros

19. El vivero debe contar con la infraestructura y el equipo necesario de manera de asegurar la producción de plantas de buen estado sanitario y calidad. Estos requisitos serán controlados en la primera inspección del vivero realizada por los funcionarios de la Dirección de Sanidad Vegetal.

CAPITULO VII

De la Identificación de Plantas en Viveros

20. Las estacas enviveradas serán identificadas de acuerdo al Bloque Madre que les diera origen, especificando en cada caso la variedad y el número de inscripción en el Registro. La identificación se efectuará con

etreros ubicados al comienzo y al final de cada fila de plantas; en caso de existir dos variedades diferentes se establecerán separaciones claras.

La distribución de las plantas en los sectores del vivero se registrará por variedad y origen en planillas o libros de vivero especificando las claves utilizadas las que figurarán en un plano que conservará la Dirección de Sanidad Vegetal.

De las Inspecciones en Viveros

21. Los técnicos de la Dirección de Sanidad Vegetal realizarán por lo menos cinco visitas a los viveros durante cada ciclo de producción de plantas, para verificar su sanidad, manejo del vivero y cumplimiento de las normas establecidas.

En la primera inspección se tomarán muestras de suelo para el análisis nematológico, verificando: aislación, rotación e infraestructura con que cuenta el establecimiento.

La segunda se realizará una vez efectuada la solicitud de Certificación de Material, a los efectos de comprobar la cantidad, identidad y origen de los materiales a certificar. El productor viverista no podrá romper los rótulos que identifican los paquetes de yemas o portainjertos.

La tercera tendrá lugar durante la injertación y/o en el momento de estratificación de las estacas, para controlar el operativo.

La cuarta se realizará durante la época de máximo desarrollo vegetativo de las plantas, a los efectos de verificar la ausencia de síntomas de virosis y otros problemas sanitarios.

La quinta tendrá lugar antes de la extracción de plantas del vivero, con la finalidad de estimar el número factible de plantas a ser comercializadas de manera de otorgar el número de rótulos correspondientes y verificar la calidad y sanidad de las mismas.

En ocasión de esta inspección se extraerán muestras (de 15 plantas hasta el 1 % de las mismas, dependiendo de las circunstancias y a criterio de la D.S.V.) para realizar el Test Nematológico.

En caso que sea necesario se podrán realizar otras inspecciones.

CAPITULO VIII
De los Materiales a Rotular

22. De los Bloques Madre

Todo material que se extraiga de los Bloques Madre habilitados (cultivar o portainjerto), independientemente de que se destine a la venta o al uso propio, deberá ser identificado con su rótulo. A tales efectos, se deberá comunicar a la D.S.V. con suficiente anticipación, el número aproximado de rótulos necesarios.

23. De los viveros

Toda planta certificada, deberá identificarse con un rótulo. A tales efectos, se deberá comunicar a la D.S.V., con suficiente anticipación, el número aproximado de rótulos necesarios.

CAPITULO IX
De los Requisitos de Identificación

24. Rotulado de material proveniente de Bloques Madre

Estos materiales deberán lucir un rótulo por cada 25, 50 o 100 unidades donde conste:

a) Cultivar o Portainjerto;
b) Denominación;
c) Número de Registro de D.S.V.;
d) Categoría;
e) Cantidad de unidades;
f) Nombre de la Firma;

25. Rotulado de plantas provenientes de viveros

Las plantas de vivero lucirán un rótulo por cada 25, 50 o 100 unidades donde conste:

a) Cultivar;
b) Denominación;
c) Número de Registro de la D.S.V;
d) Portainjerto;
e) Denominación;
f) Número de registro;
g) Categoría;
h) Número de unidades;
i) Nombre de la Firma;

CAPITULO X

De los Requisitos de Calidad del Material Certificado

26. Injerto soldado

Las plantas deberán tener por lo menos 2 (dos) raíces principales opuestas con un largo mínimo de 10 cms..

El calibre mínimo de estaca aceptado será de 6 mm.

Deberán tener sarmientos de 35 cm. de longitud en el momento de la extracción de las plantas del vivero.

Este sarmiento deberá estar agostado por lo menos los primeros 10 cms. La estaca correspondiente al portainjerto deberá tener como mínimo 25 cms. de largo.

27. Portainjertos

Los Bloques Madre que proporcionan portainjertos para injertar podrán hacerlo en forma de estacas de 1,10 mts. o de barbados de 30 cm. como mínimo.

28. Cultivares

Los Bloques Madre que proporcionan cultivares para injertar deberán hacerlo en forma de sarmientos de 0.60 mts.

CAPITULO XI
De las Obligaciones de los Productores Viveristas

29. Aceptar y cumplir rigurosamente las normas que establece el Programa de Certificación de Vid.

30. Cumplir rigurosamente las recomendaciones realizadas por los técnicos inspectores de la Dirección de Sanidad Vegetal.

31. comunicar la fecha de inicio de la enviverada con 5 días de anticipación y con 24 hs. cualquier modificación de ella.

32. No se podrá efectuar la práctica de eliminación de plantas del Bloque Madre o vivero propiamente dicho sin previa autorización de la Dirección de Sanidad Vegetal.

33. Comunicar con 5 días de anticipación la fecha de retirar las plantas del vivero y con 24 hs. antes cualquier modificación de ella.

34. Los productores viveristas no sólo están obligados a permitir las inspecciones de los viveros que integran el Programa, sino también de otros viñedos que manejen con cualquier otro destino.

35. Todos los materiales producidos dentro del Programa Piloto de Certificación deberán ser comercializados con el rótulo correspondiente y su venta o destino documentados ante la D.S.V., mediante los mecanismos que ésta establezca.

36. Abonar las tarifas establecidas oportunamente y comunicar el destino de los materiales producidos en el Programa a la Dirección de Sanidad Vegetal, mediante los formularios y en la fecha que ésta establezca.

CAPITULO XII
De los Motivos de Descalificación o Rechazo

37. Aislación insuficiente o inadecuada del vivero a certificar.
38. Rotación no acorde a lo prescripto.
39. Infraestructura insuficiente (equipos, locales, etc.).
40. Erradicación de las plantas sin previo conocimiento e inspección de la Dirección de Sanidad Vegetal.
41. Control insuficiente de enfermedades a hongos.
42. Deficiencias en prácticas culturales que dificulten las inspecciones.
43. Incumplimiento de las especificaciones generales o de las recomendaciones específicas señaladas en el Programa de Certificación de Vid.
44. Incumplimiento de los trámites administrativos o de las obligaciones económicas contraídas.

2. Publíquese en el "Diario Oficial". Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Servicios Agronómicos. - BONINO.



Montevideo, Miércoles 5 de Julio de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22897

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas
29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	33.700,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	33.700,00
Exterior por correo: Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250,00
Atrasados	290,00
De más de quince días	400,00
De más de un año	600,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350,00

EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 12 DE JULIO DE 1989, INCLUSIVE.

AVISO: SE COMUNICA QUE NO SE EDITO EL "DIARIO OFICIAL" DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1989

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO YANNUZZI GRECCO o GRECO (Ficha F 323|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 19.800,00 30|pub. 13697 Jn.5-v jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MANUEL TALAMAS LOPEZ (Ficha F. 4?1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 16723 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA o MALVINA FIGUERON (Ficha D. 399|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 16574 Jul.3-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SANTIAGO AMATO GAVAZZI (Ficha 359|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 15574 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAURICIO ANTUÑA YARZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14933 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO VALENTIN CRUCCI DARDANO (Ficha B. 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de mayo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 14728 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARGNI DAVIO (Ficha F 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 15571 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASSANELLI, APOLO "Sucesión" (Ficha F 914|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14990 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LETICIA ARRIBARROUY SOUBERBIELLE "Sucesión" (Ficha A Nº 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALETA o ZAVALETA ASTILVIA o ASTIBIA ROSALIA, "Sucesión" (Ficha: 283|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 16?76 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELESTINA BRACAMONTE BERGALLO (F. S. 107/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.6000.00 10|pub. 10455 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PASTORA GONZALEZ de NORBIS o EDELMIRA PASTORA GONZALEZ (Ficha S 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400.00 30|pub. 11930 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO AMARAL VENTURINI (F. S 401|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14931 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA ARELLANO (F. S 524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14989 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HILARIO CARDOZO (F. S 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Ad. junta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14697 Jn.16.v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL O. MICHELE SIVOLELLA COLUCCI (F S. 355|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 1477. Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA ANA MARIA VALLIERE LOPEZ (F. S. 407|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600.00 10|pub. 14788 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBIRIS ARMANDO CHACON DURAND (Ficha E 401|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14865 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA AGUIRREZABALA LATEGUI (Ficha E 335|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14917 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA AMALIA VERDESIO de MARABOTTO o VERDESIO RASSETTA de MARABOTTO (F. E. 341|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. .4654 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HORTENCIA CUÑA de MUJICA u HORTENSIA CUÑA de MUJICA u HORTENCIA u HORTENCIA CUÑA CAMPON (F. E. 467|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14697 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) JULIETA RODRIGUEZ de FRANCO y de B) LUIS RUPERTO FRANCO BAGAULA (F. E. 337|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14805 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOGBE YAPUR o SOGBE de HERRERA (Ficha E número 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10|pub. 14002 Jn.16.-v.jn30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GOICOECHEA IRURZUN de SARALEGUI (Ficha E. 385|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 13026 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA EMILIA MERCEP DE ALBANESE y de B) VICENTE ALBANESE (Ficha E 1675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 14784 Jun.16-v.v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL BIANCHI ROIG (Ficha S Nº 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de junio de 1989.

— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15572 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARA ABATE DE RAMILO, ELIDA PAULA (Ficha S Nº 71|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14993 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA ESTHER BONIFACIO BONIFACIO (S|241|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14868 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EULOGIO RODRIGUEZ BORDON (Ficha S 203|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14651 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON DUARTE PADILLA (Ficha S 105|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14715 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLITANO GIUGNI (S-139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11847 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JERONIMO PITTAMIGLIO BARBIEL (Ficha F 370|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 16455 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ANTONIA VASQUEZ VARELA DE NARBONDO (Ficha F 310|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14991 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VALDO CESAR GARDIOL ROLAND (Ficha F 362|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo. junio 8 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub 14900 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL ESPIGA RENDO (Ficha F. 240|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14652 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TITO ESPINO GONZALEZ (Ficha F. 314|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14694 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ABELLAN GARCIA (Ficha F 304|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14867 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZACARIA LLAMOSAS o LLAMOSA "Sucesión" (Ficha No. 436|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 16569 Jul.3-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA OFELIA u OFELIA o JACINTA OFELIA LAZARA AVALLE DE GIACOBBE y JACOBO GIACOBBE BARNOS o JACOBO GIACOBBO (Ficha D|242|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15575 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VIDAL o PEDRO VIDAL LACASANNE o LACASAGNE (Ficha D Nº 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14936 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI (Ficha F. 284|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14773 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO JULIAN HERRERA (Ficha 324|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14782 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON POLLERO CORRADI (Ficha D 336|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14916 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LANATA SANGUINETTI (F. 308|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15573 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HORVAT FUCKO, "Sucesión" (Ficha A. 276/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15803 Jun.23-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ATANASIO PEREZ BATALLA (Ficha A. 1274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14653 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HERNAN GIL SUCESION (Ficha A 334|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14783 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELISA SAN NICOLAS SANZ de ZABALA o FELISA SAN NICOLAS Y SAENZ "Sucesión" (Ficha A 318|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14937 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ y RAMONA CASTILLO DE GONZALEZ o RAMONA CASTILLO o RAMONA SORIA o PETRONA SORIA "Sucesiones" (Ficha A 530|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14935 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SELLANES BETARTE (Ficha A 372|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14934 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FORNARO MAGNONE "Sucesión" (Ficha A 368|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14898 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATOS ROJO (F. S 1248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14932 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAZOS FRANSSENS o FRANSSEN ALBERTO LUIS (Ficha 320|89), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14794 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO MENDOZA ROSSIELLO (Ficha S 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14649 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MELO TRINIDAD OBDULIA (Ficha 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14696 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO FERNANDEZ GARCIA (Ficha S. 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14787 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALACE N... y TERESA NUCCI PALLADINO (Ficha E 302|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14154 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARTA DI SALVIO de MIGLIERINA (Ficha E 388|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14791 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA EMILIA THOMAZ PEREIRA OLIVARI (Ficha E|458|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 16725 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MISA FIGUEROA (Ficha S 334|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14938 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GELSIOMINA SILVA y CLAUDINA LIMA (S|243|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14370 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FAVILLA BONORA DINARI y LUIS NANETTI NANETTI (S número 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14804 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ de MOLINARI (S|230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14772 Jn.16-v.jn.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR HUGO STEINER NUÑEZ (Ficha C. V. 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 31 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14743 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELIA PERCOVICH VERDE (Ficha C. V. 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de mayo de 1989. — Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14742 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN PEDRO AYPHASSORHO BORDAL (Ficha C. V. 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14741 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: FERMIN SECUNDINO MELITO MARCHISIO (Ficha C. V. 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14740 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL GILBERTO ARIOSA FONTES (Ficha C. V. 98|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14739 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: FLORENCIO CACERES IBARRA (Ficha C. V. 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14738 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO ARNELI LUCINI BACCINO (Ficha C. V. 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14737 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GILARDI CALCAGNO de FLORES o de ZAPATA y de LAURENTINO o LAURENTINO PEDRO FLORES o LAURENTINO o LAURENTINO PEDRO ZAPATA (F.C.V. 66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14714 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICTOR MARTINEZ RAVELO (F.C.V. 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14747 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO PEREZ DEMARCHI o ROSADO (F.C.V. 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14748 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TESTA CEDRES (F.C.V. 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14745 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ CURBELO (F.C.V. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de abril de 1989. — Mª Teresa Rivas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14746 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NELMA NAVARRO de NAVARRO, ALCIDES NAVARRO LOPEZ y ALEJANDRO NAVARRO URSI u ORSI (F.C.V. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14744 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ISABEL JUANA VINOLY TRIAS (F. B 141|89, según lo dispuesto por auto Nº 4169 de fecha 30|5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14930 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: ADELA MARIANA GONZALEZ DELGADO (Ficha B. 121|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 29 de mayo de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14762 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de: VICTORIANO CURBELO y PIEDAD PEREZ (Ficha B. 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 3 de mayo de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14763 Jun.16-v.jun.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de FANCISCO FEO y CARMEN LOTITO de FEO (Ficha 628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14981 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTACIO GULARTE NODA - Sucesión (Ficha 234|1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 13 de junio de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 11.000,00 10|pub. 15935 Jun.26-v.jul.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, MARIA DELFINA "Sucesión" (Ficha B 90|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14980 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA RECARTE (Ficha 138|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14847 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RICARDO VICTORIA SOSA o SOUZA y MARIA NILZA MURIERA DE VICTORIA o MURIEDA ANADON o MURIERA ANADON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14979 Jn.16-v.jn.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO ALBERTO MANCIERI BORDALDE (Fº 124|89-B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de junio de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14924 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: SERVANDO VICTORIO DIAZ ALAYON (Ficha C. 74|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14709 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLAVIJO AMBROSINI y CARMELO RAYMUNDO BARDANCA MEDINA (Ficha C. 75|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14710 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOGLIA SELVA TERESA SUAREZ BENTANCOUR o BENTANCUR (Ficha C Nº 87|1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de junio de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15032 Jn.22-v.jl.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE ORONA MAISON o MAISON (Ficha B 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14759 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: GONZALVES MARTINS o GONZALVEZ MARTINZ (Ficha B. 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14758 Jun.16-v.jun.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO LUIS BRACCO IBERO o BIBERO (Ficha B 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14730 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORGES CAMACHO (FB|183|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12647 Jn.16-v.jn.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIA PEREZ DOMINGUEZ o PEREZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ (F. 110|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12925 Jn 16-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RODRIGUEZ de LEON ROSALIO (Ficha 973|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14766 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDEZ FERNANDEZ SIXTO CIPRIANO (Ficha 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 15 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14767 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA GALLO VIÑA (Ficha B 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14986 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LORENZO FERNANDEZ AROSTEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14954 Jn.16-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA NELIDA SANTANA ACUÑA de CHUAYRE (Ficha B 3|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14887 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOUR HIPOLITO DE HEROU, EMA (Fa. B|290|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14684 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO ZANNIER, EDUARDO "Sucesión" (Fº B número 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 26 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14886 Jn.16-v.jn.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALSINA HORTA, RAMON

"Sucesión" (F. B 27|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 30 de mayo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14926 Jn.16-v.jn.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ALBERTO PIENIKA KOHN (F. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14985 Jn.16-v.jn.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CORINA NOBRE de ARTEGOYTIA (B|39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10461 Jun.16-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SANABIA BOVIO (F. 340|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 16748 Jl.4-v.jl.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ISIDORO VESPA LAPIDO (Ficha Nº 250 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14856 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA NICASIA ALZA MELO de BARALE (Ficha B 62|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14889 Jn.16-v.jn.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SARA ACOSTA TORME de RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 28 de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
1) N$ 8.800,00 10|pub. 16783 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14888 Jn.16-v.jn.30.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA
BALNEARIO PUNTA RUBIA
Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletas de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, Solares 20, 21 y 22, padrón 118 m|á., del 23 de febrero de 1979.

DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m/á., del 21 de diciembre de 1976.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón 202 m|á., del 6 de abril de 1979.

APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m/á., del 1º de marzo de 1977.

JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m/á., del 25 de febrero de 1977.

CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, solar 20, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.

(Art. 10 - Ley 9099).
2) N$ 39.150,00 15|pub. 5245 Jn.16-v.jul.7.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
Octava, antes Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos o promesas de compra venta a plazo o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas que transcurridos 15 días de la última publicación de la presente quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos o promesas. (Art. 10 de la ley número 9.099).

Los solares corresponden a plano del Ag. Dardo R. Barceló, inscripto en la D. N. de Catastro con el No. 2.266 sobre el inmueble padrón en mayor área No. 918.

Nombre: Jesús Bertoa Souto. Solar 36, Manzana 4. Padrón actual No. 1.114.

Nombres: Juan Tejera y Flora Fernandez. Solar 29, Manzana 26, Padrón actual 1.107.

Nombre: Ruben Walter Durand Barboza. Solar 11, Manzana No. 34. Padrón actual 2.488.

Nombre: Henry Coronel. Solar 14 Manzana 57 A y Solar No. 13 Manzana 57 A. Padrones actuales Nros. 2.637 y 2.638.

Nombre: Rubén Bartón. Solar 24, Manzana 36. Padrón actual No. 1.105.

Nombre: Luis A. Hernández y Garat. Solar 14. Manzana 28. Padrón actual 1.118.

Nombre: Juan Silbera. Solar 35. Manzana 26. Padrón actual No. 1.109.

Las promesas o boletos referidos no han sido inscriptas. Lugar del pago: Juncal número 1355, piso 12, Apto. 1.206.
2) N$ 74.250,00 15|pub. 16145 Jun.28-v.jul.19.

PLAYA PASCUAL
Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de promesa de compra venta a plazos o sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente quedarán caducados todos los derechos de las respectivas promesas. (Art. 10 de la ley No. 9.099. Los solares corresponden al plano del Agr. Dardo Na. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 2.266, padrón en mayor área No. 918.

Nombre: Ernesto Ramírez. Solar 27, Manzana 34, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2.407; Libro 144, Folio 9.067. Padrón actual No. 2.489.

Nombre: Jesús Bertoa Souto, Solar 8 Manzana 26, inscripto en el Registro de Inhibiciones al Libro 144, Folio 16.181, No. 4.326. Padrón actual No. 2.489.

Nombre: Juan Francisco Sabia. Solar No. 20, Manzana 6, inscripto en el Registro de Inhibiciones, Libro 144, Folio 16.190, No. 4.328. Padrón actual No. 1.115.

Nombre: Roque Cámera. Solar 15, Manzana 23, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2.329, Folio 16.200, del Libro 144. Padrón No. 1.094.

Nombre: Danilo Alegre. Solar No. 3 Manzana No. 32. Inscripto con el No. 2.402. Folio 9.047 del Libro 144, en el R. de Inhibiciones. Padrón actual No. 1.597.

En los inmuebles referidos no existen construcciones de ninguna naturaleza.

Lugar del pago: Juncal No. 1.355 piso 12, Apto. 1.206.
2) N$ 87.750,00 15|pub. 16146 Jun.28-v.jul.19.

3 – Convocatorias Comerciales

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)

De acuerdo a las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea Extraordinaria el día 12 de julio de 1989, a las 17:30 horas en el local social de la calle Paraguay No. 2334, para tratar el siguiente orden del día:

1) Derogación de la decisión tomada por la Asamblea Extraordinaria del 16 de julio de 1975.
2) Nueva actividad de la Sociedad (Art. 34 Inc. D).
3) Modificación del número de Directores (Art. 11).
4) Designación de Directorio y Síndico.
5) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea Extraordinaria se considerará estatutariamente constituida con la representación del 50 por ciento del capital integrado. Sin embargo, sus decisiones deberán ser tomadas con el voto conforme de accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado.

De no alcanzarse el quórum del 50 por ciento en la primera citación, se convocará por segunda vez y en igual forma que para la anterior, a una segunda Asamblea a realizarse no antes de los quince días de la primera, ni después de los treinta.

Esta segunda Asamblea quedará bien constituida, cualquiera sea la cantidad de capital representado.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos. — La Junta Liquidadora.
3) N$ 13.500,00 3|pub. 16327 Jun.29-v.jul.3.

DISMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1989 a las 19.30 horas en el local, sito en la Avda. 18 de Julio 1578, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance de situación, cuentas de resultados con informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1988.
2) Distribución de utilidades.

3) Designación del Directorio y Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 2.500,00 3|pub. 16252 Jun.28-v.jun.30.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Carmen Dimattia, en su carácter de titular del nicho Nº 2984 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Juan Pérez González, Carlos Amado, Daniel Ferraro, Cecilio Angueira, Eulalio Alaniz, Juan Antonio Pérez, Sara Blanca Rodríguez, Sofía Luisa Angueira, y Juan José Alcardi.
Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 31.500.00 10|pub. 16696 Jul.4-v.jul.17.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAUL MIGUEL CARBACHE CIVITATE, en su calidad de titular del sepulcro No. 801 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Cristina Ríos de González, Juan Balbe Italo Cadoffi, Celina Mata de Martínez, Pedro Franzoni, Juana Zubidurry, Eustaquia Costa, Gregorio Silva, Aída L. de Ortoprenco, Félix Cáceres, Nicacio Ferrada y Manuel Rodríguez, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 1ᵢ de 1989. — Carlos Santana, Cordinador de Cementerios.
4) N$ 31.500.00 10|pub. 14648 Jun.23-v.jul.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA ELENA RENEE BOUYRIE PEREZ JULIA BOUYRIE PEREZ, MARIA OLGA BOUYRIE PEREZ ELSA CARMEN BOUYRIE PEREZ, GLADYS EULOGIA BOUYRIE PREZ y NELIS ISABEL BOUYRIE PEREZ, en su calidad de titulares del Nicho Nº 584 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 2 de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 27.000.00 10|pub. 15440 Jn.4-v.jn.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Departamento de Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los señores ARASIS REINALDO SACCO; NAHIR NOEMI REINALDO SACCO; ORLANDO WILBER REINALDO CABRERA; ARACELI LOURDE TEJERA REINALDO; EULALIA ESTHER TEJERA REINALDO; RICARDO TEJERA REINALDO; AMANDA PASILIA REINALDO PEISSINO; CARLOS WALDEMAR PARODI REINALDO; LUIS OSCAR PARODI REINALDO; CARLOS REINALDO MACIAS; ELOY REINALDO PEÑA; CLORIS ROMANO REINALDO y ORLEY REINALDO CABRERA, solicitan título del Nicho Nº 26 del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figure en su lápida a nombre de "Suc. Carlos Reynaldo", en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio establecido un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C 8403|83. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16801 Jl.5-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|80 Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los señores LIRIA ESTHER FERNANDEZ STABLE de VIAZZI; CARMEN y CLARA LUZARDO FERNANDEZ; MARTHA BEATRIZ y MARIA SUSANA LUZARDO LUMACA; CARLOS ARISTIDES, MARIA ILDA, ANGELA GLADYS o GLADIS, BLANCA ROSA y NELY MIRTHA FERNANDEZ STABILE; HUMBERTO LEUTERIO y MARI NELYS PEREZ FERNANDEZ, MARIA ANGELA FERNANDEZ MARTINEZ y JUAN FERNANDEZ PLACERES, solicitan título del Panteón Nº 44 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de "Flia. Baz Robert Brown" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio establecido un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 71010|88. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16800 Jl.5-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA CRISTINA, MARIA VERONICA, MARIA LUCIA, MARIA ADELAIDA y MARIA RITA VIGNOLI CALVETTI; ALICIA EMA RUIZ ZUGARRAMURDI; OLEGARIO y JOSE MIGUEL ZUGARRAMURDI MENENDEZ; TABARE y ALBA VIGNOLI ZUGARRAMURDI y NANCY ALICIA RUIZ TIF[illegible] solicitan título del Panteón Nº 11 Sector [illegible] Cementerio de la ciudad de Santa Lucía [illegible] figura en su lápida a nombre de "Josefa A. [illegible] Zugarramurdi" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 70804|89. — Martha S. Castelluccio, Subdirectora Div. Registro Mpales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16799 Jl.5-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los señores PEDRO SILVA GUMBERT, solicitan título del Nicho Nº 55 Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "José Barón" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación, Expte. A 1368|16|89. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 18.000.00 5|pub. 16798 Jl.5-v.jl.11.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22 apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: María Angela y Liberata Catalina Desteffanis; María Julia, Carlos Gregorio y Luis Alberto Santos Desteffanis; Juana Elida y María Delia Bartet Desteffanis; Nelys Claris y Pedro Nelson Desteffanis Tejera; Waldemar Alfredo e Isabel María Bartet Cipriani; María Josefina y Juan Frea Desteffanis; Juan Pedro Justo, Blanca Evangelina y Juan Carlos Desteffanis Pérez; Zully Mary Santos de Capote; Martha Esther y Ana María Sanguinetti Cembranos; María Ester Cembranos García; y María Celia Juana Sanguinetti Desteffanis.
Solicitan título del Nicho No. 3 Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Desteffani, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 125.258|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 22.500.00 5|pub. 16529 Jun.30-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980 artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Bonifacio Gabino, Rosendo Mateo, Anita Delfina, Margarita, Francisca Lirio o Lidia, Orestes Juan, Carlos Juvencio Lenzi Colombo; Marisa Lérida, Mario Angel, Luis Eduardo y Aracy Yanela Lenzi Cernada.
Solicitan título del Panteón No. 13, Grupo C, del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de GABINO LENZI LOPEZ y FLIA., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente C. 10.380|87. - Agdo. C. 669|72. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16527 Jun.30-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|80, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Ana Carolina, Elisa, Máximo Higinio, Elba Eulalia y María Nélida Cenoz Sendic; Enrique Dionisio Jesús, María del Socorro Susana y Alberto Domingo Cenoz Parguet.
Solicitan título del Panteón No. 64, Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de "Flia. Cenoz" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 70.251|88. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 18.000.00 5|pub. 16525 Jun.30-v.jul.6.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CORSINI CLAVIJO WILLIAM ALEXIS y PERLA ROSARIO REMEDIOS GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil número 190|89) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Habilítada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 22 de junio de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 16673 Jl.4-v.ag.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de junio de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN SANTOS CEDRES y BEATRIZ ANGELES VARELA GONZALEZ (Ficha Nº 309|89), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 16588 Jul.4-v.ag.1º

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY "Divorcio - Exequatur", (Ficha No. 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días, ocmparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca— el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.
7) N$ 38.600.00 30|pub. 12393 May.24.v.jul.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Franca Azzinara, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Perrone Domenico C|AZZINARA FRANCA, - Divorcio" (Ficha E. 205|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400.00 30/pub. 12207 May.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se cita llama y emplaza al señor JOSE PEDRO PUGLIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Barreiro Ma. Sandra contra PUGLIA JOSE PEDRO "Divorcio" (Ficha D. 1182|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42106 May.23-v.jul.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Silveira, Rosa Susana c.|GODOY, JORGE ESTEBAN "Divorcio por causal" (Ficha A. 7|89), se cita, llama y emplaza a Jorge Esteban Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores el día 28 de junio a las 14 y 30 horas. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42107 May.23-v.jul.4.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 87 19, habilitado en: Tomás Gómez número 3809. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 16014 Jul.4.v.jul.6.

Emplazamiento a ltitular del servicio telefónico número 58 47 65, habilitado en Saint Bois 4884. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 15999 Jul.4-v.jul.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4.17.72 señora Violeta M. de Teubal, sito en edificio Porto Santo, Apto. 002 calle 30 y 24 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado Florida y Avda. Artigas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, con plazo de treinta días calendario.
8) N$ 5.400.00 3|pub. 16587 Jul.4-v.jul.6.

Se notifica a la Sra. MARIA ANGELICA SAGASTIBELZA (N. U. 364.703), la Resolución Nº 677/89 (Acta 1325) del Directorio de ANTEL, que dispone:
"1º) Destituir por unanimidad, a la funcionaria de la Unidad de Tráfico Telefónico de Montevideo María Angélica Sagastibelza (N. U. 364.703), al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 inc. F) del Estatuto del Funcionario de ANTEL.
2º) Notificar a la interesada". — Asesoría Sumarial de ANTEL. — Adriana Nasta.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 42782 Jul.4-v.jul.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70.50.05 habilitado en Sarmiento 2393, Apto. 702 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.800.00 3|pub. 15449 Jl.4-v.jl.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 501152, habilitado en Copacabana 7006; deberá presentarse en Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16765 Jl.5-v.jl.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 2371, habilitado en calle Atanasio Sierra Nº 1387; deberá presentarse en la Oficina Regional de Antel Treinta y Tres, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 4.050.00 3|pub. 16810 Jl.5-v.jl.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20.43 15, habilitado en El Iniciador 1692.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calenadario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 14998 Jul.3-v.jul.5.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Administración Nacional de Educación Pública

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la señora IVANNA LUSTEMBERG VILLABOVA, Auxiliar VI, Contratada Anual, Adscripta a la Escuela Nº 17 "Brasil", de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 3|pub. 42635 Jn.30-v.jl.4.

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al señor JULIO CESAR MESONES SILVEIRA, Auxiliar VI, contratado anual, adscripto al Departamento de Talleres de la División Arquitectura de la Administración Nacional de Educación Pública, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42634 Jun.30.v.jul.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al Sr. ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 2.31 (unidades reajustables dos con 31|100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Ejido Nº 1351.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días, para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 273|88 de fecha 28|4|88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1989.
8) (C. C.) 3|pub. 42833 Jl.4-v.jl.6.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se emplaza al Sr. MARIO ALMEDA PEREZ a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 1,24 (unidades reajustables uno con 24|100) por carecer de la totalidad de los carnés de salud del personal perteneciente al establecimiento de su propiedad sito en la calle Reconquista Nº 251.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días, para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 1262|88 de fecha 31|6|88, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1989.
8) (C. C.) 3|pub. 42832 Jl.4-v.jl.6.

DEPARTAMENITO ADMINISTRATIVO

Se emplaza a ANA MARIA ZANOTTA a hacer efectivo el pago de la multa de unidades reajustables 3,2388 (Unidades Reajustables tres con 2388|10.000) por carencia de habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle 8 de Octubre 3961.
Se le fija un plazo de 30, (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 393|89 de fecha 15 de marzo de 1989, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial. — Montevideo, 26 de junio de 1989.
8) (C. C.) 3|pub. 42862 Jl.4-v.jl.6.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se notifica a la funcionaria señora ROSA EMILCE ORIBE que deberá concurrir a Asesoría Legal de la Intendencia Municipal de Colonia, a declarar en el Sumario Administrativo que se le instruye (Exp. 88|01|03628), dentro de los cinco días posteriores al de la presente notificación.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42870 Jul.3-v.jul.5.

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Opel, tipo sedán, modelo Olimpia, año 1938, padrón 2197, matrícula L 10.271, a nombre de José Portugal, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de procederse a la transferencia solicitada por Washington Enrique Couget González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987. — Esc José Luis Sarachu Alonso.
8) N$ 6.750.00 3|pub. 16589 Jl.4-v.jl.6.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación una parcela de terreno que a continuación se detalla.
Obra: Ruta Nº 39, San Carlos - Aiguá.
Expediente: 697|6|89.
Padrón Nº 759 (p)
Ubicado: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Area a expropiar: 4.027 mts.c. 11 dm.c. (Fracción "B").
Propietarios: Sucesores de Angel Ugarte.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP calle Rincón Nº 561, segundo piso Montevideo.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42872 Jl.4-v.jl.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIO DEL PADRON 3822 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha Nº 680 del año 1987), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de esta ciudad.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 42054 May.22-v.jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES 1380, 8671, 8672, 8673, 8674, 8675 - Expropiación con toma urgente posesión" (Ficha Nº 115, año 1988), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115, de la ciudad de Mercedes, que actualmente lo forman los siguientes padrones: Nº 1380, con una superficie de 418 mts 54 dms.; Padrón 8671, con una superficie de 281 mts. 33 dms.; Padrón 8672, con una superficie de 320 mts. 70 dms.; Padrón 8673, con una superficie de 298 mts. 50 dms.; Padrón 8674, con una superficie de 255 mts. 78 dms.; y Padrón 8675, con una superficie de 344 mts. 1 dm
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 42056 May.22-v.jul.3.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARIELA GIL "Incapacidad" (Ficha V 354|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mariela Gil, habiéndose designado curadora a Gloria Martínez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tienen auxiliatoria de pobreza estas publicaciones. — Montevideo, 13 marzo 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42597 Jn.22-v.jl.5.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

1|0761. — Compra de un medidor volumétrico para llenado de alcohol en tambores. — Día: 14 de agosto de 1989, hora 14. — Valor del pliego: N$ 1.500.00 (mil quinientos nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8 a 14.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja) primer piso.
12) (C.C.) 2|pub. 42831 Jn.29-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública No. 94|37

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para: Casa Central - Anexo Zabala 1532 - Acondicionamiento Térmico, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios, Minas 1434 piso octavo, al precio de N$ 4.000.00.
Las propuestas se abrirán el día 3 de agosto de 1989, a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado.
Para el caso en que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionarán, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42867 Jul.3-v.jul.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
VENTA DE VIVIENDAS EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS
(LIBRES Y OCUPADAS)
Unico llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 7 viviendas libres (una de ellas con local) y 9 viviendas ocupadas en la ciudad de Montevideo y 21 viviendas y terrenos libres en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Flores, Florida, Maldonado, Paysandú y Río Negro; y 44 viviendas ocupadas en los departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto y San José, según planillas que se podrán consultar en Casa Central o en las respectivas sucursales, entregándose las unidades en su actual estado de construcción, conservación y ocupación.
Información y documentación: Será proporcionada en Montevideo, por la Sección Estudio de los Créditos, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, planta baja y, en el interior en las sucursales respectivas. Se establece el costo de los recaudos en N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil), los cuales deberán ser abonados, en la Sección Disponibilidad y Valores de Casa Central, Entrepiso o en las sucursales del interior.
Apertura de propuestas.
Fecha: Martes 1º de agosto de 1989.
Hora: 15:00, único llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, tercer piso.
Garantía de mantenimiento: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones generales. — Montevideo, julio de 1989. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42883 Jl.4-v.jl.5.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 4|89
Contratación de un programa producto para U.C.P. IBM 4381 Mod. Q 14 equivalente al "Lockfile"

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración —Sector Adquisiciones. Florida esq. Paysandú (piso 8º) Esc. 805) de 13 a 17 horas.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 27 de julio de 1989, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución (piso 8º escritorio 804).
En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.
Valor de los pliegos: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42885 Jl.4-v.jl.6.

CAMARA DE REPRESENTANTES
ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 3|89

Llámase a Licitación Pública No. 3|89, para la adquisición de:
47 (cuarenta y siete) microcomputadores, y
26 (veintiséis) impresoras.
Apertura de propuestas:
Primer llamado: 4 de agosto de 1989, hora 16:30.
Segundo llamado: 4 de agosto de 1989, hora 17:00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de Cámara de Representantes, en el horario de 15:00 a 19:00.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42869 Jul.3-v.jul.5.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública No. 160|989
Primer y Segundo Llamados

—Se llama a Licitación Pública para adquirir víveres secos y frescos, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 25 de julio de 1989 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza No. 5553.
—En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 13 de junio de 1989.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42716 Jun.21-v.jul.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL
Licitación Pública No. 1|89

Objeto: Adquisición de una Cámara Planetaria para Microfilmar diarios, planos, mapas y documentos de gran tamaño.
Apertura: 20 de julio de 1989, hora 15, primer llamado hora 16 segundo llamado.
Los Pliegos de Condiciones Particular y General podrán ser retirados en la Sección Tesorería de la Biblioteca Nacional.
12) N$ 13.500,00 10|pub. 15554 Jun.28-v.jul.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 25|89

Se llama a Licitación Pública para la construcción de Compuertas reguladoras de nivel y caudal en el canal desagüe de la Laguna Negra (departamento de Rocha).
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela No. 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el primer piso de dicha dependencia.
La apertura se efectuará el día 4 de setiembre de 1989, a las 15:00 horas, en el segundo piso del Edificio Sede de la Dirección Nacional de Hidrografía mencionado precedentemente.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 15 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42854 Jun.29-v.jul.5.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 8|89

Adquisición de: 200 máquinas de escribir manuales de 125 espacios y 33 centímetros de carro aproximadamente. Letra Pica.

Día de apertura: 25 de julio de 1989.
Primer Llamado: 15:00 horas.
Segundo Llamado: 15:30 horas.
Lugar: Departamento de Adquisiciones de la Suprema Corte de Justicia sito en la calle San José 1088.
Retirar Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones de la Suprema Corte de Justicia sito en la calle San José 1088, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42873 Jul.3.-v.jul.5.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
D.O.A.R. H.C. FF.AA. - COMPRAS
Licitación Pública No. 002|989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de una Caldera para Vapor con sus Accesorios, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, Sección Compras, Dirección de Obras, Ampliación y Reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, de lunes a viernes de 7:30 a 17:00 horas.
Apertura de las Propuestas: 24 de julio de 1989 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamados respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Abonar en Tesorería, 8 de Octubre 3050 de 7:30 a 11:30 horas.
12) N$ 25.200.00 8|pcb. 16323 Jun.28-v.jul.10.

U. T. E.

LICITACION INTERNACIONAL F 101

Construcción de una Central Térmica de Respaldo para el Sistema Interconectado Uruguayo.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) ha solicitado al BIRF un préstamo en diversas monedas para financiar el proyecto de construcción de una nueva Central Térmica de Respaldo para el Sistema Interconectado Uruguayo y se prevee que parte de los recursos del préstamo sea asignada a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato de montajes y suministro.
UTE invita a presentar ofertas para los suministros, montajes y servicios para la construcción "llave en mano" de una nueva Central Térmica, constituida por dos Unidades Generadoras idénticas, accionadas por turbinas a gas, de potencia base total en el intervalo de 180 a 250 mw medida en condiciones ambientales ISO y estando dotadas las unidades generadoras de todos los accesorios requeridos para el servicio industrial.
Además de las unidades generadoras se incluyen en la licitación todos los elementos necesarios para la conexión de la Central al sistema de Trasmisión de 150 kv. del departamento de Montevideo, así como otras instalaciones auxiliares para combustibles, un oleoducto para gas oil de aproximadamente 1.200 metros de longitud, equipos para elevación de cargas, etc., y todos los trabajos de ingeniería civil e ingeniería electromecánica correspondiente.

Los interesados en presentar propuestas podrán obtener información adicional así como consultar los documentos de licitación y adquirir los mismos al precio de N$ 180.000 en: UTE, Gerencia de División Abastecimientos, Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay 2431, Montevideo, Repca. O. del Uruguay.
Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1989, hora 15. — 3 de octubre de 1989, hora 15 (segundo llamado). — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Depto. de Compras. Gerencia de División Abastecimientos, Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42882 Jul.4-v.jl.5

---

13 – Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LONIER S. A.

Se cita y emplaza a acreedores de "Lonier Sociedad Anónima". — Presentarse en Limburgo 1540, Montevideo, dentro de los treinta días a partir de esta primera publicación.
13) N$ 11.600.00 20/pub. 10391 Jun.8-v.jul.6.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 4 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO CARLOS de los SANTOS, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3549 y SANDRA BEATRIZ MARQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3808 bis.
ENZO MANUEL de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4708 y MARIELA LUISA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4708.

OFICINA Nº 2

PEDRO FERMIN ELICHALT, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaviyú 3005 y BEATRIZ PEREZ, 30 años soltera, empleada oriental, domiciliada Charrúa 1995 Apto. 202.
LEONEL HARDLEY JAURENA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro De León 6764 y MARIELA RAQUEL DODERA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro De León 6764.
HUMBERTO PEDRO BENECH, 40 años, divorciado, licenciado, oriental, domiciliado Sarmiento 2653 Apto. 102 y CAROLINA MARIA DEL PILAR RAMOS, 25 años, soltera, licenciada oriental, domiciliada Avda. Brasil 2547 Apto. 202.
MARCELO BORGES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5611 y SILVIA JANET PLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5616 B.
ALCIDES RODOLFO ECHEVERRI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3628 bis Apto. 1 y JENYFFER NELLY EZCURRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3628 bis Apto. 1.
HECTOR ALFREDO BLANCO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 587 y MARIA DELIA OTERO, 38 años, divorciada, médico veterinario, oriental, domiciliada Cno. Castro 587.
JOSE LUIS BUSTABAD, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Turquía 4262 y LILIA ISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Laureles 462.

OFICINA Nº 3

HECTOR EDMUNDO CORTINES, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Veria 1080 Apto. 4 y VISMAR SILVA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Veria 1860 Apto. 4.
NELSON MIGUEL CAMIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 1 Km. 18 Cno. Gori y OLGA ZULLY GALLEGOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Gori 2725.
DANIEL NICOLAS CASATROJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabaré 2360 y GISELLE VERONICA CANTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2327, Apto. 3.

OFICINA Nº 4

GUILLERMO FRANCISCO FIELITZ, 62 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4074 y ZULEMA GONZALEZ, 69 años, divorciada oriental, domiciliada Dr. Francisco Goyen 3756.
CARLOS EDUARDO FIGUEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Aperiá 7997 y GLORIA LUCIA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nuevo Llama 2659.
JOAQUIN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1284, Apto. 502 y ROSANA SELVA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joaquín Requena 2223.
GUSTAVO ALBERTO FRANCHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceguá 4676 y VICENTA LAURA FABIO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Almería 4679.
JOSE LOUREIRO, 60 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Juan Paullier 1005 y NELIDA OLIVERA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1472, Apto. 501.

OFICINA Nº 5

GABRIEL BERNARDO HECHT, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pagola 3336 Apto. 601 y PATRICIA SUR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Repca. del Perú 1369 Apto. 301.
ALVARO EDUARDO IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1370 y SANDRA MARIELLA BASTIANINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mississippi 1634, Apto. 212.
FERNANDO LUDOVICO GAGGERO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 568, Apto. 204 y CLAUDIA MARGARITA DOHIR, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Asencio 1160.
ANDRES HORACIO GATTO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hilarión de la Quintana 3797 y ANDREA ESTELA MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hilarión de la Quintana 3793.

OFICINA Nº 6

JORGE LUIS MATTEO, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Andrés Roy 5819 Apto. 3 y ANA LUISA MARIN, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gaboto 1840 Apto. 1.
RUBEN MARIO MAUTTONI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4799 e IRIS IRENE CARRASCO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4799.

OFICINA Nº 7

ANDRES PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 y SILVIA JANET FIORITTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Coé 3999.
ENRIQUE CESAR QUAGLIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1580 Apto. 101 y MARTHA BOGORJA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carve 5729 (Colón).
BALTAZAR NELSON PICART, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Islas Canarias 4336 Apto. 6 y GLADYS ESTHER ARBALLO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4336 Apto. 6.

OFICINA Nº 8

JORGE DANIEL RADI, 23 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Francisco Gómez 734 y NEIDE TEREZINHA dos SANTOS, 27 años, soltera, técnica sanitarista, brasileña, domiciliada Francisco Gómez 734.
RICARDO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Torre Molinos 6273 y MARIA INES SASIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 930.
SANTIAGO ALVARO RIEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4180 y RAQUEL GUADALUPE AMICONE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1361.
OSCAR CIRO RIVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4271 y ALICIA DANIELA ESCOBAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadum 5805.
HUMBERTO DANILO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés 5960 B Apto. 201 y RAQUEL ELENA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 2087.
HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2440 y MARTHA IVONNE BAGNASCO, 44 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3783.

OMAR FELIPE REBOLLEDO, 22 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Jackson 1123 y KARINNA ALICIA CELERY, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1234.

OFICINA Nº 9

ROBERTO MAXIMO SPINELLI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paulina Luise 1939 y ROXANA INES RANERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4334.
ADHEMAR DANIEL SOUTO, 34 años, soltero, técnico administrativo, oriental, domiciliado Verdi 4386 Apto. 201 y SANDRA REGINA SOSA, 25 años, soltera practicante de medicina, oriental, domiciliada Lanús 6028 B. 6.
HECTOR SUAREZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Abella 2094 y MANUELA NEIRA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada Abella 2094.
LEONARDO FAVIO SAPPIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 266 e IRIS MARLENE SAUDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 266.
MIGUEL ANGEL SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 408 y ALEXANDRA BEATRIZ GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4030.
WALTER PETER SPITZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Emilio Raña 3023 Apto. 901 y ANA SUSANA JAKTER, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Emilio Raña 3023 Apto. 901.
ENRIQUE ANTONIO SAAVEDRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 417 y ANA MARIA CANTERO, 25 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 417.
ELIAS STEIN, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1489 y ANITA CHAVES, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1489.

OFICINA Nº 10

DANIEL ROBERTO VIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2572 Apto. 1002 y MARIA DEL ROSARIO REZZANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2572 Apto. 102.
JUAN FRANCISCO VLADISLAVICH, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1628 y MAR EXCELSA GARCIA, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Alto Perú 1923 Apto. 501.
PABLO ATANASIO VALDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 4069 y MARIA DEL CARMEN DOMANICO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4069.
LUIS ALBERTO NADALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5766 y MARTHA MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa María 1779 bis.
ARTIGAS HERACLIO NIEVES, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2494 Apto. 102 y ANGELITA RODRIGUEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paraguay 2494 Apto. 102.
JOSE ANTONIO NIETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Turini 919 Apto. 4 y ELFRIDA EYCE MOREIRA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Enrique Turini 919 Apto. 4.

OFICINA Nº 11

JULIO AMERICO BRAGA 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2026 Apto. 3 y NORMA JULIA PEREIRA, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 2026 Apto. 3.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jl.6.

Montevdeo, 3 de julio de 1989

OFICINA Nº 1

EDUARDO MIGUEL AMARO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Edison Nº 5557 y MARINELA PATRICIA VALENZUELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1688.
SEGUNDO MARTINEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ariel 5160 apartamento 2 y ELSA DE BRUN, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 5160 Apto. 2.
ANDRES HUMBERTO AZURICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2022 y MONICA GRISELLE MIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4195.
ERIMANTO ALVEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cerdeña 6874 y ANTONINA SALOMONE, 57 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Cerdeña 6874.
OSCAR FERNANDO ANTUNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3939 y SYLVIA BEATRIZ PEREIRA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 3562.
RAUL ALEJANDRO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1515 y SYLVIA GLADYS DOMINGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1515.
JUAN ENRIQUE DARTAYETE, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Presidente Berro 2517 y SANDRA MARIELA DOMINGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1680 Ap. 5.
JUAN ALBERTO APESECHE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 9229 (Brio Gori) y JEANNETTE VARELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Segundo Gori 2682 (Brio Gori).

OFICINA Nº 2

ANDRES SILVIO BONOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3083 Ap. 701 y LAURA DEBORAH TARAGAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 268 Ap. 19 5to. piso.
EDUARDO ORLANDO ENRICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5703 y MARIA ANDREA de BRUM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1461 Ap. 201.
ENRIQUE CARLOS JUANICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Libertador 1748 Ap. 804 y BRENDA PUPPO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1961 piso 1.

OFICINA Nº 3

IGNACIO NARCISO COUSELO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ciudadela Nº 1174 Apto. 302 y MARIA VELIA FERNANDEZ, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 Apto. 106.
WENCESLAO ALFREDO CORREA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1598 Apto. 304 y LETICIA ELBA NIEVAS, 56 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Uruguay 1598 Apto. 304.
VICTOR ANGEL CASTELUCCI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 2872 Ap. 1 y ADRIANA MABEL FAGUNDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 2872 Ap. 1.
GABRIEL EMILIO CHIOVIATT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. A. Larrañaga 3857 Ap. 302 y STELLA MARY FLORES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barrio Sarandí Calle K 5969.
JORGE WASHIGTON CEAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3973 y BLANCA NIBIA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1241.
SERGIO VICTOR CEDRES, 47 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4684 y CAROLINA GONZALEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4684.

OFICINA Nº 4

HECTOR FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4547 y SILVIA ESTELA CARDOZO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2127 Ap. 4.
CIRO ALEYIS FONSECA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado, Jacobo Rousseau 3433 y JEANNETTE ARACE CHABANEAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Ap. 403.
HECTOR OSCAR FERREIRA, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Daniel Muñoz 2293 y LUCY TERESITA DA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1636 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

JOSE CARLOS GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1270 y ESPERANZA CECILIA ALZAMENDI, 29 años, soltera, músico terapeuta, oriental, domiciliada San José 871 Ap. 210.
RUBEN JESUS GALEANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Lecocq Nº 1378 y MARIA LAURA BARBOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3763 (La Cruz).

OFICINA Nº 6

HUGO CESAR MEHUS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1553 Ap. 302 y SANDRA LILIAN NUSSPAUMER, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1553 Ap. 302.
RAFAEL MAZZARIELLO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado, Apolo 11 6397 y MARIA GRACIELA GAGLIANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peabody 1791.
ALBERTO DANIEL MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Ravignani 2847 y MARGOT SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4505.
RICARDO IGNACIO MARQUISA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3185 y SYLVIA RAQUEL CERVINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2404 Apto. 801.

OFICINA Nº 7

RUBEN MARIO PEREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alfredo de Simone 3617 Ap. 1 y GLORIA DA LUZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfredo de Simone 3617 Ap. 1.
GUZMAN EMILIO PEREIRA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Reconquista, 379 y ANGELA PAULA MONTESDEOCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Chimborazo senda 4 Ap. 4.

OFICINA Nº 8

LUIS ANTONIO RIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez Nº 3842 Apto. 802 y GABRIELA BIBIANA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Campisteguy 2945.
CARLOS ALVARO ZETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raul Piaggio Blanco 2429 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Lamas 5170.
JORGE EDUARDO RIAMBAU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5389 y JACQUELINE BETTINA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1756.
CELESTINO ROSSIGNOLI, 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Carreras Nacionales 3756 y LUCINDA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3756.
CARLOS JOSE ROO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3172 y PAMELA ISABEL PERCIANTE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Erlich 4117.

OFICINA Nº 9

JAIME VICTOR SERENO, 75 años, divorciado, jubilado, griego, domiciliado Espinillo 1386 Apto. 102 y MARIA TERESA LAUTES, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1386 Apto. 102.
RENZO MARIO SCHIAPPAPIETRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2290 y GRACIELA NOEMIS ALONSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2290.
NESTOR HEBERT SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5429 y CLAUDIA TITO VIRGILIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2831 Ap. 2.
ROMULO FELIPE SOSA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2742 y MARIA ELENA DE ARMAS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 2742.

OFICINA Nº 10

EDISON NOE VAZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 29 Nº 4957 y LAURA CRISTINA FERREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senda 29 Nº 4957.
HECTOR RAUL NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2615 Ap. 10 y RAQUEL LAVEGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2615 Ap. 10.
CARLOS ALBERTO NIEVES, 28 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Pablo de María 1032 y SILVIA FANY ISZAKOVITS, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada San Martín 2240.
JULIO CESAR VAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino Nº 2535 Apto. 3 y NORMA CLAUDIA LEMES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2840.
ALVARO GUSTAVO TERRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2043 Apto. 1 y ANALIA VERONICA REVELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3350.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jl.5.

16 — Prescripciones

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: IZAGUIRRE. CASTOR FELIZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A 143|1989). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Castor Féliz Izaguirre solicitando la prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes a) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62. ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de : hectáreas 7.646 cas. que se deslinda así: al Norte 389 metros 40 c. con padrón 2.388; al Noreste 184 metros 14 c., con camino vecinal que separa del padrón 240 al Este 25 metros 64 c., con el mismo camino vecinal. al Suroeste 560 m. 87 c. con Ruta Nacional No. 90 y está señalada con el número 1 en el plano del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección Gra. de Catastro Nacional oficina de Paysandú con el No. 7 844 el 27 de diciembre de 1988 y b) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 15 hectáreas 7 535 cas. se deslinda así: Al Norte 327 m. 91 c. con padrón 7 781; al Noreste 64 m. 02 c. con Ruta Nacional 90; al Este 14 m. con camino vecinal que la separa del padrón 6 605; al Sur 290 m con padrón 2.560 y 715 m 25 c. en parte con padrón 2.561 y en parte con el resto del padrón 62 y al Suroeste 283 m 18 c. que la separa del padrón 37, y está señalada con el número 2 en el plano premencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y en especial a Joaquín Letancio Fachín y a Isolina Dorotea o Dorotea Ruiz Díaz de Fachín y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Elías Moro Leopoldina Ruiz Díaz de Cruz, Héctor Jorge Barone, Conrado Gregorio Olaso, Cancio Rafael Rodríguez y Primo Antonio Fachín. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.400.00 30|pub. 12260 May.23-v.jul.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos "NAVARRO COSTA, INES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 368|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintañal del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la ciudad de Rocha, 1ª Sección del departamento, empadronado con el Nº 3114, el que según plano del agrimensor Nelson Soria, de diciembre de 193. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4029 el 13 de diciembre de 1983. se compone de una superficie de 680 metros cuadrados, lindando al Noroeste 1,7 metros con frente a Avda. Brasil; al Sureste. 40 mts. con padrón 3115; al Suroeste. 1,7 mts. con padrones 6892 y 3117; y al Noroeste 40 mts. con padrón 3113.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 5 de octubre de 1988 — Esc. Blanca E. Molina Olid. Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 12292 May.23-v.jul.4

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN L CULNEY y LUISA S. NIEVES, solicitan la inscripción de 37 (treinta y siete) dibujos artísticos, de los cuales se declararon autores. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16648 Jul.4-v.jul.17.

ANDRES PSETIZKI KALECHSZTAJN, solicita la inscripción de 15 (quince) personajes de fantasía (numerados del 1 al 15) de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16659 Jul.4-v.jul.17.

KITITA GUERENDIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas que perduran"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16474 Jul.3-v.jul.14.

HOMERO LUIS ALTESOR MASSARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Reflexiones sobre una fenomenología del Trabajo", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16575 Jul.3.-v.jul.14.

ZUNILDA BORSANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Un hombrecito que no sabía reir", de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16579 Jul.3-v.jul.14.

JULIO MARIA LLANES, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe Especial Llanes", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16397 Jun.30-v.jul.13.

SONDOR S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Grupo Jamaica: "Delirio".
Ricardo Arasil: "El Misturado".
Real Combo: "Después de hacer el amor".
Fernando Viña y su Sonora Palacio: "De película".
"Tricolores Tricampeones - Los goles por Javier Máximo Goñi".
Wanco: "La fiesta de mi pueblo".
Mogambo: "Al mejor estilo".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 9.000.00 10|pub. 16394 Jun.30-v.jul.13.

SONIA SUSANA DELFINO de VAYA, solicita la inscripción del periódico titulado "Tarariras" del cual se declara redactora responsable. — Montevideo. 23 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16304 Jn.29-v.jl.12.

LIGIA D'ACOSTA MORASSO, solicita la inscripción del tango titulado "Alma de tango" y del seudónimo denominado "Chichí D'Acosta", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16272 Jn.29-v.jl.12.

Jadwiga Pasenkiewicz solicita la inscripción de la obra titulada "El descubrimiento del significado de textos jeroglíficos grabados muchos milenios antes de nuestra era sobre los petroglifos hallados en Costa Rica" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15133 Jn.22-v.jl.5.

ROSA SUSANA FYNN ZAPORITI, solicita la inscripción de la obra titulada "Disquisiciones socio-económicas de un ciudadano cualquiera"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|ppub. 15375 Jun.23-v.jul.6.

JUAN CARLOS PACHE solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo Pache", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15357 Jun.23-v.jul.6.

ROBERTO GRAÑA solicita la inscripción de la obra titulada "Directorio Publicitario Internacional", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15381 Jun.23-v.jul.6.

MIGUEL ALEXANDROVITCH y MARTIN PERFUMO solicitan la inscripción de la obra titulada "Curso de Lengua Rusa para Hispano-hablantes", de la que se declararon autores. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15182 Jun.23-v.jul.6.

VALDO MALAN, solicita la inscripción del himno titulado "Movimiento Nacional Pachequista" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16008 Jn.28-v.jl.11.

Eduardo D'Angelo "El Marido de su Mujer" comedia. — Montevideo, 13 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 15427 Jn.22-v.jl.5.

Antonio M. Apa Lucas solicita la inscripción de la obra titulada "Vientos del norte" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 14959 Jn.22-v.jl.5.

Jadwiga Pasenkiewicz solicita la inscripción de la obra titulada "El Descubrimiento del significado de dibujos de Nazca (La Proclama de Nazca)" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Pro. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15132 Jn.22-v.jl.5.

Instituto Cultural Anglo Uruguayo solicita la inscripción de la obra titulada "E.F.L. E.S.L. Teaching Consultancy Programme for Schools-Teaching English with Video II" de la que se declaró propietaria y de la que es autora María Ema Mira. — Montevideo, 12 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15158 Jl.4-v.jl.17.

ETHEL DUTRA VIEYTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Acerca de Rosalía de Castro"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15315 Jun.23-v.jul.6.

IRIS BENITEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "No lo pudimos olvidar" y "Regreso del triunfador", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15896 Jun.23-v.jul.6.

Alvaro Luis Ronco Ramos solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Fisicoculturismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 15215 Jn.22-v.jl.5.

"Renvar S. A.", solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Varios: "Milongas, sólo milongas".
Los Joao: "Tropic - Dance".
Varios: "El cine y su música".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub. 15679 Jun.22-v.jul.5.

20 - Remates

MONTEVIDEO

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kalistzer, Julio c|EMILIO GRASSO y otros - Juicio Ejecutivo" - (Ficha C|2.579|84), el 27 de julio de 1989, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, del padrón 4.888, empadronado en mayor área con el 3.031, en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, con base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 143.284,66 del siguiente bien, que corresponde a una fracción de campo, con una superficie de Hás. 78 M2 6489, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de febrero de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 110 el 12 de marzo de 1940, que se deslinda así: al suroeste y sur 5 tramos rectos de metros 111,70; metros 136,30; metros 404,30; metros 86,40 y metros 123,50 con camino Vecinal y vía férrea: al sureste metros 1,80 con fracción Nº 28; al noreste 3 rectas de metros 150, metros 90 y metros 100 de las cuales la 2da. corre de noreste a suroeste, lindando con fracción 21 y al noroeste metros 1.738,60 con fracción 30. Es la deslindada la fracción 29 del plano referido

Se previene: 1º. El bien se halla arrendado y con plazo vigente (6 años a partir del 1º de mayo de 1985). 2º. Que no se vende la totalidad del bien, sino 3|4 partes. 3º. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 4º. Serán de su cargo los gastos de escrituración certificados, y los que por Ley le corespondan, por Impuestos Municipales 3 o|o, Comisión e IVA. 3,63 o|o en efectivo, al serle aceptada su oferta. 5º Será de cargo del expediente, la Comisión e IVA. 1,21 o|o del precio del remate. 6º. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1er piso y los títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria

20) N$ 20.900,00 5|pub. 14944 Jun.28-v.jul.4.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/INOCENCIO CIRILO MINETTI SCHAUZEMBACH e INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION - Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 40|1983), se hace saber que el día 21 de julio de 1989, a las 13 horas, en Fracción Nº 188 de Colonia Luis A. de Herrera, el martillero público don Líber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), rematará sin base y al mejor postor y al contado, las siguientes maquinarias: Un tractor Mc Cormick Internacional Mod. B-450, Serie Nº 13067, motor Diesel 4 cilindros número BD/264/74066, rodado neumático 14.30 y 6.50-16, equipo eléctrico, polea, toma de fuerza y levante hidráulico, tres puntos y control remoto; un arado Oliver de 4 discos, levante automático e hidráulico adaptado, regular estado; un arado John Deere, Mod. 558H de 4 rejas, con 3 levante automático, regular estado; una rastra Massey Harris de 40 discos, mal estado; una sembradora John Deere de 24 discos, cajón galvanizado y rodado neumático. Las herramientas se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. Condiciones de ventas, al contado, más comisión rematador. I.V.A. e impuesto municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. —San Javier, junio 16 de 1989. — Miguel R. Fernández, Juez de Paz.

20) N$ 8.580,00 3|pub. 16392 Jul.3-v.jul.5.

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Surart S. A. c| SKORUPSKY HNOS; SKORUJSKY KULINICH, ISIDORO LOREN ZO; SKORUPSKY KULINICH, SABEL ANDRES; SKORUPSKY KULINICH, ISIDORO LORENZO LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. número 35|1984), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 2 de agosto de 1989, a las 15 horas, en el predio de calle 8 de Octubre entre Diego Young y Nº 6, el martillero Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752 RUC número 130008750) asistido de la actuaria y señora alguacil del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 120.000.00 (N$ 180.000.00) del siguiente bien: 1) Una (1) sembradora abonadora marca Semeato, modelo SG-22D, Serie L.80 Nº 15720, de 22 líneas, discos dobles, con cajones para semilla y abono, dejando constancia que la misma se encuentra en regular estado de conservación. Faltándole un disco completo con brazo y resorte de los cuales solamente tres tienen los bulones superiores con tuercas para enganche, la misma se encuentra desarmada y sus discos están separados de la máquina, encontrándose una bolsa con repuestos que son los implementos del cajón abonador, platillos, tapas de chapas y bocas de abonar de plástico negro ignorando si se encuentran todos los que le corresponden.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el precio de su oferta y gastos que le correspondan al momento del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 14 de junio de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 9.240.00 3|pub. 16808 Jl.5-v.jl.7.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TORTEROLO PORTELA S. R. L.

Contrato: 12|05|89.
Inscripción: 31|05|89, No. 33, Folio 331 al 334, Tomo 28, Registro Comercio Maldonado.
Socios: CARLOS MANUEL PORTELA PASCUAL, WASHINGTON TORTEROLO BARBOT.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00 partes iguales.
Objeto: Inmobiliaria, Agencia de Viajes, Seguros, Importación y Exportación Casa de Cambios
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 15644 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

CONTRAPUNTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11 mayo 1989.
Registro: Nº 656 folio 2575v Libro 1.
JOSE RAMON GONZALEZ, TERESITA ERNESTINA GRASIUSO GONZALEZ, cedieron a Jorge Carlos Darrose Barboza 40 cuotas y ELINA CARMEN CARRIL BERRO cedió a Milton Severo Fornaro Perdomo 20 cuotas del capital social
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15599 Jun.23-v.jul.6.

ESTERLU LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1384 folio 5105 Libro 2.
Socios: LUNA SISIAVILI Y ESTHER GRIMBERG.
Objeto: Fabricación, venta y depósito de calzado.
Capital: N$ 400.000.00 (partes iguales).
Plazo dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15597 Jun.23-v.jul.6

HIERROPAY LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 29|9|1988 - Vigencia: 16|7|1988.
Inscripción: No. 13, Folio 45, Libro LX.
Cesión: Héctor Miguel Gordienko cede a Teresita Rosa Biaturi 45 cuotas y a Olga Genoveva Palomino Urrutia las 5 restantes.
Modificación: La administración de la sociedad corresponderá a Teresita Rosa Biaturi.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16369 Jun.30-v.jul.13.

FAMACAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 28 mayo 1989.
Inscripción N 583, folio 2199, Lº 3
Cedentes CARLOS BERTORELLI MASELLO y SANTIAGO ZUASTI BORGHINI
Cesionarios Washington Bertorelli Masello, Ana Bertorelli Masello y Luis Bertorelli Failde.
Administración: Washington y Luis Bertorelli conjuntamente
Modificación: Capital dividido en 20 cuotas.
22) N$ 13 500,00 10|pub. 15579 Jn 22-v jl.5.

FAR LTDA

Contrato: 16 mayo 1989 Insc. N.o 502 F o 1904 v., Lo 2 de Contratos.
Socios: FABIAN ALMADA REY y MARIA ELENA REY
Objeto. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Administracion: Fabián Almada.
Capital: N$ 600 000 aportado. N$ 590 000 Fabián Almada y N$ 10 000 María E. Rey
22) N$ 13.000,00 10|pub 14616 Jun.23-v.jul.6.

BAR Y BODEGA MERA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Fecha cesión: 27|3|1989.
Inscripción: Nº 645, folio 2354 v., Lº. 1.
Cedentes: ELISA PEREZ MAGADAN y DANIEL RON PEREZ.
Cesionaria: Eleudina Collazo González.
Administración: Eleudina Collazo González.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15577 Jn.22-v.jl.5.

TRANSOCEAN S. R. L.

Contrato: 2|02|1989.
Inscripción: No 143, Fo 512 v Lo. 1.
Declaratoria: 1º|06|1989.
Inscripción: No. 665, Fo. 2.470 v. Lo. 2.
Socios: JORGE TORTEROLO, ANA GARCIA, JUAN MUÑOZ, ELSA CARLSTEIN.
Objeto: Representación de empresas internacionales de transporte aéreo, marítimo, carretero, y/o ferroviario y todo acto relacionado con el objeto.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Indistinta, conjunta cuando se obligue o comprometa a la sociedad en monto superior a U$S 20.000
Domicilio: Montevideo
22) N$ 22.500,00 15636 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

JOYS LIMITADA
CESION Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Modificación: 9|05|89.
Inscripción: No. 646 Fo 2411 v. Lo. 2 contratos.
Cesión: MARIA FIGUEREDO BROCH y JULIO MURIAS DIAZ cedieron la totalidad de las cuotas a Rogelio Losada Charón (50 cuotas) y a Gladys Clara Acosta (50 cuotas).
Administración: por los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15600 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

TOMAS RICCIARDI LIMITADA

Contrato: 08|07|85.
Socios: TERESA SANSONE, IRENE GALIETTA y TOMAS RICCIARDI.
Objeto: Herrería de Obra.
Inscripto: No 1258 Fo. 4785 Lo. 3.
Plazo: Un año. Prorrogable.
Administrador: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 15712 10|pub. Jun.23-v.jul.6.

REIMCO S.R.L.

Contrato: 1.3.89.
Inscripción: 28.4.89, Nº 403, folio 1526, Libro 3.
Socios: CARLOS ANDRES, MARCOS RUBEN COCHIARARO RIVA y CARLOS RUBEN COCHIARARO DI SANTO.
Capital: 900.000,00.
Administración: Carlos Andrés Cocchiararo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, asesoramientos, comercialización de materias primas y mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16452 Jn.30-v.jl.13.

[illegible]PO LIMITADA

Contrato: 16 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 617, folio 2292v Libro 2.
Socios: RAQUEL POSE, ALEJANDRO Y LEONEL REY.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios, etc.,
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00
Administración: Alejandro y Leonel Rey, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15598 Jun.23-v.jul.6.

YDEYA LTDA.

Contrato: 9.5.989.
Inscripción: Nº 516, al folio 1914 v., del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: YERTOIR GHAZAL, AMALIA BELEDO UMPIERREZ y YAMILE GHAZAL BELEDO.
Objeto: Cervecería pizzería, bar, restaurante, rotisería y todo aquello que es anexo o afín a los ramos mencionados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15773 Jn.23-v.jl.6.

TECNOVENT S. R. L.

Contrato de fecha 26|04|89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 502, al Fo. 1961 v. del Lo 1 de Contratos
Socios: CARLOS MILANS, RAFAEL EVIA, HECTOR YAMADA, RODOLFO BERMUDEZ y MARIO BOTTA.
Capital: N$ 5:300.000,00.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización, comercialización de plásticos reforzados.
22) N$ 18.000,00 15635 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

CHEZ PIÑEIRO LIMITADA
ex CHEZ PIÑEIRO S. A., por transformación practicada el 31 de octubre de 1988

Socios: SILA DOMINGUEZ, CRISTOBALINA SANZ y MARIA BAYCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: restorán, pizzería, rotisería y afines.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000,00, (Domínguez, 60 o|o; 30 o|o Sanz, 10 o|o Bayce).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 186, fo. 682 vto., Lo. 1 de Contratos, el 21 de febrero de 1989.
22) N$ 18.000,00 15614 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

NUEVA VICTORIA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17|05|89.
Inscripción: No 690, Fo 2701, Lo 1.
Cedentes: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Cesionarios: (50 o|o) Manuel Lamas y Juana Lerma; (50 o|o) Carlos Varela Estramil.
Administración: Manuel Lamas y Carlos Varela indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15612 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

EL ARROZAL S. R. L.

Constituida por documento privado de fecha 18 de abril de 1989.
Socios: NELSON LEHRER ARONOVITZ y MARIA CECILIA SPOSITO BIDEGAIN.
Domicilio: Dr. Pedro Larghero 6333.
Objeto: Fabricación importación, exportación y representación de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00 (partes iguales).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 565, folio 2107 vto., libro 2 de Contratos.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15766 Jn.23-v.jl.6.

AKRON LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1989.
Registro: Nº 424 al folio 1608, libro Nº 3 (3 de mayo de 1989)
Socios: GUSTAVO FEDERICO PIJUAN SENCION y JULIO GUSTAVO ESTECHE SOCA.
Objeto: Fabricación, aplicación de impermeabilizantes, pinturas y productos químicos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio Cnel. Mora 509
22) N$ 13.500 00 10|pub. 15774 Jn.23 v jl 6

ROVI LTDA.

Contrato: 1 de junio de 1989.
Registro: Nº 150, folios 572|575 - 21|6|1989.
Socios: HILDA AIDA BELLON GARCIA y MARIO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: 19ª Sección Judicial Canelones.
Administración: Mario Vázquez.
Capital: N$ 504.000,00 a partes iguales.
Objeto: Distribución, compra y venta art. ferretería, bazar, etc.
22) N$ 13.500,00. 10|pub. 16274 Jn.29-v.jl.12.

RILI SRL

Socios: VICENTA LILIAN ESCOBAR GONZALEZ y RICARDO VICENTE ESCOBAR GARCIA.
Contrato: 19 marzo 1989; Nº 539, folio 2031 v., Lº 3.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16284 Jn.29-v.jl.12.

MOVIMIENTO DE HORTICULTORES DE SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 23 mayo 1989.
Inscripción en Registro Comercio Salto: número 20, Folios 81|85 vuelto. Libro I. Fecha: 26 mayo 1989.
Capital: N$ 750.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: José L. Moneta, Carlos S. Guarino y Nelson Emmenegger, actuando dos conjuntamente cualquiera de ellos.
Socios: JOSE L. MONETA, CARLOS S. GUARINO, NELSON EMMENEGGER, RAMON RIVAROLA, JOSE LUIS DALMAO, CARLOS GABRIELLI, JOSE N. MARTINEZ, ALCIDES GABRIELLI, JUAN CARLOS GOMEZ, BONIFACIO DA CRUZ, WALTER DANIEL URROZ, JORGE O. BARATTA, JUAN CARLOS EMMENEGGER, MIGUEL VOLPI, JOSE BORDENAVE.
Objeto: Comercializar, industrializar, intermediar y transportar todo tipo de productos hortícolas y propender y desarrollar todo tipo de empresa agroindustrial y procesamiento de productos hortícolas y todo lo que le fuere anexo.
22) N$ 31.500,00 10|pub. 16343 Jun.29-v.jul.12.

LUCIA S.R.L.

Contrato: 8.6.89.
Registro: Nº 713, folio 2791 v., libro 1.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: LILIAN ROSA y SERGIO FERNANDO DEANGELO GARCIA y NIEDA VIOLETA GARCIA PEREIRA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Salón de quinielas, loterías, golosinas, venta de cigarrillos, papelería y expedición de bebidas.
Administración: Sergio Fernando Deangelo García.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16319 Jn.29-v.jl.12.

CIM - MA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de Contrato

Modificación: del 15.6.89. Inscripción Nº 763, al Fº 2964, L. Nº 1. Modificación.
1º Se aumenta el capital a N$ 600.000,00, dividido en cuentas de N$ 1.000,00.
2º Administración: Luis Boedo Muiños, que integra N$ 581 000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16305 Jn.29-v.jl.12.

FEVEMA S.R.L.

Contrato: 13.6.89.
Inscripción: Nº 751, folio 2937 vto., Libro 1.
Socios: HECTOR OSVALDO HUBER TELECHEA y ADA CATALINA PUNSCHKE BALZANI.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios importación y exportación.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16315 Jn.29-v.jl.12.

TRANSEL LTDA.

Contrato: 7.6.989.
Inscripción Nº 567, folio 2136, L. Nº 3 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Socios: PABLO REIF GOLDMAN, VIVIAN PEREIRA TRUJILLO de PALACIOS, MIGUEL ANGEL BERNARDINI NOLASCO y ANDRES ESTEBAN MACCIO NIETO.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Transporte, importación, exportación, representaciones, comercialización, embalajes, operaciones, carga, descarga, control mercaderías, almacenaje, servicio autoelevadores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16318 Jn.29-v.jl.12.

FIDAMAR S.R.L.

Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 688, folio 2690 v., Lº 1.
Socios: CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA y GUSTAVO CARLOS FIDACARO CODOPPI.
Capital: N$ 504.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Reparaciones electromecánicas, importación, exportación.
Plazo: Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16291 Jn.29-v.jl.12.

APAM SRL

Contrato: 25|11|1988.
Inscripción: Nº 1641 Fs. 6296, Libro 1 de Contratos
Socios: ENRIQUE JESUS NUÑEZ RIVAS y WALTER RAMON SOCA MATTOS.
Objeto: Distribución, fabricación, transporte, compra, venta, importación, exportación, en general cualquier forma de comercialización de repuestos de industria automotriz.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Cuaviyú Nº 3453 Apto. 003 (Montevideo).
Administración: Exclusiva de Enrique Jesús Núñez Rivas.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16289 Jn.29-v.jl.12.

EL MUNDO DEL ENGRANAJE S.R.L.

Contrato: 1.4.89.
Inscripto: Nº 392, folio 1465 vta., Lº 5 de Contratos, 17|4|89.
Socios: FERNANDO SARASOLA CAPEL y FELICIA ANABELL PATETTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Fernando Sarasola.
Objeto: Fabricar, comercializar, importar, exportar cualquier bien o servicio.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16290 Jn.29-v.jl.12.

MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 junio 1989.
Inscripción: Nº 727, folio 2838 v., Lº 1.
Cedentes: PAULINO PEREZ, MATILDE GONDA, SANTIAGO DORNEL, CARMEN PEREZ y ALBERTO PEREZ.
Cesionarios: Miguel y María de Lourdes Goñi.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16283 Jn.29-v.jl.12.

ALBE LIBROS TECNICOS S.R.L.

Socios: DANIEL ALJANATI COHEN y GLADYS MARIA ISABEL BENEDETTO BRUZZONE
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1º de junio|989.
Objeto: Exportación, importación, edición y venta de libros.
Administración: Daniel Aljanati.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: [illegible] 574, [illegible] vto., L. Nº 3.
22) N$ 13.500,00 10|pub. [illegible] Jn.29-v.jl.12

DENTAK LTDA.

Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 564, folio 2125 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: OMAR MUSE y MICHEL MAUAD SEBA.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: cualquiera indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Laboratorio dental.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14919 Jn.26.-v jl.7.

EL ARCA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 676, folio 2652, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDOZA LARREA, PATRICIA SANDRA TREGLIA GANDULIA y MARCELO DANIEL VIDONI BARBERO.
Objeto: Peluquería y prestación de otros servicios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Administración: Julio C. Mendoza y Marcelo D. Vidoni conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14915 Jn.26.-v jl.7.

RCG LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10.11.88.
Inscripción: Nº 325, folio 1235, Lº 3.
Cedentes: JORGE CASTIGLIONI PONS y POMPEYO RAGNI HERNANDEZ.
Cesionarios: Viriato y Breogan Gonda Vázquez.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14904 Jn.26.-v jl.7.

LOS BALBAINOS LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 1º de marzo 1989.
Registro Comercio Canelones: Nº 117, folios 452|454, Lº de Contrato.
Cedentes: CELESTINO SANZ y JOSEFA o JOSEFINA DEL CAMPO.
Cesionario: Miguel Angel Sanz del Campo y Alejandra Sanz del Campo.
Administración: Miguel Angel Sanz del Campo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14910 Jn.26.-v jl.7.

QUIFAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10.1.88.
Registro: Nº 367 al folio 1391 vto. del Libro 3.
Cedente: VIRGINIA MARIA VIDAL BIANCHI.
Cesionario: Ramón María Pérez Sena.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14906 Jn.26.-v jl.7.

DIETETICA S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 674 al folio 2645 vuelto del Libro Nº 1 Contratos.
Socios: AIDA BURCATOVSKY RUBCHINSKI y SIMON AUGUSTOWER BURCATOVSKY.
Capital: N$ 532.000,00.
Objeto: Importación, exportación y distribución de productos alimenticios.
Administracin: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14907 Jn.26.-v jl.7.

SWEATERS LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 529, folio 2086 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: DANIEL MIEDZOWICZ BISNOVATOV y SANDRA BEATRIZ DATZ WOBER.
Capital: N$ 560.000.00.
Objeto: Venta y distribución de prendas de lana y ropa en general.
Administración: Daniel Miedzowicz.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente..
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14908 Jn.26.-v jl.7.

DANGER S.R.L.

Contrato: 24 5.89.
Inscripción Nº 651. folio 2558 vto., Lº 1.
Capital: N$ 504 000,00.
Socios: CRISTINA CARVALLIDO de LOPPACHER, ANDREA CARVALLIDO ARAMENDIA y JOSE CARLOS CARVALLIDO ARAMENDIA.
Objeto: Explotación de coches remise.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cristina Carvallido de Loppacher.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14909 Jn.26.-v jl 7.

QUIFAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.9.1987.
Registro: Nº 366 al folio 1389 vto. del Libro 3.
Cedente: LUCY HAYDEE BIANCHI PANOSSETTI.
Cesionario: Gonzalo María Pérez Galván.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14905 Jn.26.-v jl.7.

OMI LTDA.

Contrato: 9.10.87.
Reg. de Comercio Nº 1277, Fº 4801 v., Lº 3.
Socios: WILLIAM ANTONIO MAÑANA VALVERDE y LUIS OMAR ANTONIO PINTOS D'ARGENIO.
Objeto: Lavadero de ropas, compra-venta, importación, exportación y transporte de todo tipo de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14911 Jn.26.-v jl.7.

S. L. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13.12.88.
Inscripción: N 231, folio 875 bis, Lº 3.
Cedente: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Cesionario: Wilson Hebert Carreño Machado.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14903 Jn.26.-v jl.7.

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16.1.1989.
Inscripción: Nº 181, folio 660 vto., libro 1.
Cedente: RAUL GONZALEZ GARCIA.
Cesionario: Hens Kon, Hugo Antonio Chiappetta, Sergio Jaime Kon y Edgardo Vicente Martínez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13703 Jun.26-v.jul.7.

BARRACA COSTA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1989.
Socios: JUAN CARLOS COSTA ACOSTA y CARLOS GUSTAVO COSTA GRAJALES.
Objeto: Acopio y comercialización de cereales y cueros, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Juan Carlos Costa Acosta.
Inscripción: Nº 19, folio 77, del Libro de Contartos, el 12 de mayo de 1989.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13978 Jun.23-v.jul.6.

PROMOCION S.R.L.

Contrato: 5|4|89.
Inscripción: Nº 41, folio 150 al 155. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARIA JOSEFINA ODDONE CASTIGLIONI, RAFAEL MARIO RAVAZZANI KUNZ y ROXANA RAVAZZANI ODDONE.
Objeto: Periodismo, publicidad, propaganda, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes, agencia mayorista, transporte nacional e internacional, representaciones, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: María Josefina Oddone Castiglioni y Rafael Mario Ravazzani Kunz, indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 11887 Jun.26-v.jul.7.

S. E. T.

(SERVICIO DE ENFERMERIA LIMITADA)

Contrato: 31|5|1989.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 26 al Fo 112
Socios: RINA BOTTASSO MOLINE, MIRTA GABRIELA RODRIGUEZ GAMARRA, GRACIELA ESPERANZA PEREIRA LEAL, DAISY MORA CORDEIRO, NANCY LOPEZ ARIAS y MARY ENAR IZQUIERDO TRINDADE.
Capital: N$ 630 000.00
Objeto: Promoción, intermediación y administración de servicios de enfermería.
Domicilio: Rivera
Administración: Mary Enar Izquierdo Trindade y Daisy Mora Cordeiro, conjuntamente.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15852 Jun.26-v.jul.7.

ALMENDRA S.R.L

Contrato: Mdeo. 23|5|89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 634, Fo. 2493, Lo. 1.
Socios: MERCEDES CARRAU CARRAU y GUILLERMINA GALLINAL GAMUNDI.
Objeto: Import., export., confección y venta de ropa.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta con excepciones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Domicilio: Libertad Nº 2378|702, Mdeo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15816 Jun.26-v.jul.7.

BACCINO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 42, Fo. 156 a 157, del 25 abril 1989.
Cedente: HEBER RAUL BACCINO BAILLO.
Cesionaria: María Rosana Baccino Fabre
Administrador: Heber Raúl Baccino Baillo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15847 Jun.26-v.jul.7.

LA PALMA LIMITADA

Contrato: 13 marzo 1989.
Registro: Nº 257, folio 972 v., Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO RAFAEL y PRISCILLA INES URIOSTE O'BRIEN.
Objeto: Administrar, industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, importaciones, exportaciones y comisiones.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500.00 10|pub 14701 Jn.26.-v jl.7.

PROLATEX S.R.L.

Contrato: 9.5.89.
Inscripción: 495, folio 1882, L. Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS BLEIER VALIÑO y LUIS ALEJANDRO PAIS RIVERON.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de artículos de látex y derivados del caucho, y materias primas en general. Importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14702 Jn.26.-v jl.7.

R y T LIMITADA

Contrato: 11.5.89.
Inscripción: Nº 569, folio 2123, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: EUSEBIO EGUREN PUERTA y ANITA ROSARIO MACHADO SENA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: a cargo del socio Anita Rosario Machado Sena.
Razón social: "R y T Limitada".
Deminación: "R y T S.R.L.".
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización y venta de prendas de vestir.
Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14703 Jn.26.-v jl.7.

SILCO S.R.L.

Contrato: 14.12.88.
Inscripción: Nº 1842, folio 7039, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARCELINO BOS CAETANO, LIA VINCI SANTESTEVAN, JOSE WASHINGTON GONZALEZ DURAN y MARIA DEL CARMEN GARCIA BERGALO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Lía Vinci y María García.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero automático.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14700 Jn.26.-v jl.7.

ARTETIPO S.R.L.

Contrato: 1º|6|89.
Socios: ROSARIO MARIA MARTINEZ y DANIEL ISMAEL FIORITO ALSINA.
Objeto: Impresora y afines.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Inscripción: Nº 141, folios 537 al 540, Lº de Contratos el 7|6|89.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14920 Jn.26.-v jl.7.

NOT - NON LTDA.
Contrato: 12 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 588, Fº 2220 vto., Libro 3.
Socios: RAQUEL RAMONA SALVADOR GARCIA, MIRZA ARACELI GIL VARELA y MARTA ELENA GIMENO INFANTINO.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: Actos de comercio e industria en general.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año renovable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16428 Jun.30-v.jul.13.

LESTAR IMPORT LTDA.
Contrato: 15.6.989.
Inscripción: Nº 728, folio 2843 v., Lº 1.
Socios y aportes: CELIA SOMMER SAFFEL, N$ 7.000,00; SALOMON STAROVIESCHIK MARMURSTEIN, N$ 7.000,00; LEON STAROVIESCHIK SOMMER, N$ 490.000,00.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de materias primas afines con la industria metalúrgica, toda clase de materias primas, mercaderías, bienes, servicios, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16442 Jn.30-v.jl.13.

LAGO DI COMO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31.5.989.
Inscripción: Nº 671, folio 2489, Lº 2.
LUIS ALBERTO BRUSCHI MEDINA y CARLA BURIANO AZZI ceden a María Alicia Poey Chavarría el 50 o|o de las cuotas sociales que tenían en la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16462 Jn.30-v.jl.13.

CARLI S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 marzo 1989.
Inscripción: Nº 741, folio 2894, Lº Nº 1 Contratos.
Cedente: ENRIQUE LAGARDERA SERRA (20 cuotas).
Cesionario: Marcos Gabriel Lagardera Sorrondegui (20 cuotas).
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16438 Jn.30-v.jl.13.

RAMON A. TEXEIRA S.R.L.
Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: Artigas, Nº 13 folio 43, libro 8, de Contratos.
Socios: RAMON AUGUSTO TEXEIRA SUAREZ y MARIA ELENA PORTUGUEZ DIAZ.
Administración: Ramón Augusto Texeira Suárez.
Objeto: Distribución y comercialización de frutos del país; importaciones y consignaciones; prestación y|o comercialización de servicios varios a terceras personas y|o intermediación en los mismos.
Capital: N$ 504.000,00 (72 cuotas de nuevos pesos 7.000,00 c|u, correspondiendo a cada socio 36 cuotas).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15409 Jn.30-v.jl.13.

TANGO LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones, Nº 120, Fs. 465/469. 25/5/989.
Socios: GUSTAVO MARQUEZ y RUBEN NELSON BENTANCOR.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Márquez.
Domicilio: Pando.
Objeto: Transporte en general, distribución de bebidas sin alcohol. Comercialización, importación y exportación de mercaderías.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 16443 Jun.30-v.jul.13.

RUTA 7 SOCIEDAD LIMITADA
Constituida 8/6/989.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ, DELIA DURANTE, HECTOR OSVALDO MENDEZ y MARTHA FERNANDEZ DURANTE.
Denominación: Ruta 7 Sociedad Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18:000.000.00.
Aportes: N$ 4:500.000.00 cada uno.
Administración: Directorio, Presidente y Secretario conjuntamente.
Registro de Comercio Nº 744, Fº 2770 vto., Libro 2.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 16429 Jun.30-v.jul.13.

FAAC URUGUAY LIMITADA
Contrato: 26.5.89.
Inscripción: Nº 576, folio 2171 vto., Lº 3.
Socios: ACEROS LTDA., RICARDO BUTLER, MILAX S.A. y ENRIQUE BONE.
Administración: Ricardo Butler y Enrique Bone conjuntamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios; importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16441 Jn.30-v.jl.13.

DANAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 de marzo de 1989.
Registro: Nº 745, Fº 2773 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: Sonia Olín (13 cuotas de su participación).
Cesionario: ALEX SCHWED.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 16439 Jun.30-v.jul.13.

FRANCO - AGUIRRE LTDA.
Contrato: 29 de diciembre de 1987.
Inscripción Nº 160, folio 595, Lº 3.
Socios: ROSA DEL CARMEN FRANCO ALMEIDA y JOSE AGUIRRE LUSSICH.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Lavadero de ropa, secado y planchado.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16465 Jn.30-v.jl.13.

LANSING TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Constitución: 18 de abril de 1989.
Objeto: Usuario de Zona Franca. Ley 15.921.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente, Vicepresidente o dos directores conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Nº 323 al Fº 2037 vta., del Lº Nº 2 de Estatutos del 7.6.89.
27) N$ 1.350,00 1|pub. 14967 Jun.16-v.jun.16.

BELBEN LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 657 folio 2446, Libro 2 de Contratos
Socios: GERARD RAUL BELTRAN CAVASSA e IVO JORGE BENICH DANTAZ.
Objeto: Elaboración intermediación y venta de productos alimenticios en el ramo de Bar, Snack-Bar, Pizzería, Rotisería, Restaurante, compra, venta, comercialización de todo tipo de bebidas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub 15014 Jun.26-v.jul.7.

HERMICAR S. R. L.
Contrato: 20 de enero de 1989.
Inscripción: No. 62 Fo. 231 vto. Lo. 1.
Socios: JULIO DANIEL HERNANDEZ KOLLAIAN y HUGO WILLIAM MIGNOT CUSTIEL.
Objeto: La fabricación de carrocerías, mecánica chapa y pinturas, en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Bruno Méndez 3417.
22) N$ 13.500,00 15729 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

VALPARAISO S. R. L.
Contrato de fecha: 6|06|89.
Socios: LESLIE LUENGO EDWARDS y JORLEY CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 683 al Fo. 2530 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15747 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

EDYCA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19.5.1989.
Inscripción: Nº 622, folio 2311, v., libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS CARLOS MORALES LARRATEGUI y OLGA NORMA SANCHEZ.
Cesionaria: Luisa Fernanda Rodríguez Cuesta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15764 Jn.23-v.jl.6.

METRO, LA CASA DEL PILOT S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26|5|89.
Inscripción: Nº 649, folio 2549, Lº 1.
Cedente: SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Cesionaria: Nelly Gladys Salinas Percovich.
Modificación: a la cesionaria le corresponderá la administración de la sociedad de la misma manera que le correspondía a la cedente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15584 Jn.22-v.jl.5.

LEONEL DOMINGUEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31 de mayo de 1989.
Registro: Nº 640, folio 2518, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: NATALIA ALEJANDRA REVOLEDO DOMINGUEZ, LEONEL y ALICIA DOMINGUEZ TABO.
Cesionario: María Gabriela Domínguez Faget.
Capital: N$ 5:000.000,00 de 200 cuotas de N$ 25.000,00 c|u
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15583 Jn.22-v.jl.5.

ECCO LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 420, Fº 1566, Lº 2.
Socios: JOSE IGNACIO ELIZONDO ORTIZ y RUBEN RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoramiento integral de empresas, asesoramiento contable y administrativo, exportación e importación.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Andres 5946 B Apto. M 2 308, Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15576 Jn.22-v.jl.5.

PAFE LTDA
Cont. 11|10|88, insc. Nº 1426 folio 5428 Libro 1 Cont.
Socios: ALICIA OLGA SOSA GONZALEZ y CLEBER HEBER FERREIRA GONZALEZ.
Capital: N$ 320.000,00.
Administ. Cleber Heber Ferreira González y Rafael Pacella Matturro, indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización de artículos de fibra de vidrio, plástico, etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14406 Jun.28-v.jul.11.

ASIANA LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 574, Fº 2161 v., Lº 3.
Socios: YOUNG YOI JI JUNG NAM LEE, SANG YEUL LEE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías y productos.
Administración: Young Yoi Ji y Jung Nam Lee, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14943 Jun.28-v.jul.11.

EDITORIAL CRONICAS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contratos: 21.10.986, 25.1.986.
Inscripciones: Nº 54, folio 228 a 229; 1.12.986, Nº 55, folio 230 a 231 1.12.986, Registro Público de Comercio de Soriano.
Cedentes: José Heber Racioppi Rodríguez y Susana Marion Echazarreta de Racioppi a Francisco Ricardo Nolé Llaguno y Sofía Arduso de Neira y María Elisa, Luis Mauricio y Rafael Elías Neira Ardusso a Myriam Valli de Nolé.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 37431 Jn.28-v.jl.11.

REPRESENTACIONES LANAFIL LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 647, Folio 2.414 vuelto, Libro No. 2.
Socios: ENRIQUE MITELMAN SAPERSZTEJN, NELSON WISZNEWER PADECUJANSKI y LUIS GROSSKOPF FREINDLICH.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Representar empresas extranjeras o nacionales en la concertación de negocios de importación o exportación cualquiera sea el país de origen o destino de las mercaderías, bienes o servicios.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los tres en forma individual e indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15694 Jun.22-v.jul.5.

F y G LIMITADA

Constituida el 13.6.1989 por JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI, GUSTAVO y FABIO CORSINO BENEDICTTI e inscripta en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 737 al folio 2881 del Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: negocios inmobiliarios, importación, exportación y representación.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Julio César Corsino o los restantes socios conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16230 Jl.4-v.jl.17.

BRUMA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 64, folios 232|237 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 700.000,00.
Socios: CARLOS DANIEL PEREZ CLAVIJO y MARY LILIAN AQUINO SANABRIA.
Objeto: Distribución, venta de prendas de vestir y fabricación a façon.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 100 años.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16236 Jl.4-v.jl.17.

BRAUMA LTDA.

Contrato: 15 mayo 1989.
Inscripción: Nº 718, folio 2806 v., Lº 1.
Socios: BEATRIZ BRAUDAKIS MARQUEZ y GUSTAVO NICOLAS MACHADO BRAUDAKIS.
Objeto: Alquiler bienes muebles y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16277 Jl.4-v.jl.17.

SUPER TOPS S.R.L.

Contrato: 2|V|89.
Inscripción: N º122, folio 474|79, 1989.
Socios: ANTON o ANTONIO MAJNARIC KEZELE y MAICOL ANTONIO MAJNARIC MALINOSKI.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00 aportes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16613 Jl.4-v.jl.17.

CONDE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 31 mayo 1989.
Inscripción: Nº 726, folio 2835, Lº 1.
Cedente: CARLOS ARTURO DECIA PENNINO.
Cesionarios: Rodolfo Daniel y Pablo Fernando Decia de Francesco.
Modificación: Cláusula 12ª del contrato.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16276 Jl.4-v.jl.17.

ELECTRO CENTER S.R.L.

Contrato: 2 mayo 1989.
Registro Comercio Pdu.: Nº 52, folio 187 al 191, libro LX.
Socios: ANGEL FELIPE DE ANDRES ALVANEZ e IRIS NOHEMY LUCAS PEREIRA DAS NEVES.
Objeto: Reparación de electrodomesticos. instalaciones eléctricas en general y de automotores.
Capital: N$ 1.000.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Iris Nohemy Lucas.
Plazo: Dos años, prórrogas automáticas.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16605 Jl.4-v.jl.17.

FORD SALTO S.R.L.

Contrato: 1.6.89.
Inscripción: R. P. de C. Salto Nº 28, folios 110|114. Lº I.
Socios: JOSE LUIS AMORIN TAVELLA, LEOPOLDO SANTIAGO AMORIN TAVELLA y OMAR JOSE CASTRO BERRETA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Omar Castro Berreta y José Luis Amorín Tavella indistintamente, salvo para actos de afectación de los bienes sociales que es conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
Objetivo: Industrializar en todas sus formas artículos en general: automotriz, de hogar, oficina y otros. Compraventa, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 16281 Jl.4-v.jl.17.

LOS TANGERINOS S.R.L.

Contrato: 20 junio 1989.
Inscripción: Nº 791, folio 3093, libro 1.
Socios: URBANO VAZQUEZ SILVEIRA, IRMA ROSA y JORGE VAZQUEZ ROSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Avícola, granja, criadero en general.
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16681 Jl.4-v.jl.17.

DON JULIO S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1989, inscripto en Colonia, Nº 61; folio 224.
Socios: PATRICIA GREISING DIAZ; FREDDY o FREDY DE LELIS ELIZARZU PEREZ y MIGUEL ANGEL ELIZARZU ARDUIN.
Capital: N$ 10.000.000.00.
Aportes: Fredy Elizarzú Pérez 50 %; Patricia Greising 25 % y Miguel Angel Elizarzú Arduín 25 %.
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, bienes y productos; industrialización y comercialización de bienes y servicios.
Administración: Fredy Elizarzú Pérez o Miguel Angel Elizarzú Arduín, actuando conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años a partir del 9|5|1989, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Libertad 1856, Tarariras.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 16602 Jl.4-v.jl.17.

ASESORAMIENTOS DE FUENTES S.R.L.

Contrato: 12 junio 1989.
Inscripción: Nº 590, folio 2228 v., Lº 3.
Socios: JOSE ENRIQUE DE FUENTES FAGUNDEZ y SARA BONILLA SANTOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramientos, proyectos y obras de instalaciones eléctricas, mecánicas y de riego.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: José Enrique de Fuentes Fagundez.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16278 Jl.4-v.jl.17.

COSTANERA NORTE LIMITADA

Contrato: 22|5|89, inscripto en R. P. Comercio de Paysandú Nº 54 del folio 195 al 200 libro LX el 20|6|89.
Socios: RAUL BRAZEIRO MARQUEZ, HECTOR REBOLLO METTETIERI y TERESA INNELLA BLANC.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Aportes: Raúl Brazeiro el 50 %, Héctor Rebollo el 40 % y Teresa Innella el 10 %.
Administración: Raúl Brazeiro y Héctor Rebollo, conjuntamente.
Objeto: Gastronomía en general, restorán, cafetería, sandwichería y afines.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 16606 Jl.4-v.jl.17.

METWAR LTDA.

Contrato: 14 junio 1989.
Inscripción: Nº 735, folio 2874 v., Lº 1.
Socios: EDUARDO FERNANDEZ ITZAINA y ALBERTO DE ANDA PALUMBO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de hierros y metales en general, artículos de ferretería, bazar y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Fernández Itzaina.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16279 Jl.4-v.jl.17.

DISAC LIMITADA

Contrato: 9|5|89.
Inscripción: Nº 668, folio 24800, libro 2.
Socios: JORGE REIMUNDO SUAREZ GARCIA y ANABELLA SILVANA BRUM DELL'ACQUA.
Objeto: Explotación en el ramo de compra y venta de mercaderías en general, artículos de papelería, juguetería, bazar y otros, importación y exportación de los mismos.
Plazo: Seis años prorrogables por dos períodos de tres años.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16701 Jl.4-v.jl.17.

BARAKAR S.R.L.

Contrato: 16|6|89.
Inscripción: Nº 783, folio 3665, libro 1.
Socios: JOSE LEON AVILA y MARIA BELLO.
Plazo: Dos años.
Objeto: Representaciones, comercialización mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16702 Jl.4-v.jl.17.

MARDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º diciembre 1988.
Inscripción: Nº 703, Fº 2607, Lº 2.
Cedentes: OSVALDO CLEMENTE ROMERO CASTIGLIONI y RICARDO SANCHEZ SANDE.
Cesionarios: Oscar Soutullo Serrano y Susana Cristina Sánchez Sande.
Administración: Ricardo Sánchez Sande y Susana Cristina Sánchez Sande, conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15367 Jul.4-v.jul.17.

BAR PANAMERICANO S.R.L.
CESION

Contrato: 18.3.1989.
Cedentes: CARLOS y SANTIAGO COSSARO.
Cesionarias: Teresita Gerpes y Lita Bertello.
Inscripción: Nº 502, Fº 1866 v., Lº 2.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15331 Jul.4-v.jul.17.

MONTELUX LIMITADA

Contrato: 1.6.1989.
Socios: DANIEL MARTINEZ, RICARDO MARTINEZ, CARLOS ANASTASIADIS.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 2:000.000,00.
Plazo: 99 años.
Administración: 2 socios.
Inscripción: Nº 708, Fº 2627 v., Lº 2.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15332 Jul.4-v.jul.17.

SYRTIS MAJOR LTDA.

Contrato: 24.4.89.
Inscripción: Nº 430, Fº 1600 v., Libro Nº 2.
Socios: DOLORES ESTER CABEZA BALLESTA y JORGE WALTER BURZACO LEMA.
Objeto: Fabricación de acumuladores eléctricos y partes componentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15333 Jul.4-v.jul.17.

SEDECO URUGUAY S.R.L.

Contrato de fecha 22.5.89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 554 al Fº 2087 del Lº 3 de Contratos.
Socios: FEDERICO BORCHARDT MEYER y JUAN CARLOS BORCHARDT MEYER.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Provisión y comercialización de servicios y productos informáticos y teleinformáticos. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15305 Jul.4-v.jul.17.

DISTRIBUIDORA QUEIRUGA LIMITADA

Contrato: 17 abril 1989, inscripto Nº 372, folio 1412, Lº 3.
Socios: ALVARO EMILIO QUEIRUGA PEREYRA y MIRTA PEREYRA ANDINO.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 1:400.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de productos agroveterinarios; importaciones, exportaciones, representacionese, comisiones y consignaciones; prestaciones de servicios varios a terceros e intermediación en los mismos.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15307 Jul.4-v.jul.17.

EDUSA S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 611, Fº 2273 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ANGEL MARIA DIAZ JAUREGUI, JORGE CARLOS MIGLIONICO BARRERA y CEFERINO HUMBERTO FERNANDEZ.
Objeto: Empresa de construcciones; construcciones telefónicas, venta, fabricación de centrales telefónicas. Plantel exterior e interior.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15336 Jul.4-v.jul.17.

VIDEOTEL LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 19.1.89.
Inscripción: Nº 318, Fº 1200 vto., Lº 2 Contratos. 10.4.89.
Modificación: La administración y representación de la sociedad estará únicamente a cargo del socio WALTER EDGAR BOMIO BRENLLA, no efectuando los restantes socios actividad en la firma.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15335 Jul.4-v.jul.17.

GUERREIRO Y LACKNER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 25.11.88.
Inscripto: Nº 444, Fº 1678 v., Libro Nº 3 Contratos.
Cedentes: NELSON ELIO GUERREIRO y EDITH MARTINEZ.
Cesionario: Luis Ricardo Lackner y María Teresa Prato.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15107 Jul.4-v.jul.17.

SUPERCARNES LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18.4.1988.
Inscripción: Nº 665. Fº 2481 vto., Lº 1.
Cedentes: JULIO CARLOS VOLTERRA y GONZALO DANIEL PEREYRA.
Cesionarias: María del Carmen y Ana Isabel Lema Araújo.
Administración: Ambas cesionarias indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15108 Jul.4-v.jul.17.

VEGA LIMITADA

Contrato: 9 de junio de 1989.
Socios: JORGE KARPATI ALONSO, ANA MARIA DAVIES MENDEZ y CLAUDIA MARIA SCHOENBERG DAVIES.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución, Industrialización y Comercialización de mercaderías en general, especialmente prendas de vestir.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ana María Davies Méndez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 606 al Fo. 2299 vto., Lo. 3 de Contratos el 13 de junio de 1989.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15954 Jul.4-v.jul.17.

MARDANI S.R.L.
Contrato: 6|4|89.
Inscripción: N 462, Fo. 1744 v., Lo. 3.
Socios: MARIO POSE HERNANDEZ e IRMA MORATO FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización mercaderías en general. Importación y Exportación.
Capital: N$ 595.000,00.
Administración: Mario Pose.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15952 Jul.4-v.jul.17.

MAYA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción Nº 696, Folio 2579 v., Lo. número 2 Contratos.
Cedente: MARIA AGUSTINA DOS SANTOS FREITAS.
Cesionario: José Luis Ojeda.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15938 Jul.4-v.jul.17.

NIZA S.R.L.
Contrato: 1.6.89.
Inscripción: Nº 627, Fº 2331 v., Lº 2.
Socios: DOMINGO PEREZ, CLARA LOPEZ, BERNARDO ELBAUM, RAQUEL TOBAL, MARIO GINDEL, ISABEL ELBAUM.
Objetivo: Venta de repuestos y accesorios de automóviles.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Domingo Pérez o Clara López conjuntamente con otro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15971 Jul.4-v.jul.17.

L. B. LTDA.
Contrato: 31.5.1989.
Registro: 611, folio 2318, Lº 3 de Contratos.
Socios: LEONOR GARCIA MARTINEZ y BABAK AMIRI DEHLAVI.
Objeto principal: Industrialización, exportación, comercialización, importación, compra y venta por mayor y menor de mercaderías en general y tareas inherentes a jardín de infantes.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16266 Jl.4-v.jl.17.

JUAN C. ROLDOS Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 15.5.89.
Inscripción: Nº 668, folio 2624, Lº 1.
Cedente: DENKAL S.A.
Cesionario: María Teresa Alvarez Arias.
Monto: Totalidad.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16262 Jl.4-v.jl.17.

ENHAR S.R.L.

Contrato: Montevideo, 22 de mayo de 1989.
Socios: FLORO GUILLERMO ARBELO y SERGIO ALEX RODRIGUEZ PEREIRA.
Objeto: Giro de Transportes de pasajeros y bienes.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 31 de mayo de 1989, con el Nº 575, Fo. 2164 v., Lo. 3 de Contratos.
Plazo: 3 años a contar del contrato, prorrogable.
Administración: Floro Guillermo Arbelo y Sergio Alex Rodríguez Pereira, indistintamente.
Domicilio: Simón Bolívar Nº 1506 (Montevideo).
Capital: N$ 700.000,00 (50 % cada socio).
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15936 Jul.4-v.jul.17.

ELECTRIC PROPIOS S.R.L.
Contrato: 8.6.89.
Inscripción: Nº 714, folio 2646 v., Lº 2.
Socios: ERIC LUCIEN KIRZNER CHIROU, MARIA ELISA CHIROU FRACHIA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Comercialización de artículos y materiales eléctricos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eric Kirzner.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16265 Jl.4-v.jl.17.

JUAN C. ROLDOS Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 16.5.89.
Inscripción: Nº 592, folio 2247 vto., Lº 3.
Cedente: OSCAR MENDEZ CORDARA.
Cesionario: María Teresa Alvarez Arias y José Enrique Piccardo Santos.
Monto: Totalidad (20 cuotas sociales).
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16264 Jl.4-v.jl.17.

GUANABARA LIMITADA
Importaciones y Exportaciones
Contrato: 15.3.89.
Reg. Comercio: Nº 568, folio 2117 v., Lº 2.
Socios: BEATRIZ CRISTI y VICTORIA GREGORIA MENDEZ.
Objeto: Fabricación, intermediación, compra venta de muebles y/o inmuebles.
Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan José Ibarburu Larreca.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16263 Jl.4-v.jl.17.

ABELENDA Y BASSO LIMITADA
15 mayo 1989.
Registro Comercio Florida Nº 17, folios 80|83 Libro 14|B.
Socios: WALTER HUGO ABELENDA GONZALEZ, RUBEN GUSTAVO BASSO PALLARES, MYRTHA ESTHER PALLARES CASTELLINI, RUBEN ANTONIO BASSO BORELLI.
Objeto: Negocios rurales en general, especialmente: remates en general, remates ferias, consignaciones, comisiones, administraciones, tasaciones. Importar, exportar. Compraventa y acopio; bienes inmuebles, muebles, frutos del país, lanas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Walter Hugo Abelenda y Ruben Gustavo Basso.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16178 Jl.4-v.jl.17.

INMOBILIARIA PANORAMICO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: GUSTAVO ADOLFO MUSSO BERALDO.
Cesionario: Oscar Daniel Clavijo Hernández.
Porcentaje cedido: 50 o|o.
Fecha: 12|febrero|1989.
Inscripto: 29|3|1989, Nº 41, folios 162|164 del Tº 28 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16173 Jl.4-v.jl.17.

OLIVIA S.R.L.
Contrato: 3.10.88.
Inscripción: 31.10.88, Nº 201, folio 821 al folio 825, Lº 27 Registro Comercio de Maldonado.
Socios: RAQUEL ALICIA RUBI BECERRA, JUAN LUIS OLIVERA BILIANTE.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y representación todo tipo de bienes. Importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Raquel Alicia Rubí Becerra.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16172 Jl.4-v.jl.17.

ARMERIA DEL CAZADOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21.4.89.
Registro: Nº 689, folio 2.693 v., Lº 1.
Cedentes: CARLOS MOSQUERA RIAL y CELESTE AIDA TELLECHEA.
Cesionario: Walter Raúl Rivas Porro.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16170 Jl.4-v.jl.17.

ARQUIPLAN S.R.L.
Contrato: 10.05.89.
Inscripción: R. P. Co. Mdo. Nº 66 Fº 264|68, To. 28 Contratos (10|05|89).
Socios: RODOLFO SOSA SPONTON (62 cuotas), y MARTA ZULEMA PIRIZ GARCIA (2 cuotas).
Capital: N$ 512.000,00 dividido en 64 cuotas de N$ 8.000,00 c|u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año c|u.
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción y afines.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16171 Jl.4-v.jl.17.

MILMAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11 mayo 1989.
Inscripción: Nº 672, Fº 2639 v., Lº 1.
Cedentes: MARTIN PEDRO DAMYANOVICH CETINICH y MILKA THEMIS CAPO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Milo Alberto Eiola Faguaga y María Elena Lagreca Techera.
Capital: N$ 1:008.000,00 (144 cuotas de nuevos pesos 7.000,00). Eiola: 72 cuotas; Lagreca: 72 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15550 Jul.4-v.jul.17.

REAL VIDEO LTDA.
Contrato: 1º.6.89.
Inscripción: Nº 644, Fº 2531 v., Lº 1.
Socios: CARLOS NUÑEZ y JULIA D'AMICO.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Alquiler y venta de videos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15549 Jul.4-v.jul.17.

ROBERTO GILOCA LTDA.
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 6 marzo 1989.
Inscripción: 217, Fº 829, Lº 2.
Socios: ROBERTO CAYETANO GILOCA OLIVERA, SILVIA ALICIA BRUNO MARTINEZ, DORIS PILAR MARTINEZ SAUMEL.
Capital: N$ 750.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Roberto Giloca Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta productos porcinos y productos alimenticios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15973 Jul.4-v.jul.17.

CAGIMAVA S.R.L.

Socios: GERARDO CAMPO VALVERDE, JUAN JOSE GIANNEO RASIZZI, EDUARDO FRANCISCO MARTINEZ DEVITA y ELODIA VALVERDE RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio.
Plazo: Seis años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2:000.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Será en forma conjunta los tres primeros nombrados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 735 al Fº 2735 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15964 Jul.4-v.jul.17.

NESTOR BETANCUR S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 120, Fº 465/469, de 25.5.89.
Domicilio: San Jacinto, Canelones.
Socios: NESTOR BETANCUR SANCHEZ, JACINTO ARIEL CURBELO CAMEJO, RICARDO GONZALEZ CEDRES.
Capital e integración: N$ 1:000.000,00. 51 % Néstor Betancur; 25 % J. Ariel Curbelo; y 24 % Ricardo González.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de accesorios para vehículos, nuevos y/o usados; reparación de neumáticos, fletes.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Néstor Betancur con otro socio indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15523 Jul.4-v.jul.17.

CAR-LOU S.R.L.

Contrato: 10|3|1989. Inscripto No. 268, Libro 2, Folio 1.008 vuelto.
Socios: HITALO PABLO BONINO y GLORIA SEÑORANO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, 72 cuotas; 67 a G. Señorano y 5 a H. Bonino.
Objeto: Principal: venta y consignaciones de automóviles y afines comercialización e industrialización de materias primas, bienes, servicios, importación y exportación.
Administración: Hitalo Bonino.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15435 Jul.4-v.jul.17.

ARMERIA ZARZABAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1|12|1988.
Registro: 27|3|1989, No. 317, Folio 1.172, Libro 1 de contratos.
Cedentes: JOSE DOMINGO ZARZABAL STRATTA y MARTA EVA GALLI DELGADO.
Cesionarios: Luis Eduardo Zarzabal Galli y Silvia Raquel Zarzabal Galli.
Cuotas cedidas: c|u de los cedentes, 1 cuota. Son 2 cuotas cedidas, que adquieren los cesionarios a razón de 1 cuota cada una.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15436 Jul.4-v.jul.17.

NEW TIMES LTDA.

Contrato: 20 mayo 1989.
Inscrip.: No. 135, Folios 519|521, año 1989, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: EMILIA RAQUEL SALVO SARQUI y ANIBAL OMAR BLANCO VARCCIO.
Objeto: Comercialización · industrialización y distribución de confecciones, prendas de vestir. Tienda. Artesanías. Bijouterie. Zapatería.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Avda. Italia Kms. 21.700, Local 03, Lagomar.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15437 Jul.4-v.jul.17.

P.R.I. & ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 30.5.1989.
Inscripción: No. 659, Folio 2.588, Libro 1.
Socios: FERNANDO INCERTI, PABLO MAXIMO RODRIGUEZ y JORGE ERNESTO PIÑON.
Objeto: Administración de empresas, asesoría financiero-cantable, jurídica y notarial y todo servicio afín.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15424 Jul.4-v.jul.17.

JUAN CARLOS SEGOVIA LTDA.

Contrato de fecha: 1o. de diciembre de 1987. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 12 de enero de 1988, con el No. 1, Folios 1|3 vuelto, Libro 1, Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SEGOVIA DAVILA y CATALINA NERY OJEDA RIGONI.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Socio Juan Carlos Segovia Dávila.
Plazo: 2 años —a partir del contrato— Prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Comercialización de bienes en general, muebles e inmuebles, conferir y tomar todo tipo de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones sobre todo tipo de bienes.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15425 Jul.4-v.jul.17.

MIRZA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1989.
Inscripción: No. 461, Folio 1.741 vuelto, Libro 3.
Socios: JOSE AGUSTIN INFANTINO GIL y BEATRIZ SELVA FORTUNEZ.
Objeto: Papelería, Juguetería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: José Agustín Infantino Gil.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15426 Jul.4-v.jul.17.

BOSTON S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 29|5|1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 673, Folio 2.641, Libro 1.
Se modifica administración, que será ejercida por los socios conjuntamente.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15423 Jul.4-v.jul.17.

BRECHA S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Contrato: 15|5|89, Registro No. 628, Folio 2.346 vuelto, Libro 2.
Modificación: Facultades para ceder cuotas.
Celentes: GUILLERMO WAKSMAN SCHINCA.
Cesionario: Hugo Alfaro Pérez.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15422 Jul.4-v.jul.17.

RAYMOND E HIJOS S.R.L.

Contrato: 25|4|1989.
Registro General: No. 446, Libro 2.
Socios: PEDRO SANTIAGO ROBERTO y SERGIO SANTIAGO RAYMOND.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Pedro Santiago Raymond.
Objeto: Civil, comercial, industrial.
Plazo: Dos años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15394 Jul.4-v.jul.17.

JOANNA S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 600, Folio 2.358, Libro 1.
Socios: WILMANS WILFREDO MEDINA SOSA y SANDRA LILIAN SANCHEZ DELGADO.
Objeto: Almacén de comestibles y productos de granja, bebidas fermentadas y embotelladas.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15301 Jul.4-v.jul.17.

COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 623, Folio 2.316, Libro 2.
Cedentes: SHIRLEY JUSTA LOPEZ VEGA y SERAFIN FERNANDEZ BARCA.
Cesionarios: Celestino Fernández Longres y Carmen Miryam Curioni Rodríguez.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15300 Jul.4-v.jul.17.

FANATIC LTDA.

Contrato: 12 abril 1989.
Registro: No. 399, Folio 1.455, Libro 2.
Socios: ANTHONY PETER PREVETT y MARIA LUZ VERA.
Capital: N$ 560.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, prendas de vestimenta.
Administración ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15277 Jul.4-v.jul.17.

MC MILLAN, MIDDLEDITCH Y CIA. S.R.L.

Cesión cuota social: 25 de mayo de 1989.
Cedente: DOROTEA o DOROTHY HOWARD de MIDDLEDITCH.
Adquirente: Elfriede Ana Magdalena Draeger Temmel.
Inscripción Reg. P. y G. de Comercio: número 563, Folio 2.122 Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15278 Jul.4-v.jul.17.

CONFSE LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Cesión: 22|5|1989.
Cedente: MILTON LAENZ ZINOLA.
Cesionario: Noemí Martha Niedworok Díaz.
Modificación: Se modifica la cláusula No. 3, ampliando el objeto social.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 622, Folio 2.444 vuelto, del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15279 Jul.4-v.jul.17.

GRAND PRIX LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

En adelante: Servicios Empresariales S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 18|4|89.
Registro: No. 557, Folio 2.097, Libro 3.
Cedentes: GERMAN VECINO SANCHEZ, IGNACIO de POSADAS MONTERO y TOMAS GUERRERO COSTA.
Cesionarios: Luis Mauricio Garlazzo Varese y Graciela Ivonne Durán Maritatto.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15280 Jul.4-v.jul.17.

MONTANA S.R.L.

Cesión: 7.5.89.
Inscripción: Nº 594, folio 2338 v., Libro Nº 1.
Cedente: JUAN ALBERTO FAGNONI PEREZ.
Cesionaria: Natalia de Montenegro Marian.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15100 Jul.4-v.jul.17.

SERVI-HOGAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31.3.89.
Registro: Nº 340, Fº 1278 v., Lº 2.
Cedente: DINORAH CORSINO.
Cesionario: Ruben Vanni.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15726 Jul.4-v.jul.17.

CANTER OLMOS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 104 al Fº 469/472 del Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Año 1988, el día 12 de mayo de 1988.
Socios: TERESITA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ, JULIAN HERRERO PEREZ, YOLANDA MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ.
Objeto: Excavaciones, nivelaciones y rellenos.
Capital: N$ 400.000,00. Teresita María de Vasconcellos López aporta N$ 360.000,00; Julián Herrero Pérez aporta N$ 20.000,00; Yolanda María de Vasconcellos López aporta N$ 20.000,00.
Plazo: Un año, con prórroga automática.
Administración: Teresita María de Vasconcellos López.
Domicilio: Pando.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15174 Jul.4-v.jul.17.

SAN DIEGO S.R.L.

Contrato de fecha 12 de mayo de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 132 al Fº 522/523 del Libro de Contratos.
Socios: RAUL DIEGO PONS OTTONELLO y SUSANA ESPINDOLA.
Capital: N$ 504.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Ruta Interbalnearia Km. 70, Canelones.
Objeto: Explotación agropecuaria y exportaciones e importaciones.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15115 Jul.4-v.jul.17.

NIZA LTDA.

Contrato: 10.5.89.
Registro: Nº 541, Fº 2141 vto., Lº 1.
Socios: ESTHER GOLDMAN POLNAROVA, GABRIEL y GUSTAVO BERENFUS GOLDMAN.
Objeto: Industrializar, imprimir, comprar, vender, exportar, importar, comercializar, representación y asesoramiento de todo tipo de material impreso; asimismo compra, venta, producción de toda clase de productos químicos y farmacéuticos; operaciones con inmuebles y automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15120 Jul.4-v.jul.17.

PASAPORTE VIAJES Y TURISMO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión de 25.1.89.
Inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 307, Fº 1138, Libro Nº 1 de Contratos el 17.3.89.
Cedente: ANTONIETA TERESITA GARGANO SALVATTI.
Cesionaria: WALDRAUT ELFRIDE TESKE LUST.
Administración: Waldraut Elfride Teske Lust.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15114 Jul.4-v.jul.17.

HABITAR S.R.L.

Contrato de fecha 22 de mayo de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 693 al Fº 2713 v., del Libro 1 de Contratos.
Socias: CECILIA MARIA MONTERO ROMERO y ANA MARIA LORENTE MOURELLE.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Cecilia María Montero Romero.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Rufino Bauzá Nº 2458, Montevideo.
Objeto: Operaciones inmobiliarias y galería de arte.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15112 Jul.4-v.jul.17.

COMPAÑIA OPERACIONAL LATINOAMERICANA S.R.L.

Contrato: 13|6|1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 704, Fo. 2756 vto., Lo. Nº 1 Contratos.
Socios: ELIEZER LEWIN y LUIS EDUARDO da SILVA CAMACHO.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Eliezer Lewin.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Importación, Exportación, entre otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15953 Jul.4-v.jul.17.

ADAN DISTRIBUIDORA FEL FORT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 9 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 696, Fo. 2721 v., Lo. 1.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: ADAN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15241 Jul.4-v.jul.17.

REX LTDA

Contrato: 17|4|89. Inscripción: Nº 410, Fs. 1530 v., Lo. 2 Montevideo 21 siguiente.
Socios: JULIO CESAR VARELA GARCIA y MARIA del CARMEN NOVO VARELA.
Capital: N$ 520.000,00 por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15242 Jul.4-v.jul.17.

ELECTRO INDUSTRIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12 abril 1977.
Inscripción: Nº 259, Fo. 977, Lo. 2.
Cedente: JORGE FOTI.
Cesionario: Delia Gadea.
Administración: Juan C. Varela.
22) N$ 9 000,00 10|pub. 15240 Jul.4-v.jul.17.

PROCOEX LTDA.
Cont. 6|6|89, Reg. Nº 656, Fº 2441 v., Libro Nº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO BOUBET RIVAS y MARIA MARTA CADENAS ESCARDO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Múltiple.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15217 Jul.4-v.jul.17.

SEDAI LTDA.
Contrato: 22|5|89.
Integrantes: GONZALO BERDAGUER ESTRADER, FANY CELIKA MUNIZ FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, licitaciones, Import., Export., Represent.
Capital: N$ 700.000,00.
Duración: 1 año, prorrogable.
Administración: Fany Muniz Fernández.
Registro Pco. y Gral. de Comercio 5.6.89 número 678, Fo. 2658 v., Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15243 Jul.4-v.jul.17.

GESTION S.R.L.
Contrato: 1º|6|89.
Integrantes: JORGE ORLANDO CUADRO OLIVER y JORGE FALCOMER CANDAU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestión de cobranzas, servicios empresariales.
Capital: N$ 700.000,00.
Duración: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Registro Pco. y Gral. de Comercio 5.6.89 número 677, Fo 2655 del N 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15244 Jul.4.v.jul.17.

COLD & HOT . CENTRAL S.R.L.
Contrato: 24 de mayo de 1989.
Registro Público de Comercio Nº 599 al Fo. 2232, Lo. Nº 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON FERIA BALSA, JOSEFINA BALSA PARDO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación de heladeras y cocinas industriales. Comercialización en General. Importación, Exportación y Representaciones.
Administración: Washington Feria Balsa.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15245 Jul.4-v.jul.17.

ESCRITORIO MANUEL F. PORTA SRL
Contrato: 1º|4|89.
Inscripción: Nº 39, folios 144|147. L. 6.
Socios: DORILA ABADIA ALVARIZA, YOLANDA PORTA ABADIA, SUSANA PORTA ABADIA y MARIA EMA PORTA ABADIA.
Capital: N$ 6:000.000,00 integrado a partes iguales.
Objeto: Local feria ganadero, comisiones y explotación almacén y anexos.
Domicilio: P. de San Francisco Segunda Sección Lavalleja.
Plazo: hasta 31.3.992, prorrogable.
Administración: Yolanda y Susana Porta ind.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16047 Jl.4-v.jl.17.

BAUZA Y CAMACHO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 15, folio 64, Tomo XVIX.
Cedente: HECTOR JULIO CAMACHO CHAPPER.
Cesionario: Susana Elena Giovio.
Se modifica:
a) El domicilio Ruta 1 Km. 51.200, ciudad de Libertad;
b) La administración la tendrán Luis Eduardo Bauzá y Susana Elena Giovio, actuando en forma conjunta o separada.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16039 Jl.4-v.jl.17.

BAUZA Y CAMACHO LTDA.
Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 24, folio 87, Tomo XVIII.
Socios: HECTOR JULIO CAMACHO CHAPPER y LUIS EDUARDO BAUZA YANES.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de bar, restaurant y anexos.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 949 de la ciudad de Libertad.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16038 Jl.4-v.jl.17.

CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 19.05.89.
Registro de Comercio Tacuarembó Nº 17, folios 78 al 81.
Capital: N$ 600.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 20.000,00 c|u.
Objeto: Actividad comercial en Gral. especialmente servicios profesionales técnicos y administrativos.
Socios: MARIA DE MAR LASPIUR PISCIOTANO, CARLA MARIA DENICOLA CRECI y MARIA NOEL RAMOS PIREZ.
Administración: María del Mar Laspiur y Carla María Denicola.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: 25 de Mayo 180 (Tacuarembó).
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16048 Jl.4-v.jl.17.

ÑANDUBAY S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1989.
Registro: Nº 28, folios 112 a 116, libro de Contratos.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: JUAN GUILLERMO KOSTER D'ANDREA y AIDA SUSANA VARELA FAJARDO.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Toda clase de actividades: comerciales industriales y civiles; importar y exportar comisiones, representaciones asesoramiento y corretajes.
Administración: Ejercida indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16027 Jl.4-v.jl.17.

RODOLE S.R.L.

Contrato: 20.4.1989.
Inscripción: Nº 17, folio 69, Libro 19.
Socios: RAMON ANDRES RODRIGUEZ PELLIZZARI y BRIGIDO SERVANDO OLEAVRRE IMPERIAL.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Transportación de cargas de todo tipo, importar, exportar.
Domicilio: San José Ruta 1 Km. 27.800.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16037 Jl.4-v.jl.17.

MICROANALISIS S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Registro: Nº 585, folio 2208 v., Lº 3.
Socios: MARIELLA RIZZO PESCETTO, JOSE RAUL BUSTOS ALONSO y GUSTAVO ADOLFO GIUSSI PENNA.
Capital: N$ 3:360.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios por períodos de seis meses cada uno.
Objeto: Efectuar análisis clínicos en la sangre y otros líquidos biológicos humanos.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16088 Jl.4-v.jl.17.

ECREL S R L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 3.10.1988.
Registro: Nº 9, folios 40 al 42.
Modificación: aumento del capital social, ascendiendo a N$ 11:500.000,00.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16744 Jl.4-v.jl.17.

LA CONSTANCIA S.R.L.
Contrato de fecha 22 de diciembre de 1988.
Inscripto: Registro Público de Comercio: de Río Negro con el Nº 8 del folio 23 al 25 vto., del libro de Contratos.
Socios: OSCAR ZUCCOLINI PIÑEYRO; LAURA ELIZABETH DAVYT GONNET y ENZO DANTE DAVYT RIVOIR.
Capital: N$ 550.000,00.
Administración: Oscar Zuccolini Piñeyro.
Domicilio: Young.
Objeto: Explotación de ramo de carnicería, venta de carnes, embutidos y chacinados.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16820 Jl.4-v.jl.17.

FARMACIA YOUNG S.R.L.
Contrato de fecha 27 de marzo de 1989.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 9 del folio 26 al 28, Libro Contratos.
Socios: NERY PETRONA LIESEGANG CORRALES y MARIA del CARMEN LIESEGANG CORRALES.
Capital: N$ 550.000,00.
Administración: Nery Petrona Liesegang Corrales.
Domicilio: Young.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia y afines; venta de perfumes y artículos de tocador.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16819 Jl.4-v.jl.17.

SANCUR S.R.L.
Contrato: de fecha 15 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Río Negro: Nº 6, folios 17 al 19, en Libro de Contratos.
Socios: ROBERTO PEDRO SANZIPAR, ALICIA RAQUEL CURBELO REINOSA y CARLOS ROBERTO SANZIPAR CURBELO.
Capital: N$ 2:400.000,00.
Administración: Indistinta Pedro Roberto y Carlos Alberto Sanzipar.
Domicilio: Young.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16813 Jl.4-v.jl.17.

LA PEDRERA S.R.L.
Contrato: 20.6.1989, inscripto Nº 20, folios 90 a 93.
Socios: NELSON GUSTAVO QUAY BARINDELLI; ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MARQUEZ y GENARO MORALES DUARTE.
Domicilio: calle Maciel 282 (Tacuarembó).
Objeto: a) Producir, distribuir, comercializar e industrializar en todas sus formas, productos y mercaderías de la actividad agropecuaria. b) Explotaciones comerciales de bienes y srevicios en los rubros de carnicería abasto y anexos; c) Transporte de todo tipo de mercaderías vehículos y en general de cualquier bien de carácter mueble; d) Compra-venta de mercaderías, bienes muebles e inmuebles y cualquier tipo de operaciones con los mismos; e) Explotaciones rurales de todo tipo; f) Importaciones, exportaciones representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: 5 años rorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000,00.
22) N$ 31.500,00 10|pub. 16763 Jl.4-v.jl.17.

EMANUEL S.R.L.

Contrato: 7.4.989.
Inscripción: Nº 18, folios 80 al 86.
Socios: EMA CLAVIJO LOPEZ y ANTONIO PEREYRA RODRIGUEZ.
Objeto: comercio.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16743 Jl.4-v.jl.17.

SCYLLIS LTDA. (Modificaciones)
Contrato: 1.1.989.
Inscripción: Nº 459, folio 1733, libro 3.
Se amplía objeto social.
Administración: indistinta
Ejercicio social: cuando los socios lo fijen etc.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15793 Jul.4-v.jul.17.

INTELAGRO LTDA.

Contrato: de fecha 8 de abril de 1989.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Río Negro, Nº 7 del folio 20 al folio 22 vto., libro Contratos.
Socios: LUIS MIGUEL WETSCH SANTOS y MARTINIANO SIENRA SILVEIRA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Young.
Objeto: Venta de artículos eléctricos, reparaciones e instalaciones eléctricas y representaciones.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16814 Jl.4-v.jl.17.

MATIJON S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 701, Fº 2601, Lº 2.
Socios: GREGORIO y RUBEN KATZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercio pieles y cueros.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15455 Jul.4-v.jul.17.

BARRACA LA CAMERANA LIMITADA

Socias: JUANA CALLE SAENZ y ELVIRA CALLE SAENZ.
Objeto: Barraca de materiales de construcción.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta, conjunta o separada.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Inscripción: Nº 526, Fº 1994, Lº 3.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15532 Jul.4-v.jul.17.

T. COPIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 2.X.87, inscripto el 9.X.87 con el Nº 1473 al Fº 5343 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WUABEL ARCANGEL GARCIA ARAUJO y CRISTINA FELIPA DIAZ ALVAREZ.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de máquinas de oficina, trabajos de imprenta, ramos anexos, importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15988 Jul.4-v.jul.17.

DANI LTDA.

Contrato de fecha 9.3.89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 297 al Fº 1119 del Lº 3 de Contratos.
Socios: NEBER CERIANI, MARIO R. GONZALEZ, AGENOR G. GIBERT.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Automotores y afines.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15987 Jul.4-v.jul.17.

MADELEÑAS S.R.L.

Contrato: 8.8.88.
Inscripción: Nº 1119, Fº 4102 v., Lº 2.
Socios: BLANCA MATILDE CORDERO ROSANO, JOSE TEMBONE QUEVEDO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blanca Matilde Cordero Rosano.
Objeto: Aserradero. Compra y venta de leñas.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15972 Jul.4-v.jul.17.

ROMAR LTDA.

Contrato: 19.7.85. Inscrip. R. de Comercio Nº 676, Fº 2557, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS MARQUES RAMIREZ - ELBIO ROGER.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Bvar. Artigas 2202.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra, venta, importación de todo tipo y marca de vehículos y los de cualquier naturaleza, etc.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15975 Jul.4-v.jul.17.

R.G. IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 16.5.89.
Inscripción: Nº 571, Fº 2150, Lº 3.
Socios: ROBERTO DUILIO D'ANGELO PEQUENO y GUSTAVO ALBERTO GALLARDO PEQUENO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y bebidas; importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15976 Jul.4-v.jul.17.

PLASTICOS ESPONDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|2|89.
Inscripción: Nº 685, Fo. 2681, Lo 1.
Cedente: ENRIQUE J. ESPONDA SAAVEDRA.
Cesionario: Gustavo A. Esponda Pujado.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15276 Jul.4-v.jul.17.

URULAN S.R.L.

Socios: GERMAN VICTORA LAGUARDIA y ALBA OTERO HERNANDEZ.
Fecha: 15.5.89.
Objeto: Fabricación y venta de tejidos de punto.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Inscrip. Nº 695, Fº 2719, Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15977 Jul.4-v.jul.17.

MUEBLES DEL INTERIOR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 25 de noviembre de 1986.
Inscripción Nº 156, Fº 593 vto., Lº 2.
Cedente: MARIA ELENA DE LEON ALVAREZ.
Cesionario: Máximo Klinger Jacubovich, quien adquirió la totalidad de las cuotas que le correspondían a la primera.
Modificación: La administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15978 Jul.4-v.jul.17.

URMON LTDA.

Contrato: 9.3.1989.
Inscripción: Nº 275, Fº 1034 vto., Lº 2 Contrato.
Socias: CATERINA BARBUTO y SUSANA A. RUSSO.
Objeto: Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00, por partes iguales.
Administración: Caterina Barbuto.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15974 Jul.4-v.jul.17.

LOS RETAZOS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 22 setiembre 1986.
Inscripción: Nº 47, folio 199, Tomo XVI
Cedente: NYLIA RODRIGUEZ de ECHEVERRIA y CECILIA ANA ECHEVERRIA RODRIGUEZ (ceden 6 cuotas c|u de las 7 que tenían).
Cesionaria: Mónica Cristina Echeverría Rodríguez.
Administración: Mónica Cristina Echeverría Rodríguez.
22) N$ 18.600,00 10|pub. 16036 Jl.4-v.jl.17.

VIDEO CRIS S R.L.

Const.: Montevideo, 5 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 675, folio 2502, libro 2.
Socios: ZAVEN y KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN y LUIS ANGEL DORADO.
Objeto: Arrendamiento y venta de: videocassetteros y videocassettes, obras y servicios; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 630.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15790 Jun 4-v.jun.17.

HONTOU — LUNA S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 601, folio 2363 vto., libro 1.
Socios: ENRIQUE BATLLE HONTOU DE NAVA y JULIO ARCANGEL LUNA MENDEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15792 Jul.4-v.jul.17.

D & A LTDA.

Fecha: 7|6|89.
Socios: MARIA DOLORES SALA VANNET y LUIS ALBERTO RUA.
Objeto: Agencia de viajes y turismo. Importaciones y exportaciones, representaciones, operaciones sobre bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable en forma automática.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: María Dolores Sala Vannet.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 679, folio 2517 v., L. 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16160 Jul.4-v.jul.17.

LAURITO Y FERNANDEZ S R L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 15 de diciembre de 1988, retroactivo al 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 221, Fo 839 vto., Lo. 3.
CARLOS LUIS LAURITO cede a Graciela Julia Laurito Peirano 1 cuota social.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15429 Jul.4-v.jul 17.

CAZABONNET Y LAPORTE S.R.L.

Contrato: Artigas, 27 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 12, folio 39, libro 8.
Socios: OSCAR GUSTAVO CAZABONNET AMEXIS y CARLOS HIPOLITO LAPORTE RAMOS
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de fabricación y venta de pastas y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16787 Jl.4-v.jl.17.

NUEVO MAXIM'S S.R.L

Contrato: 5 junio 1989.
Inscripción: Nº 655, Fo. 2437, Lo. 2 de Contratos.
Socios: JUAN EDUARDO CACHES JOSET y SOPHIE BEATRIZ SAUL LEVY.
Objeto: almacén de comestibles, café, bar, venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15428 Jul.4-v.jul.17.

GRAFISUR LTDA.

Contrato: 28|10|88.
Inscripción: Nº 1517, Fº 5700 vto., Libro 1.
Socios: JULIO CESAR BARBIERI CLARENS y CARLOS ALBERTO BANCHERO SILVERA.
Objeto: Imprenta y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15430 Jul.4-v.jul.17.

PANORAMA S.R.L.

Contrato: 30|4|89.
Registro: Nº 565, Fo. 2227 vto., Lo. 1.
Socios: Hugo Luis Goycoechea y Rodolfo Arotxarena.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad, propaganda y radioemisión.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15431 Jul.4-v.jul.17.

SEMICUER LTDA.

Contrato: 22.5.89.
Inscripción: Nº 589, Fo. 2322, Lo. 1.
Socios: GEHNEG o GERARDO POZNANSKI o POZNANSKY FRYDMAN y ELVIRA GABRIELA VAZQUEZ CALVETTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Exportación, importación, compraventa, consignación, representación, comisión de artículos cualesquiera.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15432 Jul.4-v.jul.17.

GAREA S.R.L.

Contrato: 29|5|89.
Inscripción: Nº 576, Fo. 2167 v., Lo. 13.
Socios: ELIDA NELSI BERTONES LESUE y JUAN GARGIULO FACHAN.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Confecciones, Compras y Ventas en General. Expor. e Impor.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15433 Jul.4-v.jul.17.

ELEN LTDA

Socios: OSVALDO MAURICIO PINTADO GRIMALDI y ELENA MARIA TERESA FIGOLI MUSETTI.
Contrato: 1º|6|1989.
Domicilio: Montevideo.
Registro Nº 672, Fo. 2493 v., Lo. 2 el 7 de julio de 1989.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios, importación, exportación, distribución, representaciones y en especial gestoría de trámites, inmobiliaria y corretaje de seguros.
Administración: Elena María Teresa Figoli Musetti, excepto hipotecas, fianzas, avales y garantías.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15306 Jl.4-v.jl.17.

DOS ARROYOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: DOMINGO ALFREDO FERRANDO CHIAZZARO.
Cesionaria: Ana María Ferrando Chiazzaro.
Documento: 24.5.89.
Insc.: Nº 616, Fº 2425, Lº I.
Administración: En forma conjunta, cualquiera de los socios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15334 Jul.4-v.jul.17.

ZEREP LTDA.
Contrato: 20.5.1989.
Inscripción: Nº 650, Fº 2554, Lº 1.
Socios: ALBERTO MANUEL PEREZ MISA, ALEJANDRA LUCIA LANZ REY.
Objeto: Bar y Pizzería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: García de Zúñiga Nº 2245 apartamento 603.
Administración: Alberto Manuel Pérez Misa.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15434 Jul.4-v.jul.17.

GEDIEL Y FRANCA S.R.L.
Contrato: Artigas, 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 16, folio 48, libro 8.
Socios: MARCO AURELIO MAGALHAES GADIEL y CARLOS EDUARDO FRANCA MENDINA.
Objeto: Distribuidores mayoristas, comercialización y envasado de mercaderías en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: un año.
Administración: está a cargo del socio Carlos Eduardo Franca.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16788 Jl.4-v.jl.17.

SICA HNOS. S R.L.
Contrato: del 28 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Río Negro: Nº 5, folios 14 al 16, libro Contratos.
Socios: RITO ABEL SICA SICA, ALICIA VEIRA, AURORA MARGARIT SICA SICA y MIGUEL ANGEL SCHETTINI.
Capital: N$ 2:000.000
Administración: indistinta Miguel Schettini y Aurora Margarita Sica.
Domicilio: Young.
Objeto: venta artículos bazar, marroquinería, manufactura de cueros.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16815 Jl.4-v.jl.17.

AGRO COMERCIAL SAN ANTONIO LTDA.
Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción: 11.5.89 con el Nº 108, folio 418|421, Libro de Contratos.
Socios: MARIO VIZOSO; ANTONIO LOUSTAUNAV y PIERINA DANDRAU.
Objeto: Compra venta de maquinaria agrícola.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Mario Vizoso.
Domicilio: Ruta 81 Km. 32.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16796 Jl.4-v.jl.17.

METODO PUBLICIDAD S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1989.
Inscripción: Nº 637, Fº 2376 v., Lº 2.
Socios: SERGIO BASAISTEGUI MATA y RICARDO REQUENA CARRION.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad publicitaria en todas sus formas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Sergio Basaistegui Mata.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15368 Jul.4-v.jul.17.

FARMACIA PLAZA ARTIGAS S.R.L.
Fecha: Florida, 30.4.89.
Inscripción: Nº 18, Fº 84/89, Legajo 44B.
Socios: JORGE LANZI y LILIAN RAMON.
Objeto: Explotación comercial del giro de farmacia.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Jorge Lanzi.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15377 Jul.4-v.jul.17.

APARTCLUB S.R.L.
Contrato: 30 mayo 1989.
Inscripción: Nº 692, Fº 2710 vto., Lº 1.
Socios: JULIO TROVERO PRATTO, FERNANDO ACOSTA TORRES y CLAUDIA KOBRIN.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Mercedes 935, actualmente.
Administración: Dos socios conjuntamente en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Intermediación de servicios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15376 Jul.4-v.jul.17.

ATLANTIC S.R.L.
Contrato: 25 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 605, Fº 2381 v., Lº 1.
Socios: RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, CLARA GONZALEZ SALGUEIRO de PIÑEIRO y RICARDO PIÑEIRO GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 510.000,00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15372 Jul.4-v.jul.17.

ITALCATO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 1.3.89.
Inscripción: 12.5.89, Nº 532, Fº 1970 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: ROSETTA MARIA GRANATA DE FINO.
Cesionarios: Pascual Eduardo Castagnaro Díaz y Beatriz Diarrulat Peña.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15389 Jul.4-v.jul.17.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Lugar y fecha: Montevideo, 30 abril 1980.
Cedente: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Antonina Agapita Martínez Martínez.
Administración: Indistinta
Registro: Nº 433, Fo. 1539 Lo. 3.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13526 Jun.30-v.jul.13.

ORMES LTDA.
Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción Nº 542 al folio 2040 vto., del Libro 3 de Contratos.
Socios JUAN OMAR GOMEZ MARTINEZ y AFREDO CESAR GUTIERREZ.
Objeto: Comercio, Industrialización y/o Transporte de Madera.
Capital: N$ 700.000,00.
Administrador: Juan Omar Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14007 Jun.30-v.jul.13.

INDARTE GALLI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha 9 de mayo de 1988.
MARIA CARRO QUINTIAN cede a Carlos Oscar Martínez Ferreira, quien adquiere la totalidad de la participación o cuota social que le correspondía.
Modifica: Capital N$ 100.000,00 por partes iguales los únicos socios Graciela Pallas Silveira y Carlos Martínez Ferreira.
Inscripción: Nº 635, folio 2358 vta., Lº 1.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14921 Jn.26.-v.jl.7.

INTERSHIP LTDA.
Cesión de cuota social y modificación de contrato
Contrato original: 1.o setiembre 1984.
Cesión y modificación: 15 mayo 1989 Nº 55[illegible] [illegible] 2102 L.o 3
Cedente: GRAZIELLA MARIA CARMEN VE-[illegible]INC MACRI
Cesionario: Julio César Hernández Miras.
Modificación: 1) Razón social Intership Ltda 2) Objeto: Proveedor marítimo y agente marítimo 3) Administración indistinta
22) N$ 18 000 00 10|pub 13644 Jn [illegible]-v [illegible] 15

PERSEO LTDA.
Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 323, folio 1227, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106, Apto. 811.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Servicio de Vigilancia, diurno y nocturno.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13280 Jun.21-v.jul.4.

FANTON S.R.L.
Contrato: 28|4|89.
Inscripción: Nº 643, Fo. 2401, Lo. 2.
Socios: ENRIQUE y BENJAMIN LICHTENSTEIN DROBINER.
Objeto: Tienda, Importaciones, Confecciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 20.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14807 Jn.26-v.jl.7.

JOSIMAR LTDA.
Contrato: 21|11|88.
Inscripción: No. 225, Fo. 915 a 917, To. 27.
Socios: ANA MARIA ABREU MUNIZ y ARTIRIO ABREU MUNIZ.
Capital: N$ 300.000,00; Ana Abreu N$ 296.000,00; Artirio Abreu N$ 4.000,00.
Objeto: Provisión, verdulería, florería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ana Abreu.
22) N$ 13.500,00 15668 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

AVANCE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 23 de mayo de 1989
Inscripción: No. 667, Fo. 2477, Lo. 2.
Cedentes: RAUL VAZQUEZ LORENZO y CARLOS ABEL AMENEIROS MAMBRU.
Cesionarios: José Enrique Delgado Sosa y Adriana Pérez Samudio.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15710 10|pub Ju.23-v.jul.6.

FAST LTDA.
Contrato: 5.6.989.
Inscripción: Nº 663, folio 2602, libro 1.
Socios: JAVIER ANIBAL FERREIRA DIAZ; ANA CLAUDIA ARCELUS ARRECHE y ANGELICA DIAZ VALERIO
Objeto: Elaboración, fabricación comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y productos, representaciones, distribución y comisiones.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Javier Aníbal Ferreira Díaz.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15789 Jn.23-v.jl.6.

FUENTES S.R.L.
Contrato: 30.5.89.
Inscripción: Nº 572, folio 2154, libro 3.
Socios: MARIA GRAZIELA PAREJA SILVEIRA y LUIS FELIPE FUENTES PAREJA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 2 años porrrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte fletes en general, representaciones.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15791 Jn.23-v.jl.6.

WESTANP LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30 mayo 1988.
Inscripción: Nº 1480 folio 5469 Libro 2.
Se nombra único administrador a Luis Felipe Monné Füllgraff.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15728 23.Jun.-v.6.jul.

SILTE LIMITADA
Contrato: 1|06|89.
Inscripción: No. 690, Folio 2559 v. Libro No. 2.
Socios: GUSTAVO VIANNA y WALTER RAMOS.
Objeto: Supermercado, juegos electrónicos-salón.
Plazo: cuatro años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 15727 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

EL ANCLA S. R. L.
Razón social: Bachs y Santini Ltda.
Contrato: 23 de noviembre de 1988.
Registro: No. 27 Fo. 98 v. Lo. No. 3 de contratos.
Socios: GUILLERMO LUIS SANTINI, JULIO BACHS MAYADA.
Objeto: Preparación, elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja y similares.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: M. C. Martínez 1571 apto. 004.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 15602 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ASESORIA Y DESARROLLO EN INGENIERIA DE PROGRAMACION LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 587, Folio 2188 vto. Libro 2.
Objeto: Asesoramiento técnico en computación y desarrollo de programas, etc.
Socios: ANA MARIA ASUAGA NOGUEIRA y ALVARO GUZMAN ASUAGA NOGUEIRA.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Ana María Asuaga Nogueira a sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 15601 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

GENA LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 705, Folio 2760 vto., Libro 1.
Socios: GERARDO ANSELMO ROVERE SANGUINETTI y EDDY JOHN ROVERE SANGUINETTI.
Objeto: Compraventa, distribución, producción y/o elaboración de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Gerardo Anselmo Rovere Sanguinetti.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16570 Jul.3-v.jul.14.

LANILANDIA IMPORT - EXPORT LTDA.
Socios: OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y OMAR ALEJANDRO BLASI GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 597, Fº 2268 vto., Libro 3 el 13 de junio de 1989.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16571 Jul.3-v.jul.14.

LATINTUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 218, Folio 836 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: José Luis Piñeiro Calvo y José Daniel Rijo Carbonero.
Cesionarios: SUSANA MIRTA BAS MONTEAGUDO y CASIANO BAS GONZALEZ.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16564 Jul.3-v.jul.14.

AGRODISCO S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1989.
Inscripción: Nº 618, folio 2431, Lº 1.
Socios: JAVIER IRURETA GOYENA y ALEJANDRO BUYSAN.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercio en general. Importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16440 Jn.30-v.jl.13.

ESYRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1|10|1988.
Inscripción: Nº 1381. folio 5189 vto., Lº 1 de Contratos el 10.10.1988.
Cedentes: OSCAR VIDAL PELUFFO y ANA MAGDALENA AGUADE CAPRIO dos cuotas sociales cada uno.
Cesionarios: Jorge Mesones Luzardo y Jorge Lage Villagrán, respectivamente.
Administración: Unicamente Oscar Vidal Peluffo y Ana Magdalena Aguade Caprio, en forma indistinta o conjunta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16448 Jn.30-v.jl.13.

ISAFER S.R.L.
Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 573, folio 2160 v., Lº 3.
Socios: ISABEL SCHIPANI y FERNANDO FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Construcción y afines de edificios, comercializar, industrializar materias primas, bienes, servicios, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16450 Jn.30-v.jn.13.

LA MONTANARA S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Antes Suc. de Giuseppe Nuzzachi
Contrato: 1.10.88; Insc.: Nº 190, folio 718 v., Lº 3.
Socios: BIANCA MARTUCCI y RENATO NUZZACHI MARTUCCI.
Objeto: Fabricación tejidos de punto.
Capital: 2:000.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Bianca Martucci.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16451 Jn.30-v.jl.13.

EDELBERTO DE LEON S.R.L.
Cesión de cuota social del 23|2|989.
Insc. en Registro Público de Comercio de Paysandú con el No. 17, de Folios 56 al 57, del Libro LX el 13 de marzo de 1989.
Cedente: SILVIA ELENA DE LEON AMENDOLA.
Cesionaria: Sandra Rossana De León Améndola.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16335 Jun.30-v.jul.13.

ASPER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24 de mayo de 1989.
Inscripcin: Nº 734, Fº 2727, Libro 2.
Cedente: Ruben Washington Martínez Muiños.
Cesionario: ARIEL RAUL DIAZ HORTIGUERA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 16566 Jul.3-v.jul.14.

BENCO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29/5/1989.
Inscripción: Nº 731, Fº 2709, Libro 2.
Cedente: Hernán Quiroga Ceva.
Cesionario: LARS VALENTINI AGUERREBERE.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 16567 Jul.3-v.jul.14.

CO.DE.CAR LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1989.
Inscripción: 22 mayo 1989, No. 112, a Folios 433|436, Libro de Contrato.
Socios: VICTOR HUGO MAZZINI NUÑEZ; RICARDO CLAUDIO GARCES ROSA; MIGUEL ANGEL FLORES BERMUDEZ; RAUL ALCIDES TABAREZ TEJERA.
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas afines, y|o metales. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta mera disposición. Tres conjuntamente disposición y afectación de bienes sociales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones (ciudad).
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16526 Jul.3-v.jul.14.

VITO GORRIERI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO
DE SOCIEDAD

Contrato: 31 de octubre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio - Soriano el 9|febrero|1989 con el No. 1, fojas 1 a 3 del Libro de Contratos.
VITO GORRIERI BERNARDI cedió a CLAUDIO BORRIERI ARRAMBIDE 36 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada una, reservándose 72 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Precio: N$ 300.000.00.
Administración: Claudio Gorrieri Arrambide exclusivamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16502 Jul.3-v.jul.14.

SCOTCH LMITADA

PEDRO KALBERMANN cedió una de sus cuotas a PABLO KALBERMANN SONDERMANN el 1o. de noviembre de 1988, R. P. y Gral. de Comercio con el No. 669, al Folio 2.626 vuelto. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16475 Jul.3-v.jul.14.

MELODY LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
DE CONTRATO

Contrato: 18 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 646, Folio 2.538 vuelto. Libro No. 1.
Cedentes: EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO y LILIAN LOPEZ SOLSONA; JORGE HORACIO IGLESIAS PARODI y ALICIA BENGOCHEA; EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI y GRACIELA DI RUSSO; ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y VIOLETA SAVIO NIN.
Cesionarios: Eduardo Alexander Sichert Angulo y Hugo Roberto Da Silva.
Administración: Hugo Roberto Da Silva Patrón.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16555 Jul.3-v.jul.14.

V.M.F. S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Registro: No. 22, Folio 88, Libro 92.
Capital: N$ 600.000.00.
Socios: EDUARDO CLEMENTE MILANS MARTINEZ; SERAFIN JUAN MILANS MARTINEZ; LUIS ROBERTO FRONTAN FRIAS; JUAN NAIN VITAL DE PAULA.
Domicilio: Mercedes - Departamento de Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Toda clase de actividades: comerciales, industriales y civiles: importar y exportar comisiones, representaciones, asesoramiento y corretajes.
Administración: Ejercida por Luis Roberto Frontán Frías.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 16532 Jul.3-v.jul.14.

DISYORT S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 706, folio 2609, libro 2.
Socios: JUAN DANIEL GALLO AZAMBUYA y EDUARDO NEBER MEDINA BAPTISTA.
Capital: N$ 510.000,00 por partes iguales.
Objeto: Distribución, importación, exportación y comercialización; representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier bien o servicio de venta libre y realización de cualquier acto, contrato o negocio conveniente, salvo actividad ilícita.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15082 Jl.3-v.jl.14.

G y S ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1989.
Socios: ALBA GRACIELA GALLO GARCIA y EDUARDO HEBERT SOTELO MARQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización por mayor y menor de cualquier tipo de bienes y mercaderías.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por dos años.
Inscripción: Nº 651, folio 2425 v., Lº 2.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15081 Jl.3-v.jl.14.

LAS DELICIAS CENTER S.R.L.
Contrato: 15.4.89.
Inscripto: Nº 79, folios 316 al 319.
Socios: MARY ESTHER DE LEON PIRIZ y JULIO CESAR DE LOS SANTOS.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 4 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Galería Shopping Center local 137 P. del Este.
Razón social: "Las Delicias Center S.R.L."
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15072 Jl.3-v.jl.14.

GLEMA LTDA.
Contrato: 16 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 580, folio 2284 vto., Lº 1 Contratos.
Socios: ADAN RODRIGUEZ BENTOS y MARIA GLEY LEMOS.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Herrería en general y artesanía en hierro, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15106 Jl.3-v.jl.14.

DI GIOVANNANTONIO S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581, folio 2288 v., Nº 1 Contratos.
Socios: MARIA MELIANDE PASCALE y EMILIO DI GIOVANNANTONIO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Almacén de comestibles, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15105 Jl.3-v.jl.14.

DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 4/5/989.
Inscripto: Nº 628, Fº 2469 vto., Libro 1.
Socios: GERARDO DANIEL CASAS ARTIGAS, JOSE MARIA SAYANES TOR y JHONNY ALEX FABRA LIBERJI.
Capital: N$ 588.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución y venta de libros.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16563 Jul.3-v.jul.14.

PRONTOLEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 29 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 608, Fº 2309, Libro 3.
Socios: LUCIANO CHIEREGHIN GIRARDI y MARINO LIVIO CHIEREGHIN CONSTANZO.
Administración: Luciano Chiereghin Girardi.
Capital: N$ 520.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y construcción de árboles de leva. Comercialización repuestos y accesorios. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16565 Jul.3-v.jul.14.

NADELL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de julio de 1988.
Registro: Nº 518, folio 2024 vuelto, Lº 1.
Cedentes: FERNANDO DELL'ACQUA y ELBA PONS.
Cesionarios: Roberto Dell' Acqua y Miriam Luzardo.
Cuota: Totalidad
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14401 Jun.20-v.jul.3.

JEAMAR LIMITADA

Contrato: 25 enero 1989.
Inscripción: No. 599, Folio 2.276 vuelto, Libro 3.
Socios: JEANINE MAGDALENA GABRIELA CASTAGNET, y MARIO BANCHERO DABO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en todas sus formas y arrendamientos de obras y servicios y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Mario Banchero Dabo.
22) N$ 13.300.00 10|pub. 16382 Jun.30-v.jul.13.

BARRACA DEL PUERTO LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24 5 89
Registro. Nº 595 folio 21.., libro 2
Cedentes: CARMEN SOBRINO GORIN y GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO
Cesionarios: Olga Irene Amaro Rodríguez y Eduardo Rodolfo Deri Fabri
Administración: Olga Irene Amaro Rodríguez
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14008 Jun.23-v.jul.6.

YAQUES LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1989.
Inscripción: Reg. Público y Geral. de Comercio Nº 688 folio 2552 Libro 2. Contratos 7|6|89.
Socios: JORGE ENECLIDES YAQUES GARCIA Y MIRIAM RAQUEL GONZALEZ.
Objeto: Compra- venta, importación, exportación de láminas y papelería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15730 23.Jun.-v.jul.6.

FRIOBAMA LTDA.

Contrato: 1|7|87.
Inscripción: No. 929, Folio 3.500, Libro 1.
Socios: WILLIAM MACHADO PEDROSO y EDUARDO BAQUET SUAREZ.
Objeto: Service y ventas de repuestos para refrigeradores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16373 Jun.30-v.jul.13.

DEL CABO S.R.L.

Contrato: 11|12|88.
Inscripción: No. 33, Libro 2.
Socios: LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO; CECILIA JACINTA PERDOMO DINEGRI y ANA MARIA IBAÑEZ BERNARDO.
Objeto: Ramo farmacia: compra y venta de mercaderías: medicamentos, cosméticos; y similares.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: La Paloma, departamento de Rocha.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16351 Jun.30-v.jul.13.

DUPAY LIMITADA

Contrato del 1o. de febrero de 1988, insc. en Reg. Público de Comercio Paysandú, con No. 16 del Folio 57 del Libro LIX.
Socios: HUGO WALTER OLIVERA MACHADO y MIRTHA BEATRIZ MASTRANA de MACHADO.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 300.000.00 integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Objeto: Será el de panadería.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16338 Jun.30-v.jul.13.

RONY LTDA

Contrato: 3|04|89
Inscripción: R. T. D. Mdo. No. 76, Fo. 307|09, To. 28 Contratos (17|05|89).
Cedentes: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ (1 cuota), WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ (1 cuota).
Cesionaria: Carmen Alicia Rocha Suárez (2 cuotas)
22) N$ 9.000,00 15643 10|pub Jn.23-v.jul.6.

DIAZ S.R.L.

Contrato: 19|5|89.
Inscripción: No. 50 de Folios 181 al 184, Libro LX Paysandú.
Socios: ADALBERTO DANIEL DIAZ CLAVERIE y FRANCISCO OLDEMAR DIAZ MOLINARI.
Plazo: 100 años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 800.000.00 por mitades.
Objeto: Comercialización, servicios e industrialización general, mantenimiento industrial, cañerías, calderas, sanitarios.
Domicilio: Paysandú.
Cr. Juan Cernicchiaro.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16339 Jun.30-v.jul.13.

BARRACA BELLONI S.R.L.

Socios: ANTONIO OSMAR LARROSA FREITAS y ANTONIO LARROSA NALERIO.
Capital: N$ 720.000,00; 120 cuotas de nuevos pesos 6.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Compra venta de materiales para la construcción, pudiendo además explotar el comercio y la industria en todas sus ramas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1º de junio de 1989.
Registro: Nº 580 al folio 2188 del L. Nº 3 el 12|6|89.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16463 Jn.30-v.jl.13.

INSTITUTO VETERINARIO
DEL ESTE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 mayo 1989.
Inscripción: No. 13, Folios 50 al 56, Libro 36 de Contratos del Registro de Treinta y Tres.
Cedentes: FRANCISCO GIGENA FABEIRO y ZULMA ROSA DE LOS SANTOS.
Cesionarios: Adémar Martínez Matas y Liddy Muniz Pintos.
Modificación: Se amplía objeto a barraca de materiales de construcción y afines, y mercaderías en general.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16328 Jun.30-v.jul.13.

TECNAL S.R.L.

Contrato: 13.03.89.
Inscripción: Nº 419, folio 1557 v., Lº 1.
Socios: LUIS HORACIO MUSETTI SERAFINI, JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO, MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Luis Horacio Musetti y Marcelo Alvaro Lucchesini.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, rubros afines, prestaciones de servicios. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16453 Jn.30-v.jl.13.

IDEES S.R.L.

Contrato: 20.08.1985.
Inscripción: RPGC: Nº 735, folio 2422, Lº 1 Contratos.
Socios: JAN ERIK SANDBERG ARNET y ALVARO GONZALO LASTRA ADANO.
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alvaro Lastra.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16449 Jn.30-v.jl.13.

FIRST QUALITY REPS. LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 698, folio 2729 v., L. Nº 1.
Socios: ANGEL JORGE RONCHI AIMAR y MIRTHA DORLINDA PIOVANO GARESIO.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: 1) Representación de: agencias de viajes y operadoras mayoristas de turismo, nacionales y del exterior; de hoteles y complejos turísticos; compañías aéreas, de navegación y de transporte terrestre; y en general, cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, sea en el país o en el extranjero, necesarias para el buen cumplimiento de este objeto. 2) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. 3) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 31.500,00 10|pub. 16464 Jn.30-v.jl.13.

RUFAR S.R.L.

Contrato: 12|12|88.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio N.o 114 F.o 445 L.o 2.
Socios: SASBONA RUTH FARJI LEVI y ALBERTO RUBEN FARJI LEVI.
Capital: N$ 320.000 en cuotas de N$ 4.000 c|u.
Aporte: Sasbona Farji 70 cuotas.
Alberto Farji 10 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año orprrogable.
Objeto: Comercialización de artículos en general; exportación e importación.
Administración: Alberto Ruben Farji
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14620 Jun.23-v.jul.6.

TRADER LTDA.

Contrato: 12.4.89.
Inscripción: Nº 462, Fº 1719 v., Lo 2.
Socios: JORGE E. LIBERMAN, MARIAM MAUTNER y BEATRIZ M. MADFES
Objeto: Comercialización mercaderías.
Plazo 3 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11024 My.15-v.my.29.

AGROQUIMICA SAN ISIDRO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACIONES

Contrato: 5 mayo 1989.
Registro: Nº 107 folios 413|417, 1989, Canelones
Cedentes: POLONIO MALLARINI ESPINO, ODILE YOLANDA MORALES FRACHIA, CARLOS EDUARDO BORGES MORALES, ZUNILDA AMARILLA PERAZZA.
Cesionarios: Eduardo Pablo Bianchi Hernández, María José Dandrau Raspino, Alvaro Texeira Oddone, Claudia Acosta Sorrondegui, Mario Daniel Ciappesoni Lombardo, Hugo De León Barón.

MODIFICACIONES

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias.
Balance. Anual al 31 de diciembre.
Ganancias y pérdidas: Igual proporción a lo aportado.
Plazo: 2 años, prórroga automática
Capital: N$ 700.000,00 en 100 cuotas de Nuevos pesos 7 000,00 cada una.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 14252 Jn.23-v.jl.7.

TAAL MOVIA S. R. L.

Contrato: 30|11|88.
Socios: LUIS ALAGGIA, CARLOS TAIS MONTERO, DANIEL TAIS MONTERO, JOSE TAIS MONTERO.
Objeto: Extracción y molienda de minerales.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: los socios en forma conjunta.
Inscripción: No. 13, Fo. 44|47, Lo. 6.
22) N$ 13.500,00 15654 10|pub. Ju.23-v.jul.6.

MOPIMEX S.R.L.

Contrato: 20|12|84.
Inscripción: Nº 41, folio 151 vta. del Libro Nº 2.
Socios: HECTOR PACHECO y FERNANDO BARROS.
Objeto: Venta y reparación de ciclomotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15578 Jn.22-v.jl.5.

GRAMADO PINTURAS S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1987.
Inscripción: Nº 321 al folio 1202v del Libro 1 de Contratos.
Socios: DAVID WASERSZTEIN MOSCOVICH Y ALEJANDRO WASERSZTEIN MOSCOVICH.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías.
Plazo: 50 años prorrogable.
Administración: indistinta. La representación, así como el uso de la firma social estará a cargo de Alejandro Wasersztein.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15731 Jun.23-v.jul.6.

ESTACION RAMBLA S. R. L.

Contrato de fecha: 6|06|1989.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y JUSTO CIRO CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 682 al Fo. 2527 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15746 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 230.224. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca: PRESENTATION MANAGER, clases Int. 5 y 16 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13447 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 229.894. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Avirex Ltd. (USA), solicita marca Avirex, clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11232 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.954. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Norman Fox por J. T. Baker Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 16390 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No. 230.955. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Norman Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita renovación marca: LOTUSSIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16392 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 231.005. — Montevideo junio 23 de 1989. — Norman Fox por Lerner Stores, Inc. (USA), solicita marca: DB SPORT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16391 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 231.042. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registro la marca: PATROLOGIA LATINOAMERICANA de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16387 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 230.724. — Montevideo. 13 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Desarrollo y Gestión de Empresas S. A. (DEYGESA), entidad española (España), solicita marca:



clase Int. 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15680 Jun.22-v.jul.5.

ACTA No. 231.043. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registrar la marca: PATRISTICA LATINOAMERICANA de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16386 Jun.30-v.jul.13.

ACTA N.o 230 381. — Montevideo. mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA), solicita marca TUFF CURE clase Int 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14527 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230 382 — Montevideo. mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Sol del Mar S A. (Uruguay) solicita marca EL VIEJO MARINO clase Int 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub 14528 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.345. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Juan Miguel Freira por Hitachi Ltd. (Japón) solicita marca



clases Int. 1 2 4 6 7 8 9 10 11 12 14 16 17 18 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14555 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 229.245. — Montevideo, abril 5, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Schütz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clase Int. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub. 7642 Jun.21-v.jul.5.

ACTA Nº 230.487. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Schwabe GmbH (Alemania) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14838 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.164 — Montevideo. mayo 23 1989 — Manfredo Cikato por Udalir S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK RAIN LLUVIA NEGRA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 13750 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 223.908. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicita la marca: SUPERSHEAR de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18201 Jun 21-v.jul.4.

ACTA Nº 230.166. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Claudio Morgade, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: SUCARYLSWEET, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13158 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.630. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira, por Solana's Country Club S. A. (Maldonado), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 15760 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.702. — Junio 13, 1989. — Serodio & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca:

clases Int. 29, 30.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15871 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.579. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: DORMILON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15757 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.580. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: WOLME, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15758 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.629. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira, por Solana's Country Club S. A. (Maldonado), solicita marca: SOLANA'S COUNTRY CLUB, clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15759 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.858. — Montevideo, junio 20, 1989. — Héctor Lusich, por Compagnie Generale Horlogere, de Francia, solicitó marca: YEMA, clase Int. 14. Reivindica prioridad en Francia Nº 124.554 el 14.4.89. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15829 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.857. — Montevideo, junio 20, 1989. — Héctor Lusich, por Julio Fregosi, de Uruguay, solicitó marca: CHARLES CHEVIGNON, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15828 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.658. — Montevideo, junio 12, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo). solicita marca: VOLTAGE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15873 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.659. — Montevideo, junio 12, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: PASSAGER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15874 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.784. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: HHS 2000, clase Int. 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 733|4 WZ, presentada el 16.12.1988). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15876 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.804. — Montevideo, 15 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Anaeróbicos S. A. (Argentina), solicita marca. CIANO, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) N$ 9.000,00 10|pub 15681 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.805. — Montevideo. 15 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca. JEITO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15682 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.991. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: KRATOS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16668 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.023. — Montevideo, 23 junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Industrias Marcati S. A. (Argentina), solicita marca: INDUSTRIAS MARCATI, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16669 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.177. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Angel Numerosky, por Gregorio Zielenier (Uruguay). solicita marca: POLITUNICA EDUAN, clase Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16682 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.525. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BRISODISK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14824 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.526. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SEREDISK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14825 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.569. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Claudio Morgade, por Chloe Societe Anonyme (Francia), solicita marca: CHLOE clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14826 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.539. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: RESTRICTED clase Int. 3. — Publíquese diez dáis consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14828 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.540. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca: FERRARI clase Int.3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14829 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.726. — Montevideo, 13 junio 1989. — Con esta fecha, Héctor Leopoldo Pini Cipriani. solicitó registro de la marca: CLAVE PUBLICIDAD, de la clase 35. — Publquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15183 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.986. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: ABIETIN CELSIUS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16663 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.987. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz. por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay). solicita marca: AKROS CELSIUS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16664 Jul.4-v.jul.17.

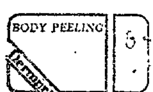
ACTA Nº 230.985. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay). solicita marca: ABSTEN CELSIUS. clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16662 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.061. — Montevideo, junio 27 de 1989.— Norman Fox por Allied Van Lines Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 39 (detalle). — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 73|771666 de fecha 27.12.88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 49.500.00 10|pub. 16769 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.962. — Junio 22, 1989. — Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo) solicita marca



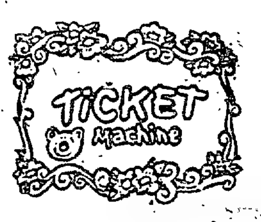
clase Int. 3.
23) N$ 19.600.00 10|pub. 16658 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.911. — Junio 21, 1989. — Dubourg por Industrias Matta S. A. (Argentina) solicita marca



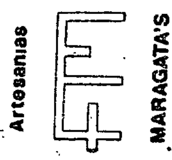
clase Int. 16.
23) N$ 13.500.00 10|pub. 16651 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.886. — Junio 20, 1989. — Delsa S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 16649 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 231.060. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Holmex S.R.L., solicitó registro la marca



de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 16738 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 231.070. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Norman Fox por Anheuser-Busch, Incorporated (USA), solicita marca:



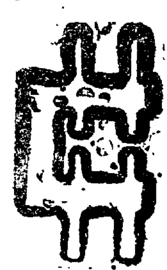
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 16771 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.031. — Montevideo, junio de 1989. — Con esta fecha Gustavo Carlos Rossi Thomasset, solicitó el registro de la marca



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 16734 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 230.767. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Agroas S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15519 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.879. — Montevideo, junio 20 de 1989. — Angel Numerosky, por Dirlen S. A. (Uruguay), solicita marca: DA DALTA, clase Int. 12.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16683 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.074. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FUN FOR FEET, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16684 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.075. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: BAY SICE, clase Int .25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16685 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 231.076. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca: ANALOC, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16686 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.593. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: STATICIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15144 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.349. — Montevideo, mayo 30, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca JAGUAR clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14854 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.488. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Aurora S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "NEW TELECOMUNICATIONS TECHNOLOGY clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14839 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.527. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Favorit S. A. (Uruguay), solicita marca: VALERIA clases Int. 37, 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14840 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.528. — Montevideo 6 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Mónaco Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: BLUE LADY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14841 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.700. — Montevideo 13 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos de América), solicita marca: AJAX EXPRESS clase Int. 3 S/D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección..
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15513 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.778. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Pierre Fabre Medicament, de Francia, solicitó marca: THEO-PLUS, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15492 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.779. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Pierre Fabre Medicament, de Francia, solicita marca: NAVELBINE, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15493 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.780. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Dacarto Uruguay S. A., de Uruguay solicitó marca: DACARTO URUGUAY S. A., para clase Int. 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15494 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.781. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Rhone Merieux, de Francia, solicita marca: STIMUFOL, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|puv. 15495 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.777. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Pierre Fabre Medicament, de Francia, solicitó marca: DALCIPRAN clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15491 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.556. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Lolita Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca: SOCKS de las clases Int. 35 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15557 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.790. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FLIXODISK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15538 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.791. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BIRZEC clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15539 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.792. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CORZEN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15540 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.793. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BIAZAN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15541 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.794. — Montevideo junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por The Lubrizol Corporation (E.U.A.), solicita marca: JACQUES clase Int. 31 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 15542 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.581. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Con esta fecha Freser S. A. (UY), solicitó registro, la marca: PIEL AFRIKANA de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14835 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.523. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SERETIDE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14822 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.524. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FLIXOFORTE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14823 Jul.4-v.jul.17.

Ley 26.9.1904. — Cedimos a Manuel Lamas, Juana Lerma y Carlos Varela, cuotas sociales de "Nueva Victoria S.R.L.", de Avda. Gral. Flores 4135. — Acreedores; al mismo. — URBANO CAMPO. — CELIA VARELA.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 15775 Jul.4-v.ag.1º.

ACTA Nº 230.130. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, "Lea S.R.L.", solicita registro la marca: CAUMONT, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14163 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.978. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Con esta fecha, C E F A de las clases 1; 3; 4; 5; 18; 20; 21; 22; 30; 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12620 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.235. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz, por Sánchez Limitada (Uruguay), solicita marca: PARKSON-PARTS clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14347 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.803. — Montevideo, junio 15, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (Montevideo), solicita marca: ALELI clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — a Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16085 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.671. — Montevideo, junio 12, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (Montevideo), solicita marca: TEAMLOOK clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16084 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 230.670. — Montevideo, junio 12, 1989. — Juan Miguel Freira por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (Montevideo). solicita marca: SOFTILUX clases Int. 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16083 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 231.072. — Montevideo junio 28 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza). solicita marca: ESTRAGEST TTS clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16773 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.490. — Montevideo, 5 junio 1989. — Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: "El Maestro Artesano" clases Int. 16, 30, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16781 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 231.071. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Norman Fox por Arthur Young International Inc. (USA), solicita marca: ERNST & YOUNG clases Int. 16, 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16772 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.062. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Industria de Energía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: THUNDER clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16779 Jul.4-v.jul.17.

ACTA No. 230.489. — Montevideo, 5 junio 1989. — Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PANFRESCO clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16780 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.132. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: LOWILA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16774 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.133. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Virginia García Piñeyrúa (Montevideo), solicita marca: WARMY clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16775 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.134. — Montevideo junio 29 de 1989. — Norman Fox por Allied Van Lines, Inc. (USA), solicita marca: ALLIED clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16776 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.135. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CADRILAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16777 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.136. — Montevideo, junio 29 de 1989. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DRICALAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16778 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 231.069. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Norman Fox por Armando Julio Aloy (Montevideo), solicita marca: GEHA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16770 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.921. — Montevideo, 21 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Experiment Ltda. (Uruguay), solicita marca: MARK AND SPENCER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16660 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.920. — Montevideo, 21 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: MANO A MANO CON..., clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16661 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.988. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: OSTEON CELSIUS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16665 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.989. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: ACLIS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16666 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 230.990. — Montevideo, 22 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: AKOS, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16667 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 230.597. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBULEX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15148 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.598 — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBUTONE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15149 Jn.20-v.jl.3

ACT 230.599. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol Myers Company (Usa), solicita marca: ALPHA - KERI clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15150 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.650. — Montevideo. 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: RINO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15125 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.651 — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Uruguay), solicita marca: INTERNACIONAL REIMS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15126 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.652. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: TORTUGUITA clase Int. 30 SID. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15127 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.653. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: PARAGRIP clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15128 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.648. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Negocios Internacionales S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GENIAL - DRY clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15123 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.600. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: DESQUAM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15151 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.601. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: MAXIVATE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15152 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.602. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: ESTAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15153 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.603. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: FOSTEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15154 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.604. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: EURAX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15155 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.605. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: HALOTEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15156 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 230.783. — Montevideo, junio 15, 1989. — Manfredo Cikato por Stefanel S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15875 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.821. — Junio 16, 1989. — Océano S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OCEANO S.R.L., clase Int. 35.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15872 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (USA), solicita marca SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14338 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 230.596. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: KERI clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15147 Jn.20-v.jl.3.

ACTA No. 230.628. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Con esta fecha Domingo Homero Logiurato Bóffano, solicitó registro la marca

POSTRE

ZEPPELIN

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 15735 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

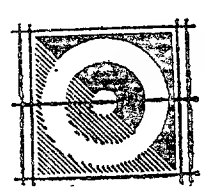
ACTA Nº 230.173 — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por El Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

22) N$ 22.500,00 10|pub. 13301 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 229.693. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco. por Bugle Boy Industries. Inc. (EUA). solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10849 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.824. — Montevideo, 16 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Industrias H. Ltda. (Uruguay), solicita marca: CERASOL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15683 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.809. — 9 junio 1989. — Interchem Ltda. (Uruguay), solicitó marca: ENZIMAX, clase Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15618 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.610. — 9 junio 1989. — Interchem Ltda. (Uruguay), solicitó marca: PANCUDERM, clase Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15619 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.466. — Montevideo, junio 5, 1989. — Hector Lusich, por Julio Fregosi, de Uruguay. solicita marca LAND'S END, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14337 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.785. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ROST-OFF, clases Int. 1, 2 y 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 732/4 WZ, presentada el 16.12.1988). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15877 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.819. — Montevideo, junio 16, 1989. — Manfredo Cikato, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15878 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.865. — Montevideo, junio 20 de 1989. — Norman Fox por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra), solicita marca: PROLATE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15880 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.825. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: VARAYD, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15881 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.826. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTOTEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15882 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.827. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Barbados S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BARBADOS, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15883 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (Montevideo), solicita marca: SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14338 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 229.893. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox Ltd (comerciando también como Sandoz Ltd., Sandoz Ag y Sandoz S. A.), (Suiza), solicita marca: SANDOACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11231 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.606. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: PRESUN clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15157 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.594. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBUCARE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15145 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.595. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: BALNETAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15146 Jun.20-v.jul 3.

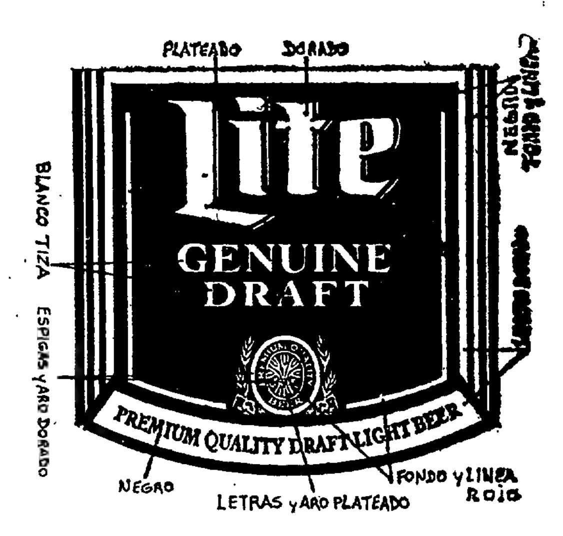
ACTA No. 230.995. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Con esta fecha ALAC Consultores S.R.L. solicitó registro la marca: ALAC de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16398 Jun.30-v.jul.13.

ACTA N.o 230.922. — Montevideo, 21 junio de 1989. — Con esta fecha Quatro's Ltda. solicitó registro de la marca



de las clases 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 81.000,00 10|pub. 16112 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 230.295. — Montevideo, mayo 29, 1989. — Manfredo Cikato por Miller Brewing Company (USA) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días conse-cutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 14675 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 231.033. — Montevideo 23 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registro la marca: INSTITUTO DE TEOLOGIA PATRISTICA LATINOAMERICANA, de las clases 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16273 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 230.797. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Havanatur S. A. (Cuba), solicita marca



clases Int. 39 y 42 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15879 Jun.26.v.jul.7.

ACTA Nº 230.274. — Mayo 29 de 1989. — Eduardo Medina, por Sissa Uruguaya S.R.L. (Uruguay) solicitó marca

SISSA

clases 12, 19 y 37.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 13701 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 230.417. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Manfredo Cikato por Fendi Paola y S.Lle S.A.S. (Italia) solicita marca

FENDI

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14673 Jun.28.v.jul.11.

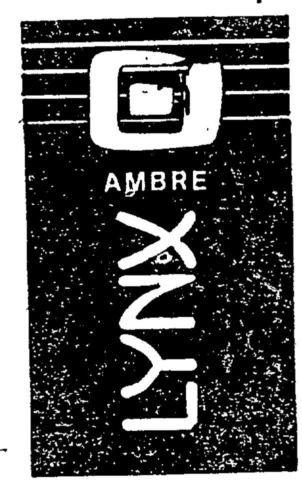
ACTA 230.649. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay), solicita marca: PLENO BOSQUE clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15124 Jn.20.v.jl.3.

ACTA Nº 230.434. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A Pittaluga por Forrester & Ca. Lda. (Portugal) solicita marca

BOA VISTA

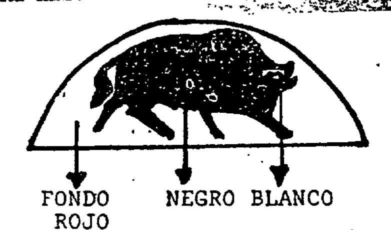
clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 15205 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.459. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca



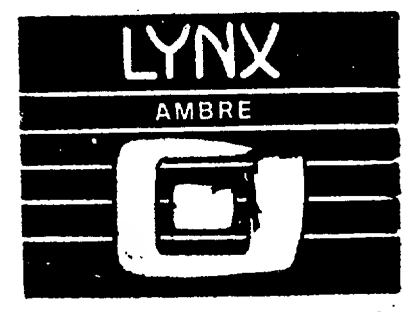
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 230.461. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Maredo Gaststatten GmbH & Co., Betriebs KG (Alemania) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 15208 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.458. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 15211 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.669. — Montevideo, junio 13 de 1989. — Con esta fecha, Ana Carolina Boni solicitó registro la marca: CHEMINS, de las clases 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14964 Jun.16-v.jun.30.

ACTA No. 230.823. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Ramigo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.



23) N$ 22.500.00 10|pub. 16203 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 231.003. — Montevideo, 23 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Edén S. A. (Uruguay), solicita mraca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 16552 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 230.555. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Miriam Elena Gadea Costa comerciando como Miriam Mera (Uruguay), solicita renovar marca:



clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 15353 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 218.284. — Montevideo junio 30 de 1987. — Silcom Ltda. (Montevideo), solicita renovación marca: LA ABUNDANCIA, clases Int. 3, 4, 29, 30, 31, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.00000 10|pub. 16554 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 231.001. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Biologische Heilmittel Heel, GmbH (Alemania), solicita marca: HEEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16550 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 231.002. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Transáfrica S. A. (España), solicita marca: PEELFRUIT, reivindicando prioridad solicitud española número 1.294.439, de fecha 5 de enero de 1989, clase Int. 7 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 16551 Jul.3-v.jul.14.

ACTA 230.897. — Montevideo, junio 21 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: ULTRAGESIC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16548 Jul.3-v.jul.14.

ACTA Nº 231.004. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Manfredo Cikato, por Velcro Rioplatense S. A. (Uruguay), solicita marca: VELCRO, clases Ints. 6, 16, 17, 20, 24, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.00000 10|pub. 16485 Jul.3-v.jul.14.

ACTA Nº 230.960. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicita marca: FRUTOS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16484 Jul.3-v.jul.14.

ACTA Nº 230.959. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicita marca: TROMBA LAC, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16483 Jul.3-v.jul.14.

ACTA No. 230.117. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Eduardo Fernández por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 15405 Jul.3-v.jul.14.

ACTA Nº 230.236. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Cardom S R L (Uruguay), solicita marca: HUMUS FERTIL, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14348 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 230.851. — Montevideo, junio 16, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Sedeco Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SEDECO clase Int. 38. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16401 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 229.961. — Montevideo, 10 de mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12121 Jun.26-v.jul.7.

ACTA No. 230.531. — Montevideo, junio 6 de 1989 — Con esta fecha Harry Wolfe Zorn Lubranska, solicitó el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 15736 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ACTA 230.763. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Angres Motor S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 15515 Jn.22-v.jl.5.

Ley 26/9/1904. — Martha Maggic cedió a Sara Vidarte y esta última cedió a Nelly Correa compromiso de compraventa de kiosco en General Flores 3849. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 14478 Jun.9-v.jul.7.

ACTA 230.766. — Montevideo, 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Monet S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 15518 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.236. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Cardom S. R. L. (Uruguay), solicita marca: HUMUS FERTIL, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14348 Jun.21-v.jun.4.

ACTA Nº 230.877. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Con esta fecha, Atunera Uruguay S.R.L. solicitó registro de la marca:



de la clase internacional 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15711 Jun.22-v.jul.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.876. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Esteres de ácidos carboxílicos farmacológicamente activos", reivindicando prioridad solicitudes de patentes suizas Nros. 4570/87 y 3165/88, presentadas el 24.11.87 y 25.8.88, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10|pub. 16553 Jul.3-v.jul.14.

Acta Nº 2503. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Tidesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto Artístico de Iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 15926 Jl.4-v.jl.17.

Acta Nº 2.504. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Tidesa S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto Artístico de Iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 15927 Jl.4-v.jl.17.

Acta Nº 2.505. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Tidesa S. A. de Montevideo, Uruguay, sólicita patente de modelo industrial para: "Artefacto Artístico de Luminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 15928 Jl.4-v.jl.17.

Acta U-2.705. — Montevideo, junio 6 de 1989. — José Luis Guichón, por Andrea Salzar, de Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Engarce-Precinto para fijación entre partes de envase". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000.00 10|pub. 16166 Jl.4-v.jl.17.

Acta 22.939. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Héctor Lusich, por Alberto Signorini de Brasil, solicita patente de invención para: "Biberones Infantiles", reivindica prioridad en Brasil, Patente de Invención Nº PI. 8802780 del 8|6|88; Patente de Invención Nº PI 8806409 del 6|12|88 Modelo de Utilidad Nº MU 6802634 del 6|12|88 Nº MU 6802638 del 6|12|88. — Publíquese conforme Ley Nº 14.459. — La Dirección.
24) N$ 18.000.00 10pub. 16167 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 22.889. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Jorge Luis Oliver, (Montevideo), solicita patente para: "Procedimiento y dispositivo para la obtención de un cilindro de clara y yema de huevo concéntricas cocidas". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 16549 Jul.3-v.jul.14.

ACTA N.o U-2669. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Con esta fecha Normann Neuhauser Osores de Montevideo, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Choperita portátil" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 16110 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº U - 2699. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Con esta fecha Daniel Hargain Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Nueva wafflera" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.500.00 10|pub. 16280 Jn.29-v.jl.12.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — Cesareo González Cid, Clelia Silvia Martirena, Urbano García Carballes y María Esther Bouzas prometieron vender a Pedro Ruperto Arévalo Báez el 20/6/1978, comercio. Panadería Br. Artigas 3427. — Acreedores: Esc. ROSSO, Carlos Roxlo 1499/302.
25) N$ 18.000:00 20/pub. 16572 Jul.3-v.jul.31.

JUAN VITAL NEFFER y ROSA LIMA prometieron vender a "V.M.F. S.R.L.", establecimiento comercial que gira en el ramo de barraca (fábrica de monolíticos y servicios anexos) en calle Florencio Sánchez Nº 519 (Mercedes). Acreedores en el mismo. — 17 de mayo de 1989.
25) N$ 27.000,00 20|pub. 16531 Jul.3-v.ag.1º.

Ley de 26 setiembre de 1904. 14 de noviembre de 1980. — JOSE y JACINTO VARELA prometieron vender a panadería La Nación Limitada panadería de Fco. Solano López 1502. Acreedores en la misma.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 16123 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26.9.1904, DANIEL MACHADO y MARTA CASTRO, cedieron promesa de compra a Rema S.R.L. de carnicería, sita en Juan María Gutiérrez 3552. — Acreedores: allí.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 14502 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26.9.904. — Prometimos a Gianpaolo Cataldi Moretti, salón "Stop", sito en 26 de Marzo 1349. Acreedores al mismo domicilio. — GERARDO STURCHIO MONTEVERDE. — CARMEN ELENA POMODORO.
25) N$ 18.00,00 10|pub. 15580 Jun.30-v.jul.13.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender taller de cromados a Fernando Mancebo Gorriarán, Pernas 2368, Montevideo. — Acreedores al mismo: ARTURO MANCEBO VARELA.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 16447 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26/9/1904. — DIEGO VICENTE GARCIA NOVO promete vender a "Indalo Ltda.", avícola y productos de granja sita en Agraciada 3060. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 14691 Jun.15-v.jul.12.

Prometí vender a Panxor Ltda. comercio Yapeyú 639. Acreedores en el mismo. — SOFIA SUSANA SAUER PIÑEYRO.
25) N$ 9 000 00 20|pub. 13643 Jn 2-v jn 30

Ley 26/9/1904. — Pedro Vegas cedió derechos de promitente comprador, carnicería Juan J. Castro 2376 a Ana Laura y Elenita Ltda. — Acreedores en la misma.
25) N$ 18.700,00 20|pub. 13898 Jun.13-v.jul.12.

Ley 26.9 904. — RUBEN SAAVEDRA AYALA y ANA DEVIVIO. prometimos vender a Luis Justo González almacén en Nicolás Piaggio 1199. Montevideo. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 18.000,00 20|pub 13462 Jun.9-v.jul 7.

Ley 1.904. Prometí vender a "LUCIA S. R. L." salón venta de cigarrillos, quinielas, escolares, sito Durazno 1592; acreedores: allí. — JUAN SUGUETI.
25) N$ 18.000,00 15246 20|pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|1904: "Libros y Libros S. R. L." prometió vender comercio sito en 25 de Mayo 253 a ARTURO DIAZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 15259 20|pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26.9.904. — Vendimos carnicería sito Pedro Piñeyrúa 4847. — Acreedores: allí. — Maroñas S.R.L. — PAULINO PEREZ. — MATILDE GONDA. — SANTIAGO DORNEL. — CARMEN PEREZ. — ALBERTO PEREZ.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 15784 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Ignacio Caramés carnicería situada en Avda. Gral. Flores 4851. — Acreedores a la misma. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA MASEDA.
25) N$ 18.000,00 10|pub. 15113 Jun.23-v.jul.6.

Ley 26.9.1904. — SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO y CRISTINA IVONNE MATEU SOTO prometieron vender a "Aleluya III Ltda." farmacia ubicada en Cno. Maldonado 4902 Montevideo. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 18.000.00 20|pub. 14248 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26/9/1904. — Aurelia Caputto Naya - Carlos María Richieri Añón - Sonia Richieri Caputto - Felice Forte Biondi prometimos vender a Marìo Carlos Bentancur Caputto comercio ramo almacén de comestibles, sito en Manuel Meléndez 4058. — Acreedores presentarse en Gobernador Viana 2580, Montevideo.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 14389 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — SUSANA AIDA CALGARO RODRIGUEZ, prometió vender a Jorge Víctor Russo Dicont el establecimiento comercial "Chaplin" sito en 8 de Octubre 4096 de Montevideo, cuyo giro es: "Kiosko de venta de cigarrillos, golosinas, librería y quiniela". Acreedores presentanrse en 8 de Octubre 4096 de Montevideo.
25) N$ 27.000,00 20|pub. 12941 May.26-v.jun.23.

Ley 26.9.904 — Cedimos cuotas de Cerrito Ltda., sita en Juan Rosas 4051. — MARCELO y CARLOS DANIEL MOSSIAN RODRIGUEZ. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 14260 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 setiembre 1904. Farmacia Oriente Ltda. cedió promesa a Julio Bonino y María Mercedes Abu Arab Farmacia Oriente sita en la ciudad de Montevideo, calle San José 1350. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 13680 Jn.2-v.jn.30

Ley 26.9.1904. — Prometí vender carnicería, sita en Durán 5858. — Acreedores: al mismo. — LA AMISTAD II S.R.L.
25) N$ 9.000.00 20|pub. 14298 Jn.8-v.jl.6.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EDICTO. — Se notifica a la señorita LILIANA MORUZZI ROMANO de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1989, cuya parte dispositiva se transcribe:

"1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, señorita Liliana Moruzzi Romano, Administrativo IV, Escalafón C, Grado 9.

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Personal y Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, por su orden." — Firmado: Sanguinetti. — Luis Barrios Tassano. — Ope Pasquet. — Montevideo, 14 de junio de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42858 Jun.30-v.jul.4.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamar a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo en efectividad de Director del Observatorio Astronómico (Director de Servicio Docente Especial, 40 horas) de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concursos (circular 1775|86) y el estatuto del funcionario docente, para proveer cargos de Director.

Para el presente cargo se requerirá ser docente efectivo en Astronomía y acreditar idoneidad en el área.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse personalmente por los interesados o quien los represente, ante la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires 521 (Montevideo) entre los días 7 al 31 de agosto de 1989, en horario de 13 a 18 horas.

Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 42894 Jl.4-v.jl.6.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Llamar a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo en efectividad de Director de la Cátedra "Alicia Goyena" (Director de Servicio Docente Especial, 40 horas) de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concursos (circular 1775|86) y el estatuto del funcionario docente para proveer cargos de Director.

Para el presente cargo se requerirá ser docente en las áreas de Literatura, Historia, Dibujo o Plástica y acreditar idoneidad y versación en las mismas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse personalmente por los interesados o quien los represente, ante la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires 521 (Montevideo) de 13 a 18 horas, entre los días 7 al 31 de agosto de 1989.

Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 42895 Jl.4-v.jl.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Programa "Jardines de Viale"
Padrón 927

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U. por el artículo 37 del Decreto-Ley Nº 14.261, se cita y emplaza a los promitentes compradores del Programa "Jardines de Viale" Pta número 194.088 promovido por Edificadora Sociedad Anónima ubicado en la calle P. Rosa Giffuni, La Paz - Canelones, para que se presenten en el Departamento de Obras Reactivadas (Sede Central - entre piso) munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compra-venta y recibos de pagos a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha, a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. — Montevideo, junio de 1989. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 42780 Jl.4-v.jl.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según informe recaído en el expediente tramitado ante la Dirección Nacional de Hidrografía caratulado: EMMA CONSTANCIA EIRALDI FERREIRA "Petición ficha: Toma de Agua número 102|86" se ha dispuesto citar a una nueva Audiencia Pública respecto a la solicitud presentada por Carlos Gilberto Silva Pereira solicitando la construcción de una represa destinada al embalse de aguas del Arroyo del Estado para el riego por gravedad de cultivos de arroz.

La represa estará apoyada sobre los inmuebles empadronados con los números 7205, 2837, 3468 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, e inundará parte de los padrones números 7205, 2837, 3468, 5598, 3920, 5135, 5134, 5133, 5132, y 8938 ubicados también en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 17 de julio de 1989, a las 14:00 horas, en la sede de la Dirección Na-

cional de Hidrografía, sita en la calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 42784 Jl.4-v.jl.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se intima a la empresa EMEX FUMIGACIONES a cumplir el contrato de fumigación y control de plagas suscrito con la Dirección Nacional de Hidrografía el día 1o. de marzo de 1988, dentro de un plazo de 15 días.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42868 Jul.3.-v.jul.5.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma "Helio Fernández" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 021-3681|9362|89 en el cual por infracción de piojo en ovinos bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Oscar Rodríguez, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (C.C.) 3|pub. 42881 Jl.4-v.jl.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Canals, Luis A c/REGALO, JUANITA "Divorcio Exequatur" (Ficha No 55|88) se cita y emplaza a doña Juanita Regalo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo don Luis A Canals solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Parte V de la Suprema Corte del Estado de Nueva York el 11 de diciembre de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Umberto F Germano Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600.00 30|pub [illegible]855 May 19-v.jun.30.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO

El Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 8 de julio a las 10.30 horas en el local de Cno. Castro 104 Montevideo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3º) Cuotas sociales.
4º) Designación de la Comisión Electoral, fijación de la fecha del acto eleccionario.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 11.250,00 5|pub. 16000 Jun.28v.jul.4.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del 23.5.89.
Inscripción: Nº 635, Fº 2366 v., Lº 2.
Modificación: Cambia denominación de "Cimpex Ltda." a SILGIHEN LTDA.
27) N$ 9.000,00 10|pub. 15594 Jun.22-v.jul.5.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a Elecciones

— Para elegir 5 miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la Asamblea Delegada, 3 síndicos y 5 miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 Consejeros, con doble número de suplentes (período 1989-93); 21 miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de suplentes (período 1989-91); 3 síndicos con doble número de suplentes (período 1989-91); 5 miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes (período 1989-91), las que se efectuarán el día viernes 14 de julio de 1989, de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales.

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que esta Comisión, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 15º del Reglamento General, resolvió que el plazo para el Registro de Listas quede abierto desde el día jueves 15 al viernes 30 de junio de 1989, recepcionándose toda la documentación en la Secretaría de la Cooperativa, de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 horas, y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, junio de 1989. — Aurora C. de Fourcade, Presidente. — Ramón Guzmán, Secretario.
27) N$ 24.750,00 5|pub. 16543 Jul.3-v.jul.7.

EXTRAVIO

TALY S.R.L. informa que extraviaron las boletas de contado desde el Nº 1169 al 1200, quedando sin valor.
27) N$ 2.250.00 5/pub. 16568 Jul.3-v.jul.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Tikva c. ABRIELLE MANDELZVAIG y otra - Intimación" (F. A 204|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mandelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800.00 30|pub 38420 My.19-v.jun.30.

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTOS. — Se cita y emplaza a la contraparte Juan Manuel Odizzio y María Aurora Odizzio de Astiazarán; Aurora Mosca de Odizzio; Josefa Píriz; Hodda López; Julio Astiazarán; Lila Asugaray; y Felicidad; Abel y Ramón Odizzio Mosca, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Méndez Coronel, Adán c.| ODIZZIO JUAN MANUEL; ODIZZIO de ASTIAZARAN, MARIA AURORA, MOSCA de ODIZZIO, AURORA; ODIZZIO MOSCA, FELICIDAD; ABEL y RAMON y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha 76|989). — Fernando Vollono di Mauro, Actuario Adjunto.
27) N$ 11.000,00 10|pub. 15040 Jun.16-v.jun.30.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que se cita, llama y emplaza a los herederos de Suzy Oltmann, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Edificios Residenciales S.R.L. c/OLTMANN SUZY - Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 2030|88). — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 14.400.00 30|pub 11929 May.19-v.jun.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sanna Gabino Vicente y Villegas, Petrona C|CHAGAS, HAYDEE MAGALI, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|17|89), se cita, llama y emplaza a: Haydee Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 º 13.209). — Montevideo 14 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27)(L.13.209) 30|pub. 41942 My 24-v.jn.30

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Valdivia, Julio César y Olivera de Valdivia, Nelly con RAMOS, GREGORIO y PAZ, MIRTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 7|89), se cita, llama y emplaza a Gregorio Ramos y Mirta Paz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42550 Jun.15-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados: "FERREIRA JULIO CESAR y GALAÑENA, ANA SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 35|88) se cita, llama y emplaza a Ana Luisa Machado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42008 May.17-v.jun.29.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rivero María Isabel c/GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 57|C|89), se cita, llama y emplaza por noventa días a Gualberto Molina Cardozo a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió el recurso de Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 6 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42013 My.19-v.jul.3.

DURAZNO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Asunto Nº 92/82-C2349 - Ganagriex Ltda. — Solicita Servidumbre de Estudio. Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre de estudio sobre el predio Padrón Nº 4074 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, al propietario superficial del mismo. — Ing. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional de Minería y Geología.
27) N$ 5.400,00 3|pub. 16437 Jul.3-v.jul.5.

MALDONADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO. — Asunto 30|85 — C. 2647. — Privilegiada S. A. — Solicita Servidumbre de Estudio. — Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio padrón Nº 1069 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, al propietario superficial del mismo. — Ing. Roberto Ghiringhelli, Director Nacional de Minería y Geología.
27) N$ 5.400.00 3|pub. 16736 Jl.4v.jl.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Labriola de López, Fermina y otra c.| CATALDO LABRIOLA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B|155|1983, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Labriola de López y María Teresa Labriola de Gasperi, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Cataldo Labriola.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 11526 May.17-v.jn.29



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA PEREZ DE ILARIA (Ficha F. 435/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 8.800.00 10/pub. 16845 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SIGUEIRO TARRIO, "Sucesión" (Ficha E. 531/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800.00 10/pub. 16834 Jul.5-v.jul.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO HAYDU BENHARDT (Ficha B. 209/989), según lo dispuesto por auto Nº 4995 de fecha 20 de junio de 1989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Las Piedras, 28 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800.00 10/pub. 16846 Jul.5-v.jul.19.

3—Convocatorias Comerciales

EDENCO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1989 a las 14.30 horas en 18 de Julio 1516, P. 9º, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de abril de 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de Resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 2.700.00 1/pub. 16831 Jul.5-v.jul.5.

TERCIO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de julio de 1989 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101,, para tratar la siguiente orden del día:

Designación de Diretcorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.350.00 1|pub. 16856 Jul.5-v.jul.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 71 08 habilitado en 18 de Julio 1431, Apto. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 16844 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 17 18 habilitado en Joaquín Núñez 2779, Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 2.700.00 3/pub. 16832 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 50 05, habilitado en Sarmiento 2393 Apto. 702. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4. por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 15449 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 31 93 79, habilitado en Carlos María Ramírez 1824. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 pis o4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 15447 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 44 56, habilitado en Pando 2764. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 15448 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 53 20, habilitado en Durazno 1917 Apto. 6. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 15326 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 06 75, habilitado en Cebollatí 1706 Apto. 503. Deberá presentarse en Daniel Fernnádez Crespo 1534 piso 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 15350 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio número 8 25 01 sito en Maldonado. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado, con plazo de treinta días.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 15352 Jul.5-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 72 91, habilitado en Duvimioso Terra 2269. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700,00 3|pub. 15374 Jul.5-v.jul.7.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase al funcionario ANGEL DANIEL SUAREZ RABELLI, Carpeta Nº 9244 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo, en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Dpto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42916 Jul.5-v.jul.7.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2ª (VC) HECTOR GEERARDO MOLINA ALMENAREZ, para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en investigación administrativa instruída por expediente Nº 3477/89 (Resolución Nº 4515), bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

8) (C.C.) 3|pub. 42829 Jul.5-v.jul.7.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

JUNTA LOCAL DE CARMELO

Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo tipo automóvil, marca "Chevrolet", año 1928, motor a nafta número 4316238, padrón 831, matrícula L2-385, a nombre de Sucesión ANTONIO ZAFFARONI, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de procederse a la transferencia solicitada por Gabriel Ramón Barrios Avelino, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

8) N$ 6.750,00 10|pub. 15026 Jul.5-v.jul.19.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

División de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División dentro del plazo de 30 (treinta) días.

El vehículo de referencia es un ciclomotor marca Honda, año 1970, Padrón Nº 35.226, matrícula Nº 2.704, registrado en esta Intendencia a nombre de Diego Jorge Peláez González, Cédula Identidad 28.015, dado que se transferirá a nombre de Jorge Fernando Delgado Britos, Cédula Identidad 2.579.425-2, según Resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987. — San José, 12 de junio de 1989.

8) N$ 2.700,00 1|pub. 15266 bis Jul.5-v.jul.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4/0815

Contratación de Servicio de Guarderías para Hijos de Funcionarios de Oficinas Centrales.
Apertura: 26 de julio de 1989.
Hora: 12.00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42924 Jul.5-v.jul.6.

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0/1087

Compra de Manguerotes tipo Barbell y Accesorios.
Apertura: 17 de agosto de 1989.
Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humboldt s./n., "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brig. General Lavalleja y Paysandú, 1er. Piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 42925 Jul.5-v.jul.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACON PUBLICA Nº 1928
Segundo Llamado

Para el suministro de: Tubos filtros para perforaciones.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.600.00.
Recepción y apertura el día 21.7.89 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones, al precio de N$ 1.000,00. — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42895 Jl.5-v.jl.7.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2895
Segundo Llamado

Para las obras: Construcción y suministro y colocación de un depósito de 40 metros cúbicos en Baltasar Brum (departamento de Artigas).
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta, en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de N$ 5.000.
Recepción y apertura el día 19.7.89 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el proponente a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta oficina, al precio de N$ 1.000.00. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42897 Jl.5-v.jl.7.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2902
Primer Llamado

Suministro de: 35 metros cúbicos de carbón antracitoso.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.500.00.
Recepción y apertura el día 20.7.89 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42897 Jl.5-v.jl.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción del Conjunto Habitacional M - 15 en la localidad de Ecilda Paullier
— 1er. y 2º Llamados —

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional M - 15 a implantarse en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de San José, localidad de Ecilda Paullier.
Cantidad y Tipo de Viviendas: 20 de Categoría I y 21 de Categoría II.
Retiro de los Recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. Piso, previo pago de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil), en la Sección Disponibilidad y Valores, Entrepiso.

Apertura de Propuestas

Fecha: Martes 22 de agosto de 1989.
Hora: 14.00 para el primer llamado; 15.00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. Piso.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, julio de 1989. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 42918 Jul.5-v.jul.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIO
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública 2961|803

Montevideo, 3 de julio de 1989.

Apertura: Día 1o. de agosto de 1989.
Hora: 15:00.
Objeto: Contratación de un Servicio de Limpieza, para el Edificio del B.P.S., calle Colonia 1921.
Esta Licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones Generales que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Colonia No. 1921, primer piso, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al Acto.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42928 Jul.5-v.jul.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública No. 5|89
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública No. 5|89 por la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de dulce de membrillo en latas de 2.5 a 5 kilogramos cada una.
Se fija la apertura para el día 28 de julio a la hora 10, en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y particulares de esta Licitación, en Avda. Uruguay 878, en el horario de 8 a 14 de lunes a viernes.
Las proponentes deberán presentarse una hora antes de la apertura en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un número de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1989 a la hora 11, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42927 Jul.5-v.jul.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO No. 168/89

LUNES 17 DE JULIO DE 1989

Cintas Reactivas para Proteínas y Gamaglobulina Anti RH

Primer Llamado: Hora 15:00

Segundo Llamado: Hora 15:15

Periódica - Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4o. piso, oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del Pliego: N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil).

Montevideo, 29 de junio de 1989.

AVISO No. 61/89

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42923 v- jul.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 33/89
— Primer y Segundo Llamados —

Dirección Comercializadora
Subsistencias
Dpto. de Compras

Objeto: Suministro y Abastecimiento de 100.000 kilos de Fideos Comunes en Sacos.
Apertura: 21/7/989 a la hora 10.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.45 horas.

Valor del Pliego: N$ 2.000.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42901 Jul.5-v.jul.5.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación pública Nº 8 89

Internacional

Máquinas tragamonedas.

Objeto: Suministro de hasta 170 máquinas tragamonedas de acuerdo al siguiente detalle:
Hasta 80 máquinas de ruleta de 13 sin video.
Hasta 45 máquinas de rodillos y|o video slots.
Hasta 35 máquinas de video cartas (poker blak jack).
Hasta 10 máquinas de acuerdo a lo previsto en el punto 4.10 inc. 2º del pliego de condiciones particulares.
Adquisición de pliegos: Sección Tesorería, Av. Lib. Lavalleja 1519, días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas.
Precio del ejemplar: N$ 250.000.00.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Av. Lib. Lavalleja 1519, días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, el día 16 de agosto de 1989, a las 16 horas. — Segundo llamado: el mismo día a las 16.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 42913 Jl.5-v.jl.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Julio 5 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ENRIQUE EUGENIO ALVAREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1656 y STELLA MARIS ORTEGA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1647, Apto. 2.

MARCELO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3499, Apto. 9 y ANDREA SOLEDAD GNOSCHEFF, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3561.

DANIEL DA CUNHA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4283, Apto. 2 y ROSA MARY BRANDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4283 Apto. 2.

NESTOR NUBAR DA COSTA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1958 Apto. 1 y ANA CELIA RECALDE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pinta número 1958, Apto. 1.

ISRAEL da ROSA,, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y MARIA CRISTINA NALERIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2085.

ANNUNZIATO FRANCESCO DE CICCO, 75 años, divorciado, italiano c/l., domiciliado Núñez de Arce 5006 y CLARA GLORIA GOMEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 5006.

ROBERTO HEBERT AMADO, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Erlich 3905 y MARIA IRIS NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2165.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO BORTOLI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lamartine 1573 y MYRIAM RUTH TABARES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5172.

CESAR JUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ma. Gutiérrez 3525 Apto. 2 y SILVIA BONFIGLIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ma. Gutiérrez 3525 Apto. 2.

EDUARDO SANTOS BARLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4978 - E. 3 y ANA MARIA TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978, E. 3.

OFICINA Nº 3

LUIS CLAVERI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1220 y ZULLY MARGOT CORREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodó 1773.

MIGUEL ANGEL CALONE, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bélgica 2061 y MARIA GABRIELA RUIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 2065.

DANIEL JULIO CHASQUETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de la Sierra 3182 Apto. 1 y MONICA SILVIA PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3941 Apto. 3.

JUAN FRANCISCO CASTROMAN, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Sarandí 594 Apto. 402 y NANCY YANET PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi número 3477 bis.

JULIO CESAR CORUJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Calera 3759 y GRACIELA BEATRIZ ALTAMIRANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 4273.

SERGIO DANIEL CEDEIRA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Guipuzcoa 382 y PATRICIA LAURA ESCOTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1429 Apto. 4.

JULIO CESAR CASAVIEJA, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Salónica 4526 y BEATRIZ ISABEL LENGERT, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salónica 4526.

OFICINA Nº 4

MARCELO DANIEL LUZARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3420 y ADRIANA ALEJANDRA CECILIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pezaro 3072.

HONNY LAUREANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cimarrones 7554 y SANDRA ANABELA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Clairac número 5629.

GUSTAVO VLADIMIR LUKIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1780 y AMPARO de la PEÑA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz número 2191.

CARLOS JULIO LESCANO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3677 Apto. 5 y MARIA ELEUTERIA CHIOVINO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3677 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

JORGE DARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antares Pasaje 1 Nº 4093 y SILVYA ROSARIO BARCELO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antares 4093.

JOSE LUIS GUBITOSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3286 y MARIA del CARMEN RAJO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2657.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 62 años, viudo comercio, oriental, domiciliado Pando 2985 y MARIA DEL CARMEN MACHADO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Pando 2985.

ZOHAR HADASS, 28 años, soltero, estudiante, israelí, domiciliado Duvimioso Terra 2291 y ANDREA RONIT RACIAZEK, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2291.

ANGEL MARIO HERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mirunga 2332 y CRISTINA ISABEL TAPI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirunga número 2332.

ALCIDES NELSON GUERRERO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Prov. Vascongada 1479 y JULIA ADA ARAUJO, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Prov. Vascongada 1479.

CARLOS RAUL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1761 y MYRIAM RAQUEL MACHIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils número 2775.

CONRADO BANNISTER HUGHES, 55 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Pje. Juan De León 3457 e INES LUISA ALVAREZ, 46 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Estigarribia 694 Apto. 302.

EDUARDO JULIO GARCIA Y SANTOS, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Haya de la Torre 1507 y LAURA ELVIRA MARAÑON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1085 Apto. 1506.

OFICINA Nº 6

MARCELO DANIEL MATEOS, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Colombia 1284 y MARIA ALEJANDRA FERRARI, 23 años, soltera, rematadora, oriental, domiciliada Córcega 2142.

GABRIEL MAGGIOLO, 31 años, soltero, arquitecto oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2551 Apto. 201 y LIZET NICOLETTA STANCATI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1515.

JAVIER MOSSI, 26 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado Bayona 3548 y LAURA EMILIA VIGNOLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mediodía 1893.

LUIS RAUL MACEDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3275 Apto. 1102 y ANA MARIA ACOSTA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3275 Apto. 1102.

GUSTAVO MARCELO MOBILIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4626 Apto. 203 y GISSELLE JEANNETTE BENTANCOUR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1931 Ap. 1.

OFICINA Nº 7

ALFREDO JUAN QUINTERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1393 Apto. 7 y MARIA INES VALDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1393.

FERNANDO PITTINI, 27 años, soltero, industorial, oriental, domiciliado Fco. Simón 2010 y MARIA CRISTINA TUR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2437.

RAMON GERARDO PALOMEQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Acacias 2547 (B. Las Torres) y ROCIO YAQUELIN OJEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Acacias 2547 (B. Las Torres).

RICARDO FABIAN PUIG, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3593 e IVONNE YOLANDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3027 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

LUIS CARLOS ROSALES, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio número 1417 y REINA MARGOT AYRALA, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 838 bis Apto. 5.

ALVARO EDUARDO READ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara número 2336 Apto. 1 y MARIA LUISA RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nariño 1959.

DANIEL MARIO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Zorrilla 2466 bis y MARY TERESA URGOITI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada José Zorrilla 2466 bis.

CLAUDIO ANGELO ZANATTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3272 Apto. 1 y SANDRA BETTINA MANGINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1143.

SHIMON ARI MAUTNER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 822 Apto. 504 y KAREN ROSA ADLER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1848.

OFICINA Nº 9

JORGE DANIEL SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1148 y ANA MARIA ALBISTUR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan número 1515.

GUSTAVO JAVIER SIERRA, 27 años, soltero, empleado, militar, oriental, domiciliado Messina 5519 Apto. 23 y ANDREA MARIELA FARIÑA, 23 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Volteadores 1764.

GERARDO PASCASIO SUAREZ, 22 años, empleado, oriental, domiciliado Habana 3160 y CLAUDIA GABRIELA PERETTI, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Camino Corrales 2959 Apto. 1.

JULIO SEVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capricornio 3323 y FANY RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja número 1631.

GABRIEL MARIO SEIJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes número 1276 e IRIS ROZADA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1087.

RICARDO JOSE SOUZA 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4764 y BLANCA MARY PUCHERELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4764

OFICINA Nº 10

MARCEL VILLAGRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 41/003 y SHIRLEY SUSANA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090, Block 41 apartamento 003.

OCLIDES TABAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4578 y PATRICIA PIÑEIRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Trápani 3689.

JUAN DE DIOS OLIVERO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1245 Apto. 5 y NELLY GONZALEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3182 Apto. 5.

RUBEN JOSE TORIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada número 2526 Apto. 3 y GLADYS MARIELA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso Calpino 5529 Apto. 2.

MARIO EDGARDO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Chain número 1967 y ROSSANA PAULA CROSSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2228.

DARIO VAZQUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3471 Apto. 4 y MARIA del CARMEN ORDEIX, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3471 Apto. 4.

ALVARO RICARDO OLIVEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5580 y VERONICA DANIELA CESPEDES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Badajoz 1474 Apto. 1.

FRANCISCO DIONISIO TODARO, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Machado 3347 y ANGELA MARIA EIZMENDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Goyén 3790 Apto. 1.

JAVIER LEONARDO UHART, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro De León 6712 y MARIA GABRIELA ACUÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro De León 6712 bis.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jul.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de su asociado Eduardo D'Angelo: "Esposa para dos". Comedia.
Eduardo D'Angelo - Seudónimo: "Edward Binyon".
Montevideo, 22 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 16091 Jul.5-v.jul.19.

FANY MARIEL MARTINEZ solicita la inscripción del seudónimo "Mariel Martí", del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 16104 Jul.5-v.jul.19.

MIRIAM MABEL LORENZO DE GOMEZ solicita la inscripción de la partitura musical titulada: "Marcha para San Cono", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 16092 Jul.5-v.jul.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

C. ITOH y Co. (Uruguay) S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Otorgamiento: 16 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 505, Fº 1946, Lº 3.
Cedente: TERUAKI ISHIGURO.
Cesionarios: Yoshiaki Yoshimoto y Takao Kato.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15454 Jul.5-v.jul.19.

ESTUDIO GALILEO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 24 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 643, Fº 2527 v., Lº 1.
Cesionarios: MARCELO ORTIZ VILLAMIDE y ANA GABRIELA BASALDUA BARACIARTE.
Cesionarios: Héctor David y Alma Ruth Rodríguez Rosa.
Administración: Héctor D. Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15248 Jul.5-v.jul.19.

ATELIER LTDA.

Contrato: 13.4.89.
Inscripto: Nº 364, Fº 1371 v., Lº 2.
Socios: ANA MARIA PERILLO CORUGEIRA y NELSON ADOLFO GATTI MARIGLIANI.
Objeto: Asesoramiento publicitario.
Capital: N$ 550.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15510 Jul.5-v.jul.19.

DIMENSION EQUIPAMIENTO S.R.L.

Contrato: 2.3.89.
Inscripto: Nº 186, Fº 713, Lº 2.
Socios: JULIO SCHUTZ HOROVITZ y JULIO KRUT GOLHAMER.
Objeto: Compraventa y distribución de muebles y artículos para el hogar; diseños, amoblamientos y decoraciones.
Capital: N$ 550.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15511 Jul.5-v.jul.19.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 18.4.89.
Registro: Nº 637, Fº 2506 vta., Lib. Nº 1 el 30.5.89.
Cedentes: NESTOR N. DOMINGUEZ LEAL y PEDRO O. DOMINGUEZ LEAL.
Cesionarios: Antonio Cajigal Rodríguez y María Gracia Sabini Sabini.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15472 Jul.5-v.jul.19.

BIASSI LTDA.

Fecha: 24 de mayo de 1989.
GERMAN ROSSI WEIGLE cede la totalidad de las cuotas sociales a Fernando Jorge Bianchi Lena, quien adquiere.
Socios actuales: LUIS GABRIEL BIANCHI LENA y FERNANDO JORGE BIANCHI LENA (50 % cada uno).
Inscripción: Nº 693, Fº 2568 v., del Lº 2 el 8 de junio de 1989.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15470 Jul.5-v.jul.19.

ESPIN LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 31.5.1989.
Inscripción: Nº 654, folio 2433 v., Libro 2 de Contratos.
LISEL INZAURRALDE cede sus cuotas por partes iguales a Enrique Barclay Inzaurralde y a Ana María Llanes.
Modificación: Administración: Ana María Llanes.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15468 Jul.5-v.jul.19.

LA ENCUADERNADORA S.R.L.

Contrato: 8.5.89.
Registro Nº 554, Fº 2052, Lº 2.
Cedente: HECTOR DIAZ UALDE.
Cesionario: Oscar Díaz Ualde.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16712 Jul.5-v.jul.19.

THE JOCKEY S.R.L.

Modificación: Pasó a llamarse "Azul Limitada".
Fecha: 2.3.1989.
Inscripción: Nº 562, Fº 2212 v., Lº 1.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16711 Jul.5-v.jul.19.

SANITUR S.R.L.

Contrato: 19.5.89.
Inscripción: Nº 665, Fº 2613, Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN DAYSI GOMEZ BENTANCOR y MARIA ISABEL MONTES DE OCA BELTRANCHINI.
Objeto: Limpieza y conservación de instalaciones sanitarias.
Administración: Ruben Daysí Gómez Bentancor.
Capital: N$ 600.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15471 Jul.5-v.jul.19.

IMPEX SUDAMERICANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 538, Fº 2029 vto., Lº 3.
Cedente: LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ.
Cesionaria: Fanny Mednik Kirzner.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15507 Jul.5-v.jul.19.

DISTRIBEB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o DISTRIBEB LIMITADA

Contrato: 8 de junio de 1989.
Socios: MILTON ELVIO BOLLA RAVIZZI, RODOLFO FEDERICO ITURRIAGA BERNASCONI, ALVARO MIGUEL ORDOQUI CASTILLA y CARLOS ALBERTO ARBILDI BARROSSO.
Objeto: Distribución y venta de bebidas y alimentos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Milton Elvio Bolla Ravizzi.
Inscripción: Nº 727, Fº 2695, Lº 2.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15473 Jul.5-v.jul.19.

MILTON NUÑEZ S.R.L.

Contrato: 24.5.89.
Inscripción: Nº 708, Fº 2769 v., Lº 1 del 15.6.89.
Socios: MILTON ARIEL NUÑEZ GONZALEZ, LAURA GRISEL CAPOZZOLI MARQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de construcción, importación y exportación, comercialización, representaciones, consignaciones, compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16733 Jul.5-v.jul.19.

TRANSPORTES BAZ S.R.L.

Contrato: 15.6.89, Nº 800, Fº 3131 v., Lº 1.
Socios: MANUEL BAZ PUGA, DELIA MORELLI.
Objeto: Transportes nacional, internacional.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 2:000.000,00.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16713 Jul.5-v.jul.19.

NELLMAR LIMITADA

Contrato: 20.6.89.
Socias: NELLY GONZALEZ, GLADYS GONZALEZ.
Inscripción: Nº 740, Fº 2752, Lº 2.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Nelly González.
Objeto: Venta cigarrillos, quiniela, tómbola, golosinas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16714 Jul.5-v.jul.19.

SILCAR LIMITADA

Contrato: 4.1.988.
Reg.: Nº 115, folio 411 v., Lº 1.
Socios: CARLOS ANTONIO GUETZOIAN HERNANDEZ y SILVIA ELENA CARVALLO.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Adm.: Carlos Guetozian.
Objeto: Servicios, transporte, distribución y venta de medicamentos y demás bienes.
Plazo: 5 años prorrog.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16838 Jl.5.v.jl.19.

MAPI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6.3.89.
Inscripción: Nº 744, Fº 2908, Lº 1.
Cedente: VIOLETA REMIGIA VICINI VALENCIA.
Cesionarios: José María Mallo, Ma. Lelia Sosa.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16120 Jul.5-v.jul.19.

BREDAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha 24 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 716, Folio 2.800 vuelto, Libro 1.
Cedente: SOLEDAD PUIG COSTA.
Cesionaria: Myriam Watroba Souques.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16850 Jul.5-v.jul.19.

GATMA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 2.05.89.
Registro: Nº 554, folio 2183, Lº 1.
Cedente: RICHARD ALBERT CEAN.
Cesionarios: Elma Esther Sierra Pacheco y Jaqueline o Jacqueline Tebot Sierra.
Modificación: Administración a sola firma Jacqueline Tebot y/o conjuntamente actuando con Elma Ester Sierra.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16841 Jl.5-v.jl.19.

INTERMOVIE LTDA.
Inscripción: Nº 949, folio 3569 v. libro 2.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ MASEDA y MARIA ZULEMA MASEDA MAZZAROVICH.
Objeto: Producción cinematográfica, videos, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16847 Jl.5-v.jl.19.

TRANSAVE LTDA.
CESIOS DE CUOTA

Fecha: 9.11.1988.
Nº 208, folio 766, libro 1.
Cedentes: HECTOR MARIO MUÑOZ CROCCANO y ENILDA VALENTINA ALDAO.
Cesionario: Aldo Santiago Dogliotti Capelli.
Administración: Aldo Santiago Dogliotti exclusivamente.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16848 Jl.5-v.jl.19.

CESION DE CUOTA

Fecha: 9 de noviembre de 1988.
Nº 207, folio 763, libro 1.
Cedentes: JUAN JOSE ALMADA GIMENEZ y MIRTA ESMERALDA MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario: Aldo Santiago Dogliotti Capelli.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16849 Jl.5-v.jl.19.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Lugar y fecha: Montevideo, 27 de noviembre de 1981.
Cedente: ANTONINA AGAPITA MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario: Juan Manuel Pumar Acuña.
Registro: Nº 434, folio 1542, libro 3.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 16835 Jl.5-v.jl.19.

COBREX LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1988.
Socios: MANUEL PASSADORE PERICH, MARIA MERCEDES PASSADORE PERICH.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1320, folio 4859 v., libro Nº 3 el 5 de setiembre de 1988.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16830 Jl.5-v.jl.19.

ROA LTDA.

Contrato: 6.6.89.
Inscripción: Nº 840, folio 3286, libro N.o 1.
Socios: JUAN CARLOS RIVEIRO GAMBORENA; CARLOS ROBERTO ARIAS BOSCANA y AUGUSTO JOSE OLIVERA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 510.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Juan Carlos Riveiro Gamborena y Carlos Roberto Arias Boscana conjunta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16827 Jl.5-v.jl.19.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28.9.88.
Inscripción: Nº 1769, Fº 6743 v., Lº Nº 1, año 1988.
Cedente: EMILIO ANTONIO BRUNO CASTILLO.
Cesionario: Fernando Cotelo González.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16723 Jul.5-v.jul.19.

MANCHENO - GIORELLO ARQUITECTOS SRL

Contrato: 31 mayo 1989.
Inscripción: Nº 589, folio 223 v., libro 3.
Socios: ALFONSO HERIBERTO MANCHENO MARIÑO y ADRIANA GIORELLO FINOCCHIO.
Objeto: Empresa constructora.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000.
Domicilio: Potosí 1622.
Administración: Alfonso Mancheno.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16842 Jl.5-v.jl.19.

MARIA INES LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1322, folio 4981 vto., Lº 1.
Socios: MARIA INES PEREIRA SUAREZ, ANDRES TYOSZICS INSUELA y GISELLE ANDREA TYOSZICS PEREIRA.
Objeto: Instituto de belleza, tiendas y boutiques.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: María Inés Pereira Suárez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16840 Jl.5-v.jl.19.

COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 31|5|89.
Registro: No. 816 Folio 3.190, Libro 1.
Cedentes: ROBERTO, JUAN JAVIER, MARIA AURORA, BEATRIZ MARIA y MARIA LUCIA CAPDEVILLE RIUS y LUCIA RIUS VEIGA.
Cesionarios: María Francisca Tourn Sarasúa, Ivanna Rosa, Germaine Raquel y Ewy Rosario Hackembruch Tourn.
Administración: María Francisca Tourn y Ewy Rosario Hackembruch.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 16851 Jul.5-v.jul.19.

LUCA DI TOMASSO S.R.L.

Contrato de fecha 31.5.89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 666 al Fº 2617 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO S. GALIMBERTI y MARIA C. VILALLONGA.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de muebles y afines. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16724 Jul.5-v.jul.19.

PANADERIA BELGRANO LIMITADA
MODIFICACION Y CESION

Fecha: 26.3.87.
Reg.: Nº 517, Fº 1986, Lº 3.
Modificación: Capital, N$ 200.000,00 y se divide en 100 cuotas de N$ 2.000,00 c/u.
Contrato: 26.3.87.
Ref.: Nº 518, Fº 1989 v., Lº 3.
Cedente: JOSE LUIS LOPEZ VAZQUEZ.
Cesionaria: Carmen Díaz Deus.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16726 Jul.5-v.jul.19.

SOCIEDAD EDITORA S.R.L.

Contrato: 9 de junio de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 745, folio 2910, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CHIOSSI SILVEIRA y GUILLERMO GUALBERTO SALA ZABALA.
Administración: José Luis Chiossi Silveira.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales; importar, exportar de cualquier clase de bienes y servicios especialmente ramo y anexos de edición de periódicos y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16727 Jul.5-v.jul.19.

FINESTRA S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 821, Fº 3214 v., Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: GREGORIO MARTINEZ MOURIÑO y DAVID GERARDO RIVERO GARIDO.
Objeto: Construcción, instalación, compraventa y asesoramiento en aluminio, sanitaria, burletes, decoración, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, representaciones, consignaciones y distribución.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, actualmente calle Héctor Gutiérrez Ruiz 1278, escritorio 302.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 16731 Jul.5-v.jul.19.

SIEM LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: Número 626, Fº 2328 v., Lº 2.
Socios: NELSON GAMBARO BOSOLASCO y JORGE ALFONSO TRASOTERO GARCIA.
Objeto: Proyectos, dirección de obras, construcciones, montajes. Mantenimiento de equipos. Instalaciones electromecánicas. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16729 Jul.5-v.jul.19.

NICRE LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 824, Fº 3227 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: VICTORIO GUGLIOTTA BUTTA, WALTER GREGORIO BELLO BINARDEL y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PEREZ.
Capital: N$ 9:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Estación de servicios y anexos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16730 Jul.5-v.jul.19.

SOUCY S.R.L.

Contrato: 15.5.1989.
Inscripción: Nº 792; al folio 3098 v., libro 1 de Contrato.
Socios: FREDDY JOSE ALBANO TASISTRO y ANA CAROLINA BONI MELLUSO.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir toda clase de mercaderías y materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000 00.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16828 Jl.5-v.jl.19.

COBRA SPORTS LTDA.

Contrato: 19.1.1989.
Inscripción: Nº 818, folio 3199 v., libro 1.
Socios: WALTER RAMON MEDINA y BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Asamblea 4265.
Administración: Bartolomé Fullana Saavedra.
Objeto: Artículos deportivos, importación y exportación.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16826 Jl.5-v.jl.19.

NICOMAR S.R.L.

Contrato: 16.6.1987.
Inscripto Nº 776, Fº 2904 v., Lº 2.
Socios: ELISAMAR PAEZ y NICOLAS MUÑOZ.
Objeto: Distribución de bebidas y afines.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16715 Jul.5-v.jul.19.

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Cedente: JORGE BRUN TITO GOMEZ.
Cesionario: Pedro Rijo Asconegui.
Contrato: 21.2.89.
Inscripción: RPG Comercio Nº 219, Fº 804 v., Libro 1 Contratos.
Modificación: Administración social exclusiva de Airel Laluz.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16836 Jl.5-v.jl.19.

T.A.S. TRANSALPINA AGENCY OF SECURITY S.R.L.

Contrato: 4.5.1989.
Inscripción: Nº 513, folio 1906, Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR ZUCCOLINI PIÑEYRO y GLADYS MARIA SILVA COSTA.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia, custodia de valores, seguridad industrial, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable año a año.
Administración: Héctor Zuccolini Piñeyro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16843 Jl.5-v.jl.19.

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedente: DANILO JOSE FIORI PEREYRA.
Cesionario Jorge Brun Tito Gómez.
Contrato: 6.4.88.
Inscripción: RPG Comercio Nº 220, Fº 807 v., Libro 1 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16839 Jul.5-v.jul.19.

STYLOS LTDA.

Cont.: 7.4.89.
Inscrip.: Nº 394, folio 1500 vto., Lº 3 Cont.
Socios: JORGE ARIEL CHAPPUIS BONILLA, FERNANDO LUIS SERRANO VERDES, JAVIER PRESEDO OLMOS y MARIO ROBERTO MANDL PRANTL.
Objeto: Análisis y Prog. de Sistemas y anexos.
Capital: N$ 504.000,00.
Administ.: Javier Presedo Olmos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16837 Jl.5-v.jl.19.

MECRO S.R.L.

Contrato: 12 junio 1989.
Registro Comercio Nº 747, Fº 2919, Lº 1 Contratos.
Socios: VICTOR HUGO PEREIRA FIGUEROA, CARLOS RAUL RODRIGUEZ, LUIS y JUAN CARLOS SILVA ACOSTA.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Víctor Hugo Pereira Figueroa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16716 Jul.5-v.jul.19.

VAES S.R.L.

Contrato: 29.5.89.
Inscripción: Nº 653, Fº 2565 vta., Lº 1.
Socios: MILTON VAZQUEZ AUGE, SERGIO OMAR ESTELLANO MURATORI.
Objeto: Consultoría marítima, compensación de compases, ajuste de instrumentos náuticos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16102 Jul.5-v.jul.19.

LIBRERIA EDITORA ARCO LTDA.

Contrato: 25.11.88.
Inscripción: Nº 10 al Fº 36 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: RUBEN URBANO BAUSADA TEIXEIRA y ORLANDO CARLY de LEON VAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de servicios en el ramo de librería, editorial, importación y exportación de libros.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16139 Jul.5-v.jul.19.

OSERBE S.R.L.

Contrato: 18.6.86.
Inscripción: Nº 994 al Fº 3594 del Libro Nº 1.
Socios: MARIA DOLORES TEIJIDO RODRIGUEZ y HECTOR DARWIN GARCIA BERGLAVAS.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de productos de limpieza.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Héctor Darwin García Berglavas.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Mateo 4138.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16144 Jul.5-v.jul.19.

PANFER LTDA.

Contrato: 26.4.89.
Inscripción: Nº 478 al Fº 1781 vto., del Libro Nº 2.
Socios: ANGEL FERNANDO RODIÑO AYUSO e HILARIO ALBERTO GARAYALDE MANTERO.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: N$ 10:000.000,00.
Administración: Angel Fernando Rodiño Ayuso.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16143 Jul.5-v.jul.19.

O.D.P.P. S.R.L.

Contrato: 30 5.89.
Inscripción: Nº 687, Fº 2546 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERT MELLINAS y NORMA MACHADO.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, de productos de limpieza, perfumería, cueros y todo lo referente a bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16106 Jul.5-v.jul.19.

SISTARBANC S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 1.6.89.
Inscripción: Nº 674, Fº 2499, Lº 2.
Objeto: Se amplía el capital a N$ 19:800.000,00 dividido en 2.925 cuotas de N$ 6.769,23 y se integrará a razón de N$ 6:600.000,00 por parte de cada uno de los socios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16121 Jul.5-v.jul.19.

DON TOMAS S.R.L.

Contrato: Montevideo, 11 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1617, Fº 6101 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELLY ELENA ALARIO BIANCHI, MIGUEL ANGEL PAPALEO ALARIO, MARIA ELENA PAPALEO ALARIO.
Objeto: Venta de productos cárnicos y chacinados.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Nelly Elena Alario Bianchi.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16105 Jul.5-v.jul.19.

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 12 de junio 1989.
Inscripción: Nº 730, Fº 2850 vto., Lº 1.
Socias: SILVIA INES MORALES ITUARTE y LORELEY ESTHER VIGORITO PERDOMO.
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Almacén de comestibles y minimarket.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16101 Jul.5-v.jul.19.

BASSETTI Y LAPORTE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2.5.89.
Registro Comercio San José, Nº 9, Fº 32, Tomo XIX el 8.5.89.
Cedentes: NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELO y VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL (1 cuota social c/u.).
Cesionaria: Marga Noemí Alvarez Ibáñez.
Razón social: "Laporte y Cía. Ltda.".
Administración: Violeta Julia Laporte Paul.
Partición:
Escritura: 4.5.89 (Esc. Hugo Méndez).
Registro Comercio San José: Nº 14, Fº 55, Tomo XIX el 23.5.89.
Otorgantes: NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELO y VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL.
Adjudicataria: Violeta Julia Laporte Paul (98 cuotas).
22) N$ 22.500,00 10|pub. 16034 Jul.5-v.jul.19.

SANSER S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27 abril 1989.
Inscripción: Nº 673, Fº 2496, Lº 2.
Cedente: ADRIANA SERVETTO DE MORAES.
Cesionaria: Alicia Lida Palleiro Torres.
Modificación:
Objeto: Armado de pantallas de todo tipo, venta de portátiles y artículos de bazar y afines.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16069 Jul.5-v.jul.19.

ELECTRO LUMEN S.R.L.

Contrato: 1º junio 1989.
Inscripción: Nº 697, Fº 2725, Lº 1.
Socios: NOYRE FLECHERO TORENA, ALVARO RODOLFO COLLAZO CABRAL, NESTOR RAUL ALANIS LOPEZ, JULIO CESAR LAMBIASI RAMOS.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Instalaciones eléctricas, venta y distribución de materiales eléctricos, calefacción, refrigeración, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta, separada, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16070 Jul.5-v.jul.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 230.541. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Norman Fox por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: TRISTANO ONOFRI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14830 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.885. — Montevideo, junio 20 1989. — Jua nMiguel Freira por Eduardo Anchoni (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 16829 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 230.567. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Norman Fox por Marion Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: DITROPAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14831 Jul 5-v.jul.19.

ACTA 230.654. — Montevideo, 12 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Keystone S. A. (Uruguay), solicita marca: NOT-NON, clase Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15129 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.537. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita renovación marca: METRO, clases Int. 3, 4, 21, 29, 30, 31, 32 (s/d.). — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15130 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.538. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Casa Danubio S. A. (Uruguay), solicita marca: DANUBIO, clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15131 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.657. — Montevideo, junio 12, 1989. — José L. Guichón, por L'Oreal S.A. de Francia, solicitó marca: SOLARIANCE, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15121 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.660. — Montevideo, 12 junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gamma Electricidad S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EKONO, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15354 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.618. — Montevideo, 9 junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca: BOROCOTON, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15355 Jul.5-v jul.19.

ACTA Nº 230.725. — Montevideo, 13 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: SUPERLON, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15356 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.558. — Montevideo, junio 7/1989. — Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: TECNOL, clase Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15358 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.559. — Junio 7/1989. — Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOLDLINE, clase Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15359 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.560. — Junio 7/1989. — A Nuestra Manera Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARANJUEZ, clase Int. 41, 42
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15360 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.583. — Junio 9/1989 — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo), solicita marca: MARTES 13 clases Int. 38 41.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15361 Jul.5-v.jul.19

ACTA Nº 230 666 — Rector S. A. (Montevideo), solicita marca: SUPRAVAC, clases Int. 17, 18, 20.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15362 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. 231.188. — Montevideo, junio 30 de 1989. — José L. Guichón, por Barraca Nima Ltda., de Uruguay, solicitó marca BARRACA ZAPICAN, clases interinas 2, 6, 11, 19 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16854 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.761. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPILOTION, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15530 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.762. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por Quántum Consultores Asociados (Montevideo), solicita marca: SOFTMART, clases Int. 9, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15531 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.086. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina), solicita renovar marca: ENDOCORION, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16694 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.022. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Claudio Morgade, por Instituto Riograndense de Febre Aftosa Ltda. (Brasil), solicita marca: ROT-VAC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16695 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.701. — Montevideo, 13 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por A. López & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: JEREZANO TRES TORRES, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15514 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.795. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por The Lubrizol Corporation (E.U.A.), solicita marca: McCURDY, denunciando prioridad norteamericana número 799.019, de fecha 10.5.89, clase Int. 31 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15543 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.077. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (E.U.A.), solicita marca: ALLERGAN HUMPHREY, clases Int. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16687 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.080. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina), solicita renovar marca: TRU-TRU, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16688 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.081. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S R L (Argentina), solicita renovar marca: IDULEA, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16689 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.082. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratoriro Encrínico Argentino S R L (Argentina), solicita renovar marca: ELEAGOL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16690 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.083. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina), solicita renovar marca: GOTICAS, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16691 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.085. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentin oS.R.L. (Argentina), solicita renovar marca: EVELEA, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16693 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.760. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPIDENT, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15529 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.765. — Montevideo, 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: ANAFIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15517 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 231.084. — Montevideo, junio 28 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L. (Argentina), solicita renovar marca: EJOR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16692 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.876. — Junio 20, 1989. — Omar De Santi (Argentina), solicita marca: RUSH, clases Int. 9, 35.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16650 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.912. — Junio 21, 1989. — Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca: SANYANG, clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16652 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.913. — Junio 21, 1989. — Fada Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SCHLUMBERGER, clase Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16653 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.914. — Junio 21, 1989. — Property Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUN n FUN, clase Int. 20.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16654 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.915. — Junio 21, 1989. — Monreal Ltda. (Montevideo), solicita marca: DUN-DUN, clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 16655 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.916. — Junio 21, 1989. — Dubourg, por Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TARZAN, clase Int. 28.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16656 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.961. — Junio 22, 1989. — Dubourg, por Asistencia y Prevención Médica S. A. (Montevideo), solicita marca: IPAM, clase Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16657 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.586. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: CAPITROL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15137 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.587. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: MOISTUREL, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15138 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.588. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: KERALIT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15139 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.589. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: WESTCORT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15140 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.590. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: PERNOX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15141 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.591. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myersr Company (USA), solicita marca: T-STAT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15142 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.592. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: TRANSACT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15143 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.511. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato, por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: GAL-GO-C, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15166 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.822. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Ana María Stezano por Splendor Gloeilampenfabrieken B. V. (Países Bajos), solicita renovar marca: SPLENDOR, clases nIt. 9, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16148 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.977. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO PLUS, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16210 Jul.5.v.jul.19.

ACTA 230.764. — Montevideo, 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: LOTOQUIS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15516 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.978. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: SPINCAST, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16211 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.979. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO 4, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16212 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.980. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: SOFBLUE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16213 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.981. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: PHACO-FLEX, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16214 Jul 5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.982. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO 4 F, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16215 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.983. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ZERO 6, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16216 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 230.984. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRA T, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16217 Jul.5.v.jul.19.

ACTA Nº 230.923. — Montevideo, junio 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Loctitte Corporation (EUA), solicita marca: TRABASIL, clase Int 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16218 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.924. — Montevideo, junio 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por The Mennen Company (EUA), solicita marca: LADY SPEED CREAM, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16219 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.494. — Montevideo, junio 5, 1989. — Juan A. Pittaluga por Julio César Lestido S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLF, clase Int. 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15210 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.493. — Montevideo, junio 5, 1989. — Juan A. Pittaluga por Julio César Lestido S. A. (Uruguay), solicita marca: JETTA, clase Int. 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15209 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.460. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Maredo Gaststatten GmbH & Co. Betriebs KG (Alemania), solicita marca: MAREDO, clases Int. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15207 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.656. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Con esta fecha, Soc. Gallo's Ltda. (Uruguay), solicitó registro la marca: TROFEOS FUM VICTORIA, de la clase 14 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15180 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.515. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Farma Center S. A. Montevideo), solicita marca: EXPLOSOL, clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15170 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.615. — Montevideo, junio 9, 1989. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: JAPAN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15171 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.616. — Montevideo, junio 9, 1989. — Manfredo Cikato por Goya Foods Inc. (USA), solicita marca: GOYA, clases Int. 29, 30, 31, 32, 33, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15172 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.473. — Montevideo, junio 5, 1989. — Manfredo Cikato por Navegación Atlántida S. A. (Montevideo), solicita marca: FERRYBUS, clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15160 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.505. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: REOGRAM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15161 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.507. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ACIENDEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15162 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.508. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: GALMETRIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15163 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.509. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: GALGOSANTEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15164 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.510. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: CIPERKILL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15165 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.512. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica S. A. (Argentina), solicita marca: SINTY A.D.E, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15167 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.513. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: BACTEMIDON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15168 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.514. — Montevideo, junio 6, 1989. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita marca: POSTIGABLES, clases Int. 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15169 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.585. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: SEBULON, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15136 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.972. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ECHELON, clases Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16205 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.973. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan Inc. (EUA), solicita marca: OMNICARE, clases Int. 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16206 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.974. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ALLERGAN MEDICAL OPTICS, clases Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16207 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.975. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMO, clase Int. 3, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16208 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.976. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: TELEDIOPTRIC, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16209 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.896. — Montevideo, junio 21, 1989. — José L. Guichón, por Productos Nacionales Artículos de Goma Ltda. "Pronargo Ltda.". de Chile, solicitó marca: SEQUITO, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16168 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.956. — Montevideo, junio 22, 1989. — José L. Guichón, por Pennwalt Holland B. V., de Holanda, solicitó marca: TRIMANOC, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16169 Jul 5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.965. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ACCU-ANCHOR, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16220 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.971. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA). solicita marca: "Z 4". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16226 Jul.5-v.jul.19A.

ACTA Nº 230.970. — Montevideo. junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan. Inc. (EUA). solicita marca: MINI. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16225 Jul 5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.969. — Montevideo. junio 22 de 1989. — Claudio Morgade. por Allergan, Inc. (EUA). solicita marca: KERATO-GEL. clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16224 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.968. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: "Z 6", clase Int. 10. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16223 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.967. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: "Z 4F", clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16222 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.966. — Montevideo, junio 22 de 1989. — Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMERISAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16221 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.994. — Montevideo, 22 junio 1989. — Con esta fecha, Alac Consultores S.R.L., solicitó registro la marca: INDIANA JONES de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16251 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.993. — Montevideo, 22 junio 1989. — Con esta fecha, Alac Consultores S.R.L. solicitó registro la marca: ALAC. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16250 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.758. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPISONIC, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15527 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.675. — Montevideo, junio 13, 1989. — José L. Guichón, por W. R. Grase & Co., de U.S.A., solicitó marca: BARRIER BAG, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15347 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.676. — Montevideo, junio 15, 1989. — José L. Guichón, por Emeka S. A. Publicidad, de Uruguay, solicitó marca: BETER, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15348 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.796. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Havanatur S. A. (Cuba), solicita marca: HAVANATUR, clases Int. 39 y 42 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15544 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.465. — Montevideo, 2 junio, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RAGATZA, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15535 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.561. — Montevideo, junio 7, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Cooperativa Agraria Limitada de Agua para Riego (Calagua) (Uruguay), solicita marca: CALAGUA, clases Int. 29, 30 y 31 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15534 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.756. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HOSTASORB, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15525 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.757. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPIMITT, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 794.968 de fecha 18.4.89, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15526 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 230.759. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Norman Fox, por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca: EPIBRUSH, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 774.682 de fecha 17.1.89, clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15528 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 230.667. — Junio 12/1989. — La Casa de las Correas S. A. (Montevideo), solicita marca: SWINTEC, clase Int. 9.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15363 Jul.5-v.jul.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.648. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Sandra Danee Perdomo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Soporte para mate-termo". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 15558 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U. 2.616. — Montevideo, 13 octubre 1988. — Eduardo Fernández, Lino Ferreira Verri y Vittorio Pizzinat Stival (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de seguridad para máquinas laminadoras de masa". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 15406 Jul.5-v.jul.19.

ACTA U. 2.650. — Montevideo, diciembre 29 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rodrigo Lauz Maroño, solicita modelo de utilidad: "Cortadora deslizante práctica". — Por la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 14852. Jul.5-v.jul.19.

ACTA 2.477. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Norman Fox, por Revlon, Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Embellecedor de pestañas transparente", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 212.408 de fecha 27.6.88. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10|pub. 14833 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.887. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Norman Fox, por Bernard Matthews PLC (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en la extrusión de material plástico", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8730125 de fecha 24.12.87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 14832 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.893. — Montevideo, enero 13 de 1989. — Norman Fox, por The Board of Trustees of the University of Illinois (USA), solicita patente de invención sobre: "Insecticidas porfíricos", reivindicando prioridad Acta estadounidense Nº 144.883, presentada el 13.1.1988. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 15134 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 22.894. — Montevideo, enero 13 de 1989. — Norman Fox, por Vsesojuzny Nauchno-Issledovatelsky I Konstruktorsko-Tekhnologichesky Institut Kompressornogo Mashinostroenia (Vniikompressormash) Sumskogo Mashinostroitelnogo Nauchno-Proizvodstvennogo Obiedinenia Imeni M.V. Frunze (Rusia), solicita patente de invención para: "Un compresor centrífugo". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 15135 Jul.5-v.jul.19.

ACTA No. U-2.711. — Montevideo 26 de junio de 1989. — Con esta fecha, Gloria Irene Cigliutti, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para juego para enseñar las tablas de multiplicar, y de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 16868 Jul.5-v.jul.19.

25—Ventas de Comercios

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Eduardo Roque Realini Rodríguez y Graciela María Curbelo White, prometieron vender a Park Point Sociedad Anónima "Hotel El Dorado", Sarandí No. 20, Salto.
Acreedores en el mismo, por escrito.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 16858 Jul.5-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Roberto Juan Javier María Aurora, Beatriz, María, y María Lucía Capdeville Rius y Lucía Rius Veiga, cedieron sus cuotas de Cosmos Limitada única propietaria de Almacén de comestibles de Echeverría 610, Montevideo a María Francisca Tourn Sarasúa, Ivanna Rosa, Germaine Raquel y Ewy Rosario Hackembruch Tourn.
Acreedores: al mismo.
25) N$ 27.000,00 10|pub. 16852 Jul.5-v.jul.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Reglamento para Promociones para el Período 1968 - 1984
R|D. 1.167|89

Montevideo, 31 de mayo de 1989.

Visto: Los planteos efectuados por el funcionariado del Instituto que han suscitado una situación de conflicto laboral iniciada a mediados del mes de enero ppdo., y que aún perdura.

Resultando: 1o.) Que los mismos motivaron múltiples reuniones entre las autoridades del ente y la dirección del gremio, tanto en forma directa como con la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2o.) Que más allá de las causas circunstanciales que desataron el conflicto, las cuestiones que en la actualidad se encuentran pendientes son:

a) El pago de diferencias de sueldo por desempeño de tareas superiores;

b) La solicitud de la Federación de Funcionarios de que se recabe el pronunciamiento de la Sala de Abogados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre el alcance del artículo 7o. de la Ley Orgánica de O.S.E. en cuanto ella prevé en determinadas hipótesis, el reparto de utilidades al personal, así como sobre la posibilidad de formar un fondo destinado a vivienda de los funcionarios con el producto de las multas aplicadas a los mismos por inasistencias;

c) La aprobación del reglamento que regirá las promociones del personal presupuestado por el período 1969-1984 inclusive, así como los criterios a aplicar para los ascensos posteriores a esa fecha;

d) La solicitud del gremio de participar en los trabajos de racionalización administrativa previstos en el Convenio-Programa suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y O.S.E. y en los contratos celebrados con el Banco Mundial.

Considerando: 1o.) Que la primera de las cuestiones señaladas precedentemente ha sido resuelta en principio por el Directorio debiendo instrumentarse solamente la tramitación de algunos casos que han quedado pendientes.

Considerando: 2o.) Que la consulta a la Sala de Abogados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre los puntos premencionados fue ya dispuesta por R|D. No. 924|89 del 10 de mayo de 1989.

Considerando: 3o.) Que en cuanto a los trabajos de racionalización administrativa, debe tenerse en cuenta que los mismos fueron promovidos por el Directorio desde el comienzo de su actuación y que, de acuerdo a los compromisos asumidos por el ENTE, ellos deben estar a cargo de una empresa consultora.

Considerando: 4o.) Que en cuanto a las normas sobre promociones debe tenerse en cuenta el proyecto elaborado por la Oficina Jurídica —previo el dictamen preceptivo de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial— que se tramita en estos obrados.

Considerando: 5o.) Que, en particular, se comparten los fundamentos de dicha oficina en cuanto a las excepciones a introducir al principio general de que el funcionario ascendido debe trasladarse en todos los casos a ocupar su nuevo puesto (solución anormal para una solución también anormal en grado sumo), así como la limitación al mínimo indispensable de las pruebas de suficiencia, solución ésta que es la correcta, ya que la ley orgánica del Ente establece como principio general la promoción por antigüedad calificada.

Considerando: 6o.) Que lo expuesto en los dos numerales precedentes fundamenta la adopción con ciertas modificaciones, de las soluciones que se proponen a Directorio en éstos obrados.

Considerando: 7o.) Que respecto a las promociones correspondientes al período 1985-1988, la imperiosa necesidad de poner al día la carrera de los funcionarios largamente postergada, justifica la aplicación del reglamento excepcional elaborado para las calificaciones del período 1968-1984, sin que ello signifique la derogación del Reglamento permanente sobre la materia aprobada por R|D. No. 352|85, del 29|I|85, que quedaría transitoriamente suspendido. En cuanto al reglamento de promociones para el cuatrienio en cuestión deberá ser objeto de estudio por la Oficina Jurídica, sin perjuicio de que se establezcan desde ya ciertos principios generales sobre la materia.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la ley Nº 11.907 del 19|XII|52 (Orgánica de OSE), el artículo 9o. de la ley número 15.783, del 28|XI|1985, el artículo 9o. de las normas presupuestales vigentes y a lo informado por la Comisión de Racionalización Administrativa, Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial y Oficina Jurídica.

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

RESUELVE:

1o.) Designar un grupo de trabajo integrado por el Asesor Técnico Administrativo señor Juan E. Duclosson No. 17.365, señora Ma. de Lourdes Servetto de Martínez No. 3.024, y señor Angel Grisi No. 3.203, el cual, en el término de un mes estudiará y propondrá lo que estime pertinente, respecto de los expedientes aún en trámite relativos a reclamaciones de diferencias de sueldos por desempeño de funciones superiores.

2o.) Establecer que en el futuro sólo se admitirá, en principio, el pago de diferencias de remuneración por razón de ocupación de cargos superiores vacantes o cuyo titular se encuentre temporariamente ausente.

3o.) Toda vez que lo estime conveniente en razón de las materias en estudio, el Directorio pondrá en conocimiento de la FFOSE los trabajos de racionalización administrativa en curso sobre dichas materias a efectos de que la experiencia que el funcionariado pueda aportar, permita a la Consultoría tomarla en cuenta y realizar más adecuadamente su tarea.

4o.) Establecer la intención del Diretcorio de hacer regir excepcionalmente para el período 1985-1988, el reglamento de calificaciones aprobado para el lapso 1968-1984, sin que ello signifique derogación del Reglamento aprobado por R|D. No. 352|85 el cual quedará provisoriamente suspendido en su vigencia. Dicha intención se efectivará una vez recabado el preceptivo asesoramiento de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial.

5o.) Disponer que la Oficina Jurídica proyecte, con la intervención de la precitada Comisión Asesora, el Reglamento de Promociones para el período 1985-1988, con especial determinación de los funcionarios que intervendrán en la misma, la estipulación concreta de la hipótesis en que corresponderá prueba de suficiencia, así como la obligación de ocupar el puesto de promoción en todos los casos.

6o.) Aprobar el Reglamento de Promociones para el período 1968-1984, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1o.) Los ascensos o promociones correspondientes al período 1968-1984, inclusive, se efectuarán en los escalafones respectivos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del ENTE, No. 11.907, el artículo 202 de la Ley Presupuestal No. 13.320 del 28|XII|64 y las normas de este Reglamento.

Art. 2o.) La provisión de cargos vacantes se hará por opción del funcionario y por orden de categoría y puntaje.

Art. 3o.) En el acto de notificarse de la promoción que se proyecta otorgarle el funcionario deberá dejar establecida la aceptación o no de la misma. La no aceptación implicará su renuncia a la promoción proyectada, en cuyo

caso la provisión le corresponderá a quien le siga en orden de puntaje.

Art. 4o.) La aceptación de la promoción implica para el funcionario el derecho y la obligación de ocupar en forma efectiva el cargo a que es promovido, siempre que se trate de ascensos a cargos de 455 puntos o superiores, tratándose del escalafón administrativo, o de 500 puntos inclusive o superiores si se trata del escalafón técnico. La no aceptación del traslado consiguiente equivaldrá a la no aceptación del ascenso.

En los demás casos y en cualquier hipótesis tratándose de los demás escalafones, los funcionarios podrán aceptar la promoción sin la obligación de ocupar en forma efectiva el cargo a que son promovidos. De hacerlo así, seguirán desempeñando sus funciones en la Dependencia en que lo estuvieren haciendo.

Si se diere tal situación, el funcionario que en su lugar pase a desempeñar efectivamente las funciones de ese cargo de promoción y mientras las desempeñe, recibirá una compensación equivalente a la diferencia de sueldos existentes entre el de su cargo y el del que efectivamente desempeña.

Art. 5o.) En todos los escalafones se ascenderá por antigüedad calificada. Sin perjuicio de ello, en los escalafones técnico, semi-técnico y obrero, se respetarán las líneas de las distintas especializaciones que los integran.

En caso de igualdad de calificaciones, se efectuará concurso de oposición.

Art. 6o.) Cuando no pueda proveerse un cargo vacante de los escalafones técnico, semitécnico y obrero con funcionarios de la misma especialización por carencia de candidatos en las categorías inferiores respectivas, el mismo se proveerá, con funcionarios de otras especializaciones del mismo escalafón de acuerdo a las siguientes reglas:

a) En el escalafón técnico ascenderá el funcionario de mayor grado que posea título habilitante de la profesión del cargo a proveer.
Si hubiere más de un funcionario en esas condiciones y con igual grado ascenderá el de mayor puntaje de antigüedad calificada.

b) En los escalafones semi-técnico y obrero, cuando se den las condicionantes a que se refiere este artículo, se requerirá prueba de suficiencia. Ascenderá el funcionario de mayor grado que sea declarado apto en dicha prueba. Si hubiere más de un funcionario apto y de igual grado, ascenderá el de mayor puntaje de antigüedad calificada.

No obstante no se exigirá dichas pruebas en los siguientes casos: cuando el funcionario ya hubiere sido declarado apto en prueba de suficiencia correspondiente al cargo a proveer.

Cuando el funcionario hubiere desempeñado durante uno o varios períodos no inferiores en total a seis meses, funciones similares o superiores (de la especialización en cuestión) a las del cargo a proveer.

Cuando el funcionario posea títulos, certificados o diplomas expedidos por Institutos Oficiales o habilitados que avalen su idoneidad para el desempeño del cargo a proveer.

Art. Art. 7o.) Las pruebas de suficiencia previstas en el artículo precedente se efectuarán en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la fecha de la resolución de Directorio que determine los cargos que las requieran teniendo en cuenta además que los programas para dichas pruebas deberán ser conocidos con una antelación de no menos de treinta días a la realización de las mismas.

7o.) Disponer que el Reglamento que se aprueba por la presente resolución sea publicado en el "Diario Oficial", para lo cual se transcribirá la presente resolución a la Oficina de Relaciones Públicas.

8o.) Poner en conocimiento de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial lo dispuesto en el Numeral 3o. de la presente resolución, a efectos de que emita su asesoramiento al respecto.

9o.) Remitir Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social transcribiendo la presente resolución.

10.) Comuníquese a la Gerencia General, a la Oficina Jurídica, con especial mención de lo dispuesto en el Numeral 4o.) y pase al Departamento de Administración de Personal a sus efectos. — Por el Directorio: Ing. Jorge C. Cavigila, Presidente. — Ramón A. Marquisio, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42761 Jul.5-v.jul.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 941009 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, ley 13.318 del 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8/4/986, fíjase en la cantidad de N$ 738.375 (nuevos pesos setecientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco m./n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Marisa Barbosa y Eduardo Olivera Silva, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco y Héctor Dameno Montes c./BARBOSA MARISA y otro, "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42914 Jul.5-v.jul.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53, decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 942625 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254, ley 13.318 del 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8/4/986, fíjase en la cantidad de N$ 112.000.00 (nuevos pesos ciento doce mil m./n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Pedro Porticella, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco, Carlos Peraza y otros c./PORTICELLA, PEDRO, "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42915 Jul.5-v.jul.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Programa "Zapicán I"

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U. por el artículo 37 del decreto ley 14.261, se cita y emplaza a los promitentes compradores del Programa "Zapicán I", ubicado en Gral. Flores 3284, para que se presenten en el Departamento de Obras reactivadas (entrepiso) munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compra venta y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de quince días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. — Montevideo, julio de 1989. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 3|pub. 42917 Jl.5-v.jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Llamado a Concurso (Interno) de Méritos y Oposición para proveer cinco cargos vacantes de Técnico II Administración, Esc. B., Gº 17 y tres cargos vacantes de Técnico III, Administración, Esc. B., Gº 16.

Requisitos:

— Ser funcionario del Instituto Nacional del Menor.
— Poseer título de Técnico en Administración expedido por la Universidad de la República.
— Presentar Carné de Salud vigente.

Informes e Inscripciones: Departamento de Desarrollo del Personal, D. Fernández Crespo 1796, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

Plazo de Inscripción: Del 26/6/89 al 17/7|89.

Llamado a Concurso de Méritos y Oposición para proveer un cargo vacante de Técnico III Electroencefalografista, Serie Escuela de Tecnología Médica, Escalafón B, Grado 16.

Requisitos: Poseer título habilitante de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Carné de Salud Vigente.

Informes e Inscripciones: Departamento de Desarrollo del Personal, D. Fernández Crespo 1796, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

Plazo de Inscripción: Del 26|6|89 al 17|7|89.

27) (Cta. Cte.) 2/pub. 42926 Jul.5-v.jul.6.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Llama a aspirantes para ocupar cargos en forma interina en las Direcciones de los siguientes establecimientos:

— Unidad de vida "Burgues"
— Unidad de vida "San Martín"
— Unidad Materno Infantil Nº 1
— Unidad Materno Infantil Nº 2
— Instituto Abel
— Servicio de Evaluación y Rehabilitación
— Centro de Capacitación Laboral "Dr. José Martirené".

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

— Ser funcionario del INAME
— Tener experiencia en el trato con menores, ya sea por su actividad particular, o por su actividad funcional en el Instituto Nacional del Menor
— Tener secundaria completa o título equivalente
— Un mínimo de 30 (treinta) años de edad y un máximo de 50 años
— Carné de Salud vigente
— Los aspirantes presentarán currículum y deberán estar dispuestos a cumplir un régimen de dedicación total.

Informes: División Rehabilitación, Cerro Largo 1820.

Inscripciones: Oficina Sectorial del Servicio Civil, a partir del miércoles 14 del corriente de 13:00 a 18:00 horas, Fernández Crespo 1796.

27) (C.C.) 1|pub. 42626 Jul.5-v.jul.5.

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES

1 Camioneta V.W. Modelo Kombi año 1980.
1 Camioneta V.W. Modelo Kombi tipo furgón año 1972.

PRESENTACION DE OFERTAS

Hasta el día 21 de julio de 1989, hora 13:00.
Apertura día 21 de julio de 1989, hora 14:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la calle Convención 1332 (segundo piso) en el horario de 12:30 a 16:30.

Exhibición en el Garage, Avda. Uruguay número 873, desde el 4 de julio de 1989 al 14 de julio de 1989 de 12:30 a 17:30.

27) N$ 2.700.00 1|pub. 16859 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución No. 25.227 del Consejo de Facultad de fecha 20 de junio de 1989, se Llama a Aspirantes para la Provisión Interina de un Ayudante Grado 1 desde 20 horas para la Unidad de Estadística y Cómputo, con énfasis en Cómputo.

Carpeta No. 6.843.

Plazo de Inscripción: 4 de agosto de 1989 - Hora 12:00.

Las solicitudes de inscripción dirigida al señor Decano deberán ser presentadas en papel florete con 3 (tres) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos trabajos realizados y antecedentes en la docencia;
b) Currículum Vitae (triplicado);
c) Jura de la Bandera (fotocopia);
d) Certificado de Biblioteca;
e) Certificado de Escolaridad;
f) C.I. y C.C. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Facultad de Agronomía, Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42929 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 8690/89. — Se notifica al señor JULIO FERNANDEZ, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector de la Universidad de la República, Cr. Samuel Lichtensztejn, en fecha 25 de mayo de 1989:

"Atento a lo informado precedentemente, el suscrito Rector resuelve: Dejar sin efecto la resolución de este Rectorado de fecha 15 de octubre de 1988 (fojas 6) debido a que el señor Julio Fernández no se presentó a desempeñar funciones en la Facultad de Medicina".

27) (C.C.) 1|pub. 42839 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expediente Nº 3800/89

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 25, en sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 1989, resolvió:

Tomar conocimiento que el Consejo de la Facultad de Arquitectura resolvio agregar a su Reglamento General de Exámenes, el siguiente: "Artículo 16. En el caso de los exámenes que desarrollan una prueba escrita, ésta no será destruida antes del término de dos meses desde que se haya hecho público el fallo sobre la misma".

27) (C.C.) 1|pub. 42838 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Escuela Universitaria de Servicio Social

— Llamado a Aspirantes —

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social en sesiones de fechas 21/6/89 y 28/6/89 respectivamente, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión en efectividad del cargo y no más allá del 31/12/89, de:

— 1 Ayudante de Teoría y Práctica Profesional del Servicio Social (Taller C) (Esc. G, Gº 1, 15 horas semanales).
— 1 Ayudante de Organización y Administración de Servicios Sociales I (Esc. G, Gº 1, 6 horas semanales).

Las bases de presentación al llamado podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, calle José Enrique Rodó 1843, primer piso, todos los días hábiles de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 19.00 horas.
Las inscripciones se recibirán desde el día 30.6.89 al 11.7.89 de 15.00 a 19.00 horas, en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social, calle José Enrique Rodó 1843, primer piso.
Las solicitudes de inscripción y demás recaudos deberán presentarse en original y copia.
Vencimiento del período de inscripción: el 11 de julio de 1989 a las 19.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42898 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

— Llamado a Aspirantes —

Por resolución Nº 25.220 del Consejo de Facultad, se llama a aspirantes para la selección de 3 (tres) estudiantes de Agronomía, interesados en realizar su trabajo final en el marco del Proyecto de Asistencia Técnica Planificada que se desarrolla en conjunto con la Facultad de Veterinaria y productores lecheros del Departamento de San José, de acuerdo a las bases establecidas en el Repartido Nº 5311/989.

Carpeta Nº 6842
Plazo de Inscripción: 12 de julio de 1989.
Las solicitudes de inscripción dirigidas al señor Decano deberán ser presentadas en papel florete con tres copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780), de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas.
Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia;
b) Curriculum Vitae (original y 2 copias);
c) Certificado de la Jura de la Bandera (fotocopia);
d) Certificado de biblioteca.

Exhibir en el momento de inscripción C. I. y Credencial Cívica. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Sección Concursos. — Facultad de Agronomía.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42876 Jul.4-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene
Cedulón

Se cita y emplaza a la señora GLADYS MABEL GONZALEZ SOCA, funcionaria del Instituto de Higiene, para que dentro del tercer día hábil comparezca a reiniciar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante por abandono del cargo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley de 7 de febrero de 1925, el artículo 7o., inciso segundo de la ley de 9 de julio de 1925, por los decretos de 15 de octubre de 1929, de 20 de mayo de 1969 y por el artículo 24 de la ley 14.416 de 13 de agosto de 1975. — (Fdo.) Beatriz Lepera, Jefe de Servicio.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42919 Jul.5-v.jul.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 137|89
Llamado a Aspirantes

Montevideo, 23 de junio de 1989.
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1989 se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la nueve provisión interina como resultado de un nuevo llamado, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1989:
Expediente sin número.
—Profesor Director de la Clínica Urológica No. 1734. Escalafón G, Grado 5, 24 horas, rubro del Hospital de Clínicas).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30 del día 7 de julio de 1989.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos; solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42910 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Expediente No. 4.264|89.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, por Acto No. 3 de sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 1989, resolvió:
Agrégase al artículo 4o. de la Ordenanza sobre Remuneración del Personal Docente en Régimen de Dedicación Total de 4 de abril de 1988 (resolución No. 43), el siguiente inciso al literal a):
"Las sumas que cada Servicio deberá verter al fondo centralizado para la dedicación total, son las percibidas en todos los cargos docentes desempeñados al momento de otorgarse la misma respeto a los cuales se haya concedido dicho beneficio y por la totalidad del horario cumplido por el beneficiario, extensiones horarias, inclusive".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42899 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Expediente No. 9.967|88 y Adjs.)

Se notifica a la señora ERNA FRINS de FERRARI, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 24 de abril de 1989:
"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la funcionaria del Centro de Investigaciones Nucleares, señora Erna Frins de Ferrari en el cargo de Ayudante en el Area de Radioquímica (Escalafón G, Grado 1, 4 horas) a partir del 1o. de julio de 1988 y hasta el 30 de abril de 1989, fecha de vencimiento de su contrato, a efectos de continuar con sus estudios de Licenciatura en Física en la Universidad de Berlín, República Federal de Alemania".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42900 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera C.C. 121/89

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 30 de junio de 1990, del siguiente cargo docente:
— Asistente de Bioquímica, Gr. 2, 30 horas semanales (Exp. 5972/89).
Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad; exhibirán Credencial Cívica, Cédula de Identidad.
Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).
El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el Consejo de Facultad, las que pueden ser solicitadas en la Sección antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante, el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 12:00 del día 23 de junio de 1989.
No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 42519 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido No. 138|89

Montevideo, 23 de junio de 1989.

Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1989 se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Titular, de acuerdo a las disposiciones vigentes, del cargo que se detalla a continuación:

Expediente 891.547.

—Profesor Director del Departamento de Fisiología (No. 340, Escalafón G, Grado 5, 20 horas, rubro de Facultad de Medicina) sin límite de edad.
Condiciones requeridas para el desempeño del cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto del Personal Docente:
"...cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo; el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva".
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 23 de agosto de 1989.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplares documentadas); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca y un librillo (en tres ejemplares), ver requisitos adjuntos.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42911 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 136|88

Indicaciones complementarias en relación con los llamados a Docentes de Grados 5 y 4 efectuados por el Consejo de la Facultad de Medicina, Repartidos Nros. 125 y 126|985.
Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

a) Hasta cinco Títulos que crea de interés consignar. (Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares);
b) Hasta cinco Méritos que crea de interés consignar;
c) Hasta cinco Trabajos Científicos de los que considere de mayor valor con su correspondiente resumen;
d) Concepto del Cargo a que aspirar (breve exposición);
e) Plan de Trabajo.

Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa. (Tres Ejemplares).
Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42911 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Montevideo, 6 de junio de 1989.
Rep. 120/89.
LLAMADOS A ASPIRANTES
— 108 —
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17.5.89, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la nueva provisión interina como resultado de un nuevo llamado, hasta la pro-

visión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.89:
Exp. 890.348 2º:
— Asistente del Depto. de Medicina Legal (Nº 1379, Esc. G, Gº2, 20 hs., rubros Facultad de Medicina).
— Profesor Adjunto del Depto. de Medicina Legal (Nº 2064, Esc. G, grado 3, 20 hs., rubros Facultad de Medicina).
Exp. s/Nº:
— Profesor Adjunto del Instituto de Neurología (Neuropediatría) (Nº 3360, Esc. G, grado 3, 24 hs., rubros Hospital de Clínicas).
Exp. 891.449:
— 5 Ayudantes del Depto. de Histología y Embriología (Nos. 322, 328, 337, 338 y 370, Esc. G, grado 1, 20 hs, rubros Facultad de Medicina).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 20 de junio de 1989.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42632 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Montevideo, 6 de junio de 1989.
Rep. 121/89.
LLAMADO A ASPIRANTES
— 108 —
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 31.5.89 Nº 26, se resuelve llamar a aspirante para la provisión Interina, hasta la nueva provisión interina, como resultado de un nuevo llamado, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.89:
Exp. s/Nº:

— 2 Profesores Adjuntos de Clínicas Médicas "B" Nº 2526 y "C" Nº 2527 (Esc. G, grado 3, 12 hs., rubros Facultad de Medicina) (para cumplir funciones docentes en cada uno de los ciclos del plan de Estudios que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria de la Salud).
— 4 Asistentes de Clínicas Médicas: "B" número 2530, "C" Nº 2531, "2" Nº 2528 y "3" número 2529 (Esc. G, grado 2, 12 hs., rubros Facultad de Medicina) (para cumplir funciones docentes en cada uno de los ciclos del Plan de Estudios que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria de la Salud).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 20 de junio de 1989.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42633 Jul.5-v.jul.5.

FE DE ERRATAS

CONSORCIO FLETERO S.R.L.

Contrato: 14 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 1128, folio 4251 vto., libro 3 Contratos.

Socios: Fermín Felipe Bologna Monroy; Juan Carlos Ciocca Brion; Hugo César Bueno Rodríguez; Ernesto Magallanes Valdez; Juan Luján Tur Pesce; Carlos Ernesto Carreño Parodi; Julio César Montes De Oca Olivera; Juan Carlos Cánova Rizzo; José Fernando y Adriana Zacur Tejera; Osvaldo Miguel Forestero Donángelo; Walter Avelino Fernández Cabral; Walter Hugo Rodríguez Faccio; Manuel Eusebio Fernández Costal.
Objeto: Distribución de bebidas por cuenta de terceros.
Capital: N$ 196.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César Montes De Oca.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 2.700.00 1|pub. 16833 Jl.5-v.jl.5.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
NOTIFICACION
Se notifica a los señores Carlos Garrasino, Manuel Ferreira Bica y Pedro Almada, la siguiente resolución recaída en expediente Nº 31/01/89:
Resuelve: 1) Declárase la caducidad de las concesiones otorgadas respecto de los panteones del Cementerio Central N.os 305, 313 y 329.
2) Declárase la retroversión al patrimonio municipal de los mencionados panteones.
3) Notifíquese personalmente y de no ser posible, mediante edictos.
Tomen nota Escribanía Municipal y Sector Necrópolis. Cumplido archívese. — Esc. Eduardo R. Malaquina, Intendente. — Esc. Pedro H. Señorale, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 42921 Jl.5-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Visto: Estos obrados relacionados con el corte de 2 Eucaliptos en la calle Amézaga 7723 del Balneario Atlántida;
Resultando: Que los mismos fueron extraídos por orden de la Dra. Marta Visca sin la debida autorización, por lo que corresponde la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 9º y 11 de la resolución Nº 6052 del 28 de noviembre de 1984.
Atento: A lo precedentemente expuesto.
En acuerdo: Con la Dirección General de Obras.
El Intendente Municipal de Canelones, resuelve:
1º) Aplícase una multa de U. R. 32 (Unidades Reajustables treinta y dos) a la Dra. Marta Visca, domiciliada en Amézaga s./n. de la ciudad de Atlántida, por el corte indebido de 2 (dos) Eucaliptos del ornato público.
2º) Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dra. Visca, Dirección General de Obras, División Parques y Paseos y Junta Local de Atlántida. Cumplido, siga a la Dirección General de Obras —División Parques y Paseos— a sus efectos. — Fdo.: Tabaré Hackenbruch, Intendente Municipal. — Esc. Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General. — Ing. Eli Grinwald Teicher, Director General de Obras.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42907 Jul.5-v.jul.7.

28 – Estatutos y Balances de Sociedades

KINS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Selva Klett, se hace saber que KINS S. A. (Ficha V-470/88), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que; 1) En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de KINS S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1986, a fojas 9, figura el Acta de Directorio de 25 de octubre de 1988, con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor, en la que se resolvió por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares). - 2) La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 410,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Ana María Labanca, Escribana.

865. - Montevideo, 8 de marzo de 1989. - Visitado. - Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de KINS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su aumento de capital. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. - Al petitorio 2 de fojas 9: Como pide. - Selva Klett. - Cristina Cervini. - La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1989.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 11 de abril de 1989 con el Nº 186 al folio 1124 del Libro Nº 2 de Estatutos. - Hay un signo notarial. - Marta soler de Darracq. - Sigue un sello que dice; Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de abril de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 21.600,00 - 10130 - 1 pub.

SARANDI EXPORTADORA S. A. Plaza Independencia 808 Apto. 1101

Juzgado de Paz Departamerntal de la Capital de Decimonoveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Truno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que "Ostril S. A." (Ficha 195/88), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se trancribe.

Certifico que: en el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "OSTRIL S. A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1987, a fojas 6/7, figura el Acta de la Asamblea de 17 de setiembre de 1988, comunicada previamente a Inspección General de Hacienda el 15 de setiembre de 1988, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 35.000,00, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

"Con la denominacín de SARANDI EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. - Ana María Labanca, Escribana.

7.196. - Montevideo, 6 de diciembre de 1988. - Vistos: Con la Innspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 15.000,00) archívese. - Mabel Acosta. - Gladys Paiva. - La resolución fue notificada con fecha 6/12/88.

Registro Público Y General de Comercio. - Inscripto el 9 de diciembre de 1988 con el Nº 718, al folio 4535 del Libro Nº 2 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Y a los efecto legales se hacen est publicaciones. - Montevideo, diciembre 16 de 1988. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 22.800,00 - 10735 - 1 pub.

INVERSORA VIALTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que INVERSORA VIALTEX SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V.-467/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 78, se constituye INVERSORA VIALTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares). El directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionstas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán

hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionista a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, agosto 27 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

Nº 1.834. - Montevideo, 2 de mayo de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de INVERSORA VIALTEX S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Rita Patrón. - Cristina Cervini. - La Resolución fue notificada con fecha 6 de mayo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 17 de junio de 1988 con el Nº 197, al folio 1303 del Libro Nº 2 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de octubre de 1988. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 31.500,00 - 33285 - 1-pub.

INVERSORA PLIRSON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que INVERSORA PLIRSON SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V.-472/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA PLIRSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 200.000,00 (*doscientos mil dólares*). El directorio por *unanimidad* de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionstas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionista a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, agosto 27 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

Nº 1.652. - Montevideo, 25 de abril de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de INVERSORA PLIRSON S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Rita Patrón. - Cristina Cervini. - La Resolución fue notificada con fecha 28 de abril de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 17 de junio de 1988 con el Nº 198, al folio 1309 del Libro Nº 2 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de octubre de 1988. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 31.500,00 - 33286 - 1 pub.

RITOWN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que RITOWN SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V.-278/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RITOWN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el

mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares). El directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000,00.

Art. 4º Los accionstas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionista a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, noviembre 6 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 118,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

Nº 5.382. - Montevideo, 20 de setiembre de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de RITOWN S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones (Honorarios fictos N$ 6.000,00. - Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez. - Esc. Alba Echeverry. Actuaria. - La Resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 25 de octubre de 1988 con el Nº 559, al folio 3238 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. - Hay un signo notarial. - Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1988. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 31.950,00 - 33293 - 1 pub.

KRIDWOL FINANCE CORP S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que KRIDWOL FINANCE CORP SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V.-13/88), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KRIDWOL FINANCE CORP. SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de

alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares). El directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionstas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; Por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionista a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del caítal integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, diciembre 13 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 125,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de diciembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

4.320. - Montevideo, 12 de agosto de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de KRIDWOL FINANCE CORP. S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. - Esc. Alba Echeverry. Actuaria. - La Resolución fue notificada con fecha 16 de agosto de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 25 de octubre de 1988 con el Nº 557, al folio 3226 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. - Hay un signo notarial. - Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 321 de octubre de 1988. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 31.950,00 - 33294 - 1-pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de [illegible] el primer número apareció el 1[illegible] de setiembre de[l] mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos [illegible] creado por Decreto del Poder [illegible] el primer tomo [illegible] de fecha 12 de agosto de [illegible]

TRAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que TRAY S. A., Ficha V-217/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye TRAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, *personas físicas o jurídicas*, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, abril 20 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$206,40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

4.922: - Montevideo, 8 de diciembre de 1987. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TRAY SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de o establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. - Rita Patrón. - Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de junio de 1988 con el Nº 222 al Fº 1.385 del Lº Nº 3 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 24 de 1988.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 31.500. - 33283 - 1 pub.

TIXLOW SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace

saber que TIXLOW S. A., Ficha V-219/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye TIXLOW SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, abril 20 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 206,40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

4.892. - Montevideo, 4 de diciembre de 1987. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TIXLOW SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. - Rita Patrón. - Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de junio de 1988 con el Nº 247 al Fº 1.609 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. - Marta soler de Darracq.

Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 24 de 1988.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 31.500. - 33284 - 1 pub.

PLARIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que PLARIS S. A., Ficha A-520/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en [illegible] Art. 7º, se constituye PLARIS SO-[illegible] ANONIMA. Su plazo es cien años [illegible] domiciliará en Montevideo y podrá [illegible] domicilios especiales y todo tipo de [illegible] dentro y fuera del país.

Objeto

[illegible]ículo 2º Su objeto en el exterior será: [illegible] y/o administrar operaciones comer-[illegible] e industriales en los ramos y anexos de [illegible]alimentación, artículos de oficina, automotriz, [illegible]bidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, [illegible]ectrónica, fibras sint[illegible]as, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y [illegible]prenta; B) Realizar y/o administrar inversio-[illegible] títulos, bonos, acciones, cédulas, debentu-res, letras, operaciones agropecuarias y financie-ras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindica-dos, importación, exportación, comisiones, re-presentaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipo-teca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integra-dos.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fija-rá o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Di-rectorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama co-lacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la so-ciedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Pro-veer sus vacantes, total o parcialmente. Las va-cantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas fa-cultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas lega-les pudiendo recibir títulos del Banco Hipoteca-rio; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o rea-les, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, in-cluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servi-cios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Dis-tribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionis-tas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Rea-lizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente in-distintamente o dos Directores cualesquiera ac-tuando conjuntamente, representarán a la socie-dad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se con-vocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o ex-tranjeros. Los accionistas podrán ser representa-dos por simple carta poder, telegrama colaciona-do, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cum-pliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que repre-sente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo con-formidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán repre-sentar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundado-res en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se auto-riza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Monte-video, marzo 6 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lubli-nerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos ma-yores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$195.40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de marzo de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6351. - Montevideo, 26 de noviembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministe-rio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad PLARIS SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscrip-ción e integración de lo porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinen-tes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practí-quense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Panos Tashdjian.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1987. Registro Público y Gene-ral de Comercio. Inscripto el 19 de octubre de 1988 con el Nº 510 al Fº 3279 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escriba-no.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publi-caciones.- Montevideo, octubre 28 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 33311 - 1 pub.

BITLAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que BITLAR S. A., Ficha (A-522/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye BITLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, marzo 6 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$195.40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de marzo de 1987. - Ana María Labanca, Escribana.

6441. - Montevideo, 27 de noviebre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la socieadad BITLAR SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en ela Registro Público de comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otógase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos: justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Panos Tashdjian.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de setiembre de

1988 con el Nº 449 al Fº 2620 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. f Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 28 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 33312 - 1 pub.

KALAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Panos Tashdjian, se hace saber que KALAY S. A., Ficha (A-526/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye KALAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art.7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, marzo 6 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$195.40 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 6 de marzo de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

6442. - Montevideo, 27 de noviembre de 1987. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad KALAY SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de lo porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Panos Tashdjian.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de setiembre de 1988 con el Nº 455 al Fº 2656 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardof G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 31 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.850.00 - 33316 - 1 pub.

29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

DORYAL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación al 31 de marzo de 1981
20794 23.8.1983

KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION
Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982
20797 23.8.83

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1975
20888 24.8.1983

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1976
20889 24.8.1983

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1977
20890 24.8.1983

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1978
20981 24.8.1983

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1979
20892 24.3.1983

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1980
20893 24.8.1983

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1980
20893 24.8.1983

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1981
20894 24.8.1983

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA
Balance de situación al 31 de agosto de 1982
20895 24.8.1983

COMPAÑIA LAMINADORA S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21001 24.8.1983

ETERNIT URUGUAYA S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21002 24.8.1983

DELNE SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21010 24.8.1983

NEOPLAC SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21046 26.8.1983

SOCIEDAD ANONIMA MADERA INDUSTRIAL COMPENSADA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21047 26.8.1983

COMPAÑIA NELMAR S. A.
Estado de situación al 30 de setiembre de 1982
21112 26.8.1983

HART SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1983
21132 26.8.1983

DEYAEN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1983
21164 26.8.1983

MIELCO SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 31 de diciembre de 1980
21191 26.8.1983

MIELCO SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 31 de diciembre de 1981
21192 29.8.1983

MIELCO SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación al 31 de diciembre de 1982
21193 29.8.1983

COMETAL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1980
21195 29.8.1983

COMETAL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de octubre de 1981
21196 29.8.1983

COMETAL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de octubre de 1982
21197 29.8.1983

THE MANCHESTER S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1982
21209 29.8.1983

MONZA AUTOMOVILES S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1979
21236 29.8.1983

MONZA AUTOMOVILES S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1980
21237 29.8.1983

MONZA AUTOMOVILES S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1981
21238 29.8.1983

MONZA AUTOMOVILES S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1982
21239 29.8.1983

ZUMBON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1983
21241 29.8.1983

CAMUR SOCIEDAD ANONIMA
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21242 29.8.1983

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA MUSSO S. A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981
21271 29.8.1983

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA MUSSO S. A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21272 29.8.1983

OSCAR GREIF S. A.
Estados Contables Resumidos al
21247 29.8.1983

BLITEX SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación al 30 de noviembre de 1982
21248 29.8.1983

ROLFIX SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación al 30 de noviembre de 1982
21249 29.8.1983

ERSUL SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación al 30 de noviembre de 1982
21250 29.8.1983

RAYITO SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación al 31 de marzo de 1981
21251 29.8.1983

RAYITO SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación al 31 de marzo de 1982
21252 29.8.1983

RAYITO SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación al 31 de marzo de 1983
21253 29.8.1983

TARANCO & CIA. S. A.
Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982
21263 29.8.1983

JOSE MARIA RODRIGUEZ MUNDIN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982
21350 30.8.1983

JOSE MARIA RODRIGUEZ MUNDIN SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1983
21351 30.8.1983

NORTAL S. A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1983
21383 30.8.1983

VILAR S. A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21384 30.8.1983

TRELEW S. A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982
21385 30.8.1983

INTERCONTROL S. A.
Balance General al 31 de diciembre de 1982
21386 30.8.1983

METROPOLITANO S. A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981
21388 30.8.1983

METROPOLITANO S. A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981
21389 30.8.1983

METROPOLITANO S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1982
21390 30.8.1983

WITEL S. A.
Balance General al 28 de febrero de 1980
21391 30.8.1983

WITEL S. A.
Balance General al 28 de febrero de 1981
21392 30.8.1983

WITEL S. A.
Balance General al 28 de febrero de 1982
21393 30.8.1983

WITEL S. A.
Balance General al 28 de febrero de 1983
21394 30.8.1893

CELESTE S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1981
21405 23.8.1983

CELESTE S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1982
21406 30.8.1983

ALDER S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1979
21412 30.8.1983

ALDER S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1980
21413 30.8.1983

ALDER S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1981
21414 30.9.1983

ALDER S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1982
21415 30.8.1983

ALDER S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1983
21416 30.8.1983

ROSIL S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1982
21418 30.8.1983

DISCAL S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1982
21419 30.8.1983

LUCILA SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1983
21420 30.8.1983

ELOR SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1983
21421 30.8.1983

BYLSOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de marzo de 1983
21422 30.8.1983

COMPAÑIA ALYNO SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de marzo de 1983
21423 30.8.1983

TADYL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de marzo de 1983
21424 30.8.1983

DALLA S. A.
Estado Patrimonial
al 30 de junio de 1982
21425 30.8.1983

TRAZEN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1983
21461 30.8.1983

FUNDICION VEZZARO S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de agosto de 1981
21463 30.8.1983

[illegible]LEF S. A.
Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1979
21465 30.8.1983

CABACEL S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de setiembre de 1981
21466 30.8.1983

CABACEL S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de setiembre de 1983
21467 30.8.1983

OROSUR S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de mayo de 1983
21507 31.8.1983

NUCARY S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de mayo de 1983
21508 31.8.1983

TEBESA S. A.
Estado de Situación
al 28 de febrero de 1983
21509 31.8.1983

INTERLUX S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1978
21570 31.8.1983

INTERLUX S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1979
21571 31.8.1983

INTERLUX S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1980
21572 31.8.1983

INTERLUX S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1981
21573 31.8.1983

INTERLUX S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1982
21574 31.8.1983

RIOPANA S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de noviembre de 1982
21600 31.8.1983

FASIL SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 30 de noviembre de 1982
21604 31.8.1983

SCRIM SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 31 de octubre de 1982
21605 31.8.1983

BEL AIR SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 31 de enero de 1982
21606 31.8.1983

CLUB HIPICO SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 30 de abril de 1981
21607 31.8.1983

BRONYROS SOCIEDAD ANONIMA
Balance General
al 30 de junio de 1981
21608 31.8.1983

LATINEX S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980
21609 31.8.1983

LATINEX S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1981
21610 31.8.1983

LA REPUBLICANA S. A.
Estado de Situación
al 30 de junio de 1982
21611 31.8.1983

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 05/12/88 09/12/88

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	YEGUAS MADRES PERUANA-ARGENTINA DE PASO	UNID	6	ARGENTINA	400,00
01.01.01.07	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	2.091,00
	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	1		1.902,30
	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	8		752,38
01.01.01.07	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	1.621,80
	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	3		1.538,50
	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	3		1.163,48
01.01.01.99	CABALLO MACHO PERUANO-ARGENTINO DE PASO	UNID	1	ARGENTINA	350,00
03.01.02.00	SARDINAS CONGELADAS	KG.	15000	BRASIL	0,25
03.01.02.00	SALMON CONGELADO	KG.	300	CHILE	4,86
03.02.03.00	PESCADOS AHUMADOS	KG.	450	CHILE	18,39
03.03.01.30	CENTOLLON CONGELADO	KG.	204	CHILE	8,11
04.05.01.91	CAJAS DE HUEVOS DESECADOS DE 10 KG. C/U.	CAJA	250	ISRAEL	37,87
05.04.89.99	AT TRIPAS VACUNAS SALADAS	KG.	100000	ARGENTINA	0,70
05.15.01.00	SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	308	REINO UNIDO	25,10
05.15.01.00	SEMEN FRESCO O CONGELADO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	21,13
05.15.01.00	SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	350	ESTADOS UNIDO	32,04
05.15.01.00	AMPOLLAS DE SEMEN RAZA HOLANDO	UNID	100	CANADA	18,07
	AMPOLLAS DE SEMEN RAZA FLEKVHIT	UNID	50		30,11
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA	KG.	75000	CANADA	0,35
07.03.89.00	ESPARRAGOS EN AGUA Y SAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 15 OZ	CAJA	250	PERU	14,99
07.06.01.00	BONIATOS P/CONSUMO	KG.	21250	ARGENTINA	0,18
08.01.01.00	BANANA FRESCA	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	500000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	200000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	125000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	150000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	75000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	140000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	700000	BRASIL	0,12
08.01.03.04	ANANAS FRESCOS	KG.	9000	BRASIL	0,31
08.01.03.04	ANANAS FRESCOS	KG.	20600	BRASIL	0,32
08.01.03.04	ANANAS FRESCOS	KG.	39600	BRASIL	0,31
08.05.06.29	PISTACHOS	KG.	79	ESTADOS UNIDO	7,47
09.01.01.11	CAFE VERDE, CRUDO, EN GRANO	KG.	3000	PARAGUAY	1,42
09.02.02.00	TE	KG.	296	REINO UNIDO	23,89
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	210	REINO UNIDO	7,59
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	2625	REINO UNIDO	6,24
09.02.89.10	TE	KG.	485	REINO UNIDO	6,46
09.02.89.90	TE	KG.	86	REINO UNIDO	17,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG.	DOC	350	BRASIL	72,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	24960	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	30000	BRASIL	1,44
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20800	BRASIL	1,44
09.09.01.00	ANIS EN GRANO	KG.	2000	TURQUIA	1,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
09.09.01.00	ANIS EN GRANO	KG.	4000	TURQUIA	1,66
10.05.39.99	MAIZ EN GRANO	KG.	505000	ARGENTINA	0,13
12.01.04.99	SOJA A GRANEL	KG.	2000000	PARAGUAY	0,28
12.03.02.99	SEMILLAS DE REPOLLO P/SIEMBRA	KG.	5	DINAMARCA	180,00
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES.14000 PAQUETITOS DE SEMILLAS DE ALELI,SALVIA Y DEMAS	UNID	14000	DINAMARCA	0,10
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES.9400 PAQUETITOS DE SEMILLAS DE COSMOS,LINO DE JARDIN,DEMAS	UNID	9400	DINAMARCA	0,32
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES.7600 PAQUETITOS DE SEMILL.DE CAMPANULA,FLOR DE NIEVE,DEMAS	UNID	7600	DINAMARCA	0,16
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES.10700 PAQUETITOS DE SEMILLAS DE CLAVEL,CHABAUD,COLEUS,DEMAS	UNID	10700	DINAMARCA	0,06
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS.5050 PAQUETITOS DE SEMILLAS DE AGERATUM Y DEMAS	UNID	5050	DINAMARCA	0,15
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES, CLAVELINA PHLOX Y DEMAS	UNID	17900	DINAMARCA	0,10
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES.2550 PAQ.DE SEMILLAS DE GODETHIA,GAILLARDIA Y DEMAS	UNID	2550	DINAMARCA	0,16
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES 9150 PAQ.DE SEMILLAS DE COPETONES,LUPINO Y DEMAS	UNID	9150	DINAMARCA	0,20
12.03.04.01	SEMILLAS DE PORTAINJERTOS FRUTALES	KG.	41	ESTADOS UNIDO	86,41
12.07.89.11	ROMERO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	40,80
12.07.89.45	MEZCLAS DE HOJAS DE FRUTOS	KG.	77	REINO UNIDO	36,11
12.07.89.99	POLEN DE ABEJA P.REF. U$S 0,00	KG.	500	ESPAÑA	4,78
12.07.89.99	POLEN DE ABEJA SIN P.REF.	KG.	300	ESPAÑA	10,38
13.02.01.99	GOMA LACA	GRMS	500	SUIZA	0,01
13.02.02.99	GOMA SANDARACA	GRMS	100	SUIZA	0,07
13.02.02.99	KELTROL	KG.	20	ESTADOS UNIDO	34,31
13.02.03.99	PIMIENTA JAMAICA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	109,69
13.03.01.99	EXTRACTO DE ZANAHORIA	KG.	2	ARGENTINA	13,02
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	500	ARGENTINA	17,14
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	541712	ARGENTINA	0,45
15.07.08.00	ACEITE DE PALMA	KG.	40000	R.F.ALEMANIA	0,67
15.07.09.00	ACEITE DE COCO	KG.	24000	PARAGUAY	0,71
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	10080	BRASIL	1,16
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO EN BRUTO NO COMESTIBLE A GRANEL	KG.	1806	PARAGUAY	0,63
15.07.89.99	ACEITE DE GERMEN DE TRIGO	KG.	1	ARGENTINA	9,53
15.08.06.00	VESTABLIT A	KG.	82	ARGENTINA	1,50
15.11.01.01	AT GLICERINA BRUTA	KG.	23000	PARAGUAY	0,61
15.11.01.99	GLICERINA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	6,59
15.12.01.01	GRASA VACUNA	KG.	6000	ARGENTINA	0,78
15.12.01.99	ACEITE VEGETAL HIDROGENADO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	4,89
15.13.01.00	MARGARINA	KG.	480	ARGENTINA	1,42
16.04.01.07	SARDINAS AL NATURAL EN CAJAS DE 24 LATAS C/U DE 454 GRS.CADA LATA	UNID	1700	CHILE	8,17
16.04.01.07	SARDINAS PERUANAS	CAJA	2600	PERU	11,49
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 48 LTAS. SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 24 LTAS.	CAJA CAJA	1000 300	PERU	13,30 13,08
17.01.01.01	AZUCAR CRUDO	KG.	1001954	ARGENTINA	0,23
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,38
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	40	SUIZA	4,39
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	2100	BRASIL	0,72
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	65	REINO UNIDO	2,72
17.04.02.00	TURRONES	UNID	2328	ESPAÑA	1,37
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	8040	BRASIL	0,64
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	1500	BRASIL	1,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
17.04.89.01	CHICLETS	KG.	5850	CHILE	1,05
17.04.89.99	VARIOS ARTICULOS DE CONFITERIA	UNID	790	ESPAÑA	0,82
17.04.89.99	CHUPETINES	KG.	12000	CHILE	0,86
18.03.01.00	CACAO EN MASA CON EL 14% O MENOS DE GRASA	KG.	10000	BRASIL	0,88
18.03.02.00	LICOR DE CACAO ALCALINO	KG.	1000	BRASIL	3,19
18.05.00.00	AT CACAO EN POLVO	KG.	500	BRASIL	2,55
18.06.01.01	CHOCOLATE CON RELLENO	KG.	3915	CHILE	1,25
18.06.01.99	CHOCOLATE CHIPS	KG.	1021	BRASIL	2,04
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	138	REINO UNIDO	8,42
18.06.89.99	CHOCOLATE	KG.	1299	REINO UNIDO	5,81
18.06.89.99	COBERTURA DE CHOCOLATE	KG.	1000	BRASIL	1,03
20.02.89.99	PURE DE TOMATES LATAS 350 GRS	UNID	7680	BRASIL	0,30
	EXTRACTO DE TOMATE LATAS 190GRS	UNID	3600		0,29
	OTROS EXTRACTOS DE TOMATE 140 GRS	UNID	4800		0,17
20.06.02.00	ALMENDRAS TOSTADAS	KG.	36	ESPAÑA	7,98
20.06.02.00	MANIES TOSTADOS EN BOLSITAS DE 200 GRS.	UNID	3200	BRASIL	0,17
20.06.89.99	MACADAMIAS	KG.	34	ESTADOS UNIDO	20,47
20.06.89.99	ALMENDRAS	KG.	207	ESTADOS UNIDO	6,35
20.06.89.99	AVELLANAS	KG.	9	ESTADOS UNIDO	7,55
20.06.89.99	CASTAÑAS EN ALMIBAR EN FRASCOS DE 60GRS.	UNID	1440	ARGENTINA	1,10
20.07.01.11	CAJA DE JUGOS DE FRUTA DE NARANJA DE 24 UNID C/U	CAJA	1000	CHILE	1,57
20.07.01.11	CAJAS DE JUGOS DE NARANJA DE 24 UNID	CAJA	250	CHILE	2,44
20.07.01.19	ARTICULOS DE USO MEDICO	UNID	2494	CHILE	3,54
	CAJAS DE JUGO DE LIMON DE 24 UNID C/U	UNID			
20.07.01.91	CAJAS DE JUGOS DE PIÑA DE 24 UNID C/U	CAJA	300	CHILE	2,43
20.07.01.91	CAJAS DE JUGOS DE PIÑA DE 24 UNIS C/U	CAJA	1000	CHILE	1,57
20.07.01.91	JUGOS DE ANANA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	3,17
20.07.01.91	JUGO DE ANANA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	2000	ARGENTINA	3,17
20.07.01.99	JUGO NATURAL DE MANZANASRED DELICIOUS	UNID	12000	ARGENTINA	0,16
	JUGO NATURAL DE MANZANAS GRANNY SMITH	UNID	12000		0,16
20.07.01.99	CAJAS DE JUGOS DE MANZANA DE 24 UNID C/U	CAJA	1000	CHILE	1,25
20.07.01.99	JUGOS DE DAMASCODE 24 UNID C/U	CAJA	200	CHILE	2,44
20.07.01.99	CAJAS DE JUGOS DE FRAMBUESA DE 24 UNID	CAJA	300	CHILE	1,57
20.07.01.99	CAJAS DE JUGOS DE DURAZNODE 24 UNID C/U	CAJA	20	CHILE	3,05
20.07.01.99	JUGOS DE DAMASCO EN CAJAS DE 12 X 1 LTS.	CAJA	1000	ARGENTINA	3,17
20.07.01.99	JUGO DE DURAZNOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	2000	ARGENTINA	3,17
20.07.01.99	JUGOS DE MANZANA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	3,17
20.07.01.99	JUGOS DE MANZANA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	3,17
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	2000	REINO UNIDO	3,10
21.03.01.99	MOSTAZA EN POLVO	KG.	16	ESTADOS UNIDO	5,85
21.03.02.00	MOSTAZA	KG.	1200	ARGENTINA	1,26
21.04.01.99	SALSA MAYONESA	KG.	210	ARGENTINA	1,46
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	15148	ARGENTINA	1,17
21.04.02.99	SUSTITUTO DE LA SAL	KG.	444	ESTADOS UNIDO	7,90
21.07.89.04	CAJAS DE PALMITOS	UNID	100	BRASIL	20,35
21.07.89.11	ALIMENTOS MEDICAMENTOSOS	KG.	1620	REINO UNIDO	3,40
21.07.89.11	MEDICAM.USO HUMANO LTA.X 400 GMS.	UNID	5000	BRASIL	0,69
21.07.89.11	MEDICAM.USO HUMANO, LTA.X 450 GMS.	UNID	10800	ESTADOS UNIDO	1,46
21.07.89.11	CONCENTRADO LACTEO EN LATAS	UNID	9000	PAISES BAJOS	2,08
21.07.89.13	EMULSIONANTE TEF 4	KG.	50	DINAMARCA	11,11
	EMULSIONANTE SL 28	KG.	50		10,97
21.07.89.19	PREPARADOS PARA REPOSTERIA	KG.	720	BRASIL	2,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
21.07.89.99	ARTICULOS P/COPETIN	KG.	2480	BRASIL	2,12
21.07.89.99	COBERTURA PARA HELADOS	KG.	2000	BRASIL	1,03
22.03.00.00	CERVEZA	LT.	30	R.F.ALEMANIA	1,91
22.05.02.99	CAJAS DE VINOS DE 12 BOT.C/U DE 700 CC.	CAJA	120	PORTUGAL	35,32
22.05.03.00	VINO EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	2400	ARGENTINA	0,90
22.05.03.00	VINO TINTO EMBOTELLADO DE CALIDAD SUPERIOR. PME.1,20 EL LT.CIF	LT.	450	ARGENTINA	2,18
	VINO BLANCO EMBOTELLADO DE CALIDAD SUPERIOR. PME. 1,20 EL LT.CIF	LT.	450		1,83
	VINOS VARIOS EMBOTELLADOS DE CALIDAD SUPERIOR. PME.1,20 EL LT.CIF	LT.	5040		1,52
22.05.03.00	CAJAS DE BOTELLAS DE VINO DE 0,750 CC3 C/U.DE 12 UNID.	CAJA	165	FRANCIA	20,17
22.09.02.04	WHISKY	LT.	9000	REINO UNIDO	3,39
22.09.02.04	WHISKY	LT.	1800	REINO UNIDO	3,14
22.09.02.04	WHISKY	LT.	8640	REINO UNIDO	3,56
22.09.02.04	CAJAS DE 12 BOTELLAS DE WHISKY	CAJA	100	REINO UNIDO	58,71
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	9000	REINO UNIDO	5,59
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	9000	REINO UNIDO	5,59
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	9600	REINO UNIDO	2,46
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	9600	REINO UNIDO	2,46
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10320	REINO UNIDO	5,32
22.09.03.00	CAJAS DE LICORES DE 12 U.C/U.DE 0,700CC.	CAJA	50	FRANCIA	26,93
23.07.89.06	ZINC BACITRACINA 10% FG	KG.	5000	YUGOSLAVIA	2,01
23.07.89.06	VITAMINAS EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	300	ESPAÑA	8,70
24.01.01.00	TABACO EN RAMA GRADO VFC	KG.	80000	ITALIA	1,28
24.01.03.00	TABACO EN RAMA BURLEY	KG.	54000	ITALIA	0,89
24.01.07.00	TABACO	KG.	10128	BRASIL	3,27
25.01.01.29	AT SAL LAVADA Y PURIFICADA ENVASADA EN BOLSAS DE 50 KGS. PR.0,00	KG.	20000	ARGENTINA	0,13
25.01.89.16	SAL FINA	KG.	750	DINAMARCA	0,36
25.04.00.00	GRAFITO NATURAL	KG.	2550	R.F.ALEMANIA	0,86
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	60000	ARGENTINA	0,15
25.12.01.00	CELITES	KG.	5107	MEXICO	0,44
25.13.89.11	POLVOS ABRASIVO NATURAL	KG.	4990	ESTADOS UNIDO	0,58
25.15.01.04	MARMOL	KG.	21000	BRASIL	0,10
27.03.01.00	TURBA	KG.	7600	ARGENTINA	1,21
27.07.89.81	SOLVENTE AROMATICO	KG.	23000	BRASIL	0,24
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA PIONIER 2076	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	1,01
27.10.09.19	ACEITE P/MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,57
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	22	PAISES BAJOS	136,36
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	11700	BRASIL	0,61
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	100000	ARGENTINA	0,48
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	23000	BRASIL	0,50
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE EN TAMBORES	UNID	26	ARGENTINA	673,08
27.10.09.19	ACEITE LUBRICATE	LT.	30000	CHILE	0,65
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	24000	CHILE	0,77
27.10.09.19	ACEITE P/COMPRESORES DE FRIO	LT.	9225	ARGENTINA	0,77
	ACEITE P/CILINDROS	LT.	1025		0,61
	OTROS ACEITES	LT.	3075		0,61
27.10.09.19	ACEITES P/COMPRESORES DE FRIO	LT.	4100	ARGENTINA	0,77
	OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT.	4100		0,59
27.10.09.49	LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	8	PAISES BAJOS	148,75
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	22880	CHILE	0,78
27.10.09.91	ACEITE P/AISLAMIENTO ELECTRICO	LT.	66560	ESTADOS UNIDO	0,61
27.10.09.96	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	8	PAISES BAJOS	163,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	20000	BRASIL	0,63
27.13.01.00	EMPAZON 503	KG.	10000	ESPAÑA	0,83
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	20000	BRASIL	0,63
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56 GR.C.	TON.	10	ARGENTINA	684,55
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	100000	ARGENTINA	0,20
27.15.00.00	PIONNER 442	KG.	1800	ESTADOS UNIDO	1,21
28.00.00.00	FOSFATO TRICALCICO YODURO DE POTASIO	KG. KG.	90 100	R.F.ALEMANIA	4,82 21,83
28.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	22	R.F.ALEMANIA	24,03
28.01.89.11	YODO SUBLIMADO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	123,79
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,54
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	TON.	20	ARGENTINA	560,84
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1250	ARGENTINA	0,78
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,56
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,54
[illegible]03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,56
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,54
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,54
28.04.69.30	TRIOXIDO DE ARSENICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,22
28.10.01.00	DIMETILAMINO BENZALDEHIDO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	19,72
28.13.01.24	OXIDO NITROSO	KG.	40	ITALIA	17,77
28.13.01.36	ANHIDRIDO CARBONICO	KG.	15	ITALIA	0,77
28.13.01.39	SILICA GEL	KG.	2	ESTADOS UNIDO	22,08
28.13.01.41	ANHIDRO SILICICO COLOIDAL	KG.	800	R.F.ALEMANIA	6,50
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO DELTASIL	TON.	10	ARGENTINA	726,80
28.13.01.99	SYLOID 74	KG.	10	ESTADOS UNIDO	14,06
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO O EN SOLUCION	KG.	14500	BRASIL	0,69
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO	KG.	12000	ARGENTINA	0,46
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO	KG.	12000	ARGENTINA	0,26
28.16.01.00	AMONIACO ANHIDRO	KG.	19000	ARGENTINA	0,30
28.16.02.99	SOLUCION AMONIACAL	KG.	18020	ARGENTINA	0,05
28.16.02.99	SOLUCION AMONIACAL	KG.	18020	ARGENTINA	0,05
28.17.01.11	HIDROXIDO DE SODIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	6,92
28.17.01.91	HIDROXIDO DE SODIO (PME US$ 9 LA TON)	KG.	30	ARGENTINA	5,50
28.17.01.91	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	KG.	12600	ESPAÑA	0,49
28.17.01.91	HIDROXIDO DE SODIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,00
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN POLVO	KG.	113	ESTADOS UNIDO	3,58
28.19.01.00	OXIDO DE ZINC.	KG.	3000	ARGENTINA	1,75
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	400	ARGENTINA	2,00
28.20.01.90	AT HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	100000	BRASIL	0,24
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	100000	BRASIL	0,24
28.23.01.00	OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	5000	ESPAÑA	0,47
[illegible].89.01	AT PIGMENTO ROJO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	12,40
28.27.89.01	LITARGIRIO	KG.	5000	MEXICO	0,95
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	[illegible]
28.30.01.09 28.30.03.99	TRICLORURO DE ANTIMONIO HIDROXICLORURO DE ALUMINIO	GRMS KG.	250 272	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	0,17 1,51
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	20000	POLONIA	0,44
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,48
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,50
28.37.01.11	AT DESENCALANTE PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,56

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	200[illegible]	BRASIL	0,33
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	40000	BRASIL	0,34
28.38.01.12	SULFATO FERROSO EN FRASCOS DE 100 GRS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,10
28.38.01.18	SULFATO TRIBASICO	KG.	2520	ARGENTINA	1,38
28.38.01.18	SULFATO DE PLOMO	KG.	510	ARGENTINA	1,37
28.38.01.99	SULFATOS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,64
28.38.01.99	SULFATO DE MAGNESO	KG.	7	ESTADOS UNIDO	28,55
28.40.02.01	FOSFATO DISODICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	11,50
28.40.02.01	FOSFATO MONOSODICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	7,90
28.40.02.07	FOSFATO	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,54
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	3000	BRASIL	0,68
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO MONOHIDRATADO	KG.	7720	BRASIL	0,77
28.40.02.99	FOSFATO MONOPOTASICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	18,54
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODIO LIVIANA	KG.	60000	POLONIA	0,15
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	190000	POLONIA	0,15
28.42.01.01	CENIZA DE SODA PESADA	KG.	100000	POLONIA	0,16
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO EN TAMBORES DE 50 KGS C/U	KG.	12000	BRASIL	0,18
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	2,98
28.42.89.06	MAT. PRIMA P/MED. DE USO HUMANO	KG.	2000	REINO UNIDO	0,43
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	12000	BRASIL	0,30
28.44.03.99	SAL DE REINECKE	GRMS	50	ESTADOS UNIDO	0,35
28.45.01.01	SOLICATO DE SODIO	KG.	50	ESTADOS UNIDO	2,71
28.45.89.99	VEEGUM MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	454	ESTADOS UNIDO	5,26
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	300225	U.R.S.S.	1,11
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	199650	U.R.S.S.	1,11
28.47.01.02	AT DICROMATO DE SODIO	KG.	46000	PARAGUAY	0,82
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	35,14
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	35,14
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	4.000,00
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS DEL CAP.29	KG.	52	SUIZA	215,12
29.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	134,02
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	6650	ARGENTINA	1,55
29.01.02.02	TOLUCHO GRADO NITRACION	KG.	22000	ARGENTINA	0,28
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	71	ARGENTINA	3,72
29.02.01.03	CLOROFLURMETANOS	KG.	3300	ARGENTINA	1,51
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	9900	ARGENTINA	1,42
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	8550	ARGENTINA	2,51
29.02.01.04	GAS FREON R-11	KG.	1800	ARGENTINA	1,28
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	10400	BELGICA	0,69
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,62
29.02.02.03	PERCLORETILENO	KG.	23000	BRASIL	0,38
29.04.02.01	N-PROPANOL	KG.	5115	SUIZA	1,15
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	22000	ARGENTINA	0,52
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	1080	DINAMARCA	[illegible]
29.04.02.99	LILANOL	KG.	170	R.F.ALEMANIA	11,36
29.04.03.07	PENTAE[illegible]RITRITO[illegible]	KG.	5000	CHILE	1,50
29.04.04.99	BRONOPOL BOOTS	KG.	50	REINO UNIDO	47,43
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	13,59
29.05.02.99	MYACIDE SP	KG.	25	REINO UNIDO	42,79
29.06.01.01	FENOL	KG.	26000	BRASIL	1,40
29.06.01.99	NITROFENOL	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	0,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.06.03.02	RESORSINOL	GRMS	250	ESTADOS UNIDO	0,14
29.07.01.02	TRICIDE 25 A	KG.	5040	ARGENTINA	0,79
29.08.04.99	ETERGLICERO GUAYACOLICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,39
29.09.01.01	OXIDO DE ETILENO	KG.	420	R.F.ALEMANIA	4,62
29.11.01.01	AT FORMOL 40%	KG.	5145	ESPAÑA	0,38
29.11.01.99	ALDEHIDO C 12	KG.	20	R.F.ALEMANIA	33,97
29.11.04.99	PENTOXIDO DE FOSFORO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	114,54
29.11.06.07	VAINILLA	KG.	300	ESTADOS UNIDO	18,75
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	1000	FRANCIA	19,25
29.11.06.09	ETIL VAINILLINA	KG.	1000	FRANCIA	28,25
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,52
29.13.01.01	ACETONA	KG.	69000	BRASIL	0,55
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,52
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	BRASIL	0,55
29.13.01.09	DIACETILO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	26,92
29.13.01.99	AT DIISOBUTILCETONA	KG.	2080	ARGENTINA	1,56
29.13.03.07	BENZOFENONA	GRMS	500	ESTADOS UNIDO	0,04
29.13.04.99	ACETONA	KG.	5	ARGENTINA	3,43
29.13.07.07	ALMIZCLE CETONA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	52,75
29.14.01.01	AT DESENCALANTES VARIOS Y ACIDOS	KG.	24990	R.F.ALEMANIA	0,76
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	2020	R.F.ALEMANIA	6,97
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	12950	R.F.ALEMANIA	0,70
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ESPAÑA	0,35
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	10000	BRASIL	0,74
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	11	ESTADOS UNIDO	3,57
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	25000	BRASIL	0,62
29.14.01.21	ACETATO DE PROPILO	KG.	14940	ESTADOS UNIDO	1,50
29.14.01.28	AT ACETATO DE ETIL GLICOL	KG.	7220	BRASIL	1,61
29.14.01.28	ACETATO ETER ETILICO DE MONOETILENGLICOL	KG.	4750	BRASIL	1,62
29.14.01.35	ACIDO MONOCLOACETICO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	16,53
29.14.01.52	ACIDO PALMITICO	KG.	3	ARGENTINA	6,52
29.14.01.53	PALMITATO DE CALCIO	KG.	504	ARGENTINA	1,09
29.14.01.64	ESTERATO DIBASICO DE PLOMO	KG.	600	ARGENTINA	1,29
29.14.01.64	ACIDOS MENOCARBOXILICOS	KG.	160	ARGENTINA	1,10
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO	KG.	612	ARGENTINA	1,10
29.14.01.72	PROD QUIM OCTILOPOXIESTEARATO	KG.	1400	ARGENTINA	1,11
29.14.01.99	ACIDOS MONOCARBOXILICOS	KG.	5525	ESTADOS UNIDO	1,33
29.14.01.99	KODAFLEX	KG.	3940	ESTADOS UNIDO	1,33
29.14.01.99	PALMITATO DE ISOPROPILO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	4,78
29.14.02.03	METACRILATO METILO MONOMERO	KG.	25090	MEXICO	1,41
29.14.03.41	ACIDO MONOCARBOXILICO	KG.	73	R.F.ALEMANIA	23,50
29.14.04.99	INSECTICIDA A BASE DE PINAMYN	KG.	60	JAPON	145,00
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	10000	BRASIL	1,66
29.15.02.06	D.O.P.	KG.	10080	FRANCIA	1,16
29.15.02.99	FTALATO DE PLOMO	KG.	200	ARGENTINA	1,40
29.15.02.99	BIFTALATO DE POTASIO	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	0,16
29.16.01.11	ACIDO MALICO	KG.	2000	R.DE SUDAFRIC	1,85
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	2250	BELGICA	1,55
29.16.01.26	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	1000	BRASIL	2,12
29.16.02.32	SUNEMEL	KG.	5	ARGENTINA	16,81
29.16.02.32	ESTER DE ACIDO ETILENGLICOLICO MONOSALI-CILICO	KG.	20	FRANCIA	39,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.16.02.89	DINITROSALICICLICO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	36,69
29.16.02.99	PROCETOFENO	KG.	4	SUIZA	224,14
29.22.04.05	PARA TOLUENO DIAMINA	KG.	4	ESTADOS UNIDO	78,74
29.22.04.25	NAFTILETILENDIAMINA	GRMS	100	ESTADOS UNIDO	0,78
29.22.05.99	BROMEXINA	KG.	20	SUIZA	83,45
29.23.01.25	AMINO ALCOHOLES	KG.	5	ITALIA	202,76
29.23.01.99	HALOPERIDOL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	309,70
29.23.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ITALIA	210,92
29.23.02.01	META AMINO FENOL	KG.	5	ESTADOS UNIDO	46,12
29.23.02.29	MATERIA PRIMA P/ELAB. DE MEDICAMENTOS	KG.	3	REINO UNIDO	453,33
29.23.02.99	MAT.PRIMA USO MED.HUMANO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	242,70
29.23.03.01	L-LISINA MONOCLORHIDRATO	KG.	3000	JAPON	5,00
29.23.03.51	SAL SODICA COMO MATERIA PRIMA	KG.	500	SUIZA	3,90
29.23.03.51	EDTA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	8,44
29.23.03.99	ANTRANILATO DE METILO	KG.	60	R.F.ALEMANIA	8,45
29.23.03.99	MAT. PRIMA P/ELAB. DE MEDICAMENTOS	KG.	25	SUIZA	148,93
29.23.03.99	AMINOACIDOS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	9,76
29.23.89.00	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	FINLANDIA	2.011,61
29.23.89.00	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	20	ESTADOS UNIDO	335,85
29.24.01.99	TENSOACTIVOS	KG.	7	ARGENTINA	2,49
29.24.01.99	BROMURO DE HEXADECILTRIMETILAMONIO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	73,10
29.24.89.01	LECITINA DE SOJA	KG.	10000	BRASIL	0,93
29.25.01.99	DIFENILCARBAZONA	GRMS	50	ESTADOS UNIDO	0,79
29.25.02.59	MAT.PRIMA PARA MED.USO HUMANO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	10,69
29.25.02.99	ACETAMINA	KG.	15	REINO UNIDO	1.035,00
29.25.02.99	ATENOLOL	KG.	15	SUIZA	127,45
29.26.02.99	MAT.PRIMAS P/FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	250	JAPON	28,00
29.27.89.00	ACETONITRILO	KG.	6	ESTADOS UNIDO	17,59
29.28.01.99	PROD.QUIMICOS UTILIZADOS COMO MAT.PRIMA	KG.	91	ESTADOS UNIDO	42,54
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO 80/20	KG.	6000	ARGENTINA	2,42
29.30.89.00	MAT.PRIMA MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	2000	BRASIL	3,50
29.31.03.90	PROD QUIM TIOURAMAS	KG.	200	ARGENTINA	2,64
29.31.04.99	MERCAPTANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.244,84
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	450	R.F.ALEMANIA	5,20
29.31.08.02	TIOGLICOLATO DE AMONIO	KG.	150	ESTADOS UNIDO	8,61
29.33.01.00	MERTHIOLATE	KG.	4	R.F.ALEMANIA	585,61
29.35.01.99	RANITIDINA MAT PRIMA P/USO HUMANO	KG.	65	ESPAÑA	260,00
29.35.01.99	RANITIDINA MAT PRIMA P/USO HUMANO	KG.	10	SUIZA	640,00
29.35.01.99	AT TETRAHIDROFURANO	KG.	1089	ESTADOS UNIDO	2,76
29.35.01.99	AT TETRAHIDROFURANO	KG.	907	ESTADOS UNIDO	2,76
29.35.03.00	ENALAPRIL	KG.	3	ESPAÑA	333,33
29.35.03.00	MAT.PRIMAS P/ELABORACION MED.USO HUMANO	KG.	1	ESPAÑA	3.550,00
29.35.03.00	AGENTE BETABLOQUEANTE	KG.	4	PUERTO RICO	4.554,97
29.35.03.00	MAT.PRIMA P/MEDICINAL HUMANO	KG.	75	PAISES BAJOS	610,67
29.35.06.01	IMIDAZOL	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	0,08
29.35.07.07	NOVALGINA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	13,13
29.35.07.99	NOVALGINA MAGNEFICA	KG.	200	SUIZA	23,67
29.35.13.01	TRIMELPIRIDINA	GRMS	370	ESTADOS UNIDO	0,23
29.35.13.99	FENAZOPIRIDINA	KG.	15	SUIZA	52,60
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	186,49
29.35.16.00	AMILORIDE	KG.	5	SUIZA	1.655,17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.35.16.00	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	ITALIA	52,28
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	210,00
29.35.18.99	MEBENDAZOLE,MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	300	ITALIA	37,00
29.35.18.99	MAT.PRIMA MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	1600	HUNGRIA	64,00
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	188,00
29.35.89.11	CLORDIAZEPOXIDO	KG.	5	SUIZA	77,92
29.35.89.12	DIAZEPAM	KG.	10	SUIZA	32,91
29.35.89.12	DIAZEPAM	KG.	25	SUIZA	117,24
29.35.89.19	LORAZEPAM	KG.	3	SUIZA	876,55
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	3	ITALIA	1.407,66
29.35.89.99	AT SAMIOCURE	KG.	650	REINO UNIDO	[illegible]
29.35.89.99	OLAQUINDOX 98/100%	KG.	500	ESPAÑA	[illegible]
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	500	ARGENTINA	20,00
29.35.89.99	ACIDO ERITORBICO	KG.	60	ESTADOS UNIDO	27,12
29.35.89.99	ALLOPURINOL	KG.	30	HUNGRIA	[illegible]
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	270	SUIZA	83,62
29.35.89.99	ACIDOS NUCLEICOS	KG.	200	ARGENTINA	2,70
29.35.89.99	ACIDOS NUCLEICOS	KG.	100	ARGENTINA	2,50
29.35.89.99	ACIDOS NUCLEICOS	KG.	330	ARGENTINA	3,72
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA	KG.	60	PANAMA	[illegible]
29.36.01.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	189,35
29.37.01.01	ROJO FENOL EN FRASCOS DE 50 GRS.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	20,[illegible]
29.39.03.22	ADRENALINA	GRMS.	100	R.F.ALEMANIA	7,00
29.39.06.99	STANOZOLOL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	4.210,00
29.41.89.99	HETEROSIDOS NATURALES	KG.	33	SUIZA	541,63
29.41.89.99	HETEROSIDOS NATURALES O REPRODUCIDOS	KG.	9	SUIZA	332,66
29.42.89.01	MAT.PRIMA USO MED.HUMANO	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.09	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO HUMANO	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	3,89
29.42.89.15	AMINOFILINA	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,03
29.42.89.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	1000	R.F.ALEMANIA	35,88
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	300	SUIZA	19,83
29.43.01.03	MALTOSA	KG.	25	ESTADOS UNIDO	37,22
29.43.01.99	RAFINOSA	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	0,36
29.43.02.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	21,56
29.43.02.99	SUCRALFATE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	16,25
29.44.02.29	ANTIBIOTICOS P/ELABORAR MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,03
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	104000	PUERTO RICO	0,23
29.44.02.90	MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	70000	ESPAÑA	0,18
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO EN FRASCOS DE UNA DOSIS	UNID	50000	ARGENTINA	0,15
30.02.03.71	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	61,10
30.03.01.16	COXISTAC	KG.	4250	PANAMA	2,96
30.03.01.19	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	536	R.F.ALEMANIA	5,97
30.03.01.29	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	10,00
30.03.01.58	GARRAPATICIDA	LT.	5000	ARGENTINA	6,09
30.03.01.98	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	15600	BRASIL	4,90
30.03.01.98	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	1195	BRASIL	1,69
30.03.01.99	PAULQUERAT EN AEROSOL MED.EMP.EN VETER.	UNID	408	ARGENTINA	3,00
	PAULTAOX PLUS FRASCOS 60ML.MED.EMP.EN VETERINARIA	UNID	408		1,25
	OTROS MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA EN FRASCOS	UNID	6528		0,84

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.11	MEDICAMENTO A BASE DE PENICILINA	CAJA	250	AUSTRIA	16,80
30.03.02.11	MEDICAMENTO A BASE DE PENICILINA	CAJA	360	AUSTRIA	19,80
30.03.02.11	MEDICAMENTO A BASE DE PENICILINA	UNID	6000	AUSTRIA	1,40
30.03.02.11	MEDICAMENTO A BASE DE PENICILINA(BLISTER X 12 COMPRIMIDOS)	UNID	6000	AUSTRIA	0,90
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS	KG.	68	ARGENTINA	170,59
30.03.02.16	MEDIC.USO HUMANO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	2	REINO UNIDO	3.068,00
30.03.02.16	MEDIC.USO HUMANO EN CAJAS DE 500 UNID.	CAJA	2	REINO UNIDO	1.550,00
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	40000	ARGENTINA	0,10
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 25 250 UNID	CAJA	10	REINO UNIDO	767,00
30.03.02.16	MED.USO HUMANO FCO.DE 5 GMS.	UNID	1920	ESTADOS UNIDO	1,88
30.03.02.16	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	7,33
30.03.02.22	MICROSONA	GRMS	86500	ARGENTINA	0,03
30.03.02.22	MICROSONA	GRMS	3600	ARGENTINA	0,04
30.03.02.22	SOLUCORTRIL 500 MG.	GRMS	1500	ARGENTINA	2,07
30.03.02.25	CORTICOSTEROIDE	KG.	75	ARGENTINA	157,07
30.03.02.26	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	4	SUIZA	681,88
30.03.02.28	MEDIC.C/FUNCION HORMONAL(CAJAS X 5 AMP.)	CAJA	1000	SUIZA	17,42
30.03.02.30	ALLOFERIN	KG.	195	SUIZA	106,33
30.03.02.50	DESINFECTANTE EN FRASCOS X 500 ML.C/U.	UNID	960	ARGENTINA	4,38
30.03.02.97	IODO POVIDONA P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	1000	ESPAÑA	18,20
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS X10ML	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,91
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO POR COMPRIMIDO	UNID	100000	ESTADOS UNIDO	0,13
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN COMPRIMIDOS	UNID	65000	ARGENTINA	0,08
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AEROSOLES 15ML	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	3,18
30.03.02.99	MIRASAN BAÑO OCULAR	UNID	1000	ARGENTINA	1,13
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO,EN UNIDADES X 14 CAPS. X 160 MG.	UNID	1000	ARGENTINA	3,02
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	4000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	XILOCAINA	KG.	398	ARGENTINA	6,31
30.03.02.99	MED.SEMI-ELABORADO(C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	250	ITALIA	51,43
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN FRASCOS AMPOLLAS	UNID	5000	FRANCIA	0,80
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	5000	FRANCIA	1,43
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2000	FRANCIA	3,01
30.03.02.99	SUEROS	KG.	53424	BRASIL	0,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	250	CHILE	1,46
30.03.02.99	MICORAL	KG.	1	ARGENTINA	190,10.
30.03.02.99	MICORAL	KG.	10	ARGENTINA	243,96
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	1	REINO UNIDO	12.432,00
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	36000	R.F.ALEMANIA	0,10
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	158	SUIZA	89,28
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO(CITOSTATICO)	KG.	6	PANAMA	553,33
30.03.02.99	MED USO HUMANO 10 ML	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	3,07
30.03.02.99	MED USO HUMANO FCO X 250 ML	UNID	960	PAISES BAJOS	35,20
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,10
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	40,90
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,55
30.03.02.99	MED.USO HUMANO X 20 TAB.	UNID	100000	R.F.ALEMANIA	0,30
30.04.01.04	EMPLASTOS(CALLICIDAS)	UNID	4500	R.F.ALEMANIA	0,15
30.04.02.29	VENDAS DE YESO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	34,40
30.04.02.91	CINTAS ADHESIVAS	UNID	3720	R.F.ALEMANIA	1,10
30.04.02.91	ESPARADRAPOS AUTOADHESIVOS(CAJAS 50 UN.)	CAJA	280	FRANCIA	5,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	32664	BRASIL	0,60
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	1572	BRASIL	0,53
30.05.89.30	REACTIVOS DE DIAGNOSTICOS(FLUORESCITE)	KG.	7	ESPAÑA	116,79
30.05.89.40	REACTIVOS P/FACTORES SANGUINEOS(FRASCOS)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	63,25
30.05.89.50	PRODUCTO P/TRABAJO DENTAL	GRMS	800	ESTADOS UNIDO	0,83
30.05.89.50	SOLDADURA DENTAL	KG.	0	ESTADOS UNIDO	0,00
30.05.89.50	PROD.DENTALES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	3,79
31.02.02.00	FERTILIZANTE	KG.	5000	BRASIL	0,26
31.02.04.00	AT SULFATO DE AMONIO	KG.	1200000	PAISES BAJOS	0,10
31.02.04.00	SULFATO DE AMONIO	KG.	25000	PAISES BAJOS	0,24
31.02.89.00	MATERIA PRIMA P/ELABORACION FERTILIZANTE	KG.	420	R.F.ALEMANIA	2,23
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	5,37
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	KG.	2000000	ESTADOS UNIDO	0,24
31.05.04.00	FERTILIZANTE	LT.	2000	ISRAEL	1,57
32.01.01.01	AT TANINO VEGETAL	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
32.01.01.01	AT TANINO VEGETAL	KG.	5000	ARGENTINA	1,09
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
32.01.02.99	ACIDO TANICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	43,93
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	8060	ITALIA	1,37
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS PARA RECURTICION	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,00
32.03.01.00	CURTIENTE SINTETICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,64
32.03.01.00	PRODUCTOS CURTIENTES COMO MATERIA PRIMA	KG.	1060	ARGENTINA	1,83
32.03.01.00	AUXILIAR P/CURTIDURIA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,10
32.03.01.00	AUXILIAR P/CURTIDURIA	KG.	3000	BRASIL	1,85
32.03.02.01	AT CURTIENTES INORGANICOS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,80
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	85	R.F.ALEMANIA	77,44
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	175	ESTADOS UNIDO	67,50
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	240	BRASIL	18,20
32.05.01.10	COLORANTE ROJO COLORANTE AMARILLO	KG. KG.	150 300	BRASIL	11,73 11,60
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	300	BRASIL	20,00
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	400	BRASIL	14,43
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	23	ESTADOS UNIDO	9,52
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	SUIZA	26,71
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	REINO UNIDO	17,00
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	60	SUIZA	27,30
32.05.01.90	AT COLORANTES P/IND TEXTIL	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	28,75
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	2960	R.F.ALEMANIA	15,17
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	2	REINO UNIDO	36,64
32.05.01.90	COLORANTE COMO MATERIA PRIMA	KG.	175	SUIZA	13,29
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	145	REINO UNIDO	30,33
32.05.01.90	COLORANTES P/IND. TEXTIL	KG.	1500	SUIZA	9,11
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	5	R.F.ALEMANIA	41,00
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	250	BRASIL	7,26
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	50	SUIZA	26,32
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	175	R.F.ALEMANIA	44,06
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	400	SUIZA	22,95
32.05.01.90	INDIGO BLUE	KG.	3500	JAPON	15,50
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	30,00
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	585	SUIZA	27,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTE GRIS	GRMS	80	ESTADOS UNIDO	0,68
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	100	ESTADOS UNIDO	22,26
	COLORANTE MARRON	KG.	100		17,36
	COLORANTE ORO	KG.	100		15,11
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	50	ESTADOS UNIDO	23,40
32.05.02.19	DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	8,16
32.05.02.60	PIGMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,83
32.05.02.60	COLORANTES TEXTILES	KG.	896	ESTADOS UNIDO	6,97
32.05.02.72	CITRANAXANTINA 10% POLVO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	62,00
32.05.02.90	AT PARDO EUKESOLAR 5R 150 LIQUIDO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	11,18
32.05.02.90	AT COLORANTES ORGANICO	KG.	150	SUIZA	13,54
32.05.03.90	BLANCOPHOR	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,88
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	5000	FINLANDIA	2,70
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	FINLANDIA	2,70
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	2,65
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	40000	FINLANDIA	2,61
32.07.01.09	TITANIO	KG.	7000	MEXICO	2,50
32.07.01.99	AT COLORANTES	KG.	3000	BRASIL	2,04
32.07.01.99	AT MILORI BLUE	KG.	3000	JAPON	3,90
32.07.01.99	COLORANTES	KG.	6000	BRASIL	3,14
32.07.01.99	COLORANTES EN POLVO	KG.	325	BRASIL	20,92
32.07.01.99	AMARILLO CROMO	KG.	250	BRASIL	2,42
32.07.89.41	AT DISPERSION DE COLORANTE INORGANICO	KG.	4050	DINAMARCA	25,52
32.08.01.00	COLORANTES	KG.	1053	REINO UNIDO	6,91
32.08.02.01	LUSTRE A BASE DE ORO	LT.	1	REINO UNIDO	1.780,34
32.08.02.99	LUSTRE A BASE DE PLATA	LT.	1	REINO UNIDO	883,15
32.09.07.01	BARNIZ AISLANTE PARA MOTORES ELECTRICOS DE LOCOMOTORAS	LT.	1249	ESTADOS UNIDO	3,56
32.09.07.99	BARNICES	KG.	545	ESTADOS UNIDO	2,34
32.09.09.02	PINTURA ASFALTICA,EN LATAS DE 1 LT.	UNID	84	BRASIL	1,32
32.09.09.14	PINTURAS P/PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICA	LT.	6	ARGENTINA	11,54
32.09.09.99	PINTURA METALICA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	179	R.F.ALEMANIA	32,70
	LACA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	73		16,35
	PINTURAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	36		180,78
32.09.11.00	AT FLEXOLON	KG.	2100	ESTADOS UNIDO	3,55
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	4196	ESTADOS UNIDO	15,40
32.09.13.06	PIGMENTO DE ALUMINIO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	12,13
32.10.01.00	ACUARELAS EN SETS	UNID	50	JAPON	0,67
32.10.01.00	ACUARELAS (NO:41306)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	19,46
	ACUARELAS (NO:41004)	UNID	12		12,65
	OTRAS ACUARELAS	UNID	58		8,99
32.10.89.00	PINTURAS PARA NIÑOS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,85
32.10.89.00	PINTURAS DE COLORES(TEMPERAS)	UNID	1032	JAPON	0,19
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	316	BRASIL	2,29
32.12.01.02	MASTIQUES DE CARROCEROS	KG.	3980	ARGENTINA	2,53
32.12.01.99	ADITIVO P/RADIADOR	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,79
32.12.01.99	MASTER BACH	KG.	240	BRASIL	4,80
32.13.03.03	CARTUCHOS P/ESTILOGRAFICAS	UNID	96000	ARGENTINA	0,04
32.13.04.01	TINTA CHINA EN POMOS DE 23ML	UNID	290	R.F.ALEMANIA	0,60
33.01.01.99	ACEITE ESENCIAL EUCALIPTO Y MENTA	KG.	45	ARGENTINA	27,50
33.04.01.99	MEZCLAS	KG.	38	ARGENTINA	61,95
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA Y TOCADOR	KG.	40	ARGENTINA	28,38
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	111	FRANCIA	78,45
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	27,88
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	120	REINO UNIDO	40,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	300	REINO UNIDO	25,55
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	100	REINO UNIDO	52,48
33.04.01.99	MEZCLAS DE SUSTANCIAS	KG.	30	ARGENTINA	38,02
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	35,65
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA(FLOREAL)	KG.	75	ARGENTINA	93,98
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA(FLOREAL)	KG.	75	ARGENTINA	75,29
33.04.02.99	SUSTANCIAS NATURALES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	21,99
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTAS	KG.	50	ARGENTINA	25,80
33.04.02.99	SABORES	KG.	25	ITALIA	36,54
33.04.02.99	ESENCIAS PARA LA ALIMENTACION	KG.	150	BRASIL	7,74
33.04.02.99	ESENCIAS P/JABONERIA	KG.	80	ARGENTINA	26,00
33.04.02.99	ESENCIAS P/TABACO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	18,57
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 5 CC	UNID	2000	ARGENTINA	1,20
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	KG.	209	ARGENTINA	15,72
33.06.01.90	PROBADORES	UNID	2020	FRANCIA	0,11
33.06.01.90	DIVERSOS PERFUMES	UNID	564	FRANCIA	11,61
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	2356	ESTADOS UNIDO	0,64
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	1524	ESTADOS UNIDO	5,28
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	930	R.F.ALEMANIA	2,91
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	465	R.F.ALEMANIA	4,03
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML	UNID	1685	FRANCIA	2,25
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	18	ARGENTINA	3,62
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	1376	ARGENTINA	1,04
33.06.01.90	DIVERSAS UNIDADES DE PERFUMES	UNID	30	FRANCIA	16,00
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	156	ESTADOS UNIDO	4,67
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 75 ML.	UNID	1008	ESTADOS UNIDO	3,23
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 10 ML.	UNID	800	SUIZA	3,27
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 25 ML.	UNID	520	ESTADOS UNIDO	6,37
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	400	SUIZA	1,79
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	214	SUIZA	11,03
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	256	ESTADOS UNIDO	5,18
33.06.01.90	COLONIA SPRAY	UNID	100	REINO UNIDO	5,11
	COLONIA PURE SILK	UNID	100		4,05
	OTRAS COLONIAS	UNID	332		2,85
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 25 ML.	UNID	94	SUIZA	8,75
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	230	FRANCIA	4,37
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 100 ML.	UNID	97	ESTADOS UNIDO	6,28
33.06.01.90	AGUA LAVANDA	UNID	60	REINO UNIDO	3,58
	COLONIA PURE SILK	UNID	60		3,58
	OTRAS COLONIAS	UNID	540		2,48
33.06.01.90	PERFUME	KG.	218	FRANCIA	34,54
33.06.02.99	TALCO P/HIGIENE DEL BEBE	UNID	4020	BRASIL	0,30
33.06.02.99	LOCION P/DESPUES DE AFEITARSE	UNID	96	ESTADOS UNIDO	4,70
33.06.02.99	LOCION P/DESPUES DE AFEITARSE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	5,16
33.06.02.99	SHAMPOO	UNID	848	FRANCIA	2,09
33.06.02.99	TALCO RED ROSES	UNID	90	REINO UNIDO	1,63
	TALCO COLONIA	UNID	36		1,13
	TALCO LAVANDA	UNID	120		1,26
33.06.03.99	LAPIZ LABIAL	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,10
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	252	ARGENTINA	23,74
33.06.03.99	DIVERSOS TIPOS DE COSMETICOS	UNID	5273	PUERTO RICO	2,97
33.06.03.99	DIVERSOS TIPOS DE COSMETICOS	UNID	4382	PUERTO RICO	2,50
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	128	FRANCIA	38,03
33.06.03.99	PASTA LABIAL A GRANEL	KG.	4	FRANCIA	39,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
33.06.03.99	GEL PARA EL CABELLO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	4,44
33.06.03.99	LAPIZ DE LABIO	UNID	250	ESTADOS UNIDO	5,92
33.06.03.99	FOTOCREM	KG.	1	ARGENTINA	27,41
33.06.03.99	COSMETICOS PREPARADOS	UNID	2360	FRANCIA	1,85
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	9288	ESTADOS UNIDO	0,19
33.06.03.99	LAPIZ DE LABIOS	UNID	350	ESTADOS UNIDO	2,62
33.06.03.99	RUBOR COMPACTO	UNID	252	ARGENTINA	0,96
	MAQUILLAJE LIQUIDO	UNID	96		0,86
	JALEA BRONCEADORA POLVO PERFUMADO (TALCO	UNID	698		0,36
33.06.03.99	CREMA FACIAL	UNID	60	REINO UNIDO	1,62
33.06.03.99	CREMA VITAMINAS	UNID	60	REINO UNIDO	2,76
	CREMA DE BELLEZA	UNID	60		2,51
	OTROS COSMETICOS	UNID	420		1,20
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	180	FRANCIA	1,73
34.01.01.01	JABON LAVANDA	UNID	270	REINO UNIDO	0,69
	JABON RED ROSES	UNID	72		0,94
	OTROS JABONES	UNID	198		0,83
34.02.01.21	SODIO LAURIL SULFATO	KG.	30	ESTADOS UNIDO	5,33
34.02.01.29	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	4800	ITALIA	2,40
34.02.01.29	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	1089	ESTADOS UNIDO	3,15
34.02.01.29	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	6000	ITALIA	2,50
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	1,11
34.02.01.40	DEHYQUART DAM	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,81
34.02.01.40	DEHYQUART A	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,70
34.02.01.50	LAURITON AF 30	KG.	3000	ARGENTINA	1,94
34.02.01.90	AT ALBEGAL A	KG.	720	SUIZA	3,12
34.02.01.90	AT PREPARADO P/CURTIDURIA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,88
34.02.01.90	COMPERLAN KD	KG.	1980	R.F.ALEMANIA	2,42
34.02.01.90	AT DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,27
34.02.01.90	DEHYDOL LS2	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,90
34.02.01.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	300	SUIZA	4,95
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	21000	MEXICO	0,94
34.02.01.90	MONIL FENOL ETOXILADO	KG.	2700	BRASIL	1,43
34.02.01.90	DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	8528	ESTADOS UNIDO	1,02
34.02.02.11	AT IRGAPADOL FFU	KG.	200	SUIZA	4,97
34.02.02.11	DISPERSANTE P/TEXTIL COMO MATERIA PRIMA	KG.	480	SUIZA	3,55
34.02.02.11	AUXILIAR TEXTIL	KG.	2160	ARGENTINA	2,67
34.02.02.19	AGENTE DE DESENGRASE	KG.	5040	SUIZA	2,89
34.02.02.19	PRODUCTOS SIN ION ACTIVO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,00
34.02.02.29	LAURICUAT 80	KG.	2750	ARGENTINA	3,34
34.02.02.29	DE-SOL-A	KG.	25	ESTADOS UNIDO	2,95
34.03.01.99	GRASA ESPECIAL	KG.	14	ESTADOS UNIDO	6,37
34.03.01.99	BOLSITAS DE ESTEARATO DE ZINC	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,71
34.03.03.90	AT NUTRIENTES P/CUEROS EN TAMBORES DE 140 KGS C/U	KG.	15180	R.F.ALEMANIA	2,16
34.03.03.90	AT PROVOL HF	KG.	6920	R.F.ALEMANIA	2,08
34.03.03.90	AT PELLASTOL ES	KG.	12600	R.F.ALEMANIA	2,01
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES PARA CUEROS	KG.	16080	ITALIA	1,41
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	6090	R.F.ALEMANIA	1,64
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	660	R.F.ALEMANIA	1,89
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	2,45
34.04.01.12	CERAS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	5,66
34.04.01.90	AT CERA	KG.	6500	R.F.ALEMANIA	3,80
34.04.01.90	CERAS	KG.	300	ARGENTINA	1,53
34.04.01.90	STENOL 1618	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	30	ARGENTINA	2,88
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	30	ARGENTINA	1,02
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	113	ESTADOS UNIDO	4,20
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	7000	ARGENTINA	3,49
35.04.89.93	PROLAMINAS	KG.	50	SUIZA	22,70
35.05.03.00	AT METHOCELL	KG.	500	ESTADOS UNIDO	4,84
35.06.01.09	ADHESIVO P/FAB DE TOALLAS	KG.	400	BRASIL	3,28
35.06.01.99	COMPUESTO P/SELLAR JUNTAS	KG.	1	REINO UNIDO	36,57
35.06.89.94	PEGAMENTO FIXOL	KG.	1	SUIZA	48,68
35.06.89.99	ADHESIVO	GRMS	890	R.F.ALEMANIA	0,06
35.06.89.99	PEGAMENTO"POLYCOL" EN ENVASES DE 60 GRS.	UNID	15	SUIZA	4,06
35.06.89.99	TUBOS DE PEGAMENTO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,04
35.06.89.99	ADHESIVO P/JUNTAS DE MOTORES DIESEL EN TUBOS DE 385 CC.	UNID	1800	BRASIL	0,35
	ADHESIVO P/JUNTAS DE MOTORES EN TUBOS DE 385 CC.	UNID	360		0,27
35.06.89.99	ADHESIVO	KG.	23	R.F.ALEMANIA	48,89
35.07.01.00	CUAJO	KG.	50	BRASIL	28,95
35.07.89.11	PEPSINA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	83,62
35.07.89.99	AT PREPARADO ENZIMATICO ESPERASE 4.0T	KG.	360	DINAMARCA	13,16
35.07.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.393,15
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	50	ARGENTINA	54,70
36.04.01.00	FULMINANTES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	300	BRASIL	6,93
37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS PLANAS	KG.	62	BELGICA	31,99
37.01.89.29	CHAPAS OFFSETT 1,2	UNID	50	BRASIL	9,97
	CHAPAS OFFSETT 0,34	UNID	200		4,57
	CHAPAS OFFSETT VARIAS	UNID	3500		1,22
37.01.89.30	PELICULAS DE REVELADO INSTANTANEO EN CAJAS DE 235 PLACAS DE 10.7X8 CM	CAJA	22	ESTADOS UNIDO	1.145,30
37.02.01.00	AT PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	3264	ARGENTINA	19,45
37.02.89.93	FILM DE POLIESTER EN ROLLOS DE 20 MTS.2	UNID	50	BRASIL	29,72
37.02.89.93	FILM DE POLIESTER EN ROLLOS DE 20 MTS.2	UNID	20	BRASIL	26,15
37.02.89.99	PELICULA DIAPOSITIVA COLOR	UNID	215	ESTADOS UNIDO	4,29
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135/736 EXP.	UNID	12000	BRASIL	1,10
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135/24 EXP.	UNID	5000		0,95
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	3000		0,68
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLITOS	UNID	12000	JAPON	0,84
37.02.89.99	PELIC.FOTOGRAF.COLOR EN LATAS DE 30 MTS.	UNID	400	JAPON	13,46
	PELIC.FOTOGRAF.COLOR EN ROLL.135/36 EXP.	UNID	300		2,01
	OTRAS PELIC.FOTOGRAF.COLOR EN ROLLITOS	UNID	24600		0,71
37.03.01.19	PAEL P/FOTOCOMPOSICION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	18,04
37.03.01.21	PAPEL HELIOGRAFICO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	10,53
37.03.01.40	PAPEL P/MATRICES OFFSET	KG.	185	BELGICA	14,67
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	320	ESTADOS UNIDO	73,07
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 12,7 CMS. X 175 MTS.	UNID	160	BRASIL	64,66
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 10,2 CMS. X 175 MTS.	UNID	216		49,34
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR ROLLOS	UNID	520		33,04
37.05.01.00	JUEGOS DE MICROFICHAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	347,25
37.08.01.13	GALONES DE GOMA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	19,86
37.08.01.13	REVELADOR DE PLANCHAS	KG.	453	ESTADOS UNIDO	7,47
37.08.01.30	REVELADORES	KG.	22	ESTADOS UNIDO	5,29
37.08.01.30	TONER	UNID	30	ESTADOS UNIDO	11,74
37.08.01.30	TONER	UNID	24	ESTADOS UNIDO	13,33
37.08.01.30	TONER	KG.	160	JAPON	40,19
37.08.01.30	REVELADOR	KG.	160	JAPON	2,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.08.01.30	PROD.QUIMICOS TONER	KG.	2	ESTADOS UNIDO	31,15
37.08.01.30	TONER EN POLVO PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	1	JAPON	74,95
37.08.01.95	REVELADOR	KG.	300	BRASIL	1,64
37.08.01.99	QUIMICOS FOTOGRAFICOS B Y N	UNID	32	ESTADOS UNIDO	2,73
37.08.02.10	QUIMICAS COLOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	25,72
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	48	ESTADOS UNIDO	17,12
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	160	ESTADOS UNIDO	4,66
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	66	ESTADOS UNIDO	4,66
37.08.02.90	REGENERADOR DE BLANQUEADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	10	BRASIL	42,24
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO VEGETAL COMO MATERIA PRIMA	KG.	2700	REINO UNIDO	2,63
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	10	PAISES BAJOS	196,53
38.03.02.10	SILICES FOSILES	KG.	19225	MEXICO	0,50
38.03.02.33	ARCILLA ACTIVADA	KG.	750	ARGENTINA	0,50
38.11.01.60	HORMIGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	20000	BRASIL	0,72
38.11.01.70	INSECTICIDA	LT.	6150	ARGENTINA	0,60
38.11.01.99	CEBO CUCARACHICIDA	KG.	85	ARGENTINA	10,17
38.11.01.99	PLAGUICIDAS AGRICOLAS	KG.	3493	ARGENTINA	5,79
38.11.01.99	SEVIN 85 S	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	5,17
38.11.02.01	PLAGUICIDA	KG.	5000	BRASIL	1,87
38.11.02.12	FUNGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	10200	PAISES BAJOS	2,00
38.11.02.21	FUNGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	8000	PAISES BAJOS	2,00
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	2000	REINO UNIDO	5,00
38.11.02.21	FUNGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	1002	ESTADOS UNIDO	9,26
38.11.02.21	FUNGUICIDAS	KG.	500	BRASIL	18,20
38.11.02.21	FUNGUICIDAS	KG.	540	BRASIL	14,06
38.11.02.49	CONSERVADORES PARA CUEROS	KG.	4200	BRASIL	7,48
38.11.02.49	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	300	REINO UNIDO	13,61
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	1000	PUERTO RICO	22,62
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	1021	ESTADOS UNIDO	8,35
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	390	ARGENTINA	35,60
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1058	ARGENTINA	5,47
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	7760	BRASIL	2,75
38.11.03.99	HERBICIDA DIURON	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,81
38.11.04.91	AT CONSERVADORES P/CUEROS EN TAMBORES DE 210 KGS.C/U.	KG.	2940	BRASIL	7,40
38.11.04.91	CONSERVADORES P/CUEROS	KG.	3120	BRASIL	2,31
38.11.04.91	MORTANOL 30	KG.	180	R.F.ALEMANIA	10,86
38.12.01.19	CEROL EWL LIQ	KG.	100	SUIZA	7,10
38.12.01.21	RETICULANTE PARA EL ACABADO INARRUGABLE E INENCOGIBLE DE TEXTILES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	6,22
38.12.01.29	AN GRA 335	KG.	300	BRASIL	3,35
38.12.01.94	AT PRIMENIT LDF.	KG.	220	R.F.ALEMANIA	3,40
38.12.01.94	AT APRESTOS PARA CURTIDURIA	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	2,60
38.12.01.94	FLUIDO PARA PLANCHA(FUROPOL)	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,91
38.13.02.00	PREPARACIONES P/DESOXIDAR	KG.	10	ARGENTINA	16,25
	ECA 6911	KG.			
38.14.01.00	PARANOX 280	KG.	45068	ARGENTINA	1,47
38.14.01.00	ECA 6911	KG.	6780	ARGENTINA	1,09
38.14.01.00	ADITIVO PARANOX 15	KG.	11400	ESTADOS UNIDO	1,91
38.14.01.00	ADITIVO P/MOTOR	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,85
38.14.01.00	ADITIVO P/MOTOR	UNID	720	ESTADOS UNIDO	1,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE	LT.	2040	ARGENTINA	2,15
38.14.89.01	ADITIVO PARA NAFTAS CARBURANTES	LT.	204	ARGENTINA	1,31
38.14.89.01	ADITIVO P/COMBUSTIBLE	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,78
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	1400	ARGENTINA	1,25
38.14.89.04	ADITIVO P/COMBUSTIBLE	UNID	3840	ESTADOS UNIDO	1,18
38.18.01.00	AT MELIO S-4864	KG.	340	R.F.ALEMANIA	2,98
38.18.89.07	ADITIVO P/CARBURADOR	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,28
38.18.89.99	DILUYENTE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,94
38.19.01.17	PREPOLIMERO POLIURETANICO	KG.	540	R.F.ALEMANIA	7,21
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	690	BRASIL	4,82
38.19.01.99	CATALIZADORES COMPUESTOS(ADITIVO)	UNID	24	ESTADOS UNIDO	75,75
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES PARA PVC	KG.	950	ARGENTINA	2,17
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/PVC	KG.	1140	ARGENTINA	2,17
38.19.89.04	VESTABLIT	KG.	2160	ARGENTINA	1,47
38.19.89.04	ESTABILIZANTE P/RESINAS	KG.	570	ARGENTINA	1,86
38.19.89.04	ESTABILIZANTE P/RESINAS	KG.	100	ARGENTINA	2,19
38.19.89.04	VESTABLIT ATP-20	KG.	960	ARGENTINA	2,13
38.19.89.07	POLVO P/TEMPLAR	KG.	336	R.F.ALEMANIA	7,01
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	69000	BRASIL	0,76
38.19.89.12	ALQUILBENZOL	KG.	3240	R.F.ALEMANIA	1,53
38.19.89.15	CERECLOR	KG.	2080	REINO UNIDO	1,00
38.19.89.15	PARAFINA	KG.	2000	MEXICO	0,88
38.19.89.21	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1790	BRASIL	0,49
38.19.89.22	DESHIDRATANTE P/REFRIGERACION	UNID	600	BRASIL	0,67
38.19.89.23	ADITIVO P/RADIADOR	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,35
38.19.89.23	ADITIVO P/RADIADOR	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,35
38.19.89.29	LIQUIDO P/TRANSMISION HIDRAULICA	LT.	100	ARGENTINA	2,61
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENO	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,73
38.19.89.33	MONTMORILONITA QUIMICAMENTE TRATADA	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	5,82
38.19.89.33	AT BENTONAS COMO MATERIA PRIMA	KG.	450	ESTADOS UNIDO	4,64
38.19.89.33	BENTONE	KG.	600	ESTADOS UNIDO	3,45
38.19.89.34	PROD.DENTALES	UNID	90	R.F.ALEMANIA	95,34
38.19.89.47	LM 3154	KG.	760	R.F.ALEMANIA	1,49
38.19.89.49	AT AZUFRE MOLIDO	KG.	5000	ARGENTINA	0,48
38.19.89.49	ANTILUX 654	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,86
38.19.89.49	FLECTOL	KG.	3200	REINO UNIDO	2,81
38.19.89.59	AT AUXILIAR TEXTIL	KG.	165	SUIZA	6,55
38.19.89.59	ACELERANTE DE PENETRACION COMO MAT.PRIMA	KG.	480	SUIZA	6,92
38.19.89.71	SILICAGEL	KG.	38	ESTADOS UNIDO	32,34
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	14	ESPAÑA	60,47
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	1387	ARGENTINA	11,47
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS EN FRASCOS	UNID	56	R.F.ALEMANIA	22,98
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	7	ESTADOS UNIDO	50,66
38.19.89.78	PASTA ELECTRODICA	KG.	44000	BRASIL	0,47
38.19.89.81	FLUIDO DOWTHERM	KG.	2155	ESTADOS UNIDO	3,18
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	2,07
38.19.89.84	CLOROFLUORMETANOS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	84,90
38.19.89.91	PLASTIBASE	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,75
38.19.89.91	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	15	SUIZA	31,61
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	2290	BRASIL	0,72
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	3120	BRASIL	2,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.98	DESMODUR ISOCIANATO	KG.	6720	BRASIL	2,20
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	4800	BRASIL	2,30
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	4080	BRASIL	2,26
38.19.89.98	DESMODUR 44 V 20	KG.	720	BRASIL	12,21
38.19.89.99	DERMOL F3	KG.	1	ARGENTINA	11,48
38.19.89.99	TAMBORES DE SOLUCION ALCALINA EN POLVO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	171,79
38.19.89.99	SOLUCION ALCALINA EN POLVO	KG.	182	ESTADOS UNIDO	13,53
38.19.89.99	FIBRACELL 7F	KG.	4086	MEXICO	1,22
38.19.89.99	PREPARADO P/LIMPIAR RADIADORES	LT.	200	ARGENTINA	0,67
38.19.89.99	SOLUCION QUIMICA	KG.	400	JAPON	1,44
38.19.89.99	PROTECTIVO CEROSO	LT.	1000	BRASIL	2,21
38.19.89.99	COFILL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,45
38.19.89.99	PROTECTOR ANTICORROSIVO P/CHAPAS DE HIERRO O ACERO EN TAMBORES DE 200 LTS C/U	UNID	4	BRASIL	706,66
38.19.89.99	ADITIVO P/RADIADOR	UNID	336	ESTADOS UNIDO	0,97
38.19.89.99	AFRANIL	KG.	3060	BRASIL	1,65
39.01.02.01	RESINA SINTETICA	KG.	2721	ESTADOS UNIDO	1,91
39.01.02.05	PHENODUR PR 217	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,44
39.01.03.01	REPUESTOS P/HOMOGENIZADOR(JUNTA DE ALTA PRESION 805144)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36,59
	REPUESTOS P/HOMOGENIZADOR(JUNTA DE ALTA PRESION 803600)	UNID	1		31,76
	OTROS REPUESTOS P/HOMOGENIZADOR	UNID	11		11,65
39.01.03.01	FIBRAS FENOLICAS EN HOJAS DE 65 MMS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	677,47
	FIBRAS FENOLICAS EN HOJAS DE 50 MMS.	UNID	1		521,12
	OTRAS FIBRAS FENOLICAS EN HOJAS	UNID	65		108,74
39.01.08.05	AT RESANOL COMO MATERIA PRIMA	KG.	7800	BRASIL	1,74
39.01.08.05	AT RESINAS EN SOLUCION	KG.	2400	BRASIL	1,33
39.01.08.05	AT RESINA SINTETICA	KG.	25650	BRASIL	0,77
39.01.08.05	RESINA SINTETICA	KG.	2903	ESTADOS UNIDO	1,00
39.01.08.06	RESINA	KG.	3000	BRASIL	1,80
39.01.08.08	AT RESINA ALQUIDICA	KG.	9120	ARGENTINA	1,12
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	500	ARGENTINA	4,43
39.01.08.11	AT CHIPS DE POLIESTER	KG.	29250	VENEZUELA	1,48
39.01.08.13	RESINA POLIESTER EN SOLUCION	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,95
39.01.08.39	AT LESTARFLEX	KG.	2000	ARGENTINA	2,25
39.01.08.39	LESTARFLEX	KG.	4000	ARGENTINA	1,93
39.01.08.39	RESINAS ALCIDICAS	KG.	400	ARGENTINA	1,93
39.01.08.39	POLIESTER NO SATURADO	KG.	380	R.F.ALEMANIA	3,29
39.01.08.99	LAMINAS POLIESTER(STAY-PACK PACKING)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,17
39.01.09.01	PELICULAS DE ALUMINIO	KG.	69	ESTADOS UNIDO	19,26
39.01.09.99	TRANSPARENCIAS INCOLORAS EN CAJA DE 100	UNID	100	ESTADOS UNIDO	25,98
39.01.09.99	CINTA MELINEX	KG.	1000	REINO UNIDO	5,90
39.01.11.07	ULTRAMID	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	3,60
39.01.12.09	ROLLOS DE CINTA TERMOPLASTICA P/MEDIDORA ELECTRONICA DE CUEROS	UNID	600	ITALIA	5,56
39.01.12.17	CORREA A 4	MT2	15	SUIZA	241,24
39.01.14.01	POLIMERO ESTANE S731	KG.	1500	ESTADOS UNIDO	5,11
39.01.14.05	AT TENSOACTIVOS P/CUEROS EN TAMBORES DE 110 KGS C/U	KG.	2970	PAISES BAJOS	3,67
39.01.14.07	DESMOCOLL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,68
39.01.15.99	TUBOS DE POLIURETANO	KG.	10	ESTADOS UNIDO	5,65
39.01.16.07	AT RESINA	KG.	4650	BRASIL	2,42
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI COMO MATERIA PRIMA	KG.	40000	BRASIL	2,26
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	2860	ARGENTINA	2,92
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	500	ESTADOS UNIDO	2,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	800	REINO UNIDO	4,37
39.01.18.19	DOW CORNING	KG.	36	ESTADOS UNIDO	26,09
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,07
39.01.18.19	SILOPREN	KG.	500	R.F.ALEMANIA	15,38
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	840	BRASIL	3,54
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	8000	ARGENTINA	1,39
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2150	BRASIL	0,42
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2100	BRASIL	2,15
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	690	BRASIL	4,82
39.01.19.01	POLIPROPILENOS GLICOLES	KG.	4830	BRASIL	2,15
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2310	BRASIL	2,09
39.01.19.01	POLIPROPILENOS GLICOLES	KG.	4620	BRASIL	1,86
39.01.19.03	RESINA TIPO DELRIN	KG.	1150	ESTADOS UNIDO	4,43
39.02.01.00	RESINA (CATIONICA) RESINA(ANIONICA)	LT. LT.	7400 600	FRANCIA	2,26 5,28
39.02.02.10	POLIEXTILENO	KG.	15000	BRASIL	1,35
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2143	BRASIL	2,10
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	1,29
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,45
39.02.02.10	AT POLIESTILENO EN GRANULO	KG.	54000	ARGENTINA	1,29
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	20500	BRASIL	1,30
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	72000	ARGENTINA	1,25
39.02.04.01	AT POLIETILENO BOBINAS DE 32,5 CMS DE ANCHO PME US$ 1,70 P/KG	KG.	6000	BRASIL	1,70
39.02.04.01	AT HOJAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE PME US$ 1,70 P/KG. (500 KGS.)	KG.	500	BRASIL	1,70
39.02.04.99	AT FLEJES DE POLIETILENO	KG.	1150	JAPON	4,25
39.02.04.99	CINTAS DE POLIETILENO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	11,30
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,31
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	2000	BRASIL	2,61
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	5136	ARGENTINA	2,75
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO EN ROLLO	UNID	14976	FILIPINAS	0,43
39.02.07.99	CINTA DE POLIPROPILENO	KG.	279	ARGENTINA	3,19
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA	UNID	180	ARGENTINA	19,86
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,56
39.02.09.11	POLIESTIRENO EN GRANULOS	KG.	20000	ARGENTINA	1,65
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,65
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,65
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	7000	MEXICO	1,40
39.02.11.99	AT PLANCHAS PARA CONTRAFUERTE	UNID	3000	BRASIL	5,93
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,21
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	1,26
39.02.13.11	VINICEL G-30	KG.	75000	MEXICO	1,11
39.02.13.11	VINICEL G-30	KG.	75000	MEXICO	1,11
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	1,27
39.02.14.99	CAÑOS DE PLASTICO P/OMNIBUS	UNID	42	REINO UNIDO	8,36
39.02.15.01	BALDOSAS DE NINILASBESTO EN CAJAS	CAJA	365	FRANCIA	14,33
39.02.15.99	REVESTIMIENTOS P/PISOS	MT2	10686	FRANCIA	2,67
39.02.16.05	LAMINA DE PVC CON PVDC	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,36
39.02.16.13	FILM DE PVC TRANSPARENTE ESPESOR MMO.4	KG.	1300	BRASIL	2,21
39.02.16.15	LAMINADO PLASTICO	MTL	5334	BRASIL	0,44
39.02.16.21	CINTAS ADHESIVAS	KG.	29	R.F.ALEMANIA	21,76
39.02.16.99	AT ROLLOS DE CINTA SCOTCH	UNID	144	R.F.ALEMANIA	2,88

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.16.99	LAMINADOS PLASTICOS VINILICOS	MTL	19059	BRASIL	0,70
39.02.16.99	PVC LAMINAD	MTL	6600	PAISES BAJOS	0,93
39.02.16.99	PROTECTOR DE PVC PARA CALZADO	KG.	50	BRASIL	0,38
39.02.23.13	AT PLEXIGUM M 345	KG.	5250	R.F.ALEMANIA	3,3[illegible]
39.02.23.19	DIAKON APA 1	KG.	1000	REINO UNIDO	3,10
39.02.23.21	ADHESIVO P/FAB DE TOALLAS	KG.	400	BRASIL	2,66
39.02.23.23	AT SOLUCION UR	KG.	400	BRASIL	0,53
39.02.23.23	AT SOLUCION UR	KG.	8930	BRASIL	3,50
39.02.23.23	RESINA P/CUEROS	KG.	5000	BRASIL	1,36
39.02.23.23	AT RESINAS ACRILICAS EN TAMBORES DE 120 KGS C/U	KG.	6920	PAISES BAJOS	2,1[illegible]
39.02.23.23	AT ENCOLANTE	KG.	2000	ARGENTINA	[illegible]
39.02.23.23	POLIELECTROLITOS P/TRATAMIENTO DE AGUA	KG.	5400	BRASIL	[illegible]
39.02.23.23	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	4,05
39.02.23.23	LICOMER A 53	KG.	80	R.F.ALEMANIA	1,92
39.02.23.23	POLIMERO ACRILICO PRIMA WL92	KG.	1077	ESTADOS UNIDO	2,31
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	5000	JAPON	3,[illegible]
39.02.27.12	OROTAN 731 SD	KG.	720	ESTADOS UNIDO	5,20
39.02.27.12	RESINA SINTETICA	KG.	540	R.F.ALEMANIA	3,30
39.02.27.12	RESINA SINTETICA	KG.	477	ESTADOS UNIDO	6,17
39.02.27.19	COPOLIMEROS DE ETILVINILACETATO	KG.	15000	BRASIL	,62
39.02.27.19	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD TIPO EVA	KG.	11000	FRANCIA	1,81
39.02.27.19	POLIPROPILENO NATURAL	KG.	3000	BRASIL	1,63
39.02.27.22	ACRONAL	KG.	2090	BRASIL	[illegible],82
39.02.27.22	DIPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	[illegible]
39.02.27.22	RESINAS	KG.	2992	BRASIL	0,33
39.02.27.22	RHODIACRYL SD-100	KG.	9945	BRASIL	1,09
39.02.27.39	CUERDAS P/TENIS EN ROLLOS DE 100 MTS	UNID	26	JAPON	11,76
39.02.27.71	TEFLON EN BOBINAS	UNID	340	BRASIL	14,00
39.02.27.79	CINTAS P/EMPUÑADURA DE RAQUETA	UNID	60	JAPON	1,01
39.02.27.79	ADHESIVO P/FAB DE TOALLAS	KG.	586	BRASIL	2,74
39.03.01.00	FIBRA VULCANIZADA	KG.	350	ESTADOS UNIDO	6,17
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN EN BOBINAS	KG.	2345	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELULOSA REGENERADA	KG.	4000	BRASIL	2,52
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2000	BRASIL	2,39
39.03.02.29	CINTA CELOFAN	KG.	1367	ARGENTINA	4,54
39.03.02.29	CINTAS ADHESIVAS	UNID	26300	ARGENTINA	0,17
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	9490	BRASIL	1,66
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	9490	BRASIL	1,66
39.03.07.19	ESTER DE LA CELULOSA	KG.	1000	REINO UNIDO	6,62
39.03.08.32	LAMINAS DE ACETATO BUTIRATO	KG.	44	ESTADOS UNIDO	8,70
39.07.03.16	TAPONES PLASTICOS	CAJA	4	ARGENTINA	17,39
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	30000	ARGENTINA	0,22
39.07.03.99	BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	80000	BRASIL	0,13
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE PME U$S 1,70 P/KG. (3000 KGS.)	KG.	3000	BRASIL	1,70
39.07.03.99	ENVASES	KG.	489	ARGENTINA	9,42
39.07.03.99	BOLSAS SIN IMPRESION 35X55 ROJAS	UNID	20000	ARGENTINA	0,25
	BOLSAS SIN IMPRESION 35X55 INCOLORAS	UNID	20000		0,25
39.07.03.99	POMOS P/ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	4700	FRANCIA	0,47
39.07.03.99	ESTUCHES DE VIDEO CASSETTES	UNID	1508	ARGENTINA	0,53
39.07.03.99	TAPAS PLASTICAS CAJAS X 5500 UNID.	CAJA	28	ARGENTINA	70,31
39.07.03.99	AT BOLSAS S/CRYOVAC	UNID	75000	ARGENTINA	0,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.07.03.99	SOBRETAPAS PLASTICAS P/POTES	UNID	200000	ARGENTINA	0,01
39.07.03.99	BOLSAS DE PLASTIC.PME S/NADI US$ 1,70/K.	UNID	1000	ARGENTINA	0,13
39.07.03.99	POMOS	UNID	5320	ARGENTINA	0,17
39.07.03.99	POTES DE PLASTICO DESCART.CON TAPAS IMP.	UNID	50000	ARGENTINA	0,05
39.07.04.01	ARTICULOS DE PLASTICO DE USO DOMESTICO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	3,55
39.07.04.99	VASOS DE PLASTICO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	98	ARGENTINA	15,16
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	432	HONG KONG	2,53
39.07.04.99	ARTICULOS DE PLASTICO DE USO DOMESTICO	UNID	1332	ESTADOS UNIDO	5,23
39.07.04.99	PLATOS PLASTICOS	UNID	8	ARGENTINA	29,73
	VASOS PLASTICOS	UNID	8		26,85
	OTROS ARTICULOS PLASTICOS	UNID	8		9,07
39.07.04.99	MANTELES DE PLASTICO	UNID	216	ESTADOS UNIDO	1,02
39.07.04.99	ARTICULOS PLASTICO P/USO DOMESTICO	UNID	725	ITALIA	2,95
39.07.05.00	PROTECTORES AURICULARES	UNID	100	BRASIL	6,28
	PARES DE GUANTES	PAR	100		4,12
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS DE TEFLON	KG.	29	ESTADOS UNIDO	73,90
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS DE TEFLON PARA QUEMADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,25
39.07.07.08	CARPETAS DE POLYESTER	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,89
39.07.07.99	CANASTO P/DEPOSITAR CORRESPONDENCIA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,35
39.07.07.99	ARTICULOS ESCOLARES(CARTUCHERAS,NO.2337)	UNID	540	HONG KONG	1,15
	ARTICULOS ESCOLARES(CARTUCHERAS,NO.2022)	UNID	300		0,39
	ARTICULOS ESCOLARES(CARTUCHERAS,NO.1819	UNID	432		0,22
39.07.07.99	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	300	BRASIL	3,07
39.07.08.99	COLLARES DE PLASTICO	UNID	59	CHILE	2,60
39.07.09.99	DELANTALES DE PVC	UNID	24	ESTADOS UNIDO	4,11
39.07.10.00	TORTUGAS PLASTICAS REDONDAS COMPLETAS	UNID	264	ARGENTINA	1,58
39.07.89.51	PLASTICOS P/RELOJ	UNID	201	PANAMA	0,75
39.07.89.57	MANGUERA MT 15		150	ITALIA	5,77
	MANGUERA MT 30		150		11,74
	MANGUERA MT 50		50		19,60
39.07.89.57	MANGUERAS	UNID	20	BRASIL	2,49
39.07.89.72	CORREAS PLANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	88,15
39.07.89.72	CORREAS DE PLASTICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,80
39.07.89.87	TACOS FISHER	UNID	1800	BRASIL	0,27
39.07.89.88	ACOPLES P/FLUIDOS	UNID	30	ITALIA	3,42
	ACOPLES P/FLUIDOS	UNID	820		0,86
39.07.89.89	REPTOS.P/MAQ.HOMOGENIZADOR EMPAQUETADURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,88
39.07.89.89	CORREA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	140,87
39.07.89.89	PAPEL PLASTICO PARA DIBUJO	KG.	36	SUIZA	21,38
39.07.89.89	CINTAS P/TELARES	UNID	24	ITALIA	99,57
39.07.89.89	CONOS PLASTICOS P/CONERA DE HILANDERIA, EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U.	CAJA	15	ITALIA	327,06
39.07.89.99	AT PERCHAS DE PLASTICO P/MEDIAS	UNID	7000	BRASIL	0,03
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS	UNID	27	ARGENTINA	0,02
39.07.89.99	PAJITAS	KG.	900	BRASIL	3,96
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PROPAGANDA	UNID	10	FRANCIA	1,02
39.07.89.99	ESTUCHE INFANTIL PLASTICO	UNID	40	BRASIL	1,40
	BOMBACHA PLASTICA P/BEBE	UNID	144		0,38
	ARTICULOS PLASTICOS VARIOS	UNID	780		0,38
39.07.89.99	OBJETOS DE PLASTICO P/MAQUINARIA TEXTIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	108,18
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	15,37
39.07.89.99	DISPLAY DE PLASTICO	UNID	20	FRANCIA	3,46
39.07.89.99	JGO. DE ETIQUETAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	16,11
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO EN CAJAS DE 1200	CAJA	10	ARGENTINA	72,00
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28,73
39.07.89.99	SIFONES SODA	UNID	144	ITALIA	11,66
	SIFONES P/BEBIDAS	UNID	100		8,64
	SIFONES P/CREMA	UNID	100		9,66

N A D I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.07.89.99	FORROS PLASTICOS PARA VALIJA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,81
39.07.89.99	ADHESIVOS	UNID	254	ESTADOS UNIDO	9,55
39.07.89.99	ESTUCHES PARA BOLIGRAFOS EN PLASTICO	UNID	307	JAPON	0,11
	PALETAS PARA PINTAR EN PLASTICO	UNID	48		0,44
39.07.89.99	TAPAS PLASTICAS	KG.	3	DINAMARCA	46,76
39.07.89.99	AT GANCHOS PLASTICOS	KG.	10	FRANCIA	11,89
39.07.89.99	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS	290	BRASIL	0,02
39.07.89.99	RESPALDO PLASTICO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,97
39.07.89.99	CODO MANGUERA	UNID	4	ITALIA	0,84
39.07.89.99	PLACAS DE SPANACUSTI	CAJA	20	ARGENTINA	30,14
39.07.89.99	DISPLAY	UNID	10	FRANCIA	8,35
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS	UNID	400000	ARGENTINA	0,02
39.07.89.99	CARRETES DE PLASTICO	UNID	44800	BRASIL	0,01
39.07.89.99	TACOS PLASTICOS	UNID	6	ARGENTINA	2,63
39.07.89.99	TUBO FLEXIBLES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	7,00
39.07.89.99	LLAVEROS DE PVC	UNID	19200	CHILE	0,06
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	18	SUIZA	3,83
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,91
39.07.89.99	CUARTA REMOLQUE	UNID	16	ARGENTINA	5,50
	CORREA SEGURIDAD	UNID	32		2,83
	OTROS ART. DE PLASTICO	UNID	172		2,02
39.07.89.99	MARCOS DE PLASTICOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,88
39.07.89.99	DISPLAY PLASTICO P/CANDADOS	UNID	1	BRASIL	2,60
39.07.89.99	BUJES DE PLASTICO PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	0,16
39.07.89.99	ALHAJERO PLASTICO	UNID	648	HONG KONG	0,38
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	6150	SINGAPUR	1,44
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS2	KG.	10000	MALASIA	1,16
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	9908	ARGENTINA	1,08
40.02.04.00	CAUCHO 1502	KG.	10000	MEXICO	1,00
40.02.04.00	CAUCHO 1502	KG.	10000	MEXICO	1,06
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	1,16
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO CRATON D	KG.	150000	BRASIL	1,94
40.02.04.00	ARBOL CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,99
40.02.06.00	CAUCHO BUTILO	KG.	237	ESTADOS UNIDO	1,92
40.02.07.00	CHLOROBUTYLO CAUCHO SINTETICO	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	2,17
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	MEXICO	1,38
40.02.08.00	CAUCHO FACTICO ASOLVAN T	KG.	300	R.F.ALEMANIA	6,12
40.05.01.02	COJINES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	75	ESTADOS UNIDO	67,83
40.06.01.02	SIKA COMPOUND	KG.	600	CHILE	1,70
40.06.01.99	CEMENTO	KG.	401	ESTADOS UNIDO	1,51
40.06.89.99	GOMA DE REPARACION EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	69,92
40.07.02.00	HILO ELASTICO	UNID	1	ITALIA	1,50
40.07.04.99	PULPOS	UNID	64	ARGENTINA	3,01
40.08.01.05	MANTILLAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	128,16
40.08.01.99	AT BANDAS DE GOMA	KG.	151	ITALIA	14,44
40.08.89.01	BURLETES	UNID	20	FRANCIA	0,47
40.08.89.01	JUNTAS	UNID	88	BRASIL	7,90
40.08.89.01	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	30	BRASIL	6,11
40.08.89.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	1	BRASIL	6,99
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA	MTL	2800	ITALIA	1,49
40.08.89.01	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1	BRASIL	23,00
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/AUTO	UNID	16	R.F.ALEMANIA	18,53
40.08.89.01	GOMA DE PARABRISAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	19,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
40.08.89.01	CONTRAVIENTO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	16,98
40.08.89.01	GOMA VALIJA P/AUTOM.	UNID	50	BRASIL	3,56
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA P/REFRIGERACION	UNID	150	BRASIL	3,71
40.09.01.00	TUBOS DE GOMA CON TRENZA DE ACERO GALV. P/GAS	UNID	500	ITALIA	9,00
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	45	FRANCIA	1,79
40.09.02.00	FLEXIBLE	UNID	180	BRASIL	1,96
40.09.02.00	MANGUERAS P/AUTOELEVADOR	UNID	3	ARGENTINA	25,23
40.09.02.00	CAÑO GOMA RADIADOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,49
40.09.02.00	TUBOS DE ALTA PRESION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,43
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	555	BRASIL	0,62
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	2,50
40.09.02.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	17	BRASIL	16,60
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,45
40.09.02.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	6	BRASIL	13,21
40.09.02.00	TRINQUETES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,34
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTOMOVILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,07
40.09.02.00	FLEXIBLES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,57
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE	UNID	95	BRASIL	2,19
40.09.89.00	MANGUERAS	UNID	7	ITALIA	3,85
40.09.89.00	MANGUERA LAVARROPAS	UNID	4	ITALIA	6,01
40.10.01.00	CORREAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	61,82
40.10.01.00	CORREA DE GOMA	UNID	3	ITALIA	3,61
40.10.01.00	CORREAS	CACH	6	FRANCIA	34,20
40.10.89.00	CORREA GOMA	UNID	90	FRANCIA	4,19
40.10.89.00	CORREA MOTRIZ 840 X 4	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,79
40.10.89.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	120	FRANCIA	17,61
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	5	FRANCIA	1,79
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	3070	COREA DEL SUR	0,75
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	26	ESTADOS UNIDO	7,79
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	23,82
40.10.89.00	CORREAS P/TRACTORES	UNID	39	ESTADOS UNIDO	37,55
40.10.89.00	CORREAS EN V 3200 MM CORREAS EN V 2675 MM. CORREAS EN V VARIAS	UNID UNID UNID	5 10 7050	R.F.ALEMANIA	14,44 12,20 2,00
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	10	ITALIA	3,81
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	11	ITALIA	1,79
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	28	BRASIL	47,37
40.10.89.00	CORREAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	99,89
40.10.89.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	4	BRASIL	10,49
40.10.89.00	CORREAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2.206,30
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	50	BRASIL	6,15
40.11.01.01	BANDAJE MACIZO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	14,00
40.11.02.00	NEUMATICOS 295 R PME U$S 4,30 KGS	UNID	90	JAPON	70,48
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES PME U$S 4,30/KG.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	80,75
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES PME U$S 4,30/KG.	UNID	46	ESTADOS UNIDO	94,15
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S4,30/KG)	UNID	630	BRASIL	32,69
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOS(PME.U$S 4,30/KG.)	UNID	80	R.F.ALEMANIA	37,65
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOS(PME.U$S 4,30/KG.)	UNID	100	R.F.ALEMANIA	46,34
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOM.(PME.U$S 4,30/KG.)	UNID	80	ARGENTINA	28,80
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOS(PME.U$S 4,30/KG.)	UNID	60	ESTADOS UNIDO	58,14
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUSES PME U$S 4,10/KG	UNID	14	BRASIL	241,07
40.11.03.99	NEUMATICOS PME U$S 410 KGS	UNID	150	JAPON	274,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA OMNIBUS 1000 X 20- PME. U$S 4,10/KG.	UNID	35	BRASIL	228,81
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA OMNIBUS 1000 X 20- PME. U$S 4,10/KG.	UNID	70	BRASIL	228,81
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMIONES	UNID	40	BRASIL	266,14
40.11.03.99	CUBIERTAS	UNID	200	HUNGRIA	195,14
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUS.PME.U$S 4/10/KG.	UNID	9	BRASIL	275,56
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUS.PME.U$S 4/10/KG.	UNID	9	BRASIL	275,56
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUS.PME.U$S 4/10/KG.	UNID	7	BRASIL	357,14
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMION (PME 4,10 KG)	UNID	14	FRANCIA	308,25
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES (PME 4,10 KG)	UNID	46	BRASIL	306,33
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES (PME 4,10 KG)	UNID	51	BRASIL	285,77
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES (PME 4,10 KG)	UNID	36	BRASIL	335,16
40.11.03.99	CUBIERTAS RADIALES DE ACERO	UNID	9	BRASIL	300,00
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOT. PME U$S 4,30/KG.	UNID	90	JAPON	7,18
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOT. PME U$S 4,30/KG.	UNID	200	TAIWAN	4,87
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTO.PME U$S 4,30/KG.	UNID	160	TAIWAN	6,53
40.11.05.99	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES PME U$S 4,30/KG.	UNID	14	ESTADOS UNIDO	12,11
40.11.06.31	CUBIERTAS P/RETROEXCAVADORA	UNID	4	BRASIL	377,61
40.11.06.41	CUBIERTAS	UNID	4	BRASIL	72,00
40.11.06.41	NEUMATICOS PARA GRUAS	UNID	8	FRANCIA	1.291,69
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES	UNID	100	BRASIL	15,00
40.11.06.59	NEUMATICOS TRACTOR.MED.18-850-8/15-600-6	UNID	8	ESTADOS UNIDO	35,29
40.14.07.02	CAMARAS DE AIRE	UNID	120	JAPON	4,99
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	14	BRASIL	21,93
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	200	HUNGRIA	10,57
40.11.07.06	CAMARA DE AIRE 1000 X 20	UNID	70	BRASIL	10,40
40.11.07.06	CAMARA DE AIRE 1000 X 20	UNID	35	BRASIL	10,40
40.11.07.06	CAMARES DE AIRE	UNID	40	BRASIL	12,50
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	9	BRASIL	22,22
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	7	BRASIL	24,29
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/CUBIERTAS DE CAMION	UNID	140	BRASIL	13,37
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS DE CAMIONES	UNID	140	BRASIL	13,37
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	9	BRASIL	30,00
40.11.07.12	CAMARAS P/CUBIERTAS DE MOTO	UNID	40	JAPON	1,78
40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE 750 X 15 CAMARAS DE AIRE 750 X 12 CAMARAS DE AIRE 600 X 9	UNID UNID UNID	30 50 30	BRASIL	6,08 5,21 4,62
40.11.07.18	CAMATAS	UNID	150	BRASIL	1,50
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	110	ESTADOS UNIDO	105,98
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	66,48
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	70	ESTADOS UNIDO	123,69
40.11.89.00	PROTECTORES P/CAMARAS	UNID	14	BRASIL	8,57
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	200	HUNGRIA	4,19
40.11.89.00	PROTECTORES P/CUBIERTAS"FLAPS"DE OMNIBUS	UNID	35	BRASIL	5,20
40.11.89.00	PROTECTORES P/CUBIERTAS"FLAPS"DE OMNIBUS	UNID	70	BRASIL	5,20
40.11.89.00	PROTECTORES P/NEUMATICOS DE CAMIONES	UNID	40	BRASIL	7,91
40.11.89.00	CAMARAS P/NEUMATICOS DE CAMION	UNID	140	BRASIL	6,47
40.11.89.00	PROTECTORES P/CAMARAS DE AIRE	UNID	140	BRASIL	6,47
40.11.89.00	PROTECTORES 1100R 22	UNID	9	BRASIL	10,00
40.11.89.00	PROTECTORES P/CUBIERTAS	UNID	100	BRASIL	2,50
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	3024	BRASIL	0,21
40.12.89.99	CHUPETES	UNID	2400	CHILE	0,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.13.89.01	GUANTES P/CIRUGIA	PAR	1000	ARGENTINA	0,41
40.14.01.11	ANILLO GOMA	UNID	1247	BRASIL	0,95
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,07
40.14.01.11	JUNTA DE TAPA CILINDROS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,86
40.14.01.11	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	8	BRASIL	108,18
40.14.01.11	JUNTA GOMA	UNID	87	BRASIL	0,07
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,63
40.14.01.11	JUNTA TAPA	UNID	13	BRASIL	6,51
40.14.01.12	RETENES	UNID	70	ITALIA	0,79
40.14.01.19	JUNTA P/MAQ DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	20,32
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	50	JAPON	0,63
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	6	BRASIL	8,85
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	19	ITALIA	0,97
40.14.01.19	JUNTA LAVAVAJILLA	UNID	4	ITALIA	1,15
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	100	FRANCIA	0,21
40.14.01.19	JUNTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,47
40.14.01.21	ANILLOS "O"	UNID	450	REINO UNIDO	2,05
40.14.01.21	RETENES	UNID	87	ESTADOS UNIDO	1,43
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	372	ESTADOS UNIDO	3,42
40.14.01.21	ANILLOS"O"	UNID	450	BRASIL	0,12
40.14.01.21	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	28	BRASIL	9,30
40.14.01.21	RETENES P/AUTO	UNID	460	R.F.ALEMANIA	1,23
40.14.01.22	ANILLOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	0,23
40.14.01.22	RETENES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,10
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	376	ESTADOS UNIDO	1,02
40.14.01.29	SELLOS DE GOMA	UNID	38	R.F.ALEMANIA	1,87
40.14.01.29	O'RING	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,90
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	50	ITALIA	0,05
40.14.01.29	TOPE DE GOMA PARA MAQ.DE CALCULAR	UNID	30	ITALIA	0,19
40.14.01.31	JUNTAS	UNID	720	BRASIL	1,56
40.14.01.31	RETENES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	0,40
40.14.01.31	KIT DE REPARACION	UNID	200	BRASIL	7,00
40.14.01.33	JGOS.DE REPARACION	UNID	19	BRASIL	25,23
40.14.01.39	PISTONES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,45
40.14.01.39	JUEGOS DE ANILLOS RASPADORES P/MAQ. DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	4	ITALIA	67,21
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	15	BRASIL	1,27
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,52
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	133	BRASIL	0,87
40.14.02.01	GOMAS PALANCA DE CAMBIOS P/AUTOM.	UNID	98	BRASIL	2,34
40.14.02.03	PROTECCION DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	8,06
40.14.02.99	DIAFRAGMA DE GOMA	UNID	10	REINO UNIDO	11,21
40.14.02.99	FUELLE DE GOMA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	75,00
40.14.03.90	KIT DE SELLOS P/CORTADORA DE BANDAS DE RODAMIENTO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	50,85
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	1440	R.F.ALEMANIA	0,20
40.14.89.09	CAJAS DE GOMAS DE BORRAR CONT.40 UN.	UNID	9500	BRASIL	0,74
40.14.89.85	VEJIGAS P/LA FABRICACION DE NEUMATICOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	91,48
40.14.89.85	VEJIGAS P/FABRICAR NEUMAICOS	UNID	60	ESPAÑA	84,06
40.14.89.85	VEJIGAS P/FABRICAR NEUMATICOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	69,64
40.14.89.85	RECUBRIMIENTO DE FRENO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,16
40.14.89.85	RODILLOS DE GOMA	UNID	20	REINO UNIDO	40,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.85	RECUBRIMIENTO DE FRENO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,34
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	220	FRANCIA	44,32
40.14.89.85	DISCOS DE GOMA PARA TALADROS	UNID	1500	JAPON	0,98
40.14.89.85	BANDA DE GOMA P/CILINDRO DE ESTIRAJE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	29,50
40.14.89.85	FUNDA DE RECAUCHUTAJE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	63,28
40.14.89.89	PEDALES	UNID	120	BRASIL	0,80
40.14.89.89	PROTECTOR GOMA	UNID	795	BRASIL	0,35
40.14.89.89	GOMA RULEMAN	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,71
40.14.89.89	ARANDELAS DE GOMA	UNID	750	ITALIA	0,63
40.14.89.89	GOMAS DE CARROCERIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	22,61
40.14.89.89	OJAL	UNID	26	BRASIL	0,15
	TAPON	UNID	52		0,13
40.14.89.89	JUNTAS	UNID	38	ITALIA	2,91
40.14.89.89	MANCHONES DE GOMA PARA BOMBA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,17
40.14.89.89	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	23	BRASIL	10,71
40.14.89.89	GOMA PORTA PLATO	UNID	200	TAIWAN	0,60
40.14.89.89	TOPE ANULAR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,53
40.14.89.89	REPUESTOS P/VEHIC. AUTOMTORES	KG.	85	BRASIL	8,38
40.14.89.89	GOMAS	UNID	1100	R.F.ALEMANIA	0,73
40.14.89.89	GOMA DE PEDAL PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,23
40.14.89.89	JGO.REP.GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,00
	DIAFRAGMAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15		1,91
40.14.89.89	GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,99
40.14.89.89	GOMA CENTRO CARDAN P/AUTOM.	UNID	200	BRASIL	1,13
40.14.89.99	RODILLO DE GOMA P/MAQUINAS AUTOMATICAS	UNID	5	ITALIA	15,85
40.14.89.99	RODILLO DE GOMA P/MAQUINAS AUTOMATICAS	UNID	3	ITALIA	52,03
40.14.89.99	MEMBRANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,00
40.14.89.99	BURLETE LAVAVAJILLA	UNID	1	ITALIA	5,41
40.14.89.99	BURLETE PUERTA	UNID	3	ITALIA	12,02
40.14.89.99	TOPE ANULAR	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,21
40.14.89.99	ALFOMBRAS DE GOMA	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,43
41.02.89.00	CUERO VACUNO	MT2	300	ARGENTINA	11,84
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS TERMINADOS TEÑIDOS	KG.	1210	ITALIA	57,75
42.02.01.90	BOLSOS DE VIAJE	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,00
42.02.01.90	BOLSOS INFANTILES	UNID	96	CHILE	0,61
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	30	ARGENTINA	1,98
42.02.02.93	JUEGO DE COSTURA	UNID	2160	HONG KONG	0,30
42.02.02.99	BOLSOS DE LONA	UNID	101	ESTADOS UNIDO	2,66
42.02.02.99	BOLSOS	UNID	10	ARGENTINA	4,02
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	240	CHILE	0,39
42.02.04.99	BOLSOS PLASTICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,37
42.02.04.99	LLAVEROS DE CUERO	UNID	300	ARGENTINA	0,50
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS BOVINOS COMPLETOS	UNID	504	ARGENTINA	64,82
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS VACUNOS	UNID	204	ARGENTINA	62,09
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS VACUNOS	UNID	304	ARGENTINA	65,98
42.03.01.00	PULSERAS DE CUERO NATURAL	UNID	220	CHILE	2,24
42.03.01.00	POLLERA DE CUERO NATURAL	UNID	1	ITALIA	46,64
42.03.89.00	GUANTES DE BOX	UNID	144	TAIWAN	2,73
42.05.89.00	GAMUZA ESPONJA	UNID	72	ARGENTINA	2,49
43.02.01.01	CUEROS DE ZORRO	UNID	425	REINO UNIDO	35,36
43.03.89.00	CUBRE PIEL OVEJA	UNID	24	ARGENTINA	4,50
43.03.89.00	GUANTE DE ORO	UNID	32	ARGENTINA	1,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	400	ARGENTINA	3,73
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	200	ARGENTINA	2,00
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	100	ARGENTINA	2,50
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	275	ARGENTINA	4,86
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	382,00
44.05.01.12	MADERA DE PINO ASERRADA	M3	35	BRASIL	280,00
44.05.01.13	TABLONES DE PINO ELLIOITIS	M3	40	BRASIL	93,00
44.05.01.13	PINO AMARILLO	M3	127	ESTADOS UNIDO	227,01
44.05.89.11	PIQUES DE CURUPAY	M3	14	PARAGUAY	185,55
44.05.89.19	LAPACHO	M3	26	PARAGUAY	290,00
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO ASERRADA	M3	15	PARAGUAY	320,56
44.05.89.19	MAD.ASERRADA DE LAPACHO	M3	30	PARAGUAY	290,00
44.05.89.19	MAD.ASERRADA DE INCIENSO	M3	15	PARAGUAY	290,00
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY	M3	11	PARAGUAY	204,22
44.05.89.30	MAD.ASERRADA DE CANCHARANA	M3	20	PARAGUAY	200,00
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	37	PARAGUAY	330,00
44.05.89.91	MAD.ASERRADA DE CEDRO	M3	40	PARAGUAY	280,00
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO EN TABLAS	M3	40	BRASIL	210,00
44.05.89.99	MADERA DE PALO TRABOL(CEREJEIRA)	M3	45	BRASIL	217,78
44.11.89.99	CHAPAS ANTIFLEXIONANTE TEXTURADO	MT2	3269	BRASIL	1,94
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL PARA FABRICACION DE MADERA COMPENSADA	KG.	21000	BRASIL	0,44
44.14.02.20	MADERA DE CHAPAS FAQUEADAS DE CEREJEIRA	KG.	8899	BRASIL	1,16
44.15.01.00	MADERA COMPENSADA EN CEDRO PR U$S 578 EL M3	KG.	15800	BRASIL	0,74
44.17.00.00	MADERA-TAMINAS	KG.	3500	FRANCIA	3,44
44.18.00.00	MAD AGLOMERADA SIN REVESTIR	KG.	68431	BRASIL	0,14
44.18.00.00	MAD AGLOMERADA SIN REVESTIR PR U$S 189M3	KG.	23242	BRASIL	0,15
44.20.00.00	MARCOS P/FOTO	UNID	10	CHILE	0,77
44.22.01.00	BARRILES P/AGUA	UNID	3	BRASIL	23,30
44.24.89.99	FUENTES DE MADERA	UNID	45	CHILE	3,80
	ENSALADERA C/DIVISION	UNID	4		2,45
	VARIOS ART. P/SERVICIO DOMESTICO	UNID	650		0,76
44.26.01.01	CANILLAS DE MADERA P/TELARES	UNID	4000	BRASIL	0,40
44.27.01.99	BUZON TRIANGULAR	UNID	1000	ARGENTINA	44,37
44.27.02.01	PERCHEROS DE MADERA	UNID	46	CHILE	1,78
44.27.02.99	REPISA C/ESPECIEROS	UNID	20	CHILE	2,30
	TOALLERO	UNID	10		2,80
	VARIOS ARTS. DE MADERA	UNID	100		1,48
44.27.03.10	LAMPARAS DE MADERA	UNID	35	CHILE	3,40
44.27.03.90	CANDELABROS DE MADERA	UNID	30	CHILE	0,66
44.27.89.90	COLLARES DE MADERA	DOC	55	ESTADOS UNIDO	5,50
44.27.89.90	ADORNOS DE MADERA	UNID	30	CHILE	5,45
44.28.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO CUADRADOS	UNID	50	ARGENTINA	4,20
44.28.89.99	CARTELERAS	UNID	67	ARGENTINA	19,94
45.03.01.01	JUNTAS CORCHO	UNID	50	BRASIL	0,07
45.04.02.01	PLACA INTERMEDIA	UNID	12	BRASIL	1,43
45.04.02.02	JUNTA PARA TRACTOR CORCHO	UNID	1	RUMANIA	20,53
45.04.89.01	JUEGOS DE CORCHOS	UNID	6	ITALIA	12,18
46.03.89.39	BANDEJAS DE MIMBRE	UNID	122	CHILE	2,29
47.01.04.20	CELULOSA SULFATO CRUDA	KG.	108	ARGENTINA	737,41
47.01.05.10	CELULOSA SULFITO BLANQUEADA	KG.	60000	BRASIL	0,71
47.01.06.20	CELULOSA SULFITO	KG.	60000	BRASIL	0,64
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	44245	BRASIL	0,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	99840	CANADA	0,67
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO SIN P.REF.	KG.	200000	ARGENTINA	0,66
48.01.11.99	PAPEL EMBALAJE BIOXIDO DE TITANIO	KG.	5265	ARGENTINA	1,31
48.01.89.03	PAPELES DECORATIVOS EN BOBINA DE 500 KG.	UNID	2	FRANCIA	1.495,00
48.01.89.09	PAPEL OVERLAY EN BOBINAS DE 500KG.APROX.	UNID	4	FRANCIA	1.880,00
48.01.89.12	PAPEL BALANCE EN BOBIN.DE 339 KGS.APROX.	KG.	38000	ARGENTINA	0,74
48.01.89.54	CARTON FIBRA	KG.	6000	REINO UNIDO	0,84
48.03.89.01	PAPEL CALCO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,50
48.04.89.99	PAPEL	KG.	130	R.F.ALEMANIA	15,07
48.07.07.01	AT PAPEL Y CARTULINA SOPORTE P/SENSIB.	KG.	5424	REINO UNIDO	3,90
48.07.07.01	AT PAPEL BASE P/SENSIBILIZAR AT PAPEL Y CARTULINA SOPORTE P/SENSIBILIZAR	KG. KG.	2000	REINO UNIDO	1,65
48.07.07.18	MASTER PARA OFFSET	KG.	1	JAPON	9.911,11
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL PARA BALANZAS	UNID	1500	JAPON	4,63
48.07.07.99	CARTULINA	KG.	19996	BRASIL	0,57
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	22000	BRASIL	0,60
48.07.09.99	CARTONES IMPRESOS	KG.	14550	BRASIL	2,75
48.10.01.00	BOBINAS DE PAPEL ENVOLVENTE FILTRO	UNID	500	ARGENTINA	8,85
48.13.02.16	MATRICES ELECTRONICAS	UNID	8000	ESTADOS UNIDO	0,25
48.14.89.00	PAPEL CARTA CON IMPRESION	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,68
48.15.01.01	BOBINAS DE PAPEL ENVOLVENTE FILTRO	UNID	2900	ARGENTINA	7,24
48.15.01.03	PAPEL BOQUILLA P/CIGARRILLOS	KG.	1555	BRASIL	1,65
48.15.01.07	PAPELES REACTIVOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,62
48.15.01.99	AT PAPEL ENGOMADO	MTL	36576	ESTADOS UNIDO	0,04
48.15.01.99	AT PAPEL ENGOMADO	MTL	45720	ESTADOS UNIDO	0,03
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL	UNID	100	SUIZA	2,14
48.15.02.07	CONTROLES DE ESTERILIZACION	UNID	300	CHILE	2,99
48.15.02.07	CONTROLES ESTERILIZAC.P/OXIDO DE ETILENO	UNID	500	CHILE	2,95
48.15.02.13	CONTROLES DE ESTERILIZACION	UNID	500	CHILE	0,84
48.15.02.13	CONTROL DE ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE	UNID	300	CHILE	0,83
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS	UNID	35000	CHILE	0,37
48.15.05.99	CINTA P/ENMASCARAR EN ROLLOS	UNID	288	BRASIL	0,62
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	53000	BRASIL	0,13
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO FARDOS DE 25 UNIDADES PME US$ 730/TON	UNID	2000	BRASIL	0,09
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA Y CARTON CORRUGADO PME US$ 730.- P/TON. (38730 KGS.)	UNID	31000	BRASIL	0,41
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTULINA	UNID	75000	ARGENTINA	0,12
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTULINA	UNID	80000	BRASIL	0,04
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON-PME.US$ 730.-/TON.	UNID	1000	BRASIL	3,43
48.16.01.00	AT BOLSAS DE PAPEL IMPRESAS	UNID	50000	BRASIL	0,14
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON P/CASSETTES PME. US$ 1.146,25 LA TON.	UNID	1100	ARGENTINA	0,54
48.16.01.00	DIVISIONES P/CAJAS DE COSMETICOS - PME. US$ 1065,75/TON.	UNID	10500	FRANCIA	0,12
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	CAJA	95000	ARGENTINA	0,02
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL IMPRESAS	UNID	170000	BRASIL	0,14
48.16.01.00	ESTUCHES	UNID	54	SUIZA	0,07
48.16.01.00	CAJAS TRIPLEX CARTULINA	UNID	21000	ARGENTINA	0,06
48.16.01.00	CAJITAS P/EMBALAJE.PME US$ 609.+75%/TON.	UNID	1625	SUIZA	0,07
48.16.01.00	EXHIBIDORES DE CARTULINA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	44,32
48.16.01.00	CAJA P/VHS	UNID	480	ARGENTINA	0,16
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS(PME:US$ 1323.-/TON.)	UNID	12	ARGENTINA	0,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
48.18.39.29	INDICES TELEFONICOS (PME USS 1260/TON)	UNID	720	HONG KONG	1,08
48.18.89.90	AGENDAS(PME:USS 1323.-/TON.)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,65
48.18.89.90	AGENDAS.PME USS 756.-/TON. + 75%	UNID	10	FRANCIA	10,39
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	610	ITALIA	3,10
48.19.00.00	AT FAJAS DE PAPEL	UNID	12200	BRASIL	0,02
48.19.00.00	COLGANTES	UNID	12014	HONG KONG	0,04
48.19.00.00	ETIQUETAS P/CASSETTES-PME.USS 1146,25/T.	UNID	2300	ARGENTINA	0,11
48.19.00.00	ETIQUETAS P/COSMETICOS-PME.USS 1260/TON.	UNID	2200	FRANCIA	0,03
48.21.01.00	PAPEL PARA DIBUJO	KG.	54	SUIZA	53,35
48.21.02.01	JUNTAS GOMA	UNID	300	BRASIL	0,30
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,40
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	95	ESTADOS UNIDO	6,17
48.21.02.01	JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	0,77
48.21.04.01	MAPLES PARA HUEVOS	UNID	289340	CUBA	0,03
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	KG.	8628	CHILE	2,13
48.21.06.99	PROTECTORES MAMARIOS DESCARTABLES CAJAS DE 48 ENVASES DE 18 UNIDADES PR 0,30	CAJA	30	ARGENTINA	34,77
	PROTECTORES MAMARIOS DESCARTABLES CAJAS DE 24 ENVASES DE 36 UNIDADES PR 0,30	CAJA	64		17,38
48.21.89.08	PALETAS DE PINTOR DE CARTULINA	UNID	120	JAPON	0,44
48.21.89.13	MANTELES PAPEL	CAJA	30	ARGENTINA	6,39
	SERVILLETAS PAPEL	CAJA	140		5,80
48.21.89.19	PAPEL GRAFICADOR	UNID	2500	REINO UNIDO	0,21
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL GRAFICAS COD.LS692654	UNID	150	BRASIL	9,00
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL PARA DIAGRAMA	UNID	800	R.F.ALEMANIA	1,02
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL GRAFICO PARA CALORIMETRO	UNID	50	REINO UNIDO	7,80
48.21.89.99	PAPEL INDICADOR PARA QUIMICA ANALITICA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,35
48.21.89.99	TARJETAS DE MANTENIMIENTO.PME USS 655/T. + 75% SON KGS. 20,290	KG.	20	ARGENTINA	5,04
49.01.00.00	MANUALES DE REFLOTRON SIN P.REF.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	14,94
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	3	FRANCIA	23,28
49.01.00.00	IMP.TECNICOS	UNID	1	MEXICO	0,03
49.01.00.00	MANUALES P/AUTOS	UNID	7	JAPON	42,50
49.08.89.99	CALCOMANIA	UNID	150	PANAMA	0,02
49.08.89.99	CALCOMANIAS	UNID	1500	ARGENTINA	0,05
49.09.00.00	TARJETAS DE FELICITACION	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,10
49.10.00.00	ALMANAQUES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	4,00
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	100	JAPON	2,10
49.10.00.00	ALMANAQUES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,26
49.11.01.99	CARTELES	UNID	110	FRANCIA	0,22
49.11.01.99	DISPLAY CARTON	UNID	40	FRANCIA	1,07
49.11.01.99	POSTERS DE CARTON	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,77
49.11.01.99	CATALOGOS(PME.USS 1.323.-/TON.)	UNID	960	ESTADOS UNIDO	0,26
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS P/VIDRIERAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,78
49.11.01.99	POSTER	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,19
49.11.01.99	TARJETAS DE CARTULINA DE PROPAGANDA IMPRESAS A 4 COLORES AL FRENTE CJAS.DE 100	CAJA	637	ARGENTINA	1,09
49.11.01.99	FOLLETOS EXPLICATIVOS.PME USS 750.-/TON. CIF + 75%. KGS. 6,450	UNID	1690	SUIZA	0,04
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS P/VIDRIERAS (PME USS 756 LA TON)	UNID	10	ARGENTINA	2,52
49.11.01.99	MATERIAL DE PROPAGANDA	UNID	1100	IRLANDA	0,16
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	613	ITALIA	0,93
49.11.89.99	LAMINAS DE PRESENTACION DE CASSETTES PME.USS 1.146,25 LA TON.	UNID	1200	ARGENTINA	0,32
49.11.89.99	FOLLETOS P/PUBLICIDAD DE COSMETICOS	UNID	4300	FRANCIA	0,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
49.11.89.99	CARTEL DE PROPAGANDA	UNID	15	FRANCIA	10,27
51.01.01.59	HILO RASANT:	UNID	1	ITALIA	1,00
51.01.01.59	AT HILADO DE POLIESTER ALTA TENACIDAD. 1000DENIER,200CAPIL.P/HILO,60TORCION/MT. EN CAJAS DE 100.000 MTL.	CAJA	180	BRASIL	45,00
51.01.01.59	HILADOS	MTL	1350	BRASIL	0,49
51.01.01.60	AT HILO TEXTURAN	UNID	1	ITALIA	1,20
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO EN CAJAS DE 100.000M.	CAJA	105	ESTADOS UNIDO	35,88
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	194	ARGENTINA	22,52
51.02.01.13	BOBINAS DE MONOFILAMENTO PARA PESCA	MTL	432000	JAPON	0,01
51.02.01.19	AT HILO PLASTICO		41	ITALIA	82,00
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL	UNID	3648	BRASIL	0,20
51.04.03.99	TELA POLIESTER(8PR US$ 15/KG)	MTL	168	ESTADOS UNIDO	1,64
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER(PR.US$ 15.-/KG.)	MTL	1521	ITALIA	1,83
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER	MTL	6574	ESTADOS UNIDO	2,13
51.04.04.00	TELA 80% POLIESTER Y 20% METALICO(PR US$ 15/KG)	MTL	73	ESTADOS UNIDO	2,07
51.04.04.00	TEJIDOS SINTETICOS LISOS(PR.US$ 10.-/K.)	MTL	140	REINO UNIDO	16,67
51.04.06.99	TELA 100% ACETATO (PR US$ 11/KG)	MTL	897	ESTADOS UNIDO	1,78
51.04.06.99	TELA 100% RAYON(P.REF.US$ 11.- KG./CIF)	MTL	1472	ESTADOS UNIDO	1,95
51.04.09.00	TELA 70% RAYON Y 30%METAL(P.REF.US$ 11.-KG/CIF)	MTL	758	ESTADOS UNIDO	2,30
52.02.00.00	TELA 55% METAL Y 45% RAYON	MTL	513	ESTADOS UNIDO	1,87
53.08.02.00	AT HILADO P/TEJER.38% MOHAIR,15% LANA, 25% POLIESTER,22% ACRILICO. TIT.14000	KG.	490	ARGENTINA	16,32
53.11.01.00	TEJIDOS DE LANA LISA(P.R. SI$ AFORO)	MTL	117	REINO UNIDO	41,88
53.11.03.00	TEJIDO 100% LANA,ANCHO 1,50 MTS.	MTL	1244	ARGENTINA	12,14
53.11.04.00	TEJIDO DE LANA	MT2	165	FRANCIA	11,01
53.11.89.00	TEJIDO 92% LANA 8% VISCOSA	MT2	660	FRANCIA	9,23
54.03.01.11	HILADO DE LINO EN OVILLOS DE 500GRS.C/U.	MTL	720000	REINO UNIDO	0,01
54.05.89.00	AT TEJIDO 100% LINO	MTL	453	BRASIL	8,27
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,15
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,30
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,51
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	25000	BRASIL	0,46
55.05.01.99	AT HILADOS DE ALGODON 100% TITL 8/2 MERCERIZADO	KG.	650	BRASIL	7,41
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	500	ESTADOS UNIDO	13,00
55.05.02.99	AT HILO DE ALGODON MERCERIZADO Y TEÑIDO	KG.	1700	ESTADOS UNIDO	13,00
55.05.02.99	HILADO 100% ALGODON MERCERIZADO TI 16/2 PR US$ 5,70/KG	KG.	517	BRASIL	5,02
55.05.02.99	HILADO 100% ALGODON	KG.	105	BRASIL	5,86
55.05.03.01	HILADO DE ALGODON (PR US$ 3,80/KG)	KG.	600	ARGENTINA	3,02
55.09.89.91	AT ENTRETELA DE ALGODON	MTL	2000	HONG KONG	1,37
55.09.89.91	AT TELA P/FORRO 100%ALGODON,ANCHO 160CM.	MT2	6000	ARGENTINA	1,30
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	29120	BRASIL	1,14
55.09.89.91	TELA 100% ALGODON(8PR US$ 13/KG)	MTL	1161	ESTADOS UNIDO	1,43
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON (PR US$ 13/KG)	MTL	57	ESTADOS UNIDO	2,12
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON	MTL	1210	BRASIL	3,12
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MTL	1000	BRASIL	3,27
56.01.01.02	FIBRAS POLIESTERICAS COMO MATERIA PRIMA	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	1,77
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	5000	MEXICO	1,93
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	10000	BRASIL	1,96
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	16602	ESTADOS UNIDO	1,90
56.01.01.99	FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	10000	AUSTRIA	2,11
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	45000	BRASIL	1,91
56.01.02.11	AT FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	20000	AUSTRIA	2,11
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,66
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	16000	ARGENTINA	2,57
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA (TOPS)	KG.	1750	BRASIL	2,31
56.05.01.08	AT HILADOS POLYSTRIPE	KG.	60	REINO UNIDO	33,60
56.05.01.08	AT HILO EN CAJAS DE 100.000 MTL.	CAJA	457	TAIWAN	48,34
56.05.01.03	FILETES PARA ORNAMENTACION.PR.U$S 5./KG.	UNID	15000	REINO UNIDO	0,32
56.05.01.11	HILADO DE FIBRAS ACRILICAS TEÑIDO P.REF.U$S 5,50 EL KG.	KG.	540	ARGENTINA	3,59
56.05.05.08	HILADO 2/52 ROLLOS X 1000 MT (PR U$S3,30 /KG)	UNID	600	REINO UNIDO	5,15
56.07.01.99	AT CINTA DE PRETINA,100% POLIESTER	MTL	32904	ESTADOS UNIDO	0,12
56.07.01.99	TELA DE TAPICERIA (PR U$S 15/KG)	MT2	3000	ITALIA	1,28
56.07.03.99	AT TELA 52% POLYESTER.48% ALGODON	MTL	10000	BRASIL	2,88
56.07.03.99	TEJIDO POLIESTER ALGODON.PR.U$S 15.-/KG.	MT2	3189	BRASIL	1,30
56.07.05.99	TELA DE TAPICERIA (PR U$S 10/KG)	MT2	770	CHILE	3,71
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	49935	INDIA	0,39
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	111484	BANGLADESH	0,27
58.02.02.11	ALFONBRA 100% LANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	818,74
58.02.02.41	ROLLOS DE MOQUETTE.PR.U$S 6,50/KG.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	800,90
58.04.01.10	PANA	MT2	513	ESTADOS UNIDO	2,61
58.04.04.10	TELA 100% POLIESTER(P.REF.U$S 12.-KG/CIF	MTL	155	ESTADOS UNIDO	2,07
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES P/FABRICAR CINTAS ENTIN-TADAS	MT2	3538	PAISES BAJOS	0,79
58.05.89.90	AT CORDELLA		961	ITALIA	26,69
58.05.89.90	CINTA PLEGADA		1203	ITALIA	0,10
58.05.89.90	AT CINTA DE RIBETE	MTL	150000	R.F.ALEMANIA	0,11
58.05.89.90	FIJADOR ALFOMBRAS	UNID	40	ARGENTINA	0,61
58.10.89.00	TELA 65% ALGODON Y 35% POLIESTER (P.REF.	MTL	536	ESTADOS UNIDO	2,07
58.10.89.00	TELA 60% ACETATO Y 40% POLIESTER (PR U$S 10/KG)	MTL	133	ESTADOS UNIDO	3,57
58.10.89.00	TELA 100% ACETATO BORDADAS	MTL	137	ESTADOS UNIDO	3,13
	TELA 100% POLIESTER BORDADAS	MTL	230		3,13
59.01.01.02	VARILLAS PARA FILTRO DE CIGARRILLOS	UNID	70	REINO UNIDO	35,34
59.01.01.05	HISOPOS C/ALGODON EN LOS EXTREMOS	UNID	8040	BRASIL	0,17
59.01.01.99	PROTECTOR INTIMO DIARIO CAJA X 100 UNID	CAJA	3552	BRASIL	3,36
59.01.01.99	ELEMENTOS P/FILTROS P/CIGARRILLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	143,19
59.02.01.99	AT FIELTROS PARA CONFECCION	MTL	1200	ARGENTINA	0,71
59.02.01.99	AT FIELTRO	MTL	1233	ESTADOS UNIDO	3,94
59.02.01.99	FIELTROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	BRASIL	4,59
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER PARA CONFECCION 35% POLIESTER Y 65% NYLON	MTL	15000	ARGENTINA	0,78
59.03.01.99	TELA SIN TEJER P/FAB DE TOALLAS	KG.	456	BRASIL	4,82
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER P/CONFECCIONES	MTL	20000	ARGENTINA	0,29
59.03.01.99	FILTRO GRASA	UNID	6	ITALIA	3,70
59.03.01.99	AT ENTRETELA SIN TEJER ANCHO 0,90 CMTS.	MTL	30000	ARGENTINA	0,31
59.05.89.00	SOSTEN RED	UNID	8	ARGENTINA	10,20
	RED PROTECTORA	UNID	19		3,73
59.06.00.00	SEGURO P/BAUL	UNID	32	ARGENTINA	1,94
59.08.89.99	AT ENTRETELA	MTL	6035	ESTADOS UNIDO	1,40
59.08.89.99	TELA 100% ACETATO.P.REF. U$S 11.- EL KG.	MTL	411	ESTADOS UNIDO	2,07
59.11.02.00	CINTAS ADHESIVAS	KG.	351	R.F.ALEMANIA	16,60
59.14.89.91	MANTILLAS P/FAROLES	UNID	36000	INDIA	0,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
59.15.00.00	MANGA DE SOPLADO		10	R.F.ALEMANIA	149,62
59.16.01.00	BANDA DE TRANSPORTE P/MAQ FUSIONADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.184,57
59.16.01.00	BANDA DE TEFLON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.419,95
59.16.01.00	BANDAS TRANSPORTADORAS	UNID	5	ESPAÑA	177,79
59.16.89.00	CINTA DE LYCRA NEGRA PARA MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	6	ARGENTINA	166,25
59.17.89.01	TELA DE POLIPROPILENO P/FILTROS	KG.	100	ARGENTINA	30,93
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES P/PRENSA DE CUEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1.316,20
59.17.89.15	MECHA DE FELPA PARA MARCADORA DE ORILLO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,19
59.17.89.89	REPUESTOS PARA HOMOGENIZADOR RETENES DE ALTA PRESION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,10
59.17.89.89	TELAS PLASTICAS	KG.	173	ARGENTINA	39,65
59.17.89.89	FIELTRO PARA MAQUINAS AUTOMATICAS	UNID	30	ITALIA	0,08
59.17.89.89	FIELTRO PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	5	ITALIA	16,56
59.17.89.89	TELA PLASTICA	UNID	1	REINO UNIDO	2.465,50
59.17.89.89	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	824	BRASIL	9,45
59.17.89.99	FILTRO P/MAQ.DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	77,85
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		3000	ITALIA	10,19
60.01.03.99	TELA 60% NYLON Y 40%LUREX(P.REF.U$S 15.- KG/CIF)	MTL	73	ESTADOS UNIDO	2,21
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	65	ITALIA	13,30
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO	MT2	123	BRASIL	10,13
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		1400	ITALIA	7,28
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		1680	ITALIA	4,24
60.01.04.99	TELA 70% RAYON Y 30% ACETATO (P.REF. U$S 11.- KG/CIF)	MTL	638	ESTADOS UNIDO	2,30
60.02.00.00	GUANTES PR U$S 22,50 KG	PAR	12	ESTADOS UNIDO	18,42
60.03.00.00	CALCETINES	UNID	1299	BRASIL	1,30
60.04.03.00	REMERAS 100% ALGODON (PR U$S 13+50%/KG)	UNID	100	REINO UNIDO	10,00
60.04.04.00	T-SHIRTS 100% ALGODON (PR U$S 19,50/KG)	UNID	408	ESTADOS UNIDO	2,24
60.04.04.00	SLIPS DE ALGODON(PR U$S 13,50/KG)	UNID	24	ARGENTINA	1,14
60.04.04.00	REMERAS	UNID	147	ARGENTINA	9,08
60.04.04.00	CAMISETAS DE ALGODON	UNID	7	ITALIA	18,07
60.04.04.00	PRENDAS INTER.P/DAMAS(PR.U$S 13,50/KG.)	UNID	140	BRASIL	3,90
60.04.04.00	CAMISETAS100% ALGODON (PR U$S 19,50/KG)	UNID	1	ITALIA	9,06
60.04.04.00	REMERAS 100% ALGODON (PR U$S 19,50/KG)	UNID	144	ARGENTINA	4,18
60.04.04.00	REMERAS	UNID	3000	ITALIA	2,00
60.04.08.00	VISC CORTO PARA DAMA 100% POLIESTER	UNID	30	FRANCIA	3,30
	SOUTTIEN PARA DAMA 100% POLIESTER	UNID	30		2,41
	OTRAS PRENDAS P/DAMA INTER.100%POLIESTER	UNID	1107		1,29
60.04.08.00	PRENDAS INTER.P/DAMAS(PR.U$S 22,50/KG.)	UNID	769	BRASIL	3,44
60.04.08.00	PRENDAS INTERIORES P/DAMAS(PR U$S 15/KG)	UNID	415	BRASIL	3,28
60.05.01.00	CONJUNTOS 100% LANA	UNID	3	ITALIA	45,28
60.05.01.00	CONJUNTOS DE LANA	UNID	7	ITALIA	44,64
60.05.01.00	CONJUNTOS DE LANA	UNID	6	ITALIA	30,19
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANA	UNID	26	R.F.ALEMANIA	54,63
60.05.02.00	BUZOS 100% ALGODON (PR U$S 19,50/KG)	UNID	74	ESTADOS UNIDO	4,74
60.05.02.00	REMERAS DE ALGODON(PR U$S 13,50/KG)	UNID	417	ARGENTINA	4,31
60.05.02.00	PULLOVERS 100% ALGODON.P.REF.U$S19,50/K.	UNID	12	ITALIA	48,94
60.05.02.00	CONJUNTOS100% ALGODON (PR U$S 19,50/KG)	UNID	19	ITALIA	18,59
60.05.02.00	CONJUNTOS100% ALGODON (PR U$S 19,50/KG)	UNID	5	ITALIA	45,29
60.05.02.00	SWEATERS 100% ALGODON (PR U$S 13,50/KG)	UNID	126	ARGENTINA	14,64
60.05.02.00	BUZOS	UNID	44	ARGENTINA	8,24
60.05.02.00	BLUSAS 52% ALGODON 48% MODACRIL	UNID	1	ITALIA	33,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
60.05.02.00	CARDIGANS DE ALGODON	UNID	561	BRASIL	10,68
60.05.03.00	BUZOS JOGGING 50% ALGODON Y 50% POLIESTER (PR USS 22,50/KG)	UNID	108	ESTADOS UNIDO	5,42
60.05.03.00	PULLOVERS EN ACRILICO (PR USS 15+50%/KG)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	64,99
60.05.04.00	CONJUNTOS 75% VISCOSA 25% LINO (PR USS15 +50%/KG)	UNID	1	ITALIA	40,33
60.05.06.00	POLLERAS DE LANA	UNID	9	ITALIA	34,17
60.05.06.00	VESTIDOS DE LANA	UNID	2	ITALIA	31,70
60.05.06.00	POLLERA 100% LANA	UNID	1	ITALIA	22,64
60.05.07.00	VESTIDOS 100% ALGODON (PR USS13+50%/KG)	UNID	4	ITALIA	22,65
60.05.07.00	VESTIDOS 100% ALGODON (PR USS 13+50% KG)	UNID	3	ITALIA	25,66
60.05.07.00	VESTIDOS 100% ALGODON (PR USS 13+50%/KG)	UNID	16	ITALIA	27,95
60.05.07.00	POLLERAS 100% ALGODON (PR USS 19,50/KG)	UNID	12	ITALIA	39,63
60.05.07.00	FALDAS	UNID	212	BRASIL	5,32
60.05.09.00	POLLERAS 100% VISCOSA(PR USS 15+50%/KG)	UNID	3	ITALIA	24,21
60.05.10.00	VESTIDOS 50% LINO 50% ALGODON(PR USS13+ 50%/KG)	UNID	2	ITALIA	29,89
60.05.10.00	VESTIDO 59%LINO 41% ALGODON	UNID	1	ITALIA	31,71
60.05.11.99	PANTALON 100% LANA	UNID	1	ITALIA	22,64
60.05.13.99	EQUIPOS DEPORTIVOS 70% SINTETICO, 30% ARTIFICIAL. P.REF. USS 15.- EL KG.	UNID	96	COREA DEL SUR	9,00
60.05.16.01	COLCHAS DE ALGODON	UNID	71	ESTADOS UNIDO	4,51
60.06.89.04	MEDIAS DE ALGODON (PR USS 13,50/KG)	PAR	276	ARGENTINA	1,14
60.06.89.99	VINCHAS	KG.	8	REINO UNIDO	7,30
61.01.02.90	CAMPERAS SINTETICAS	UNID	33	ARGENTINA	15,52
61.01.02.90	CAMPERAS	UNID	15	ARGENTINA	18,14
61.01.02.90	PILOT P/HOMBRES PR USS 15 KGS	KG.	900	ESTADOS UNIDO	17,02
61.01.02.90	CAMPERAS	UNID	2	ARGENTINA	17,91
61.01.04.20	BERMUDAS	UNID	95	ARGENTINA	6,24
61.01.04.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	1179	ARGENTINA	7,28
61.01.04.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	696	ARGENTINA	7,18
61.01.04.20	PANTALONES 100% ALGODON (PR USS 13,50KG)	UNID	24	ARGENTINA	12,55
61.01.04.20	VAQUEROS DE ALGODON.P.REF.USS 9.-/KG.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,20
61.01.04.30	PANTALONES	UNID	84	ARGENTINA	24,29
61.01.05.20	CAMPERAS 100% ALGODON (PR USS 13,50/KG)	UNID	49	ESTADOS UNIDO	28,00
61.01.05.20	CAMPERAS DE ALGODON	UNID	109	ARGENTINA	18,71
61.01.05.20	CAMPERAS DE ALGODON	UNID	48	ARGENTINA	18,47
61.01.05.30	CAMPERAS 100% NYLON (PR USS 22,50/KG)	UNID	52	ESTADOS UNIDO	24,00
61.01.89.20	SHORTS 100% ALGODON (PR USS 13,50/KG)	UNID	144	ARGENTINA	4,18
61.01.89.20	REMERAS	UNID	778	ARGENTINA	3,81
61.01.89.30	SACOS	UNID	48	ARGENTINA	46,05
61.02.01.00	CAMPERAS 100% POLIAMIDA (PR USS15+50%/KG	UNID	177	FRANCIA	16,06
61.02.02.10	TAPADOS DAMA LANA LISOS	UNID	14	REINO UNIDO	177,62
	TAPADOS DAMA LANA FTSIA	UNID	7		248,44
	TAPADOS DAMA LANA VARIOS	UNID	57		176,93
61.02.02.10	CHAQUETAS DE LANA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	64,14
61.02.02.20	SACO P/DAMA 100% ALGODON (PR USS7,65/KG)	UNID	1	JAPON	40,76
61.02.02.20	CHAQUETAS P/DAMA DE ALGODON (PR USS19,5/ KG)	UNID	6	FRANCIA	39,76
61.02.02.20	SACOS DE ALGODON	UNID	10	ARGENTINA	26,20
61.02.02.20	CAMPERAS	UNID	6	ARGENTINA	28,55
61.02.02.30	CHAQUETAS PARA DAMA 100% ACETATO. P.REF. USS 22,50 EL KG.	UNID	8	FRANCIA	38,87
61.02.03.20	CONJUNTOS DE ALGODON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	14,08
61.02.03.30	CONJUNTOS DE RAYON (PR USS 22,50/KG)	UNID	35	ESTADOS UNIDO	14,39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
61.02.04.20	VESTIDOS 100% ALGODON (PR US$ 13,50/KG)	UNID	13	ESTADOS UNIDO	7,00
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	239	ARGENTINA	9,24
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	150	ARGENTINA	9,36
61.02.04.20	VESTIDOS MINI	UNID	10	ARGENTINA	20,60
61.02.04.20	VESTIDO DE ALGODON FLOREADO P.R. US$ 19,50/KG.6,5	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,79
	VESTIDO DE ALGODON BORDADO P.R. US$ 19,50/KG.5,4	UNID	12		4,82
	OTROS VESTIDOS DE ALGODON P.R. US$ 19,50/KG.21,3	UNID	162		1,42
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON (PR US$ 19,50/KG)	UNID	65	ESTADOS UNIDO	7,86
61.02.04.30	VESTIDOS DE RAYON	UNID	22	ESTADOS UNIDO	15,28
61.02.04.90	VESTIDOS 100% SEDA	UNID	4	ITALIA	36,23
61.02.05.10	FALDAS(POLLERAS) LANA LISA	UNID	11	REINO UNIDO	67,56
	FALDAS(POLLERAS) LANA FANTASIA	UNID	11		67,56
	FALDAS(POLLERAS) LANA RECTA	UNID	11		81,72
61.02.05.10	POLLERAS 100% LANA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	51,31
61.02.05.20	FALDAS 100% ALGODON (PR US$ 13,50/KG)	UNID	80	ESTADOS UNIDO	4,00
61.02.05.20	POLLERAS	UNID	30	ARGENTINA	7,73
61.02.05.20	FALDAS DE ALGODON	UNID	204	ARGENTINA	7,18
61.02.05.20	FALDAS DE ALGODON	UNID	162	ARGENTINA	7,28
61.02.05.20	POLLERAS DE ALGODON (PR US$ 19,50/KG)	UNID	52	ESTADOS UNIDO	5,21
61.02.05.30	POLLERAS PARA DAMA 100% ACETATO P.REF. US$ 22,50 EL KG.	UNID	19	FRANCIA	21,24
61.02.05.30	POLLERAS 100% POLYESTERS PR US$15+50%/KG	UNID	1	R.F.ALEMANIA	57,04
61.02.05.30	POLLERAS 55% VISCOSA 45% ALGODON (PR US$ 15+50%/KG)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	39,18
61.02.05.30	POLLERA 65% POLYESTER 30% LANA 5% VISCOSA(PR US$ 15+50%/KG)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	28,78
61.02.05.30	POLLERAS DE RAYON (PR US$ 22,50/KG)	UNID	97	ESTADOS UNIDO	9,60
61.02.06.20	BLUSAS 100% ALGODON (PR US$ 13,50/KG)	UNID	219	ESTADOS UNIDO	4,35
61.02.06.20	BLUSAS 100% ALGODON (PR US$ 13+50% /KG)	UNID	12	ITALIA	17,84
61.02.06.20	BLUSAS DE ALGODON.PR.US$ 19,50/KG.	UNID	147	ESTADOS UNIDO	3,93
61.02.06.20	BLUSAS 100% ALGODON (PR US$ 9+50%/KG)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	27,46
61.02.06.30	BLUSAS 70% ACETATO 30% SEDA (PR US$ 15+50%/KG)	UNID	2	ITALIA	27,06
61.02.06.30	BLUSAS 100% VISCOSA	UNID	9	R.F.ALEMANIA	29,84
61.02.06.90	BLUSAS 100% SEDA	UNID	1	ITALIA	13,58
61.02.06.90	BLUSAS DE SEDA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	7,23
61.02.06.90	BLUSAS 100% SEDA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	38,14
61.02.89.10	PANTALONES 100% LANA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	37,97
61.02.89.20	PANTALONES 100% ALGODON PR US$ 13,50/KG	UNID	89	ESTADOS UNIDO	7,39
61.02.89.20	PANTALON DE ALGODON 100%.PR:US$ 7,65/KG.	UNID	1	JAPON	32,29
61.02.89.20	PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON (PR US$ 22.50/KG)	UNID	217	ESTADOS UNIDO	8,32
61.02.89.30	ENTERITO 85%5 VISCOSA 15% SEDA (PR US$ 15 +50%/KG)	UNID	1	ITALIA	58,87
61.02.89.90	PANTALON 100% SEDA	UNID	1	ITALIA	13,58
61.03.01.20	CAMISAS 100% ALGODON (PR US$ 13,50/KG)	UNID	196	ESTADOS UNIDO	6,52
61.03.01.20	CAMISAS	UNID	293	ARGENTINA	8,79
61.03.01.20	CAMISAS 100% ALGODON (PR US$ 19,50/KG)	UNID	60	ARGENTINA	9,41
61.03.01.20	CAMISAS	UNID	179	ARGENTINA	8,70
61.03.01.30	CAMISAS	UNID	76	ARGENTINA	18,14
61.03.01.30	CAMISAS	UNID	788	ARGENTINA	11,88
61.04.01.00	BOMBACHAS (PR US$ 19,50/KG)	UNID	1574	AUSTRIA	5,62
61.04.02.00	CAMISAS DE RAYON	UNID	60	ESTADOS UNIDO	4,62
61.04.03.00	BLUSA PARA DAMA 100% ACETATO. P.REF. US$ 22,50 EL KG.	UNID	4	FRANCIA	21,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
61.05.00.00	PAÑUELOS DE BOLSILLO ALGODON(PR KG U$S9 + 50%)	UNID	252	REINO UNIDO	2,03
61.06.01.02	PAÑUELOS DE CUELLO(PR U$S 13,50/7KG)	UNID	494	ESTADOS UNIDO	0,40
61.06.01.02	PAÑUELOS DE ALGODON PR.U$S 19,50/KG.	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,64
61.06.01.02	PAÑUELOS DE SEDA	UNID	360	ESTADOS UNIDO	0,27
61.06.01.02	PAÑUELOS DE RAYON.P.R. U$S 22,50/KG. 5,5	UNID	96	ESTADOS UNIDO	1,29
61.09.01.00	SOSTENES (PR U$S 19,50 EL KG.)	UNID	1781	AUSTRIA	5,81
61.09.01.00	PRENDAS INTER.P/DAMAS(PR.U$S 15,00/KG.)	UNID	552	BRASIL	3,76
61.09.01.00	PRENDAS INTER.P/DAMAS(PR.U$S 15,00/KG.)	UNID	183	BRASIL	5,07
61.09.01.00	TIRADORES DE ALGODON (PR U$S 13,50/KG)	UNID	24	ARGENTINA	2,08
61.09.89.00	ETIQUETAS	UNID	30040	HONG KONG	0,04
61.11.01.00	CINTURONES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,50
61.11.89.00	AT CINTAS CON ENGANCHES P/MALLAS DE BAÑO		150	FRANCIA	3,28
61.11.89.00	CUELLOS BORDADOS	PAR	1000	ARGENTINA	0,76
61.11.89.00	COLCHAS DE CHENIL	UNID	250	BRASIL	13,37
62.02.01.01	JUEGOS DE SABANAS POLIESTER Y ALGODON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	28,02
62.02.01.99	JGOS DE TOALLAS DE 5 PIEZAS C/JGO POLIESTER Y ALGODON	UNID	42	ESTADOS UNIDO	7,15
62.02.03.01	CUBRECAMAS Y FORROS	UNID	210	CHILE	5,48
62.02.04.01	REDES TUBULARES	UNID	15000	BRASIL	0,07
62.03.89.00	BOLSAS DE PLASTILLERA PARA ENVASAR PAPAS (PME.U$S 2,58/KG.)	UNID	100000	BRASIL	0,10
62.03.89.00	ANTECARPAS	UNID	4	BRASIL	122,56
62.04.01.19	CUERDAS P/LENTES	UNID	264	ESTADOS UNIDO	0,15
62.05.89.99	FUNDAS P/AUTO	UNID	140	ARGENTINA	2,82
62.05.89.99	BOTAS DE CUERO	PAR	6	ESTADOS UNIDO	26,50
64.02.01.00	ZAPATOS CON CAPELLADA DE CUERO	PAR	63	ESTADOS UNIDO	8,68
64.02.01.00	CALZADO CON CAPELLADA DE CUERO NATURAL	PAR	2000	ARGENTINA	14,85
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	208	ESTADOS UNIDO	7,04
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	2664	ARGENTINA	2,50
64.02.89.99	ZAPATILLAS	PAR	288	CHILE	0,55
64.04.89.00	AT PLANTILLAS TROQUELADAS	PAR	100000	R.F.ALEMANIA	0,08
64.05.89.99	VISERAS DE GOMA	UNID	1500	BRASIL	0,15
65.05.89.00	SOMBREROS	UNID	181	ESTADOS UNIDO	3,13
65.06.89.00	SUSPENSIONES PARA CASCOS	UNID	500	BRASIL	1,35
65.07.00.00	SOMBRILLAS DE PLAYA	UNID	120	CHILE	0,91
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	124	ITALIA	20,44
66.01.01.00	PRENDEDORES FLOR	UNID	72	CHILE	0,11
67.02.89.00	PIEDRAS POMEZ	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,45
68.04.02.00	MUELAS	UNID	6	ITALIA	47,82
68.04.89.00	PIEDRAS	UNID	814	BRASIL	1,74
68.04.89.00	DISCOS DE ESMERIL	UNID	30	ARGENTINA	33,43
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES	UNID	6	AUSTRIA	435,84
68.04.89.00	HOJAS DE SIERRA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	69,12
68.04.89.00	ROLLOS PAPEL LIJA	UNID	232	BRASIL	11,21
68.06.01.99	RASPADORES P/LAPICES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,36
68.06.01.99	LIJA AL AGUA EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	5	ARGENTINA	129,40
68.06.01.99	FIBRA POLIAMIDA CON ABRASIVO EN ROLLOS DE 915 MMS. ANCHO Y 120 MTS. DE LARGO	UNID	4	BRASIL	374,94
68.06.03.15	BANDAS DE CARBURO DE SILICIO	UNID	5000	ARGENTINA	0,44
68.06.03.99	ROLLOS LIJA SOBRE TELA	UNID	45	BRASIL	13,65
68.06.03.99	ESPONJAS SANITARIAS	UNID	1920	BRASIL	0,11
	ESPONJAS P/BAÑO	UNID	1483		0,10
	ESPONJAS LAMINADAS	UNID	7680		0,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
68.06.89.99	PASTA PARA PULIR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	9,20
68.07.89.01	LANA MINERAL	KG.	3000	BRASIL	1,23
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,70
68.13.04.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	GRMS	160	BRASIL	0,01
68.13.04.01	JUNTAS P/MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,34
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,50
68.13.04.99	JUNTAS	UNID	6	BRASIL	14,39
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	KG.	35	ESTADOS UNIDO	73,33
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO P/VEHICULOS	UNID	949	ARGENTINA	6,00
68.14.01.99	ZAPATA DE FRENO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,77
69.02.01.00	TICHOLOS REFRACTARIOS	UNID	5135	BRASIL	0,52
69.02.01.00	TICHOLOS LADRILLOS REFRACTARIOS	UNID	5135	BRASIL	0,52
69.02.89.00	LADRILLOS REFRACTARIOS	UNID	1250	BRASIL	8,21
69.03.01.00	CRISOLES DE ARCILLA	UNID	2000	CHILE	0,77
69.03.89.99	COPELAS	UNID	3200	CHILE	0,40
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	129293	ARGENTINA	0,32
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	4423	ARGENTINA	0,31
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	24912	ARGENTINA	0,38
69.08.01.00	REVESTIMIENTO CERAMICO	KG.	9031	ARGENTINA	0,93
69.08.01.00	REVESTIMIENTO CERAMICO	KG.	9453	ARGENTINA	0,31
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	9590	ARGENTINA	0,35
69.08.89.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	8000	BRASIL	0,27
69.08.89.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	1811	BRASIL	1,15
69.08.89.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	35928	BRASIL	0,31
69.08.89.00	PISO MONOCOCCION	KG.	18133	BRASIL	0,55
69.08.89.00	REVESTIMIENTO CERAMICO	KG.	9950	BRASIL	0,32
69.08.89.00	BALDOSAS CERAMICAS	MT2	2088	ARGENTINA	4,35
69.09.89.05	PROTECCION DE CERAMICA DEL GUIA HILO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	10,89
69.09.89.05	GUIA HILO DE CERAMICA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,23
69.11.89.00	FUENTES DE PORCELANA	UNID	6	FRANCIA	44,28
69.11.89.00	PORCELANA EN PIEZAS	UNID	22166	HONG KONG	0,19
69.11.89.00	DIVERSOS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	1784	HONG KONG	1,90
69.11.89.00	PORCELANA DE MESA (DE 47 PIEZAS)	UNID	50	CHINA	21,08
	PORCELANA DE MESA (DE 37 PIEZAS)	UNID	180		12,18
	OTROS TIPOS DE PORCELANA DE MESA	UNID	580		7,91
69.12.01.90	PLATOS DE CERAMICA	UNID	96	CHILE	2,06
69.12.01.90	ARTICULOS DE COCINA DE CERAMICA	UNID	250	ITALIA	1,73
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	113	CHINA	4,78
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	18	ITALIA	19,07
70.03.04.00	TUBOS P/FAB LAMPARAS	KG.	700	REINO UNIDO	4,09
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO P/FAB. DE LAMPARAS	UNID	23400	ARGENTINA	0,20
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO P/FAB. DE LAMPARAS	UNID	23400	ARGENTINA	0,20
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO P/FAB. DE LAMPARAS	UNID	23400	ARGENTINA	0,20
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	UNID	10000	REINO UNIDO	0,43
70.06.01.02	CRISTAL INCOLORO 10 MMS.	MT2	590	BELGICA	14,98
70.06.01.05	CRISTAL BRONCE 10 MMS.	MT2	196	BELGICA	16,04
70.06.01.99	CRISTALES	KG.	439	BRASIL	0,52
70.06.01.99	CRISTAL FLOAT INCOLORO 5 MMS.	MT2	1236	BRASIL	6,09
70.07.89.90	CRISTAL AISLANTE 5 MMS.	MT2	14	BELGICA	64,73
70.08.01.01	VIDRIO	UNID	20	FRANCIA	10,91
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA P/AUTOS	UNID	21	JAPON	19,49
70.08.01.01	VIDRIO LATERAL P/AUTOS	UNID	10	JAPON	1,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.08.01.01	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	5	BRASIL	5,12
70.08.01.01	CRISTAL DE PUERTA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,51
70.08.01.01	CRISTALES DE PUERTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	480	PAISES BAJOS	13,85
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA P/AUTOM.	UNID	20	BRASIL	3,99
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS	UNID	204	PERU	34,63
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS	UNID	241	PERU	37,36
70.08.01.02	PARABRISAS P/AUTOS	UNID	5	JAPON	131,13
70.08.01.02	CRISTAL DE PUERTA LAMINADO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,35
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	33,91
70.08.01.02	PARABRISAS P/AUTOS	UNID	40	CHILE	55,78
70.08.89.01	VIDRIOS TEMPLADOS LISOS 10 MMS.	KG.	1700	REINO UNIDO	2,47
70.08.89.05	CRISTAL LAMINADO 13 MMS.	MT2	64	BELGICA	42,16
70.09.01.00	RETROVISOR	UNID	28	FRANCIA	16,58
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	20	BRASIL	21,46
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	5	ESPAÑA	28,65
70.09.01.00	ESPEJO INTERNO	UNID	88	BRASIL	9,04
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,91
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,78
70.09.01.00	ESPEJO DERECHO	UNID	200	TAIWAN	1,18
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	40	ARGENTINA	1,33
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	47,14
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	2112	CHILE	0,36
70.09.02.00	ESPEJO DE CARTERA	UNID	864	HONG KONG	0,25
70.09.89.99	ESPEJOS	KG.	19731	BRASIL	0,86
70.09.89.99	ESPEJO EN HOJAS	MT2	1583	R.F.ALEMANIA	12,12
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	40	ARGENTINA	0,65
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	1	ITALIA	138,51
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	4	ARGENTINA	10,25
70.10.01.00	ENVASES	KG.	799	ARGENTINA	1,55
70.10.01.00	FRASCOS P/PERFUME	UNID	9200	FRANCIA	1,43
70.10.01.00	FRASCOS P/ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	4000	FRANCIA	0,34
70.10.01.00	FRASCOS PARA PERFUMES	UNID	1100	FRANCIA	2,90
70.11.01.01	BULBOS	UNID	81900	BELGICA	0,06
70.13.01.00	OBJETOS DE VIDRIO P/7ADORNOS	UNID	450	AUSTRIA	6,01
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	82	ITALIA	19,40
70.13.02.11	JARRAS DIRECTO A FUEGO (NO.3232/1,51)	UNID	700	R.F.ALEMANIA	1,58
	JARRAS DIRECTO A FUEGO (NO 3132/1,01)	UNID	1200		1,27
	JARRAS DIRECTO A FUEGO (NO.3112/0751)	UNID	1200		1,24
70.13.02.19	ENSALADERA	UNID	720	ARGENTINA	0,97
	PLATOS	UNID	15012		0,22
70.13.02.19	VAJILLA TEMPLADA	UNID	842	ESPAÑA	21,14
70.13.02.19	VAJILLA DE VIDRIO	UNID	716	ESTADOS UNIDO	19,90
70.13.02.19	CACEROLA VISION	UNID	120	FRANCIA	1,20
	CACEROLA REDONDA VISION	UNID	60		1,45
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	840		8,85
70.13.02.90	VASOS DE CRISTAL	UNID	72	FRANCIA	9,04
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,07
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO	UNID	34	ITALIA	2,44
70.13.89.00	JUEGOS DE LICOR CRISTAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	25,74
70.14.05.00	CRISTAL DEL FARO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,47
70.14.89.00	CAPELINA 1/2 GLOBO 12 X 25 VIDRIO OPAL	UNID	20	ARGENTINA	4,60
	COLGANTE 14/3 VIDRIO OPAL DECORADO	UNID	21		4,50
	OTROS COLGANTES Y TORTUGAS DE OPALINA	UNID	1318		1,10
70.14.89.00	LAMPARA DE VIDRIO	UNID	3	ITALIA	154,45
70.17.89.01	UTENSILLOS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	22844	R.F.ALEMANIA	0,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	14000	BRASIL	0,42
70.20.02.30	TELA DE FIBRA DE VIDRIO CON PTFE CON A-DHESIVO	MT2	50	REINO UNIDO	31,46
70.20.02.90	TELA DE FIBRA DE VIDRIO CON PTFE(260 MI-CRONES)	MT2	10	REINO UNIDO	23,49
	TELA DE FIBRA DE VIDRIO CON PTFE(130 MI-CRONES)	MT2	30		14,34
70.20.89.90	REFLECTOR EN FIBRA DE VIDRIO	UNID	1	BRASIL	165,00
70.20.89.90	BORRADORES DE FIBRA	UNID	550	R.F.ALEMANIA	2,47
70.20.89.90	PLACAS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	12	ARGENTINA	3,02
70.21.89.00	VIDRIO PURIFICADOR	UNID	2	ITALIA	22,96
70.21.89.00	VITRINAS 10 X 20	UNID	5	FRANCIA	9,55
71.14.00.00	CRISOL DE PLATINO CON TAPA P/LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.351,98
71.15.01.00	PULSERAS Y COLLARES DE JADE	UNID	168	ESTADOS UNIDO	0,58
71.15.89.00	COLLARES Y PULSERAS DE PIEDRAS SEMIPREC.	UNID	267	ESTADOS UNIDO	0,75
71.16.89.99	PRENDEDORES	UNID	42	ARGENTINA	0,78
	CARAVANAS	PAR	140		0,50
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	1888	CHILE	0,38
71.16.89.99	BISUTERIA	KG.	30	ARGENTINA	58,61
71.16.89.99	COLLARES DE FANTASIA	UNID	251	CHILE	2,41
71.16.89.99	JUEGO DE CARAVANA Y PRENDEDOR	UNID	26	ESTADOS UNIDO	0,90
	PULSERA CON ESMALTE DE COLOR	UNID	24		0,80
71.16.89.99	ANILLOS EN CAJAS DE 1 DOCENA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	3,05
	COLLARES EN CAJAS DE UNA DOCENA	UNID	36		1,83
	OTRAS FANTASIAS EN CAJAS DE UNA DOCENA	KG.	452		1,61
71.16.89.99	COLLARES FANTASIA (5-6508)	UNID	3	BRASIL	21,86
	COLLARES FANTASIA (5-6615)	UNID	6		16,33
	BISUTERIAS VARIAS	UNID	1083		1,84
71.16.89.99	BISUTERIA	KG.	338	ESTADOS UNIDO	8,33
71.16.89.99	CADENITAS METAL COMUN DORADO	UNID	1206	R.F.ALEMANIA	0,45
	PRENDEDORES METAL COMUN DORADO	UNID	48		0,95
73.10.01.00	ALAMBRON 1006/1010-PME US$ 310.-/TON.	KG.	20000	ARGENTINA	0,49
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	200000	ARGENTINA	0,33
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	42000	BRASIL	0,32
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO DE 82,55 Y 254MM DE DIA-METRO	KG.	10397	BRASIL	0,44
73.11.02.10	VIGAS UPN 100/120	KG.	14	R.DE SUDAFRIC	0,34
73.11.02.10	PERFILES UPN	KG.	60000	R.DE SUDAFRIC	0,34
73.11.03.92	PERFILES DE HIERRO EN T	KG.	15366	ARGENTINA	0,35
73.12.01.90	AT FLEJE MEGABAND 19 X 0,8 MMS. B.L.	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	1,25
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	5000	BRASIL	0,54
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA	KG.	10200	BRASIL	0,42
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	21470	BRASIL	0,29
73.13.01.00	PLANCHAS DE ACERO DE MAS DE 4,75 MM.	KG.	3860	BRASIL	0,36
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	77000	BRASIL	0,36
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.ESP.	KG.	20000	BRASIL	0,38
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	27375	BRASIL	0,29
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3MM	KG.	150000	BRASIL	0,39
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	100000	ARGENTINA	0,57
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	7196	BRASIL	0,50
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	15000	BRASIL	0,54
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MMS	KG.	4100	BRASIL	0,50
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,86
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	10000	BRASIL	0,72
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	10000	BRASIL	0,67
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	10000	BRASIL	0,71
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	1690	BRASIL	0,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	390	BRASIL	0,67
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	2270	BRASIL	0,72
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	25000	BRASIL	0,72
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	35	BRASIL	697,71
73.14.01.19	AT ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO	KG.	40000	ARGENTINA	0,54
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO DE 4MM	KG.	5171	ARGENTINA	0,50
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADA DE MENOS DE 3MM	KG.	10585	ARGENTINA	0,51
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	15000	BRASIL	0,42
73.14.01.20	ALAMBRE GALVANIZADO OVALADO	KG.	15754	ARGENTINA	0,72
73.14.01.20	ALAMBRE OVALADO	KG.	27000	BRASIL	0,43
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO P/USO INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,49
73.14.89.90	ALAMBRE NEGRO NRO 16	KG.	5047	ARGENTINA	0,47
73.14.89.90	ALAMBRE NEGRO NRO 14	KG.	5072	ARGENTINA	0,47
73.14.89.90	ALAMBRE RECOCIDO	KG.	15000	BRASIL	0,47
73.15.07.00	AT ALAMBRON	KG.	100000	ARGENTINA	0,33
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO	KG.	9430	BRASIL	2,40
73.15.20.11	CHAPAS INOXIDABLES	KG.	16000	R.F.ALEMANIA	2,84
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO	TON.	52	FRANCIA	2.773,54
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO	KG.	9938	FRANCIA	3,01
73.15.45.10	ALAMBRE PARA HORMIGON PRETENSIONADO	KG.	46858	ARGENTINA	0,60
73.15.45.10	ALAMBRE PARA HORMIGON PRETENSIONADO	KG.	499	ARGENTINA	0,67
73.15.45.21	ALAMBRE RECUBRIMIENTO P/PESCA ROLLOS DE 10M C/U	UNID	400	JAPON	0,66
73.15.45.29	AT ALAMBRES DE ACERO ALEADOS	KG.	148	ESTADOS UNIDO	20,94
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA	KG.	16580	ARGENTINA	1,00
73.18.02.99	TUBOS SIN COSTURA (PR U$S 729 LA TON)	KG.	18735	ESPAÑA	1,17
73.18.02.99	TUBOS NEGROS SIN SOLDADURA	KG.	6090	ARGENTINA	0,91
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO CON COSTURA PR U$S718/TON	MTL	4000	BRASIL	6,73
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	825	SUECIA	8,76
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER	MTL	17500	ARGENTINA	0,22
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIA	UNID	54415	BRASIL	0,28
73.20.01.19	CONEXION DE ACERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,00
73.20.01.19	DESVIADOR DE AIRE P/MAQ.CALZAR CUCHILLAS	UNID	1	ITALIA	33,61
73.20.89.00	CONEXIONES P/BOMBAS: T ACERO INOX.1 1/4"	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,04
	CONEXIONES P/BOMBAS: CODOS 1 1/2"45	UNID	2		30,24
	OTRAS CONEXIONES P/BOMBAS	UNID	50		7,81
73.20.89.00	VISOR DE LIQUIDO P/REFRIGERACION	UNID	10	BRASIL	6,89
73.20.89.00	ACOPLES DE ACERO VARIOS TIPOS	UNID	170	ARGENTINA	4,67
73.22.89.00	TANQUE DE EXPANSION	UNID	1	ARGENTINA	777,92
73.23.02.00	ENVASES AEROSOL	UNID	50000	ARGENTINA	0,27
73.23.89.00	BIOSTATO P/CONSERVAR SEMEN BOVINO CONG.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	787,96
73.24.01.00	CILINDROS DE ACERO	UNID	100	ITALIA	8,32
73.25.89.00	CABLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	325,75
73.25.89.00	CABLES DE EMBRAGUE	UNID	24	REINO UNIDO	4,12
73.25.89.00	TENSOR METAL PARA MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	1	ITALIA	8,18
73.25.89.00	CABLE EMBRAGUE	UNID	5000	TAIWAN	0,13
73.25.89.00	CABLE P/REMOLQUE	UNID	20	ARGENTINA	6,55
73.25.89.00	CABLE TIRADOR CAPO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,70
73.26.00.00	ALAMBRE DE PUAS	KG.	5004	ARGENTINA	0,82
73.26.00.00	ALAMBRE DE PUAS	KG.	8250	BRASIL	0,46
73.27.01.10	TELAS METALICAS	KG.	1134	ESTADOS UNIDO	8,48
73.29.01.01	CADENAS	UNID	800	TAIWAN	1,62
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	7,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
73.29.01.01	CADENA RODILLO	UNID	1	BRASIL	3.206,16
73.29.01.01	CADENA DOBLE 3/3" X 20	UNID	2	SUIZA	12,52
73.29.01.99	CADENA DISTRIBUCION	UNID	20	FRANCIA	8,53
73.29.01.99	CADENA P/CLIPEADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,08
73.29.01.99	CADENAS PARA FARDOS DE CAÑA DE AZUCAR	UNID	50	R.DE SUDAFRIC	439,78
73.29.90.01	ESLABONES DE CADENA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,50
73.29.90.01	ESLABON DE UNION	UNID	2	SUIZA	3,60
73.29.90.99	ESLABONES DE CADENAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,13
73.29.90.99	ESLABONES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,50
73.31.01.19	CLAVOS	KG.	15930	ARGENTINA	0,50
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO	KG.	10000	BRASIL	0,43
73.31.89.20	AGUJAS P/PEINES DE MAQUINARIA TEXTIL 19 X 1",EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	7,05
	AGUJAS PARA PEINES DE MAQUINARIA TEXTIL 13 X 15/16",EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50		2,00
73.31.89.49	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS	200	BRASIL	0,03
73.32.02.01	PERNOS DE ELASTICOS	UNID	32	REINO UNIDO	9,66
73.32.02.11	TORNILLOS CON HEXAGONO EMBUTIDO EN LA CABEZA 1/2-12X8	UNID	20	BRASIL	1,11
	TORNILLOS CON HEXAGONO EMBUTIDO EN LA CABEZA 1/2-12X7	UNID	25		0,89
	TORNILLOS CON HEXAGONO EMBUTIDO EN LA CABEZA EN CAJAS DE 50 UNID	CAJA	773		2,53
73.32.02.11	TORNILLOS M	UNID	1000	DINAMARCA	0,05
	TORNILLOS 7	UNID	30000		0,04
73.32.02.99	TAPON CARTER	UNID	20	FRANCIA	0,24
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,34
73.32.02.99	TUERCA PRISIONERA DE CALIBRADO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,96
	TUERCA PRISIONERA DE ENTRADA	UNID	6		6,41
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2450	BRASIL	0,44
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	0,31
73.32.02.99	TORNILLOS ESPECIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,77
73.32.02.99	TORNILLOS DE RESORTE	UNID	120	BRASIL	0,42
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,05
	TUERCA CON MUESCA	UNID	2		0,60
73.32.02.99	PERNOS	UNID	900	ESTADOS UNIDO	0,18
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,11
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	233	BRASIL	0,66
73.32.02.99	TORNILLO DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,08
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,15
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,25
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	265	R.F.ALEMANIA	0,24
73.32.02.99	BULONES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	4,82
73.32.02.99	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS.	10	BRASIL	0,01
73.32.02.99	TUERCAS Y TORNILLOS P/MAQ.DE OBRAS VIAL	KG.	928	ITALIA	2,09
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	113	ESTADOS UNIDO	0,23
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	0,06
73.32.02.99	TUERCAS DE LEVANTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	63,67
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	30000	DINAMARCA	0,02
73.32.02.99	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	6	BRASIL	4,11
73.32.02.99	TORNILLOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	540	ITALIA	0,06
73.32.02.99	TORNILLOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	10	ITALIA	0,08
73.32.02.99	VIROLA PARA MAQUINA DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	1	ITALIA	78,43
	PERNOS PARA MAQUINA DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	8		0,57
73.32.02.99	JUEGOS DE TORNILLOS PARA FULON	UNID	1	ESPAÑA	2.364,73
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	7400	TAIWAN	0,04
73.32.02.99	TORNILLOS P/METALES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TUERCAS PARA OMNIBUS	UNID	1[illegible]	REINO UNIDO	0,60
73.32.02.99	PERNOS P/INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	1750	BRASIL	1,68
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOMOVILES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,26
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	175	R.F.ALEMANIA	1,26
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	6,23
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	830	BRASIL	0,47
73.32.03.99	REMACHES	UNID	40	BRASIL	0,31
73.32.04.01	PARTES DE BOMBAS (SUJETADOR DE HELICE)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,48
73.32.04.01	LENGUETAS	UNID	380	BRASIL	0,07
73.32.04.01	ANILLO DE PERNO PISTON	UNID	32	BRASIL	0,94
73.32.04.01	SEGUROS ESPECIALES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	0,57
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,09
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	0,73
73.32.04.01	CHAVETAS P/MAQ.AUTOMATICAS TRAT.INF.EN CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	4	ITALIA	0,51
73.32.04.01	JUEGOS CHAVETAS	UNID	1	BRASIL	174,00
73.32.04.01	SEGUROS PARA AUTOMOVILES	UNID	41	R.F.ALEMANIA	0,95
73.32.04.01	SEGUROS DE VEHIC. P/AUTOM.	UNID	100	BRASIL	0,08
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	200	FRANCIA	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	100	BRASIL	0,41
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	900	BRASIL	0,20
73.32.05.07	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,34
73.32.05.07	DISCOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	1,17
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL	UNID	7	ESTADOS UNIDO	0,31
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	BRASIL	0,44
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	119	ESTADOS UNIDO	0,60
73.32.05.07	ARANDELAS PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ITALIA	15,01
73.32.05.07	ARANDELA P/MAQUINA DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	1	ITALIA	103,53
73.32.05.07	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1	BRASIL	21,56
73.32.05.07	ARANDELA(2 PULGADAS)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,50
	ARANDELA(5/8 PULGADAS)	UNID	2		0,10
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,83
73.32.05.07	ARANDELA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	22	R.F.ALEMANIA	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	130	BRASIL	0,11
73.32.89.00	SEGUROS CON TUERCA	UNID	200	REINO UNIDO	0,51
73.32.89.00	TORNILLO	UNID	100	JAPON	0,05
73.35.02.00	HOJAS DE ELASTICOS	UNID	380	BRASIL	12,91
73.35.04.00	MUELLES	UNID	80	BRASIL	0,16
73.35.04.00	RESORTES	UNID	30	BRASIL	0,33
73.35.04.00	RESORTES CAJA DE CAMBIO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,16
73.35.04.00	ESPIRALES SUSPENSION	KG.	8	ESTADOS UNIDO	5,65
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	3,85
73.35.04.00	MUELLES PARA TRACTORES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	0,31
73.35.04.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS	30	BRASIL	0,02
73.35.04.00	ESPIRALES DE SUSPENSION	UNID	180	BRASIL	20,78
73.35.04.00	RESORTES	UNID	53	ESTADOS UNIDO	0,36
73.35.04.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	GRMS	80	BRASIL	0,05
73.35.04.00	RESORTES	UNID	305	R.F.ALEMANIA	0,27
73.35.04.00	RESORTES DE VALVULAS	UNID	38	REINO UNIDO	5,76
73.35.04.00	ESPIRALES PARA AUTOMOVILES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	20,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
73.35.04.00	RESORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,64
73.35.04.00	MUELLES	UNID	100	BRASIL	0,75
73.35.05.00	UNIDADES 161537/161500-1/2	UNID	12	FRANCIA	3,49
73.35.05.00	REPTOS.P/HOMOGENIZADOR. MUELLE DE AJUSTE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	18,00
73.35.05.00	RESORTES	UNID	462	R.F.ALEMANIA	1,03
73.35.05.00	MUELLE BELLEVILLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,25
73.35.05.00	RESORTES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,80
73.35.05.00	RESORTES	UNID	27	R.F.ALEMANIA	0,50
73.35.05.00	RESORTES DE ACERO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,38
73.35.05.00	RESORTES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,52
73.35.05.00	RESORTES	UNID	602	R.F.ALEMANIA	0,13
73.35.05.00	RESORTES ESPECIALES P/CONERA HILANDERIA	UNID	16	SUIZA	2,95
73.35.05.00	RESORTES HELICOLOIDALES P/MAQ. DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	6	ITALIA	5,10
73.35.05.00	RESORTES DE VALVULA DE PRESION	UNID	570	BRASIL	0,54
73.35.06.00	RESORTE	UNID	20	ITALIA	0,80
73.35.07.00	RESORTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
73.35.89.03	BALLESTA P/MAQ.DE CALCULAR	UNID	101	ITALIA	20,52
73.35.89.99	RESORTES	UNID	15	JAPON	2,13
73.35.89.99	RESORTE	UNID	20	FRANCIA	0,24
73.35.89.99	RESORTES	UNID	1	BRASIL	0,31
73.35.89.99	RESORTES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	0,28
73.35.89.99	RESORTES PARA MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	100	ITALIA	0,08
73.35.89.99	RESORTES PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ITALIA	0,73
73.36.89.10	COCINAS	UNID	3	ARGENTINA	30,00
73.36.89.90	QUEMADORES	UNID	11	BRASIL	36,66
73.36.90.29	CHISPERO	UNID	24	ITALIA	0,89
73.38.01.11	OLLAS A PRESON	UNID	18	ESPAÑA	36,23
73.38.01.19	RALLADOR	UNID	720	HONG KONG	1,09
73.38.01.19	DECANTADOR DE ALMIDON	UNID	1	ARGENTINA	98,82
	MOLDES DE ACERO INOX.	UNID	33		20,26
	FUENTES DE ACERO INOX.	UNID	10		8,67
73.38.01.19	JUEGOS DE COCINA P.R. OX	UNID	240	CHILE	1,86
73.38.01.19	UTENSILIOS DOMESTICOS DE METAL	UNID	159	ITALIA	12,29
73.38.01.19	BANDEJAS DE METAL	UNID	816	HONG KONG	0,85
73.38.01.20	BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE P.R. OX	UNID	1260	CHILE	0,87
73.38.01.20	ARTICULOS DE USO DOMESTICO(JGOS.P/TORTA)	UNID	400	BRASIL	4,03
73.38.01.20	ARTICULOS DE MESA DE METAL	UNID	108	ITALIA	6,73
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	400	REINO UNIDO	12,57
73.38.01.90	CENICEROS	UNID	2000	ARGENTINA	0,03
73.40.89.01	PUNTERAS DE ACERO P/ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	8700	BRASIL	0,57
73.40.89.02	INSERTOS P/FABRICACION DE PISTONES	UNID	1000	ARGENTINA	0,46
73.40.89.13	BOLAS	KG.	20000	ARGENTINA	0,56
73.40.89.13	BOLAS DE CROMANITA DE 3 MMS.	KG.	500	R.F.ALEMANIA	28,35
73.40.89.17	EVITA SOLDADURA	UNID	4000	TAIWAN	0,07
73.40.89.22	APRETACABLES PARA CABLES DE ACERO	UNID	1000	JAPON	0,21
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	60	BRASIL	0,82
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	39	BRASIL	0,70
73.40.89.23	RESPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS	6	BRASIL	0,03
73.40.89.23	CONEXIONES P/BOMBAS (ABRAZADERAS 2")	UNID	6	ESTADOS UNIDO	21,44
	CONEXIONES P/BOMBAS (ABRAZADERAS 13 MHH)	UNID	12		17,63
	OTRAS CONEXIONES P/BOMBAS	UNID	18		12,97
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/VEHIC.AUTOM.(CAJAS 100 U.)	CAJA	300	BRASIL	3,65
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.39	PLANTILLAS DE DIBUJO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,48
73.40.89.51	DEDALES DE HIERRO	UNID	1400	CHECOSLOVAQUI	0,20
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	168	ARGENTINA	0,71
73.40.89.89	UNIONES DE CORREAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	75,00
73.40.89.89	GRAMPAS PARA CORREAS EN CAJAS	UNID	383	BRASIL	4,38
73.40.89.89	DISPLAY HIERRO P/CANDADOS	UNID	1	BRASIL	2,08
73.40.89.99	AT PERCHAS	UNID	120000	ESTADOS UNIDO	0,07
73.40.89.99	AT GANCHOS METALICOS	UNID	2311	ITALIA	4,92
73.40.89.99	EXHIBIDORES	UNID	10	ARGENTINA	1,00
73.40.89.99	GRAMPA PARA APOYAR LINTERNA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,27
73.40.89.99	PLANTILLAS DE ACERO P/ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	200	BRASIL	1,03
73.40.89.99	PRECINTOS P/ENFARDALAJES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	65	R.F.ALEMANIA	38,24
73.40.89.99	SOPORTES DE ACERO	UNID	2	ESPAÑA	68,68
73.40.89.99	ESTRUCTURAS METALICAS	UNID	2	ARGENTINA	1.535,71
73.40.89.99	SOPORTE	UNID	12	ARGENTINA	4,67
	PICO ACEITE	UNID	32		0,41
73.40.89.99	PERCHAS DE METAL	UNID	14	ITALIA	3,12
73.40.89.99	DIFUSORES CIRCULARES P/AIRE ACOND.	UNID	14	ESTADOS UNIDO	53,21
74.03.01.90	AT COBRE ELECTROLITICO	KG.	333	ARGENTINA	36,28
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE	KG.	25000	CHILE	3,33
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE	KG.	25000	CHILE	3,31
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM.DE DIAMETRO	KG.	20000	CHILE	3,52
74.03.02.90	ALAMBRE PARA FUSIBLES	KG.	39	ARGENTINA	24,15
74.04.01.00	FLEJES DE COBRE ALEADO	KG.	3000	CHILE	3,65
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	185	R.F.ALEMANIA	11,17
74.07.01.00	TUBOS DE COBRE	UNID	3500	ARGENTINA	1,94
74.07.01.00	TUBOS DE LATON	KG.	1187	ARGENTINA	3,40
74.07.89.00	COBRE EN TUBOS	KG.	2000	ARGENTINA	3,61
74.07.89.00	TUBO DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	3,93
74.08.02.00	ACCESORIOS DE TUBERIA DE COBRE	UNID	1550	BRASIL	1,78
74.08.89.10	CONEXION PARA MAQ.DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	1	ITALIA	5,04
74.08.89.20	ACCESORIOS DE COBRE P/TUBERIAS	UNID	4210	ARGENTINA	0,52
74.15.01.90	TUERCAS DE CIERRE DE BRONCE	UNID	510	REINO UNIDO	0,29
74.15.89.90	ANILLOS	UNID	500	BRASIL	0,51
74.18.01.01	ARTICULOS P/COCINA DE COBRE	UNID	245	PERU	0,72
74.18.01.99	FUNDIDOR DE MANTECA DE COBRE	UNID	200	CHILE	3,64
74.18.02.99	CAMPANAS DE COBRE GDES.P/SERVIC.DE MESA	UNID	200	CHILE	1,29
	CAMPANAS DE COBRE CHIC.P/SERVIC.DE MESA	UNID	200		0,86
74.18.03.01	ARTICULOS P/COCINA DE COBRE	UNID	74	PERU	1,32
74.19.89.99	VAINAS DE COBRE C/TERMINNACION EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	13	JAPON	7,30
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	560	ARGENTINA	7,65
76.05.00.00	ALUMINIO EN POLVO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,93
76.10.89.01	ENVASES	UNID	500	FRANCIA	1,28
76.11.89.00	BIOSTATO PARA CONSERVACION DE SEMEN	UNID	1	REINO UNIDO	1.412,18
76.11.89.00	BIOSTATOS P/CONSERVACION DE SEMEN CONG.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	497,65
76.11.89.00	BIOSTATO P/CONSERVAC.DE SEMEN CONGELADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	773,90
76.11.89.00	BIOSTATO PARA CONSERVACION DE SEMEN	KG.	18	CANADA	13,39
76.15.02.11	OLLAS DE PRESION	UNID	250	BRASIL	7,65
76.16.04.40	REMACHES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,07
76.16.04.99	CAJAS DE CLIPS DE 1000 UNID. C/U.	CAJA	90	BRASIL	2,00
76.16.04.99	CLIPS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	450	R.F.ALEMANIA	4,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
76.16.05.21	AGUJAS DE CROCHET	UNID	1500	CHECOSLOVAQUI	0,50
76.16.05.21	AGUJAS DE TEJER	UNID	15000	CHECOSLOVAQUI	0,29
76.16.08.99	MALLA PARA ANTENA	KG.	50	ESTADOS UNIDO	19,15
78.02.00.00	ANTIVIBRADORES P/RAQUETAS	UNID	150	JAPON	0,45
78.06.89.00	PESO COMPENSADOR	UNID	38	BRASIL	0,54
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	40000	MEXICO	1,57
80.06.89.00	SOPERA OVAL MOD.GOTICO	UNID	1	BELGICA	376,84
	JARRA REDONDA	UNID	1		314,92
	OTRAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	UNID	35		78,29
82.01.01.00	TRANSPLANTADORES	UNID	240	ITALIA	2,27
	KIT B(TRANSPLANTADORES Y TENEDOR)	UNID	50		6,92
82.01.02.18	PALAS	UNID	960	ARGENTINA	7,22
82.01.02.99	GUADA\AS	UNID	500	FRANCIA	12,80
	ROZADERAS	UNID	100		10,92
	HOCES	UNID	500		1,88
82.01.02.99	HOCES MED 1008 NRO 3 DE 55 1/2 CM.	UNID	100	ESPAÑA	17,09
82.02.01.11	ARCOS DE SIERRA DE MANO	UNID	520	REINO UNIDO	5,29
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULAR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,68
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA JUNIOR CIRCULARES	UNID	1000	REINO UNIDO	0,72
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA P/MATADEROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	41,92
82.02.03.91	CADENAS CORTANTES	MTL	6689	SUIZA	1,85
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	15,52
82.03.01.99	CORTAPERNOS	UNID	12	ARGENTINA	24,26
82.03.01.99	PINCETA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,04
82.03.01.99	ALICATE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	214,85
82.03.01.99	CORTADOR DE TUBOS	UNID	14	BRASIL	8,55
82.03.01.99	PINZAS PARA TELAS DE PINTAR	UNID	6	JAPON	2,34
82.03.01.99	PINZAS P/CRISOLES	UNID	6	CHILE	146,26
82.03.01.99	PINZA SIN AGUJA P/ARREGLAR DEFECTO DE TELA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,19
82.03.01.99	ALICATES P/TELEFONISTAS 6"	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,99
	ALICATES BOCA REDONDA 6"	UNID	680		1,67
82.03.89.05	SACABOCADOS PARA CHAPA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	67,44
82.03.89.05	SACABOCADOS REDONDOS 4MMS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,85
	SACABOCADOS REDONDOS 19MMS	UNID	20		4,88
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE TIPO ALLEN 19 MM CORTOS	UNID	10	BRASIL	2,09
	LLAVES DE AJUSTE TIPO ALLEN 17MM CORTOS	UNID	30		1,37
	LLAVES DE AJUSTE TIPO ALLEN EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	760		0,43
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	500	TAIWAN	3,02
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	1	ITALIA	1,38
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	200	BRASIL	1,49
82.03.89.07	LLAVE CRUZ	UNID	16	ARGENTINA	1,81
82.03.89.07	JUEGOS DE BOCALLAVES ENCASTRE DE 3/4" DE 36 UNIDADES	UNID	5	ARGENTINA	123,37
	JUEGOS DE BOCALLAVES ENCASTRE DE 3/4" DE 30 UNIDADES	UNID	5		115,64
	LLAVES DE AJUSTE	UNID	1896		3,73
82.03.89.07	LLAVES TIPO ALLEN	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,77
82.03.89.99	JUEGOS CORTATUBOS	UNID	60	TAIWAN	5,22
	CORTATUBOS	UNID	100		1,84
82.03.89.99	LLAVE CATRACA	UNID	20	BRASIL	3,68
82.03.89.99	LLAVE DE VASO	UNID	15	BRASIL	2,19
82.03.89.99	LLAVES COMBINADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,83
82.03.89.99	LLAVE SACA FILTRO	UNID	20	ARGENTINA	1,68
82.03.89,99	LIMAS Y ESCOFINAS EN CAJAS DE 12	CAJA	643	BRASIL	24,38
82.04.01.30	JUEGOS DESTORNILLADORES T1601-2	UNID	40	TAIWAN	3,56
	JUEGOS DESTORNILLADORES T 1601	UNID	130		3,24
	JUEGOS DESTORNILLADORES T 1601-1	UNID	120		0,53
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	15	BRASIL	1,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	30	ARGENTINA	0,69
82.04.01.30	DESTORNILLADOR	UNID	100	TAIWAN	2,91
82.04.01.57	INYECTORES DE GRASA	UNID	680	R.F.ALEMANIA	1,59
82.04.01.90	EXTRACTOR	UNID	10	BRASIL	0,09
82.04.01.90	REMACHADORAS DE MANOO	UNID	240	TAIWAN	2,89
82.04.01.90	ALARGADOR DE TUBOS P/REFRIGERACION	UNID	65	BRASIL	3,85
82.04.01.90	PINZAS PARA TATUAJES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	122,00
82.04.01.90	CURVADOR DE TUBOS	UNID	1	BRASIL	144,41
82.04.01.90	ESPATULAS DE PINTAR	UNID	717	JAPON	0,41
82.04.01.90	REMACHADORES MANUALES/TIPO POP	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,98
82.04.02.99	DESTAPADORES EN ENV DE 12 UN	UNID	200	COREA DEL SUR	1,98
82.04.02.99	UTENSILIOS METAL P/USO DOMESTICO	UNID	130	ITALIA	1,88
82.05.01.11	MECHAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	3,82
82.05.01.21	MECHAS DE 2 MMS DE CENTREAR	UNID	20	POLONIA	0,61
	MECHAS DE 3/64"	UNID	50		0,19
	MECHAS DE OTRAS MEDIDAS HASTA 2 MMS.	UNID	200		0,13
82.05.01.22	MECHAS DE 4 MMS. DE CENTREAR	UNID	40	POLONIA	1,51
	MECHAS DE 3,15 MMS. DE CENTREAR	UNID	40		1,09
	MECHAS DE OTROS DIAMETROS HASTA 8,1 MMS.	UNID	3400		0,31
82.05.01.29	MECHAS DE ALTA VELOCIDAD 5/8"	UNID	15	POLONIA	2,65
	MECHAS DE 14 MMS.	UNID	20		1,85
	MECHAS DE OTROS DIAMETROS	UNID	500		1,07
82.05.01.90	FRESAS	UNID	6	ESPAÑA	101,90
82.05.89.00	PUNTAS PARA MARTILLO NEUMATICO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	289,04
82.05.89.00	BOCALLAVES/ENCASTRE 1/4"	UNID	245	ARGENTINA	0,65
82.05.89.00	DADO DE RECAMBIO	UNID	1	ESPAÑA	728,35
82.06.90.10	JUEGO CUCHILLAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	91,57
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ DE COSER IND	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,86
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	9,11
82.06.90.90	FLEJES PARA TROQUELES	UNID	500	SUECIA	3,34
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA CLIPEADORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,21
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	24	ITALIA	0,59
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,94
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINAS INDUSTRIALES P/PAPE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	67,73
82.06.90.90	CONTRAFILO DE CUCHILLA	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,37
82.06.90.90	CUCHILLOS	UNID	2	FRANCIA	122,33
82.07.00.00	PLACAS CORTANTES	UNID	2600	AUSTRIA	1,36
82.09.01.11	CUCHILLOS COCINEROS 31061/290	UNID	1	R.F.ALEMANIA	47,79
	CUCHILLO COCINERO 31061/260	UNID	1		40,22
	OTROS CUCHILLOS COCINEROS	UNID	9		25,94
82.09.01.11	CUCHILLOS P/MESA (NO 1432.0031)	UNID	9000	BRASIL	0,17
	CUCHILLOS PARA MESA (NO 1432.0066)	UNID	3600		0,16
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	UNID	192	BRASIL	1,75
82.09.01.11	CUCHILLOS	UNID	224	BRASIL	0,67
82.09.01.11	JUEGOS DE CUCHILLOS ACERO INOXIDABLE	UNID	26	ITALIA	6,11
82.09.01.94	CUCHILLOS	UNID	78	BRASIL	4,89
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA	UNID	1380	BRASIL	0,90
82.09.02.10	NAVAJAS P/INJERTAR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,96
82.09.02.90	CORTAPLUMAS	UNID	98	R.F.ALEMANIA	14,53
82.11.02.20	APARATOS PARA AFEITAR	UNID	109	REINO UNIDO	22,15
82.11.02.20	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	328000	ARGENTINA	0,10
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	500000	REINO UNIDO	0,05
82.11.90.30	REPUESTOS PARA APARATOS DE AFEITAR	UNID	1625	REINO UNIDO	0,10
82.11.90.30	REP. P/MAQUINAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 8208 UNID.	CAJA	12	ARGENTINA	408,83
82.12.00.00	TIJERA FORJADA NIQUELADA/DORADA C/ESTUCH	UNID	3	R.F.ALEMANIA	41,15
	TIJERAS/FORJADAS/DORADAS/ C/ESTUCHE	UNID	3		33,99
	TIJRAS C/ESTUCHE	UNID	20		31,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	500	BRASIL	3,25
82.13.01.10	TIJERAS P/TRONZAR AVES	UNID	6	ITALIA	4,38
82.13.02.90	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	36	R.F.ALEMANIA	16,68
82.13.02.90	PEINES PARA MAQUINA DE RASAR	UNID	20	PAISES BAJOS	25,50
82.13.02.90	MAQUINAS DE RASAR ELECTRICA	UNID	2	PAISES BAJOS	498,00
82.13.89.11	CUCHILLAS DE COCINA	UNID	225	BRASIL	1,77
82.13.89.20	ABRECARTAS FORJADO,NIQUELADO,DORADO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	18,58
	ABRECARTAS NIQUELADO FORJADO	UNID	3		15,00
	ABRECARTAS	UNID	20		13,63
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	14000	CHINA	0,21
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	960	ESTADOS UNIDO	0,32
82.13.89.41	CORTAUÑAS EN ENV DE 12 UN	UNID	1200	COREA DEL SUR	2,21
82.13.89.49	CORTACALLOS PEDICURA	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,65
82.13.89.49	JGO.P/MANICURA COMP.P/LIMA DE UÑAS,TIJERA,QUITA CUTICULA,PINZA OBLICUA;C/ESTUCH	UNID	2	R.F.ALEMANIA	46,99
	JGOS.P/MANICURAS COMP.ALICATE,QUITA CUTICULA,PINZA Y LIMA UÑA,C/ESTUCHE	UNID	2		45,90
	JGOS.PARA MANICURAS CON ESTUCHE	UNID	52		26,41
82.13.89.49	JUEGO DE MANICURA	UNID	1464	HONG KONG	0,59
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS 38 PIEZAS	UNID	15	BRASIL	16,83
	JUEGOS DE CUBIERTOS 45 PIEZAS	UNID	50		16,20
	CUBIERTOS VARIOS	UNID	4300		1,92
82.14.01.10	TENEDORES ACERO INOX.	UNID	1920	BRASIL	0,63
82.14.01.10	TENEDORES	UNID	192	BRASIL	1,16
	CUCHARAS	UNID	432		0,77
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE 14320015	UNID	10800	BRASIL	0,07
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE(NO 1432/0015)	UNID	4512	BRASIL	0,12
	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (NO1432/0023)	UNID	7584		0,11
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	13800		0,10
82.14.01.10	JGOS.CUBIERTOS ACERO INOXIDABLE	UNID	170	BRASIL	16,18
82.14.01.10	JUEGOS CUBIERTOS ACERO INOXIDABLE	UNID	24	ITALIA	13,64
82.14.01.90	PALAS	UNID	3000	ARGENTINA	14,11
82.14.89.90	CUCHARA P/HELADOS	UNID	432	HONG KONG	0,76
83.01.01.01	TAMBOR CERRADURA	UNID	16	FRANCIA	7,99
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	20	BRASIL	6,52
83.01.01.01	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	4	BRASIL	102,83
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,18
83.01.01.01	CERRADURA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	16	R.F.ALEMANIA	19,01
83.01.01.01	CARCAZAS TRANCA DIRECCION P/AUTOM.	UNID	50	BRASIL	6,82
83.01.01.04	CERRADURAS	UNID	3	ARGENTINA	318,65
83.01.01.07	CERRADURAS DE 2 LLAVES	UNID	12	ARGENTINA	12,93
83.01.01.14	CERRADURAS	UNID	40	ARGENTINA	35,60
83.01.01.99	CERRADURA CON CERROJO	UNID	42	ARGENTINA	11,23
83.01.01.99	CERRADURAS PARA MAQUINA REGISTRADORA	UNID	2	ITALIA	1,68
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	32	ARGENTINA	14,15
83.01.01.99	CERRADURA 951	UNID	500	DINAMARCA	2,00
	CERRADURA 953	UNID	500		0,91
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	200	R.DE SUDAFRIC	3,11
83.01.01.99	CERRADURA LAVAVAJILLA	UNID	2	ITALIA	3,10
83.01.01.99	CERRADURAS ART.142	UNID	100	BRASIL	9,90
	CERRADURAS ART.140	UNID	60		8,45
	CERRADURAS VARIAS	UNID	1570		1,14
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE COMBINACION	UNID	600	TAIWAN	0,52
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE 70 MM.	UNID	6	BRASIL	5,37
	CANDADOS DE BRONCE 60 MM.	UNID	24		4,06
	CANDADOS DE BRONCE VARIOS	UNID	430		1,71
83.01.02.99	CANDADOS HL 2207	DOC	40	CHINA	12,28
	CANDADOS HL 2206	DOC	120		9,79
	CANDADOS VARIOS	DOC	510		5,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
83.01.89.01	TRABA DIRECCION	UNID	500	TAIWAN	1,12
83.01.89.04	LLAVES	UNID	50	ARGENTINA	0,79
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO MOD.3A	UNID	400	BRASIL	0,14
	LLAVES EN BRUTO MOD. 10 A	UNID	200		0,11
	LLAVES EN BRUTO MOD.6A	UNID	200		0,05
83.01.89.05	TAPON DE NAFTA C/LLAVE	UNID	10	FRANCIA	6,82
83.01.89.05	TAPONES DE TANQUE	UNID	300	TAIWAN	1,17
83.01.89.99	EJE	UNID	15	ITALIA	0,73
83.01.89.99	BLOQUE CERRADURA	UNID	3	ITALIA	1,76
83.02.01.99	HERRAJE M6	UNID	1000	DINAMARCA	0,04
83.02.03.01	LEVANTAVIDRIOS	UNID	82	BRASIL	3,69
83.02.03.01	MAQUINA ELEVA VIDRIO	UNID	4	BRASIL	74,39
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL PARA AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,55
83.02.03.01	ALZACRISTALES P/VEHIC. AUTOM.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	13,32
83.02.03.02	ENGANCHE ESPOLON	UNID	68	FRANCIA	2,84
83.02.03.02	PICAPORTES	UNID	90	BRASIL	4,25
83.02.03.02	VARILLAS	UNID	455	BRASIL	0,31
83.02.03.02	CIERRE DE BAUL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,81
83.02.03.02	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	8	BRASIL	16,47
83.02.03.02	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	2	BRASIL	8,18
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,32
83.02.03.02	MANIJA P/VEHIC. AUTOM.	UNID	14	R.F.ALEMANIA	4,88
	CIERRE P/VEHIC. AUTOM.	UNID	38		9,61
83.02.03.02	CONTROL DE PUERTA P/AUTOM.	UNID	50	BRASIL	3,38
83.02.03.04	CENICERO	UNID	20	BRASIL	2,31
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	8	BRASIL	5,12
83.02.03.04	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS	50	BRASIL	0,03
83.02.03.06	MONOGRAMAS	UNID	63	FRANCIA	1,91
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	543	BRASIL	1,59
83.02.03.06	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	FRANCIA	3,93
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	37	R.F.ALEMANIA	4,94
	EMBLEMAS	UNID	20		2,30
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	88	BRASIL	2,09
83.02.03.06	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	GRMS.	470	BRASIL	0,05
83.02.03.06	SIMBOLOS DE METAL VW 1600	UNID	37	BRASIL	0,58
	SIMBOLO PASSAT D	UNID	15		0,57
83.02.03.06	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	28	BRASIL	14,91
83.02.03.06	BAGUETAS P/AUTOMOVILES	UNID	24	FRANCIA	32,20
83.02.03.06	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	725	BRASIL	1,22
83.02.03.06	MONOGRAMAS	UNID	2	FRANCIA	2,12
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	82	R.F.ALEMANIA	4,45
83.02.03.06	MOLDURA P/VEHIC. AUTOM.	UNID	14	R.F.ALEMANIA	34,44
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTOM.	UNID	70	BRASIL	3,38
83.02.03.99	SOPORTE SUJETADOR	UNID	24	ARGENTINA	2,87
83.02.06.01	JUEGOS DE RUEDAS BT 50	UNID	300	TAIWAN	2,00
	JUEGOS DE RUEDAS TT 50	UNID	500		1,90
	JUEGOS DE RUEDAS VARIOS	UNID	1100		1,56
83.02.06.01	RUEDAS P/MUEBLES	UNID	10	DINAMARCA	0,82
83.02.06.01	RUEDAS P/TRIPODES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	31,33
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	12	BRASIL	0,39
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,36
83.02.89.08	BISAGRA PLASTICA	UNID	100	DINAMARCA	5,11
83.02.89.08	BISAGRA	UNID	7	ITALIA	4,01
83.02.89.99	LLAVEROS	UNID	500	ARGENTINA	0,39
83.03.00.00	CAJAS DE CAUDALES	UNID	3	ARGENTINA	4.180,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
83.03.00.00	BUZONES RECAUDADORES.	UNID	10	ARGENTINA	6,10
83.06.02.00	PORTARRETRATOS EN ENV. DE 12 UN.	UNID	181	HONG KONG	21,25
83.06.02.00	PORTARRETRATOS DE METAL	KG.	220	ITALIA	5,55
83.06.02.00	PORTARRETRATOS	UNID	2990	HONG KONG	1,40
83.06.89.00	ADORNOS DE METAL	UNID	78	ITALIA	15,75
83.07.01.90	ARTEFACTOS ELECTRICOS	UNID	100	ARGENTINA	3,16
83.07.01.90	REFLECTOR EN ALEACION ALUMINIO	UNID	1	BRASIL	150,00
83.07.01.90	ANTORCHA P/VIDEO PROFESIONAL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	53,02
	ANTORCHA P/VIDEO CON FUENTE PROPIA DE ENERGIA	UNID	1		50,61
	ANTORCHAS VARIAS P/VIDEOY CINEMATOGRAFIA	UNID	82		24,04
83.07.89.90	CANDELABROS	UNID	48	REINO UNIDO	15,16
83.07.90.19	ACCESORIOS P/PROYECT.DE VIDEO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	8,60
83.07.90.19	REPUESTOS P/ANTORCHAS DE VIDEO Y CINEMATOGRAFIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20,04
83.08.89.00	TUBOS DE ACERO FLEXIBLE	MTL	640	ARGENTINA	0,52
83.08.89.00	FORRO DE CABLE NEGRO	KG.	147	TAIWAN	5,85
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES DE METALES COMUNES DE VARIAS PULGADAS DE DIAMETRO	MTL	665	ITALIA	12,62
83.09.89.10	OJALILLOS EN CAJAS DE 600 UNIDADES C/U	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	8,00
83.09.89.21	REMACHES POP	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,12
83.09.89.41	BROCHES TAPIZADOS	UNID	200	FRANCIA	0,10
83.09.89.41	PRESILLAS	UNID	397	BRASIL	0,13
83.09.89.41	CLIPS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	2046	R.F.ALEMANIA	0,03
83.09.89.49	BROCHES PARA PRENDAS	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,22
83.15.89.00	ESTAÑO PARA SOLDADURA	KG.	100	BRASIL	7,20
84.00.00.00	LOTE DE REPUESTOS PARA MAQ.INDUSTRIAL	UNID	156	ESTADOS UNIDO	25,73
84.00.00.00	REP VARIOS DEL CAP 84	UNID	20	FRANCIA	74,57
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP 84	UNID	40	FRANCIA	64,90
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1200	REINO UNIDO	69,90
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	41	FRANCIA	30,06
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	68	ESTADOS UNIDO	60,21
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE CONSTRUCCION	KG.	58	R.F.ALEMANIA	25,50
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	77	BRASIL	19,77
84.00.00.00	PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTAS C/MOTOR US$ 9.- KG/CIF) INCORPORADO	KG.	10	BRASIL	71,96
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.AUTOMATICAS	KG.	4	ITALIA	408,28
84.00.00.00	REPUESTOS PARA ROTATIVAS	KG.	145	ESTADOS UNIDO	50,18
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	12	REINO UNIDO	16,75
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	36	REINO UNIDO	70,75
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	12	ESTADOS UNIDO	12,77
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	55	REINO UNIDO	50,24
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	260	ESTADOS UNIDO	18,53
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	15	ESTADOS UNIDO	77,61
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	UNID	3447	JAPON	0,17
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	8	BRASIL	15,88
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	KG.	13	JAPON	17,61
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	60	SUIZA	54,67
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	413	BRASIL	3,39
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	459	TAIWAN	5,84
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	517	TAIWAN	5,84
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP 84	KG.	20	ITALIA	16,67
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	20	BRASIL	30,50
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP 84	KG.	119	BRASIL	11,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.00.00.00	HOJAS GUIA	UNID	637	R.F.ALEMANIA	4,42
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTORES	KG.	75	REINO UNIDO	39,67
84.00.00.00	REPTOS.VARIOS DEL CAP.84.PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIALES	KG.	771	ESTADOS UNIDO	19,90
84.00.00.00	CIGUEÑAL DEL MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	950,00
	BOMBA HIDRAULICA ROTATIVA	UNID	1		635,00
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	1123		5,83
84.00.00.00	JGO.DE JUNTAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	49,50
	DISCO DE RASTRA	UNID	16		34,90
	REPUESTOS AGRICOLAS	UNID	724		8,49
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	50	R.F.ALEMANIA	31,49
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	118,89
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	14	ESTADOS UNIDO	18,65
84.00.00.00	VARIOS REPUESTOS P/AUTO	KG.	8	R.F.ALEMANIA	51,75
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC. DE PASAJEROS	KG.	29	BRASIL	12,00
84.01.01.14	CASCO DE CALDERA P/VAPOR	UNID	1	ARGENTINA	1.234,00
84.06.05.10	SHORT BLOCK (1/2 MOTOR)	UNID	18	BRASIL	1.372,22
84.06.89.01	MOTORES A NAFTA DE 5 HP.	UNID	60	ESTADOS UNIDO	130,64
84.06.90.42	CAMISAS DE PISTON P/VEHIC. AUTOM.	UNID	200	ARGENTINA	6,40
84.06.90.44	CAMISAS DE MOTOR	UNID	30	REINO UNIDO	30,70
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	2	ITALIA	52,27
84.06.90.48	JGO.REP.MOTOR	UNID	3	FRANCIA	204,75
84.06.90.48	PISTONES DE CAMION	UNID	58	ESTADOS UNIDO	16,84
84.06.90.48	PISTONES	UNID	148	BRASIL	25,60
84.06.90.48	PISTONES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	160	ARGENTINA	5,54
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	24	REINO UNIDO	76,28
84.06.90.48	PISTONES P/VEHIC. AUTOM.	UNID	200	ARGENTINA	4,36
84.06.90.49	PISTONES	UNID	3	ITALIA	18,34
84.06.90.55	PERNOS PISTON	UNID	40	BRASIL	2,36
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	1,53
84.06.90.55	BULON PISTON	UNID	60	BRASIL	0,91
84.06.90.56	VALVULAS MOTOR	UNID	1820	BRASIL	3,45
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	11,35
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	5,79
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	0,37
84.06.90.56	VALVULA ADMISION	UNID	700	BRASIL	3,66
84.06.90.57	DIAFRAGMA BOMBA DE PIQUE	UNID	20	BRASIL	3,39
	DIAFRAGMA BOMBA DE PIQUE	UNID	40		1,62
84.06.90.61	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1	BRASIL	15,40
84.06.90.61	TAPAS DE ACEITE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,12
84.06.90.90	JGO AROS PISTON 478	UNID	120	ARGENTINA	24,06
	JGO AROS PISTON 445	UNID	10		20,61
	JGO AROS PISTON VARIOS	UNID	294		7,66
84.06.90.90	BOTADORES	UNID	60	BRASIL	4,36
84.06.90.90	CULATA MOTOR TRACTOR	UNID	1	RUMANIA	410,75
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	10	ARGENTINA	103,95
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	24	ITALIA	0,79
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	1176	ESTADOS UNIDO	11,14
84.06.90.90	CONDUCTO	UNID	2	BRASIL	6,84
84.06.90.90	CARCAZA MOTOR	UNID	25	BRASIL	101,65
	CULATA MOTOR	UNID	80		39,53
	REP VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	801		3,95
84.06.90.90	AROS DE PISTON EN JUEGOS	UNID	136	BRASIL	15,04
84.06.90.90	BOTADORES DE VALVULAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	50	ARGENTINA	1,82
84.06.90.90	LAMINILLAS	UNID	2828	BRASIL	1,32
84.06.90.90	INYECTOR	UNID	66	ESTADOS UNIDO	45,32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON(NO. 5048)	UNID	[illegible]	ARGENTINA	27,64
	JUEGOS DE AROS DE PISTON (NO.3063)	UNID	5		13,69
	OTROS JUEGOS DE AROS DE PISTON	UNID	7872		0,82
84.07.89.00	BOMBA PALETA HIDRAULICA	UNID	1	ARGENTINA	1.449,00
84.10.01.19	BOMBAS COMBUSTIBLE 60249	UNID	10	BRASIL	12,95
	BOMBAS COMBUSTIBLE 60455	UNID	150		12,82
	BOMBAS COMBUSTIBLE VARIOS	UNID	329		7,19
84.10.01.19	GRUPOS MOTOBOMBAS DE RECIRCULACION	UNID	2	ARGENTINA	1.535,67
84.10.01.19	BOMBAS 6305	UNID	12	ARGENTINA	7,93
	BOMBAS 6491	UNID	40		6,39
	BOMBAS VARIAS	UNID	238		5,90
84.10.01.29	MOTOBOMBAS P/AGUA	UNID	40	ITALIA	137,44
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.416,61
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	FRANCIA	17,36
84.10.01.29	BOMBA AGUA	UNID	10	BRASIL	7,49
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	FRANCIA	329,16
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	50	REINO UNIDO	27,07
84.10.01.29	BOMBA AGUA	UNID	2	BRASIL	56,08
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	BRASIL	440,53
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	ITALIA	1.125,00
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA LAVARROPAS	UNID	3	ITALIA	12,43
84.10.01.29	MOTOR BOMBA	UNID	2	ITALIA	81,03
84.10.01.29	BOMBA RUAL	UNID	1	ITALIA	2.664,00
84.10.01.90	BOMBA	UNID	3	BRASIL	346,75
84.10.01.90	BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	290,00
84.10.01.90	BOMBA DE LEVANTE HIDRAULICO	UNID	10	REINO UNIDO	497,34
84.10.01.90	BOMBA AUXILIAR	UNID	12	BRASIL	98,74
84.10.01.90	BOMBAS DE DIRECCION HIDRAULICA	UNID	5	REINO UNIDO	48,38
84.10.89.99	BOMBAS DE NAFTA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,78
84.10.90.19	CONECTORES P/BOMBAS	UNID	300	ITALIA	1,70
84.10.90.19	ASIENTO INTERIOR DE BOMBA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	10,06
84.10.90.19	DIAFRAGMA BOMBA FP50	UNID	100	ARGENTINA	0,87
84.10.90.19	JUEGO REPARACION	UNID	168	R.F.ALEMANIA	10,17
84.10.90.19	EJE PERNO Y BUJE	UNID	3	ARGENTINA	40,13
84.10.90.29	IMPULSORES DE BOMBA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	15,75
84.10.90.29	PALETA DE BOMBA	UNID	7	ITALIA	0,91
84.10.90.90	CLAVIJAS	UNID	20	BRASIL	0,34
84.10.90.90	JGO. DE REPARACION DE BOMBAS	UNID	2	BRASIL	168,38
84.10.90.90	PLACAS DE ACERO INOXIDABLE P/FREEZER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	647,40
	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO P/FREEZER	UNID	4		738,80
	OTROS REPUESTOS PARA FREEZER	UNID	38		111,61
84.10.90.90	JGO.REP.BOMBAS DE FRENO	UNID	3	BRASIL	35,44
84.10.90.90	PARTES DE BOMBAS DE DIRECCION	UNID	18	BRASIL	6,80
84.10.90.90	ENGRANAJES IMPULSORES DE LIQUIDO P/BOMBA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	879,66
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES	UNID	704	BRASIL	29,28
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE 1/4 HP	UNID	560	BRASIL	34,01
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE 1/3 HP.	UNID	30	BRASIL	38,00
84.11.01.19	COMPRENSORES	UNID	2	BRASIL	262,24
84.11.01.19	COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	39.100,00
84.11.01.19	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS	UNID	288	BRASIL	85,53
84.11.01.19	COMPRESORES FRIGORIFICOS ABIERTOS	UNID	25	BRASIL	620,58
84.11.01.29	MOTOCOMPRESOR DE AIRE ROTATIVO CON MOTOR DIESEL INCORPORADO DE 7 KGS PRESION	UNID	1	ARGENTINA	17.425,41
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	6	BRASIL	231,43
84.11.01.29	COMPRESORES AIRE FRENO	UNID	2	REINO UNIDO	67,73
84.11.01.39	REP. P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	200	TAIWAN	2,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.11.90.19	REP.PARA COMPRESOR	UNID	64	BRASIL	62,33
84.11.90.19	SELLOS	UNID	52	BRASIL	13,94
84.11.90.29	CARCAZA DE BOMBA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	704,76
	PLACAS DE BOMBA	UNID	2		282,52
	TAPA CARCAZA	UNID	2		212,56
84.11.90.29	PISTON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	948,24
84.12.01.02	ENFRIADOR DE AIRE	UNID	2	BRASIL	1.964,21
84.13.01.99	QUEMADOR AUTOMATICO,PARA GAS-OIL	UNID	1	ARGENTINA	268,00
84.13.90.99	PARTES P/QUEMADOR DE CALDERA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	574,87
84.14.01.99	HORNO	UNID	1	ARGENTINA	517,28
84.15.01.11	REFRIGERADORA DE BOTELLAS	UNID	4	ITALIA	355,97
84.15.01.19	FREEZERS	UNID	31	BRASIL	299,87
84.15.01.26	EQUIPO DE FRIO	UNID	2	BRASIL	569,05
84.15.01.26	EQUIPO DE FRIO	UNID	2	BRASIL	550,36
84.15.01.26	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	24	BRASIL	515,23
84.15.01.29	UNIDAD REFRIGERANTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.945,00
84.15.01.29	EQUIPOS DE FRIO	UNID	2	BRASIL	1.269,21
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	8	BRASIL	1.366,79
84.15.01.91	MAQ. P/FAB.HIELO	UNID	1	BRASIL	11.598,00
84.15.01.94	MAQUINA FABRICADORA DE HIELO	UNID	1	ARGENTINA	1.129,35
84.15.03.11	FREZEERS	UNID	45	ITALIA	265,07
84.15.03.19	REFRIGERADORES C/FREEZERS (PME US$ 4,1/K	UNID	28	BRASIL	553,21
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS DOMESTICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.046,25
84.15.03.19	REFRIGERADORES.PME S/FREEZER US$ 3,60/K.	UNID	3	ARGENTINA	100,00
84.15.03.19	HELADERAS S/FREEZERS	UNID	5	BRASIL	125,70
84.15.03.19	REFRIGERADORES(PME:US$ 4,10 X KG.)	UNID	23	ITALIA	311,55
84.15.90.14	CAMARA DE FRIO	UNID	1	BRASIL	818,64
84.15.90.14	MODULOS PARA HELADERAS	UNID	12	BRASIL	185,01
84.15.90.14	CUBETA REFRIGERADOR	UNID	4	ITALIA	3,45
84.17.01.01	EQUIPO DE LIOFILIZACION	UNID	1	ARGENTINA	3.300,00
84.17.01.06	FREIDORA AUTOMATICA	UNID	2	ARGENTINA	1.654,70
84.17.01.09	MAQUINA DE HACER CAFE	UNID	1	ARGENTINA	2.089,29
84.17.01.09	MAQ. CAFE EXPRESO	UNID	1	ITALIA	2.293,11
84.17.01.19	SECADORES DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	61.385,00
84.17.01.19	SECADOR DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	61.384,78
84.17.01.99	UN CALENTADOR DE ACEITE	UNID	1	ARGENTINA	5.450,75
84.17.01.99	ESTUFA ESTERILIZADORA	UNID	1	BRASIL	4.548,76
84.17.90.99	CONTROL DE COMBUSTION	UNID	1	ARGENTINA	434,97
84.18.01.99	CENTRIFUGADORA USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.486,25
84.18.02.09	MICROFILTRO	UNID	2	ITALIA	2,07
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE P/VEHIC AUTOMTORES	UNID	440	ITALIA	3,49
84.18.02.13	FILTROS P/NAFTA ACEITE Y GAS OIL	UNID	5052	BRASIL	1,84
84.18.02.13	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	FRANCIA	74,73
84.18.02.13	FILTRO PARA GASOIL Y ACEITE	UNID	8	ARGENTINA	20,43
84.18.02.13	FILTROS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	BRASIL	56,49
84.18.02.13	FILTRO NAFTA	UNID	24	ARGENTINA	0,39
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	600	ESTADOS UNIDO	2,74
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	7284	BRASIL	1,83
84.18.02.99	BOMBA P/AGUA LIMPIA MODELO 3196	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.402,00
84.18.02.99	DEPURADOR P/MAQ. CAFE EXPRESO	UNID	4	ITALIA	91,00
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	3	ARGENTINA	44,45
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	35	FRANCIA	32,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	73?	BRASIL	1,99
84.18.90.04	FILTROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	136,37
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	1190	ITALIA	3,83
84.18.90.04	CARTUCHO DE FILTRO P/AUTOELEVADOR	UNID	2	ARGENTINA	42,05
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES P/ACEITE GAS Y AIRE	UNID	2636	BRASIL	2,49
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	10	BRASIL	25,86
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES DE AIRE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	11,19
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE DE ACEITE	UNID	30	BRASIL	8,12
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	3274	BRASIL	1,64
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	279,77
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	100	REINO UNIDO	97,39
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	64,44
84.18.90.99	BASE DE FILTRO DE ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,90
84.18.90.99	FILTROS	UNID	2	BRASIL	191,51
84.19.01.99	CLIPEADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.530,65
84.19.02.00	MAQUINA AUTOMATICA PARA LAVAR AMPOLLAS	UNID	1	BRASIL	33.472,32
84.19.03.00	MAQ. CLIPEADORA	UNID	1	BRASIL	1.650,35
84.19.03.00	MAQUINA PARA EMPAQUETAR	UNID	800	ITALIA	3,48
84.19.04.00	LAVAVAJILLA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	250,30
84.19.90.99	REPUESTOS P/MAQ.CLIPEADORA	UNID	43	R.F.ALEMANIA	62,88
84.19.90.99	RODILLOS SUPERIORES	UNID	3	ARGENTINA	814,25
	RODILLOS INFERIORES	UNID	1		1.624,29
84.19.90.99	DISPOSITIVO ORIENTADOR DE BOTELLAS	UNID	1	ITALIA	751,37
84.19.90.99	AGUJAS LAVADORAS	UNID	30	BRASIL	21,76
84.20.01.01	BALANZAS DE COCINA	UNID	96	R.F.ALEMANIA	12,61
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	448	R.F.ALEMANIA	11,51
84.20.01.05	BALANZA DIGITAL	UNID	50	TAIWAN	218,00
84.20.01.99	BALANZA TIPO PESCADITO	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	1,28
84.21.01.19	PULVERIZADORAS	UNID	1	BRASIL	122,11
84.21.01.19	SPRAYERS A GATILLO	UNID	3200	ESTADOS UNIDO	0,66
84.21.01.91	PULVERIZADORAS	UNID	1	ITALIA	4.780,00
84.21.01.93	PULVERIZADORAS	UNID	6	ITALIA	256,30
84.21.01.99	PULVERIZADORAS	UNID	1	ITALIA	1.224,33
84.21.01.99	ASPERSORES P/RIEGO	UNID	2560	ISRAEL	7,46
84.21.01.99	PISTOLA AUTOMATICA Y BRAZO MECANICO COMPUTARIZADO	UNID	2	BRASIL	3.533,00
84.21.01.99	LAVADORAS DE ALTA PRESION	UNID	6	BRASIL	1.358,88
84.21.90.01	DEPOSITO LIMPIAPARABRISA	UNID	60	BRASIL	1,11
84.21.90.01	DEPOSITO AGUA	UNID	19	BRASIL	2,44
84.21.90.05	ROCIADORES	UNID	60	ITALIA	6,25
	ROCIADORES	UNID	60		4,74
	ROCIADORES	UNID	520		2,87
84.21.90.13	PALANCAS DE PRESION	UNID	130	ITALIA	0,48
84.21.90.15	PALANCAS DE PRESION	UNID	6	ITALIA	30,00
84.22.01.01	POLIPASTO	UNID	1	ESPAÑA	5.304,34
84.22.01.05	APAREJOS DE MAS DE 2 TONELADAS	UNID	10	JAPON	280,62
84.22.02.05	GATOS	UNID	15	BRASIL	7,77
84.22.02.05	GATOS MECANICOS	UNID	100	TAIWAN	5,00
84.22.02.05	CRIQUES	UNID	24	ARGENTINA	5,59
84.22.04.99	APAREJOS HASTA 2 TONELADAS	UNID	55	JAPON	104,46
84.22.05.99	TRANSPORTADORES TERRESTRES MECANICOS A CADENA TIPO MORRIS X 453	UNID	2	ARGENTINA	6.197,90
84.22.05.99	CARGADOR DE FARDOS	UNID	1	ARGENTINA	1.530,00
84.22.89.00	PALA CARGADORA FRONTAL USADA	UNID	1	CANADA	2.141,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.22.90.99	AT BRAZO PARA GATO MECANICO	UNID	10000	BRASIL	0,40
	AT MUÑON ROSCADO	UNID	10000		0,33
	AT OTROS REPUESTOS PARA GATOS MECANICOS	UNID	20000		0,24
84.22.90.99	GRAPO MANDIBULA INTERIOR Y EXTERIOR P/ TRACTOR	UNID	2	SUECIA	1.921,62
	CAJA P/TRACTOR	UNID	1		1.098,80
	OTROS REPUESTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	8		148,64
84.22.90.99	CADENAS P/TRANSPORTADOR	UNID	3	SUECIA	1.629,87
	ESLABONES DE ACOPLAMIENTO	UNID	3		43,64
	OTROS REPUESTOS	UNID	3		16,21
84.23.01.40	CARGADOR FRONTAL	UNID	1	BRASIL	42.990,00
84.23.01.59	MARTILLO PERFORAD.NEUMAT.P/OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14.859,29
84.23.01.59	POCERAS P/AGRICULTURA	UNID	10	BRASIL	606,16
84.23.01.60	TRAILLAS P/AGRICULTURA	UNID	12	BRASIL	1.837,59
84.23.90.99	VARILLA ELEVADORA P/MARTILLO NEUMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	497,00
	EJE PARA MARTILLO NEUMATICO	UNID	1		763,99
84.23.90.99	CADENAS PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.748,82
84.23.90.99	REPUESTOS P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	2	ITALIA	1.334,26
	CADENA DE ORUGA	UNID	2		261,76
	CASCO DE RUEDA REPUESTOS VARIOS	UNID	98		34,46
84.23.90.99	PASTILLAS DE FRENO	UNID	8	BRASIL	18,62
84.23.90.99	CIRCULO DE GIRO P/MAQ. EXCAVADORA	UNID	1	BRASIL	5.077,45
84.24.01.99	ARADOS	UNID	10	BRASIL	783,47
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS USADAS	UNID	7	BRASIL	802,86
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	18	BRASIL	1.172,87
84.24.04.03	RASTRAS PESADAS,20 DISCOS DE 26"	UNID	2	BRASIL	2.415,37
	RASTRAS PESADAS,18 DISCOS DE 26"	UNID	1		2.355,20
	RASTRAS PESADAS, 16 DISCOS DE 26"	UNID	3		2.298,24
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	12	BRASIL	2.365,58
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	3	BRASIL	2.365,33
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCO	UNID	24	BRASIL	2.333,33
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCO	UNID	12	BRASIL	2.513,84
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCO	UNID	10	BRASIL	1.247,05
84.24.89.00	CORTADORAS ROTATIVAS	UNID	2	ARGENTINA	571,78
84.24.89.00	DESMALEZADORA	UNID	20	PAISES BAJOS	1.003,38
84.24.89.00	FERTILIZADORAS	UNID	2	ARGENTINA	3.451,75
84.24.89.00	DESMALEZADORA AGRICOLA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	25,44
84.24.90.02	DISCOS DE RASTRA	UNID	7	CANADA	24,03
84.24.90.02	CUCHILLAS CIRCULARES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	9,55
84.24.90.03	REJAS DE ARADO	UNID	26	CANADA	18,57
84.24.90.03	TALON	UNID	26		15,29
	ANTE-VERTEDERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	86,60
84.24.90.99	PUNTA DE EJE	UNID	2		6,90
	TAPA	UNID	182	ESTADOS UNIDO	4,26
84.24.90.99	CAJAS ALIMENTADORAS DE SEMILLAS	UNID	30	ARGENTINA	32,06
84.25.01.99	CORTADORAS DE CESPED C/MOTOR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3.388,80
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	1	BRASIL	49.307,44
84.25.02.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	1.305,66
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	8	FRANCIA	8.999,23
84.25.03.99	ENFARDADORAS	UNID	1	ARGENTINA	8.963,00
84.25.03.99	ENFARDADORAS AUTOMATICAS	UNID	5	ARGENTINA	1.060,00
84.25.03.99	RASTRILLOS HILERADORES DE 5 RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	8.963,00
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	8.963,00
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	2	BRASIL	9.079,42
84.25.04.00	MAQUINA DE PRELIMPIEZA	UNID	161	ESTADOS UNIDO	4,16
84.25.90.99	PUAS P/GUADAÑADORA	UNID	15	ITALIA	617,37
84.26.01.00	ORDEÑADORAS	UNID	15	ARGENTINA	1.032,37
84.26.01.00	ORDEÑADORAS	UNID	70	ITALIA	18,56
84.26.90.00	PULSADORES				

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.26.90.00	MOLDES PARA QUESOS	UNID	560	BRASIL	8,02
84.26.90.00	ORGANOS DE ORDEñE(PEZONERAS)	UNID	70	ITALIA	7,64
84.28.01.01	MOLINOS TRITURADORES	UNID	4	BRASIL	170,47
84.30.01.01	SOBADORA	UNID	4	BRASIL	1.194,33
84.30.01.99	MEZCLADORA	UNID	1	BRASIL	3.271,97
84.30.05.01	SIERRAS P/MATADEROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.300,30
84.30.05.01	SIERRAS P/MATADEROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.134,94
84.30.05.03	MAQUINAS DE CORTAR FIAMBRE	UNID	1	ARGENTINA	343,85
84.30.05.99	MAQUINA MASAJEADORA AL VACIO DE CARNES	UNID	1	FRANCIA	27.065,00
84.30.05.99	RECUPERADOR CARNICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	919,68
84.30.07.09	PELADORAS DE PAPAS	UNID	1	ARGENTINA	348,89
84.30.07.09	CORTADORA DE PAPAS	UNID	1	ARGENTINA	99,83
84.30.89.00	MASAJEADORA DE JAMONES Y PALETAS	UNID	1	PAISES BAJOS	6.628,00
84.30.90.20	REPUESTOS P/MAQ.PROCESADORA DE PESCADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	895,72
84.30.90.90	VAROS REP P/MAQ DE TRATAR CARNES	UNID	62	ESTADOS UNIDO	18,01
84.30.90.90	ROTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	224,74
84.35.01.10	MAQUINA IMPRESORA OFFSETT	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.273,18
84.35.01.40	COMPROBADOR DE CALOR	UNID	1	BRASIL	1.253,00
84.35.90.00	GOMA P/MAQ. CODIFICADORA	UNID	17	ESTADOS UNIDO	78,90
84.36.01.99	CARDA DE LANA USADA	UNID	1	FRANCIA	79.968,10
84.36.01.99	CARDA DE LANA USADA	UNID	1	FRANCIA	79.968,11
84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES	KG.	16	ESTADOS UNIDO	58,68
84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES	UNID	24	ITALIA	16,15
84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES DE TEJIDO DE PUNTO EN CAJA DE 100 UNID.	CAJA	6	ITALIA	39,94
84.38.90.15	PEINES DE ACERO PARA TELARES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	175,48
84.38.90.19	ESPADAS P/TELARES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	18,68
	PROTECTOR DEL RESORTE P/TELARES	UNID	2		5,94
84.38.90.19	PUNZON	UNID	7	ITALIA	10,92
84.38.90.19	RODILLO ENGOMAR P/ENCOLADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.309,19
84.38.90.19	BRAZO CONECTOR DE LA ESPADA	UNID	10	REINO UNIDO	36,47
84.38.90.19	PLANCHUELA DE HIERRO P/MAQ. TEXTIL	UNID	12	REINO UNIDO	27,33
	PLAQUETA DE BRONCE P/MAQ TEXTIL	UNID	8		180,02
84.38.90.19	LEVA DE PRESION PARA TELARES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	15,65
	CORREINES PARA TELARES	UNID	100		1,50
	PUNTERO DE VARILLA CONECTOR PARA TELARES	UNID	10		11,62
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	100	BRASIL	7,45
84.38.90.19	CAJON DE LANZADERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	343,20
	BRAZO DEL RODILLO DE PICADA	UNID	6		183,45
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	374		3,83
84.38.90.19	CAJON DE LANZADERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	335,40
	SOPORTE DEL ARLEQUIN	UNID	1		95,38
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	752		0,86
84.38.90.19	ASTA DE CONTACTO	UNID	6	ITALIA	73,46
84.38.90.19	SELECTORES P/TELARES	UNID	150	ITALIA	1,04
	EMPUJADORES P/TELARES	UNID	1700		0,64
84.38.90.39	SPINERETES	UNID	24	SUIZA	1.512,83
84.38.90.39	SOPORTES DE GUIA HILOS	UNID	1792	R.F.ALEMANIA	4,11
84.38.90.39	PISTOLA DE LIMPIEZA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	371,25
84.38.90.39	GUIA DEL HILO DE METAL PARA BOBINADORA	UNID	16	R.F.ALEMANIA	6,46
	CONO DE ACOPLAMIENTO P/MAQUINA HILADORA	UNID	12		1,15
84.38.90.39	PEINE ALIMENTADOR DE FIBRA	UNID	2	FRANCIA	3,80
	CILINDRO DE ESTIRAJE	UNID	2		569,92
84.38.90.39	PORTA CONO DEL HILO PARA CONERA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,22
84.38.90.39	BRAZO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	1	ITALIA	205,00
	SINFINES PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	5		162,43
	CAMINOS Y SINFINES P/MAQUINARIA TEXTIL	UNID	12		105,80
84.38.90.39	CILINDRO DE ESTIRAJE P/MAQUINARIA TEXTIL	UNID	1	ITALIA	524,21
	BRAZOS IZQUIERDO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	3		108,22
	CIRCUITOS,CABEZAS,LEVAS Y PALANCAS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	5		48,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.39	BARRA DE SOPORTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	71,98
	RUEDA P/TRASLACION P/SOPLADOR VIAJERO	UNID	8		35,23
	OTROS REPUESTOS P/CONERA	UNID	82		11,08
84.38.90.39	SPLICERS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7.934,51
84.40.01.10	LAVARROPA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	269,30
84.40.01.43	SECADORES DE ROPA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	296,77
84.40.01.99	MESA DE PLANCHAR	UNID	7	FRANCIA	18,20
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	25	ESPAÑA	301,74
84.40.02.00	LAVARROPA MOD.WH 263	UNID	15	ITALIA	233,00
	LAVARROPA MOD.2H 266	UNID	20		283,52
84.40.90.01	EQUIPOS VAIVEN	UNID	900	ARGENTINA	15,25
84.40.90.01	TAPA PERILLA	UNID	7	ITALIA	17,97
84.40.90.99	PINO SECARROPA	UNID	2	ITALIA	1,04
84.40.90.99	VENTANA ARMADA	UNID	1	ITALIA	9,46
84.41.01.90	MAQUINA REMALLADORA	UNID	1	ITALIA	3.665,56
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER IND.MODELO 561	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.305,86
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER RECTAS	UNID	14000	R.F.ALEMANIA	0,19
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	20300	R.F.ALEMANIA	0,13
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQUINA DE COSER	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,76
84.41.02.99	DIENTES DE CORREDERA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	30,54
84.41.90.90	GARFIO ROTATIVO P/MAQ DE COSER	UNID	30	R.F.ALEMANIA	258,40
	PLACA DE AGUJA P/MAQ DE COSER	UNID	2		98,00
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ DE COSER	UNID	236		1,70
84.41.90.90	LANZADERAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	5,20
84.41.90.90	MUEBLES P/MAQUINAS DE COSER	UNID	22	ARGENTINA	15,15
84.42.01.99	MAQUINA DESCARNADORA DE CUERO	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	38.800,00
84.42.01.99	MAQ.ROTATIVA PARA PIGMENTACION DEL CUERO	UNID	1	BRASIL	11.289,13
84.42.01.99	MAQUINAS P/LA PREPARACION DE CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	17.323,02
84.42.90.99	PLATINA P/MAQ DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	242,08
	PLATO DE FRENO P/MAQ DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	4		36,94
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	2		6,90
84.42.90.99	PLACA DE ACERO P/MAQUINA DE CURTIEMBRE	UNID	1	ARGENTINA	3.300,00
84.45.04.00	TORNO P/METALES TIPO REVOLVER	UNID	1	BRASIL	2.000,00
84.45.09.00	MAQUINA LAMINADORA DE ROSCA USADA	UNID	1	ARGENTINA	16.703,38
84.45.09.00	MAQUINA ROSCADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.385,00
84.45.13.99	MAQUINA PRENSA PLEGADORA	UNID	1	ARGENTINA	57.549,80
84.45.14.00	CIZALLAS MONOFASICAS	UNID	6	JAPON	182,11
84.46.02.00	PULIDORA	UNID	1	ARGENTINA	451,80
84.46.89.99	PULIDORA	UNID	1	BRASIL	7.501,41
84.47.05.00	SIERRAS DE CINTA SIN FIN	UNID	2	ARGENTINA	843,78
84.47.89.00	MAQUINA FABRICACION DE BOTONES	UNID	1	ITALIA	26.532,66
84.47.89.00	PANTOGRAFO	UNID	1	BRASIL	641,98
84.48.01.00	PORTAMACHOS TIPO "T" 3/4	UNID	60	JAPON	4,40
	PORTAMACHOS 3/8"	UNID	240		2,02
	PORTAMACHOS Y PORTA DADOS	UNID	540		1,08
84.48.02.00	PORTAMJELAS	UNID	1	ITALIA	267,80
	DISCOP/AMOLADORA	UNID	24		13,17
84.48.02.00	PEINES	UNID	29	ESTADOS UNIDO	95,34
84.48.02.00	TAMBOR DE TREFILACION INFERIOR P/BLOCK II DE TREFILADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.550,05
	TAMBOR DE TREFILACION INFERIOR P/BLOCK I DE TREFILADORA	UNID	1		4.518,11
	OTROS REPUESTOS P/TREFILADORA	UNID	6		1.064,61
84.48.02.00	SOPORTE PARA MAQ. DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	1	ITALIA	270,59
	TENAZAS GUIA PLANCHUELA PARA MAQUINA DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	2		180,39
	VARIOS REPTOS.P/MAQ.DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	8		94,38
84.49.01.00	MARTILLOS NEUMATICOS P/PERFORACIONES ROCOSAS	UNID	2	ARGENTINA	887,24

Julio 5 de 1989

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.49.01.00	MARTILLO NEUMATICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.054,86
84.49.01.00	MAQ.HERRAMIENTAS CON MOTOR INCORPORADO	UNID	120	BRASIL	249,66
84.49.01.00	CULTIVADORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	87,33
84.51.01.11	MAQUINA ESCRIBIR	UNID	10	JAPON	93,65
84.51.01.11	MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	1	JAPON	741,30
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	26,45
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	270	PANAMA	36,77
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	1250	JAPON	5,26
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR CINTA Y VISOR	UNID	113	ESTADOS UNIDO	23,14
84.52.01.10	CALCULADORA 10 DIGITOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	20,21
	CALCULADORA 12 DIGITOS	UNID	32		23,58
84.52.01.10	CALCULADORAS P.R. OX	UNID	300	ESTADOS UNIDO	4,64
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	1,12
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,82
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	190	ESTADOS UNIDO	6,26
84.53.02.00	MINICOMPUTADORA	UNID	17	JAPON	52,08
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.268,43
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	3	MEXICO	18.552,43
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	6	TAIWAN	976,01
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	UNID	2	MEXICO	19.813,08
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	20,78
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	85	JAPON	309,24
84.53.05.00	UNIDADES DE DISKETTES EXTERNAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	250,38
84.53.05.00	TECLADO TELEVIDEO P/COMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	128,88
84.53.05.00	TERMINAL DE CAPTURA DE DATOS C/TARJETA	UNID	2	ISRAEL	1.645,00
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS P/COMPUTADORAS	UNID	1440	ESTADOS UNIDO	8,52
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	45	ESTADOS UNIDO	535,76
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	496,40
84.53.89.00	MICCROCOMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.773,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	53	ESTADOS UNIDO	187,47
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1.112,88
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	13	COREA DEL SUR	473,78
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	COREA DEL SUR	681,10
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1.802,55
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	5	TAIWAN	1.297,38
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	71	TAIWAN	943,66
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.210,80
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	490	ESTADOS UNIDO	70,80
84.53.89.00	TELENOTA	UNID	10	SUIZA	1.130,41
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	321,34
84.53.89.00	UNIDAD DE MEMORIA PARA MAQ.ESCRIBIR	UNID	4	JAPON	412,21
84.53.89.00	MAQ.AUTOMATICAS P/TRATAM.DE INFORMACION	UNID	20	MEXICO	1.415,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	9.496,27
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	552,99
84.54.01.01	MIMEOGRAFO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.044,76
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	535	CHINA	9,23
84.54.89.99	GRABADORAS DE MATRICES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.017,97
84.55.01.00	REPUESTOS P/MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	7,64
84.55.01.00	MODULO CON LETRAS PARA MAQUINA ESCRIBIR	UNID	720	JAPON	1,23
84.55.02.00	GAVETAS P/CAJAS REGISTRADORAS	UNID	5	BRASIL	2,20
84.55.03.00	CIRCUITOS IMP CON ELEMENTOSMONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	787,02
84.55.03.00	PLACA	UNID	7	FRANCIA	230,28
	TAPA CARCAZA	UNID	8		26,26
	PARTES Y PIEZAS P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	58		60,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE PAPEL PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	427,34
84.55.03.00	REPUESTOS UNIDAD CINTA MAGNETICA R/W	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.820,50
	TARJETAS PARA SISTEMAS DE COMPUTACION	UNID	1		1.342,55
	OTROS REPUESTOS P/COMPUTACION	UNID	17		84,15
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.600,00
84.55.03.00	CIRC.IMP.C/ELEM.MONTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	174,15
84.55.03.00	TESTINAS P/MAQUINAS AUTOMATICAS P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	24	ESTADOS UNIDO	81,33
84.55.03.00	TARJETAS DE INTERFAZ P/COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	100,13
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEM.MONTADOS DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	958,94
	CABEZA DE IMPRESION DE COMPUTADOR	UNID	2		152,60
84.55.03.00	CIRC. IMPRESO CON EL. MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	723,18
	MODULO CIR. IMP. CON EL. MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1		429,19
	OTROS RESPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	12		652,90
84.56.90.02	MANDIBULAS FIJAS P/TRITURAD. DE PIEDRAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.926,28
	MANDIBULAS MOVILES P/TRITURAD.CEDARAPIDS	UNID	1		4.987,07
84.56.90.99	LLANTAS PARA MOLINOS	UNID	3	BRASIL	2.602,00
84.56.90.99	CADENA RODILLO	UNID	1	BRASIL	3.206,16
84.56.90.99	REPUESTOS P/MAQUINAS PULVERIZADORA DE PIEDRAS	UNID	67	ESTADOS UNIDO	73,41
84.59.02.99	VIBRADORES P/HORMIGON	UNID	4	R.F.ALEMANIA	621,78
84.59.04.06	MEZCLADOR PARA PLASTICOS	UNID	1	ARGENTINA	444,86
84.59.04.99	ASPIRADORES DE MATERIAS PLASTICAS MOTOR 220V-50HZ USADOS	UNID	10	ITALIA	138,25
84.59.04.99	MAQ. SOPLADORA P/PLASTICOS	UNID	1	ARGENTINA	7.895,00
84.59.04.99	MOLINO MEZCLADOR PLASTICO	UNID	2	ARGENTINA	885,45
84.59.89.01	BATERIA DE SILOS COMPLETA	UNID	1	BRASIL	56.138,14
84.59.89.99	VIBRADOR INTERNO P/HORMIGON	UNID	18	BRASIL	234,33
84.59.89.99	MAQ.FABRICADORA DE COMPRIMIDOS	UNID	1	BRASIL	14.464,02
84.59.89.99	MECANISMOS P/PUERTAS AUTOMATICAS	UNID	3	JAPON	1.633,94
84.59.89.99	EXPANSORES HIDRAULICOS	UNID	12	ARGENTINA	87,40
84.59.89.99	PRENSA P/FARDO	UNID	1	ITALIA	195.378,37
84.59.89.99	TRITURADOR-BATIDOR COMBINADO C/UN MOTOR	UNID	6	FRANCIA	304,16
84.59.89.99	NAVAJA ECONOMICA DE EXPOSICION	UNID	4	SUIZA	44,83
84.59.89.99	DRAGEADOR	UNID	1	BRASIL	7.576,19
84.59.89.99	MOVIMIENTOS P/PORTONES	UNID	16	BRASIL	222,80
84.59.89.99	MAQ.PARA COLOCAR BROCHES	UNID	2	TAIWAN	1.400,00
84.59.89.99	CARRO ENROLLADOR	UNID	70	ITALIA	16,47
84.59.90.91	RODILLOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	120,51
84.59.90.99	CINTA TRANSPORTADORA P/ALIMENTAR MOLINO USADA	UNID	1	ITALIA	460,83
	CINTA TRANSPORTADORA P/SEPARACION DE PIEZAS USADA	UNID	1		614,44
84.59.90.99	CONTENEDOR DE MOLIENDA P/ALIMENTAR TOLVA USADO	UNID	1	ITALIA	230,41
84.59.90.99	REPTOS.P/HOMOGENIZADOR. ANILLO DE AJUSTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	60,38
84.59.90.99	SEGMENTO P/ARMADORA DE NEUMATICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.438,87
84.59.90.99	SEGEMENTO P/ARMADORA DE NEUMATICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.335,48
84.59.90.99	CHAPA DE DESPOJO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	49,86
84.59.90.99	CILINDRO P/MAQ CENTRIFUGADORA	UNID	1	ITALIA	4.641,29
84.59.90.99	JUEGO DE SEGMENTOS PARA MOLDES	UNID	1	ITALIA	22.109,50
84.59.90.99	OPERADOR MOLDES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17.860,96
84.59.90.99	ACCESORIOS P/ARMADORAS	KG.	4700	ITALIA	17,13
84.59.90.99	SET PARA MUESTRA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	726,82
84.60.00.00	AT MOLDES P/FABRICAC.DE PRODUC.PLASTICOS	UNID	2	ARGENTINA	2.522,55
84.60.00.00	AT MOLDES P/FABRICAC.DE PRODUC.PLASTICOS	UNID	3	ARGENTINA	1.681,70
84.60.00.00	AT MOLDES P/FABRICAC.DE PRODUC.PLASTICOS	UNID	1	ARGENTINA	2.033,10

Z N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.60.00.00	MOLDE COMPLETO 175/70-13 P/NEUMAT.PASAJ.	UNID	1	BELGICA	30.115,85
84.60.00.00	MOLDES COMPLETOS P/ARMAR NEUMATICOS PASAJEROS MEDID.:145SR13,155SR13,165SR13	UNID	3	BELGICA	30.110,47
84.60.00.00	MOLDE DE HIERRO	UNID	4	CHILE	204,08
84.60.00.00	MOLDES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.925,00
84.60.00.00	MOLDES PARA CAUCHUTAJE DE CUBIERTAS	UNID	2	BRASIL	2.853,29
84.61.01.01	VALVULA ESCLUSA	UNID	1	ARGENTINA	497,62
84.61.01.03	VALVULA DE AGUJA	UNID	20	BRASIL	3,88
84.61.01.05	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	ARGENTINA	465,29
84.61.01.13	VALVULAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	128,68
84.61.01.13	VALVULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.050,00
84.61.01.21	REPTOS.P/HOMOGENIZADOR VALVULA BOLA ESF.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	58,21
84.61.01.99	GATO DE INYECCION COMPLETO 166000-2/2	UNID	2	FRANCIA	954,91
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1195	JAPON	0,64
84.61.01.99	VALVULAS AUTOMATICAS	UNID	250	ARGENTINA	9,32
84.61.01.99	VALVULAS TIPO TRAMPA DE VAPOR	UNID	8	BRASIL	211,90
84.61.01.99	VALVULAS DE DIAFRAGMA	UNID	98	BRASIL	17,19
84.61.01.99	VALVULA	UNID	10	BRASIL	1,39
84.61.01.99	MANIFOLDS COMPLETOS	UNID	25	BRASIL	30,43
84.61.01.99	LLAVES TRES VIAS	UNID	19000	R.F.ALEMANIA	0,30
84.61.01.99	VALVULA PARA AIRE COMPRIMIDO	UNID	2	SUIZA	143,51
84.61.01.99	VALVULA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	16,49
84.61.01.99	VALVULAS DE DESCARGA	UNID	19	BRASIL	157,73
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	199,59
84.61.01.99	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	BRASIL	26,36
84.61.01.99	VALVULAS	KG.	3000	ITALIA	0,80
84.61.01.99	GRIFOS BEBEDEROS	UNID	400	BRASIL	5,14
84.61.01.99	VALVULAS DE PASE PARA ORDEÑADORAS	UNID	2	ITALIA	62,98
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	192,91
84.61.01.99	VALVULAS P/MAQ.DE TRAT.DE AGUAS	UNID	2	BRASIL	145,60
	LLAVES P/MAQ.DE TRATAMIENTO DE AGUAS	UNID	2		309,40
84.61.01.99	VALVULA DE DISTRIBUCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,50
84.61.01.99	VALVULAS PARA EXTRACCION DE LODO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	722,56
84.61.01.99	VALVULA	UNID	5	ITALIA	4,52
84.61.01.99	VALVULAS P/BOMBAS FP1069	UNID	100	ARGENTINA	0,57
84.61.01.99	VALVULAS TERMOSTATICAS	UNID	800	ARGENTINA	10,41
84.61.01.99	VALVULAS PARA AIRE COMPRIMIDO	UNID	195	BRASIL	30,32
84.61.01.99	VALVULA	UNID	1	BRASIL	161,57
84.61.01.99	LLAVES ESFERICAS(1")	UNID	1000	ITALIA	5,00
	LLAVES ESFERICAS (3/4")	UNID	1000		3,78
	LLAVES ESFERICAS (1/2")	UNID	3000		2,57
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	BRASIL	76,81
84.61.90.01	PARTES DE HOMOGENIZADOR DE VALVULA ESFERICA (CUERPO DE VALVULA)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,75
	PARTES DE HOMOGENIZADOR DE VALVULA ESFERICA (ANILLO DE GOTERO)	UNID	3		4,68
84.61.90.01	UNIDADES 156581/166500-1/1	UNID	2	FRANCIA	436,74
84.61.90.99	CUERPO DE VALVULA DE DIAFRAGMA	UNID	16	BRASIL	5,39
84.61.90.99	SOLENOIDES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	64,50
84.62.89.00	UNIDADES 161533/161500-1/2	UNID	6	FRANCIA	97,40
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	13,65
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	5	FRANCIA	2,88
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	50	BRASIL	1,88
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	52,50
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,80
	CUBETA RULEMAN	UNID	2		27,40
	RULEMAN	UNID	2		6,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,46
84.62.89.00	COJINETE TRASERO Y DE AGUJA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	156,27
84.62.89.00	RULEMANES NO OSCILANTES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	8,00
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/CAMIONES	UNID	10	BRASIL	41,00
	RODAMIENTOS P/AUTOS	UNID	6		26,00
	OTROS RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	300		4,45
84.62.89.00	RULEMANES P/CAMIONES	UNID	50	BRASIL	11,80
	RULEMANES P/AUTOS	UNID	20		33,50
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	220		16,57
84.62.89.00	RULEMANES PARA MAQ.DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	39	ITALIA	19,30
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	4	FRANCIA	89,13
84.62.89.00	RULEMANES PARA CAMIONES	UNID	120	REINO UNIDO	28,51
	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	12		29,60
	OTROS RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1033		9,74
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2628	ESTADOS UNIDO	10,46
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS P/RULEMANES	UNID	20	BRASIL	7,67
	RODAMIENTOS DE RODILLOS P/AUTOS	UNID	200		5,87
	OTROS RODAMIENTOS P/VEHIC AUTOM.	UNID	350		2,94
84.62.89.00	RULEMANES P/CAMIONES	UNID	35	BRASIL	4,14
	RULEMANES P/AUTOS	UNID	140		4,46
	OTROS RULEMANES P/VEHIC. AUTOM.	UNID	4335		1,27
84.62.89.00	RULEMANES DE AGUJAS P/VHIC. AUTOM.	UNID	75	BRASIL	1,63
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLAS P/CAMIONES	UNID	50	BRASIL	5,45
	RULEMANES DE BOLAS P/AUTOS	UNID	50		7,31
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	150		5,31
84.63.01.01	ARBOL DE ARTICULACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	207,01
84.63.01.01	EJES PARA MAQUINA DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	4	ITALIA	90,59
84.63.01.01	EJE DE ACCIONAMIENTO	UNID	4	SUIZA	171,25
84.63.01.99	EJE	UNID	2	FRANCIA	40,61
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	58	BRASIL	17,31
84.63.01.99	SEMIEJE	UNID	1	FRANCIA	3.166,46
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	218,00
84.63.01.99	EJE	UNID	1	BRASIL	59,78
84.63.01.99	EJES CARDANICOS P/MAQ.DE CALZAR CUCHILLA	UNID	2	ITALIA	504,01
84.63.02.01	COJINETES	UNID	128	ITALIA	2,51
84.63.02.01	COJINETES	UNID	72	R.F.ALEMANIA	0,67
84.63.02.01	CASQUILLOS	UNID	2	BRASIL	120,75
84.63.02.01	BUJES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,08
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	20	BRASIL	0,34
84.63.02.04	CASQUILLOS DE ELASTICOS	UNID	360	REINO UNIDO	0,58
84.63.02.04	BUJES	UNID	10	BRASIL	0,11
84.63.02.04	BUJES DE TRACCION DELANTERA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	8,07
84.63.02.04	JUEGOS DE BUJES P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	24	ITALIA	80,88
84.63.02.04	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	GRMS	70	BRASIL	0,01
84.63.02.04	CASQUILLOS P/VEHIC. AUTOM	UNID	6	BRASIL	1,58
84.63.02.99	CASQUILLOS P/MAQ COSER IND	UNID	7	R.F.ALEMANIA	5,84
84.63.02.99	COJINETES	UNID	30	BRASIL	1,27
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	9,82
84.63.02.99	COJINETES DE RECAMBIO	UNID	480	ESPAÑA	14,74
84.63.02.99	BUJES METALICOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	2,60
84.63.02.99	METALES BIELA PARA MOTORES	UNID	35	REINO UNIDO	27,19
84.63.03.02	PIÑONES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	39,06
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	218,14
84.63.03.02	ENGRANAJE	UNID	1	BRASIL	6,42
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA TELARES	UNID	16	ITALIA	69,37
84.63.03.02	PIÑON DE CADENA	UNID	4	SUIZA	52,50
84.63.03.03	RUEDA CON DIENTES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.63.03.04	TORNILLOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,39
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,39
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	4	BRASIL	10,87
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	65	FRANCIA	0,47
84.63.03.99	RUEDA DE ARRASTRE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	106,46
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	2	BRASIL	209,44
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,12
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	16,43
84.63.03.99	ENGRANAJES D/DISTRIBUCION P/TRACTORES	UNID	163	ESPAÑA	23,64
84.63.04.90	MOTOR REDUCTEUR M-366 COMPLETO PLANO 162500-3/3 CADENCE 2500	UNID	1	FRANCIA	1.276,89
84.63.06.01	POLEAS GUIA DE CORREA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	71,96
84.63.06.01	POLEAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	78,59
84.63.06.01	POLEA DE MOTOR	UNID	5	ITALIA	1,83
84.63.06.99	POLEA	UNID	10	FRANCIA	0,27
84.63.06.99	POLEAS VALVULAS	UNID UNID	142 6	BRASIL	4,67 10,62
84.63.06.99	POLEA DENTADA PARA PEINADORA	UNID	1	FRANCIA	69,12
84.63.06.99	POLEA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,72
84.63.06.99	POLEAS	UNID	5	BRASIL	2,46
84.63.06.99	POLEA PARA CORREA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	69,50
84.63.06.99	POLEA DE ALTERNADOR	UNID	1	FRANCIA	9,68
84.63.06.99	POLEA TENSORA	UNID	100	BRASIL	8,21
84.63.07.00	EMBRAGUE NO. ETM 142 2-5 PARA TORNO EMBRAGUE NO. EJM 146 PARA TORNO EMBRAGUES PARA TORNOS	UNID UNID UNID	5 2 5	POLONIA	437,66 437,66 215,92
84.63.08.99	ACOPLAMIENTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,07
84.63.08.99	ROTULAS M-15 GIR DO-12	UNID	24	FRANCIA	13,63
84.63.90.00	GUARNICIONES PARA CONERA DE HILANDERIA	UNID	20	SUIZA	7,65
84.63.90.00	EXCENTRICO DEL COMANDO DE PINZA DE MAQUINARIA TEXTIL	UNID	1	ITALIA	805,22
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	15	BRASIL	2,51
84.64.01.00	JUNTA DE TAPA DE CILINDRO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	35,42
84.64.01.00	JUNTAS DE TAPA DE CILINDROS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	15,77
84.64.69.99	JUNTAS DE TAPA DE CILINDRO	UNID	12	BRASIL	2,29
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	6	ITALIA	0,63
84.64.89.99	JUNTAS P/TUBERIAS	UNID	100	ITALIA	0,35
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	0,89
84.65.01.01	RETEN ACEITE	UNID	40	BRASIL	9,98
84.65.01.01	RETEN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,10
84.65.01.02	RETENES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	1,71
84.65.01.02	SELLOS P/MAQ.DE OB.VIAL CR 3356 SELLOS P/MAQ.DE OB.VIAL CE 1131 SELLOS P/MAQ.DE OB.VIAL CR 2163	UNID UNID UNID	8 50 32	ITALIA	14,99 4,47 0,32
84.65.01.03	ANILLOS	UNID	32	BRASIL	43,09
84.65.01.99	SELLOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,22
84.65.01.99	SELLOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	5,33
84.65.01.99	RETENES P/CILINDRO NEUMATICO	UNID	16	BRASIL	60,66
84.65.89.01	EJE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	24,23
84.65.89.99	ENGRASADORES	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,05
84.65.89.99	ANILLOS DE SEGURIDAD	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,08
85.00.00.00	REP VARIOS P/AUTOMOTORES DEL CAP 85	KG.	50	FRANCIA	41,53
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	107	REINO UNIDO	45,25
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	300	ARGENTINA	17,29
85.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	44	BRASIL	11,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AUTOMATICAS	KG.	5	ITALIA	1.044,84
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/FOTOCOPIADORAS	KG.	0	ITALIA	0,00
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. AUTOMATICA	KG.	5	ITALIA	803,02
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHIC. AUTOMTOTORES	KG.	166	BRASIL	19,47
85.00.00.00	REPUESTOS P/MAQ. DE CONTRUCCION	KG.	12	R.F.ALEMANIA	119,05
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	10	REINO UNIDO	17,94
85.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/RADIO Y TV.	UNID	7990	REINO UNIDO	0,13
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	15	BRASIL	47,81
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	UNID	1263	JAPON	0,65
85.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	82,35
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	160	ITALIA	17,07
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	34	BRASIL	9,67
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	1168	TAIWAN	5,84
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DEL CAP.85	KG.	100	R.F.ALEMANIA	22,75
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	KG.	15	JAPON	62,36
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	5	JAPON	405,00
85.01.01.04	GENERADORES DIESEL	UNID	8	BRASIL	2.665,75
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	BELGICA	4.219,10
85.01.01.06	ALTERNADORES	UNID	4	REINO UNIDO	1.459,63
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2 HP. P/COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,96
85.01.02.02	MOTOR VIBRADOR	UNID	1	FRANCIA	2.060,42
85.01.02.02	MOTORREDUCTORES	UNID	2	ITALIA	719,12
85.01.02.02	MOTORREDUCTORES	UNID	2	ITALIA	1.850,68
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	405	ARGENTINA	44,23
85.01.02.04	MOTORES DE CTE. CONTINUA P/MAQ. AUTOMAT.	UNID	11	ITALIA	89,19
85.01.02.07	MOTOR LEVANTA VIDRIO	UNID	9	FRANCIA	42,69
85.01.02.07	MOTOR P/MAQ DE CALCULAR	UNID	50	ITALIA	5,47
85.01.02.07	MOTORES DE CTE. CONTINUA	UNID	270	BRASIL	15,49
85.01.02.07	MOTOR CC.	UNID	3	FRANCIA	382,36
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	2	BRASIL	2.250,00
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 635 KW(895 HP)	UNID	2	BRASIL	29.676,50
85.01.02.99	MOTOR DE CTE.ALTERNA MONOFASICO	UNID	6	BRASIL	17,14
85.01.02.99	MOTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,62
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	1	ARGENTINA	365,25
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	51,47
85.01.04.92	TRANSFORMADOR DE 5KVA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,03
85.01.04.92	UN TRANSFORMADOR DE ENCENDIDO	UNID	1	ARGENTINA	89,30
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	28	ARGENTINA	538,39
85.01.05.10	ELIMINADORES	UNID	9	JAPON	12,69
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	25,60
85.01.05.39	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.360,00
85.01.05.90	CAMBIADOR DE FRECUENCIA	UNID	1	FRANCIA	2.313,71
85.01.05.90	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA	UNID	1	ITALIA	1.561,64
85.01.05.90	FUENTE DE PODER CON TRANSFORMADOR P/COMP	UNID	2	ESTADOS UNIDO	113,71
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	30	ESPAÑA	21,93
85.01.06.19	BOBINA	UNID	2	ITALIA	7,31
85.01.06.19	BOBINAS LUCIFER 24V	UNID	30	FRANCIA	44,64
	BOBINAS LUCIFER	UNID	30		27,13
85.01.06.19	BOBINA MAGNETICA	UNID	1	SUIZA	231,64
85.01.90.13	PORTA CARBON	UNID	20	R.F.ALEMANIA	31,74
85.01.90.19	ROTORES	UNID	6	BRASIL	2,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.90.19	ROTORES	UNID	22	BRASIL	2,28
85.01.90.90	ADAPTADORES P/CARGADORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,41
85.02.89.00	IMANES CERAMICOS	UNID	300000	ARGENTINA	0,05
85.02.89.00	VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	1	BRASIL	2.115,63
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	2	BRASIL	258,86
85.02.89.00	IMANES	UNID	45	R.F.ALEMANIA	2,51
85.02.89.00	ELECTROIMANES COMPLETOS P/MAQ.DE CALZAR CUCHILLAS	UNID	2	ITALIA	817,62
85.03.01.10	PILAS P/RELOJ	UNID	12000	SUIZA	0,10
85.03.01.10	PILAS P/RELOJ	UNID	5000	HONG KONG	0,10
85.03.01.20	PILAS P/AUDIFONOS	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,27
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	10000	HONG KONG	0,21
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	24240	BRASIL	0,09
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	2400	BRASIL	0,08
85.03.01.95	PILAS COMUNES MEDIANAS	UNID	9112	BRASIL	0,07
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	14112	BRASIL	0,17
85.03.01.96	PILAS COMUNES GRANDES	UNID	20160	BRASIL	0,11
85.03.01.97	PILA	UNID	10	FRANCIA	10,12
85.03.01.99	BATERIAS	UNID	12	FRANCIA	7,38
85.04.01.04	BATERIAS DE NIQUEL CAD.	UNID	140	R.F.ALEMANIA	1,83
85.04.01.99	RECARGADOR DE BATERIA P/CAMARAS DE VIDEO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	41,57
85.04.01.99	BATERIAS DE ALCALINAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	400	REINO UNIDO	65,26
	BATERIAS ALCALINAS TIPO EF5 816	UNID	200		33,33
85.04.01.99	BATERIAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	6,47
85.04.01.99	BATERIAS DE PLOMO ACIDAS	UNID	6	FRANCIA	3.685,56
85.04.01.99	BATERIAS RECARGABLES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	31,32
85.05.01.00	TALADRO CON PERCUTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	510,18
85.05.01.00	ELIMINADOR DE "PEELING"	UNID	500	ESTADOS UNIDO	5,42
85.05.01.00	MAQUINA PARA RECORTAR ARBUSTOS	UNID	100	ARGENTINA	36,20
85.05.01.00	MARTILLO PERFORADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.073,33
85.05.01.00	TALADRO ELECTRICO, MANDRIL 6,5 MM.	UNID	50	JAPON	52,76
	LIJADORA ORBITAL	UNID	50		46,70
	ESMERILADORA 4"	UNID	50		34,00
85.06.01.01	ASPIRADORAS P/AUTOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	9,64
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	500	ARGENTINA	41,36
85.06.01.59	ASPIRADORA DE POLVO	UNID	100	ARGENTINA	46,06
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO DE USO DOMESTICO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	47,85
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	300	SUIZA	44,01
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	200	SINGAPUR	46,95
85.06.01.59	ASPIRADORAS DOMESTICAS	UNID	300	ARGENTINA	43,10
85.06.01.69	LUSTRAASPIRADORAS	UNID	100	CHILE	46,28
85.06.01.69	LUSTRAENCERADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	27,92
85.06.02.01	VENTILADOR	UNID	15	BRASIL	85,84
85.06.02.05	VENTILADORES	UNID	32	CHILE	14,56
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	150	ARGENTINA	29,18
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	100	CHILE	10,95
85.06.03.09	MOLINILLO DE CAFE	UNID	1	ARGENTINA	277,29
85.06.03.99	BATIDORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,51
85.06.03.99	PICADORA DE ALIMENTOS DOMESTICA	UNID	210	ARGENTINA	20,24
85.06.04.03	CORTADORAS DE FIAMBRE	UNID	96	R.F.ALEMANIA	36,41
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	21,98
85.06.04.99	CEPILLOS DE DIENTE ELECTRICO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	31,92
85.06.90.03	HELICE VENTIL	UNID	20	BRASIL	5,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.06.90.13	FILTROS DE REPUESTOS	UNID	100	CHILE	2,58
85.06.90.99	REPUESTOS P/CEPILLOS DE DIENTE ELECTRICO	UNID	180	R.F.ALEMANIA	1,54
85.06.90.99	PARTES BATIDORA	UNID	20	BRASIL	0,30
85.08.89.02	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	35	ARGENTINA	8,23
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	9200	BRASIL	0,63
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	23700	BRASIL	0,55
85.08.89.03	BUJIAS DE ENECENDIDO	UNID	13100	ARGENTINA	0,50
85.08.89.05	BOBINA ENCENDIDO	UNID	20	BRASIL	8,58
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	1000	CHECOSLOVAQUI	3,23
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	2	BRASIL	70,02
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,82
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	360	ARGENTINA	0,72
85.08.89.07	PLATINOS P/DISTRIBUIDORES DE USO EN VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	120	BRASIL	0,79
85.08.89.07	TAPAS	UNID	370	ITALIA	4,88
	ROTORES	UNID	604		1,14
	PLATINOS	UNID	7470		0,94
85.08.89.14	AUTOMATICOS DE ARRANQUE P/VEHIC AUTOM	UNID	300	ARGENTINA	13,32
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	205	BRASIL	8,39
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	200	TAIWAN	1,23
85.08.89.14	MOTOR ARRANQUE	UNID	6	BRASIL	100,14
85.08.89.99	ROTOR	UNID	2	BRASIL	22,65
	BOBINA IMPULSO	UNID	5		2,37
	DISPOSITIVO AVANCE	UNID	5		3,17
85.08.89.99	ACTUADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,00
85.08.89.99	JUEGO DE ENCENDIDO	UNID	45	R.F.ALEMANIA	8,02
85.09.01.11	BOCINA	UNID	15	BRASIL	8,00
85.09.01.11	BOCINAS ELECTRICAS 8122	UNID	50	ARGENTINA	6,56
	BOCINAS ELECTRICAS 8121	UNID	80		3,42
85.09.01.91	FARO DEL	UNID	50	BRASIL	4,71
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	34,38
85.09.01.91	FARO DELANTERO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	123,38
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	3300	BRASIL	1,86
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	26,21
	SEMIOPTICAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	30		25,57
85.09.01.91	FAROS	UNID	48	ARGENTINA	12,36
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	15	BRASIL	3,80
85.09.01.94	INDICADOR MARCHA	UNID	5	BRASIL	36,13
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,15
85.09.01.94	FAROL TRASERO	UNID	41	BRASIL	79,23
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	70	AUSTRIA	6,32
85.09.01.94	SEÑALEROS TRASEROS VOYAGE 88 LE Y LA	UNID	20	BRASIL	16,42
	SEÑALEROS TRASEROS PARATI 87 LE Y LA	UNID	20		13,82
	SEÑALEROS TRASEROS PARATI 84 LE Y LA	UNID	20		12,59
85.09.01.94	SEÑALEROS P/VEHIC.AUTOMOV.	UNID	50	BRASIL	11,52
	SEÑALEROS P/VEHIC.AUTOMOVILES	UNID	50		11,12
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2,72
85.09.01.96	FAROS	UNID	1660	AUSTRIA	5,35
85.09.01.96	FAROS P/AUTOM.	UNID	10	BRASIL	8,12
85.09.01.99	LUZ INTERIOR	UNID	10	BRASIL	7,66
85.09.01.99	MARCOS DE MATRICULA	UNID	500	TAIWAN	2,40
85.09.01.99	FARO MATRICULA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,00
	FARO PLAFOND	UNID	20		1,34
85.09.01.99	LUZ DE TABLERO	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,73
85.09.01.99	LAMPARAS	UNID	50	AUSTRIA	0,98
85.09.01.99	FAROLES	UNID	48	ARGENTINA	2,60
85.09.01.99	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	2	BRASIL	36,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.09.90.10	COBERTURA	UNID	13	BRASIL	0,92
85.09.90.92	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	4	BRASIL	25,11
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	300	TAIWAN	0,88
85.09.90.92	REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	2	BRASIL	109,41
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	20,79
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS P/AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	6,18
85.09.90.94	DESTELLADORES	UNID	3300	ARGENTINA	0,86
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	472	BRASIL	2,86
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	276	ARGENTINA	0,97
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	5,00
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	100	ESPAÑA	3,34
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	20,42
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	25832	YUGOSLAVIA	0,89
85.11.01.01	HORNO P/PANIFICADORA	UNID	1	BRASIL	12.816,34
85.11.01.01	HORNO ROTATIVO	UNID	1	ARGENTINA	19.350,00
85.11.02.99	SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	27,83
85.11.90.09	PORTA ELECTRODOS	UNID	920	ARGENTINA	8,18
85.11.90.09	ROLDANAS P/MAQ.SOLDADORA	UNID	3	SUIZA	739,06
85.11.90.09	PINZAS PORTA-ELECTRODOS 400 AMPERES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,71
	PINZAS PORTA-ELECTRODOS 300 AMPERES	UNID	400		2,63
	PINZAS PORTA-ELECTRODOS 200 AMPERES	UNID	300		2,03
85.12.01.00	DUCHAS ELECTRICAS	UNID	2000	BRASIL	3,00
85.12.01.00	CALENTADORES DE AGUA	UNID	5	BRASIL	62,85
85.12.02.01	CALEFACTORES	UNID	3	BRASIL	156,73
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	2256	HONG KONG	3,13
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	9,75
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	96	CHILE	4,38
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	480	HONG KONG	4,57
85.12.04.19	PLANCHAS ELECTRICAS DE USO DOMESTICO	UNID	125	R.F.ALEMANIA	15,55
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	16	ITALIA	10,13
85.12.05.07	CAFETERA PROGRAMABLE	UNID	72	R.F.ALEMANIA	47,50
	CAFETERA EXPRESS	UNID	12		150,15
85.12.05.07	CAFETERAS TIPO EXPRESS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	21,93
85.12.05.09	HORNO MICROONDA	UNID	25	CHILE	115,85
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS USO DOMESTICO	UNID	150	COREA DEL SUR	112,82
85.12.05.11	PANQUEQUERAS	UNID	160	R.F.ALEMANIA	30,04
85.12.05.13	SECARROPA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	224,96
85.12.05.15	WAFLERAS P/USO DOMESTICO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	31,98
85.12.05.17	HERVIDORA DE HUEVOS P/USO DOMESTICO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	16,62
85.12.05.23	SANDWICHERA	UNID	90	PAISES BAJOS	20,47
85.12.05.23	TESTADOR AUTOMATICO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	24,71
85.12.05.23	TOSTADOR DE PAN DOMESTICO CON SELECTOR DE TEMPERATURA	UNID	45	R.F.ALEMANIA	14,62
85.12.05.25	FREIDORA DE ALIMENTOS DE USO DOMESTICO	UNID	36	R.F.ALEMANIA	25,92
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	54,62
85.12.05.25	FREIDORA DOMESTICA	UNID	100	ARGENTINA	34,52
85.12.05.27	APARATOS MATAMOSQUITOS	UNID	1556	ARGENTINA	1,82
85.12.05.99	CAFETERA AUTOMATICA	UNID	72	R.F.ALEMANIA	22,11
85.12.05.99	MINI HORNO ELECTRICOS USO DOMESTICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	52,95
	GRILL ELECTRICO P/USO DOMESTICO	UNID	4		19,28
	OTROS ELECTRODOMESTICOS USO DOMESTICO	UNID	38		12,10
85.12.06.05	ELECTRODO VERTICALE 1023 E1	UNID	600	FRANCIA	3,33
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	4	BRASIL	26,05
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	10	BRASIL	3,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.12.06.99	CALEFACTOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	36,51
85.12.90.99	FILTROS P/CAFETERAS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	93,63
85.12.90.99	PLATO ELECTRICO	UNID	1	ITALIA	36,40
85.13.01.21	TELEFONO DE MESA	UNID	43	ESTADOS UNIDO	7,30
	TELEFONO MESA CON REDIAL	UNID	423		7,86
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	300	ITALIA	12,08
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	30	JAPON	50,13
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	2	PANAMA	214,70
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	809,38
85.13.89.00	MODEM P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	44,74
85.13.89.00	FASCIMIL	UNID	10	JAPON	1.402,47
85.13.90.90	REPUESTOS PARA CENTRAL TELEFONICA	UNID	9	JAPON	268,32
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	200	TAIWAN	7,71
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	1	DINAMARCA	959,09
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	30,00
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	4	SINGAPUR	12,76
85.14.02.02	BAFFLES	UNID	100	BRASIL	16,62
85.14.02.02	PARLANTES P/WALKMAN	UNID	5	PANAMA	56,44
85.14.02.02	ALTAVOCES P/AUTO	UNID	12	JAPON	31,39
85.14.02.02	SISTEMA DE ALTAVOCES	UNID	20	JAPON	31,19
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	6	SINGAPUR	77,37
85.14.02.02	ALTAVOZ 3 VIAS	UNID	2	JAPON	91,22
	ALTAVOZ EN CAJA ACUSTICA	UNID	1		29,90
85.14.02.99	ALTAVOZ	UNID	40	BRASIL	4,18
85.14.02.99	ALTOPARLANTES	UNID	3	BRASIL	8,44
85.14.02.99	ALTAVOCES(COMPRESOR)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	70,00
85.14.02.99	MICROFONOS INFARR.S/CABLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	44,11
	AURICULARES DE INFR.S/CABLE	UNID	2		24,93
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	1	JAPON	279,46
85.14.03.99	AMPLIFICADOR INTEGRADO	UNID	4	JAPON	149,64
85.15.01.15	KITS DE T.V. BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1414	COREA DEL SUR	30,04
85.15.01.19	T.V. 5" B/N AM/FM	UNID	100	ESTADOS UNIDO	49,58
	T.V. 5" B/N AM/FM CASSETERO	UNID	40		68,85
85.15.01.19	MONITORES P/COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	131,97
85.15.01.19	TELEVISOR 4,5"	UNID	12	CHILE	55,48
85.15.01.95	KITS TV COLOR 14"	UNID	420	COREA DEL SUR	158,90
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	400	JAPON	97,75
85.15.01.99	RECEPTOR DE MICROONDAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	472,80
85.15.01.99	TUBOS Y CHASIS DE COLOR	UNID	2	TAIWAN	256,27
85.15.01.99	TELEVISORES A COLOR	UNID	1300	BRASIL	175,12
85.15.01.99	T.V. COLOR	UNID	50	BRASIL	642,21
85.15.01.99	MONITOR DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	169,53
85.15.01.99	TV COLOR ARMADOS	UNID	5	JAPON	864,85
85.15.01.99	TV COLOR CON CONTROL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	259,22
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 14"	UNID	100	CHILE	132,45
85.15.05.00	RADIO COMANDO P/APERTURA DE PORTONES	UNID	60	BRASIL	5,79
85.15.09.99	RADIO P/AUTOS	UNID	75	ESTADOS UNIDO	75,00
85.15.09.99	RADIO COCHE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	15,42
85.15.09.99	AUTO-RADIOS	UNID	5	JAPON	165,93
85.15.13.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	8	PANAMA	282,77
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	10	SINGAPUR	223,73
85.15.13.09	RADIOGRABADOR AM/FM	UNID	152	ESTADOS UNIDO	27,54
	RADIOGRABADOR AM/FM 1 CASSETERO	UNID	240		30,53
	RADIOGRABADOR AM/FM 2 CASSETERO	UNID	102		46,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.13.09	RADIOGRABADOR AM /FM	UNID	,	ESTADOS UNIDO	29,19
	RADIOGRABADOR AM/FM 2 CASSET.	UNID	12		44,91
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	80	CHILE	39,40
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	10	PANAMA	198,89
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	36	PANAMA	116,02
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	270	SINGAPUR	73,69
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	252	HONG KONG	26,10
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	128	HONG KONG	29,02
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MONOAURAL AM/FM	UNID	300	ESTADOS UNIDO	14,35
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	55	R.F.ALEMANIA	36,33
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	805	SINGAPUR	38,58
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	51	SINGAPUR	69,08
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	86	CHILE	50,76
85.15.13.09	RADIOGRABADORES MOD. KS 688	UNID	50	HONG KONG	48,00
85.15.13.11	SINTONIZADOR	UNID	1	JAPON	78,15
85.15.13.99	RADIOS	UNID	10	PANAMA	18,85
85.15.13.99	RADIOS	UNID	75	PANAMA	48,25
85.15.13.99	RADIOS	UNID	300	HONG KONG	9,23
85.15.13.99	RADIO RELOJ CASETERO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	16,60
85.15.13.99	RADIO PORTATIL	UNID	15	CHILE	16,06
85.15.13.99	RADIOS 888 H	UNID	300	HONG KONG	3,00
85.15.13.99	RADIOS	UNID	1460	HONG KONG	4,40
85.15.17.01	COMBINADO 3 EN 1 AM/FM	UNID	50	ESTADOS UNIDO	82,63
	COMBINADO 3 EN 1 AM/FM/SW	UNID	47		87,04
85.15.17.01	COMBINADO 3 EN 1	UNID	40	ESTADOS UNIDO	77,48
	COMBINADO 3 EN 1 1 CASSETTERO 3 BAND.	UNID	40		97,68
	COMBINADO 3 EN 1 2 CASSETTERO 4 BAND.	UNID	15		110,04
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	357,56
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS	UNID	20	CHILE	93,91
85.15.17.09	COMPACTOS AIWA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	289,00
85.15.17.09	RADIOGRABADORES	UNID	20	TAIWAN	189,00
85.15.17.11	SINTONIZADOR AM/FM	UNID	5	JAPON	101,97
	SINTONIZADOR	UNID	2		81,33
85.15.17.99	RADIO/RELOJ	UNID	2016	ESTADOS UNIDO	5,33
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	150	ESTADOS UNIDO	8,94
85.15.17.99	RADIORELOJES	UNID	1000	HONG KONG	6,89
85.15.21.99	RECEPTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.402,88
85.15.90.10	PARTE DE TRASMISOR	UNID	3	ARGENTINA	103,49
85.15.90.46	BANDEJAS	UNID	32	ARGENTINA	1,24
85.15.90.47	ANTENA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	341,60
	AMPLIFICADOR	UNID	1		132,24
	ACTUADOR Y VARIOS	UNID	2		49,63
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTOMOVILES S	UNID	100	TAIWAN	1,70
85.15.90.47	ANTENA	UNID	110	BRASIL	9,93
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	200	TAIWAN	1,32
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	13	BRASIL	11,90
85.15.90.47	ANTENAS Y SUS PARTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.172,92
85.15.90.47	ANTENAS P/TV	UNID	50	BRASIL	4,85
	ANTENAS DE RADIO	UNID	30		4,13
	OTRAS ANTENAS P/RADIO Y TV	UNID	3073		1,52
85.17.01.25	SEÑALEROS	UNID	50	ESPAÑA	1,09
85.17.01.25	INDICADOR LUMINOSO DE TABLERO P/VEHIC. AUTOMOTORES EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	6	BRASIL	109,59
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,21
85.18.89.11	CONDENSADORES	UNID	700	JAPON	0,05
85.18.89.19	CAPACITOR NO ELECTROLITICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,06

Julio 5 de 1989

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	145000	BRASIL	0,04
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	2	ITALIA	4,31
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,05
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	730	ITALIA	0,92
85.19.01.31	CORTA CORRIENTE	UNID	64	ARGENTINA	2,64
85.19.01.32	RELAY DE ARRANQUE PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	1,03
85.19.01.33	RELAY DE LUCES PARA AUTOMOTORES	UNID	595	ARGENTINA	1,73
85.19.01.33	MINI RELAY	UNID	36	ARGENTINA	1,78
85.19.01.33	RELAY DE LUCES P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	120	BRASIL	4,02
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOTORES	UNID	276	BRASIL	2,91
85.19.01.39	FUSBELS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	1,95
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	165	BRASIL	2,39
85.19.01.39	CONTACTO DE BOCINA	UNID	100	BRASIL	2,67
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	5209	BRASIL	1,08
85.19.01.39	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	TAIWAN	1,74
85.19.01.39	INTERRUPTOR CONTACTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,87
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	11	BRASIL	3,27
85.19.01.39	RELAY PARA ELECTROVENTILADOR	UNID	45	ARGENTINA	1,08
85.19.01.39	LLAVE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	78,00
85.19.01.39	PERILLAS DE LLAVE DE ARRANQUE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,70
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/AUTOS	UNID	3	JAPON	24,31
85.19.01.39	JUEGO DE ENCENDIDO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,50
85.19.01.39	BULBOS DE ACEITE	UNID	300	ITALIA	1,66
85.19.01.39	RELAY AUXILIAR P/VEHIC. AUTOM.	UNID	2	BRASIL	7,08
85.19.01.41	LLAVE INT	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,78
85.19.01.41	INTERRPTOR BIPOLAR	UNID	50	ARGENTINA	26,30
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	22,33
85.19.01.95	MICRO SWITCH	UNID	2	ITALIA	4,56
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	85	ITALIA	30,09
85.19.01.99	RELAY TERMICAS	UNID	300	BRASIL	2,46
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	330	FRANCIA	0,76
85.19.01.99	CONTACTOR P/MAQ.DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	42,95
	LLAVE P/MAQUINA DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	2		25,14
	BOTON P/MAQUINA DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	1		8,67
85.19.01.99	APARATOS DE PROTECCION ELECTRICA	KG.	177	ITALIA	30,17
85.19.01.99	RELES	UNID	335	ITALIA	18,83
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	56,25
85.19.01.99	INTERRUPTORES A RODAMIENTO	UNID	1730	ARGENTINA	3,42
85.19.01.99	RELES	UNID	2000	BRASIL	0,51
85.19.01.99	DISPOSITIVO DE PARO P/TELARES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	22,23
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	2	ITALIA	109,68
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2450	R.F.ALEMANIA	4,76
85.19.01.99	ACCIONADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	66,50
85.19.01.99	CONTADORES	UNID	794	ESPAÑA	14,68
85.19.01.99	LLAVES TRIFASICAS	UNID	48	JAPON	301,54
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2160	ESPAÑA	5,19
85.19.01.99	DESCARGADORES DE SOBRETENSION	UNID	24	ARGENTINA	62,93
	SECCIONADORES UNIPOLARES	UNID	212		52,71
85.19.01.99	CONECTORES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	0,80
85.19.01.99	SECCIONADORES	UNID	18000	ESTADOS UNIDO	1,40
85.19.01.99	DESCARGADORES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	29,00
85.19.01.99	INTERRUPTOR FREEZER	UNID	3	ITALIA	1,78
85.19.01.99	RELE 3530	UNID	3	FRANCIA	202,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.99	FUSIBLES TIPO SITOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	53,45
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2	ITALIA	3.515,30
85.19.01.99	SECCIONADORES DE CONMUTADORES	UNID	230	ARGENTINA	45,66
85.19.01.99	SECCIONADORAS	UNID	100	FRANCIA	3,21
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	520	FRANCIA	71,36
85.19.01.99	RELE	UNID	4	BRASIL	20,90
85.19.01.99	LLAVE TRIFASICA	UNID	2	JAPON	1.554,38
	DISYUNTOR AUTOMATICO	UNID	10		610,21
	OTROS APARATOS DE CORTE	UNID	6335		19,50
85.19.02.39	BORNES P/VEHIC AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	0,37
85.19.02.39	REP. P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	1470	R.F.ALEMANIA	0,73
85.19.02.39	RECEPTACULO	UNID	13	BRASIL	0,77
85.19.02.39	CONMUTADOR DE ARRANQUE	UNID	1	ARGENTINA	43,25
85.19.02.39	CAPUCHONES	UNID	100	ITALIA	0,68
85.19.02.39	CAJA DE FUSIBLES P/VEHIC. AUTOM.	UNID	4	BRASIL	15,21
85.19.02.39	TERMINALES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	87	BRASIL	31,95
85.19.02.41	UNID.COMPLETA/PLACAS P/MAQ.PEEL	UNID	1	REINO UNIDO	1.212,75
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	974,69
85.19.02.90	CONTACTOS	UNID	100	PAISES BAJOS	8,42
85.19.02.90	APARATOS DE CONEXION	UNID	250	R.F.ALEMANIA	1,48
85.19.02.90	PUNTAS DE TESTER	UNID	50	ESPAÑA	0,44
85.19.02.90	ZOCALOS	UNID	108	ESPAÑA	1,95
85.19.02.90	FICHAS MACHOS BIPOLAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,86
85.19.02.90	CAJA ELECTRICA DE CONEXIONES P/MAQUINA CALZADORA DE CUCHILLAS	UNID	1	ITALIA	78,44
85.19.02.90	INTERCONECTORES PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	460,74
85.19.02.90	JUEGOS DE TERMINALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,15
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	312000	BRASIL	0,01
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	20	FRANCIA	1,03
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,18
85.19.03.90	RESISTENCIAS P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	9,56
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	5	SUIZA	8,54
85.19.04.00	CONTACTOR PRESELECTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	277,70
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	SUIZA	768,08
85.19.04.00	CONTROLES COMPLETOS ECA 23 DF3 3000	UNID	3	FRANCIA	1.131,47
	CONTROLES COMPLETOS 60 1490	UNID	2		859,91
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	247,19
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO	UNID	20	ESPAÑA	5,67
85.19.05.01	TABLERO DE COMANDO DE GRUA PUENTE	UNID	1	ESPAÑA	797,00
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO P/MOTORES ELECTRICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10.519,18
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOVILES	UNID	41500	TAIWAN	0,07
85.20.01.40	LAMPARAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	4000	TAIWAN	0,09
85.20.01.60	LAMPARAS P/LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	19,98
85.20.01.60	LAMPARAS P/FOTOGRAFIA	UNID	183	R.F.ALEMANIA	6,78
85.20.01.91	LAMPARAS PARA LINTERNAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	2,87
85.20.01.91	LAMPARAS P/LINTERNAS	UNID	1000	YUGOSLAVIA	0,71
85.20.01.92	LAMPARAS (PR US$ 0,24C/U)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,81
85.20.01.92	LAMPARAS P/LINTERNAS	UNID	1000	YUGOSLAVIA	0,71
85.20.01.92	LAMPARA.PR.US$ 0,24 LA UNIDAD	UNID	2	BRASIL	1,91
85.20.01.99	LAMPARA P/DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	3,38
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,29
85.20.02.49	TTUBO FLUORESCENTE PARA TELARES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,28
85.20.02.91	LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO	UNID	200	ARGENTINA	12,91

N A D I	D E S C R I P C I Ó N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.20.90.00	LEADS P/LAMPARAS, EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	110	R.F.ALEMANIA	36/60
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO, CJAS.X 1000 UNID	CAJA	245	BRASIL	17/20
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	11	PAISES BAJOS	37/98
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	135	PAISES BAJOS	21/84
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	75	PAISES BAJOS	22/83
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	100	PAISES BAJOS	36/60
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	210	PAISES BAJOS	30/75
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN TV BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1414	COREA DEL SUR	12/87
85.21.01.42	TUBO DE MONITOR	UNID	1	FRANCIA	65/21
85.21.01.50	DIODOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	86/88
85.21.01.50	DIODOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10/36
85.21.01.60	SCANER REFLECTIVOS 42RA1/1007	UNID	2	FRANCIA	731/23
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	190	FRANCIA	8/47
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	14	ESTADOS UNIDO	42/97
85.21.01.70	CHIPS DE EXPANSION DE MEMORIA P/COMPUT.	UNID	106	ESTADOS UNIDO	12/09
85.21.01.70	INTERFASE P/MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	7	JAPON	113/54
85.21.01.90	KIT DE TRIAC	UNID	15	ESTADOS UNIDO	9/04
85.21.01.90	SENSOR (CELULA FOTOELECTRICA P/HORNOS DE PANADERIA	UNID	1	BRASIL	22/75
85.21.01.90	SEMICONDUCTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	90/61
85.22.89.99	FILTRO DE FRECUENCIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	109/11
85.22.89.99	FUENTES DE PODER P/MAQ.	UNID	50	JAPON	21/54
85.22.89.99	ECUALIZADORES GRAFICOS	UNID	1	JAPON	389/07
85.22.89.99	CONSOLA PROCESADOR DE REVERBERACION PEDALES DE EFECTOS.	UNID UNID UNID	1 2 76	JAPON	29/41 29/41 29/41
85.22.89.99	BOOSTER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	116/97
85.22.89.99	LINEAS DE RETARDO	UNID	250	JAPON	1/75
85.22.89.99	MEZCLADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	120/00
85.22.89.99	ECUALIZADORES GRAFICOS ECUALIZADORES ELECTRONICOS	UNID UNID	5 2	JAPON	125/61 75/95
85.23.02.01	JUEGOS DE CABLE BUJIAS (5 UNIS.XJGO.)	CAJA	41	BRASIL	12/60
85.23.02.99	CABLES ENCENDIDO	UNID	230	BRASIL	4/09
85.23.02.99	CABLES	UNID	72	BRASIL	5/67
85.23.02.99	CABLE DE BATERIA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2/26
85.23.02.99	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	2	BRASIL	84/91
85.23.02.99	CABLES BATERIA P/VEHIC. AUTOM.	UNID	650	BRASIL	0/60
85.23.03.10	CABLE	UNID	10	FRANCIA	59/74
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTADORAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	65/33
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MED.P/COMPUT.26 WIRE CABLES CORTADOS A MED.P/COMPUT.62 WIRE LOS DEMAS CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID UNID UNID	1 1 1	ESTADOS UNIDO	375/91 209/44 80/56
85.23.03.10	CABLES COMPLETOS P/COMPUTADORA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	8/93
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	22/09
85.23.04.10	MODULADOR DE CAMARA DE VIDEO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	41/57
85.23.04.90	CABLE	KG.	30	ESTADOS UNIDO	14/55
85.23.89.29	CABLE P/CONEXION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9/00
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO	KG.	17700	BRASIL	3/29
85.23.89.40	CABLE RETENAX SIN ARMAR	KG.	700	ARGENTINA	5/53
85.23.89.90	CABLE(C/CAJA 8000 MTS.)	CAJA	1	TAIWAN	876/96
85.23.89.90	CONECTOR BATERIA	UNID	20	ARGENTINA	3/61
85.23.89.90	CABLES P/FLASH	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1/81
85.23.89.90	CABLE A.T.	MTL	20	ESTADOS UNIDO	47/15
85.24.01.00	CARBONES CINEMATOGRAFICOS(CAJAS X100 UN)	CAJA	210	JAPON	42/15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.24.89.99	CARBONES P/AUTOMTORES	UNID	917C	BRASIL	1,17
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	30	BRASIL	1,14
85.24.89.99	ESCOBILLAS P/MOTOR ELECTRICO EN JGOS.	UNID	2	BRASIL	1.438,00
85.25.01.03	AISLADORES DE PORCELANA TIPO SUSPENSION	UNID	150	BRASIL	10,20
85.25.89.03	CADENAS DE AISLADORES PORCELANA P/30 KV.	UNID	2240	BRASIL	56,81
	CADENAS DE AISLADORES PORCELANA P/60 KV.	UNID	1230		113,81
85.25.89.03	AISLADORES	UNID	6752	BRASIL	6,42
85.25.89.03	ASILADORES DE PORCELANA TIPO PERNO	UNID	1750	BRASIL	3,06
85.25.89.99	AISLADORES P/CORRIENTE CONTINUA	UNID	30000	BRASIL	0,03
85.26.02.99	AISLADORES DE MATERIAS CERAMICAS	UNID	3725	ESTADOS UNIDO	.9,18
85.26.02.99	PIEZAS AISLANTES DE CERAMICA	KG.	11160	ESPAÑA	3,50
85.26.89.99	PLACA PERTINAX	KG.	23	PAISES BAJOS	17,16
85.26.89.99	AISLADORES DE PLASTICO	UNID	4375	ESTADOS UNIDO	6,10
87.00.00.00	REP VARIOS DEL CAP 87	KG.	590	FRANCIA	18,20
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	KG.	24	JAPON	15,27
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	324	REINO UNIDO	10,93
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	15	REINO UNIDO	49,12
87.00.00.00	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	575	BRASIL	3,77
87.00.00.00	PARTES Y PZAS.SUELTAS Y ACC.DEL CAP.87	KG.	225	BRASIL	9,68
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	770	BRASIL	5,59
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTOCICLETAS	KG.	145	TAIWAN	5,82
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTOCICLETAS	KG.	110	TAIWAN	5,84
87.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	411	BRASIL	2,10
87.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	585	BRASIL	9,55
87.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	920	BRASIL	4,47
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC. DE PASAJEROS	KG.	755	BRASIL	1,31
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC. DE PASAJEROS	KG.	67	BRASIL	14,46
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	21.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	11.377,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	11.377,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	10.825,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	11.377,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	14.530,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	9.233,50
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	24.561,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	17.288,00
87.01.89.01	TRACTORES	UNID	4	BRASIL	9.550,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.000,00
87.02.01.02	VEHICULO P/PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	541,57
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	6.359,16
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	662,42
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	6.359,16
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	5.135,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	BRASIL	4.937,55
87.02.01.02	UN AUTO	UNID	1	BRASIL	5.386,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	4	BRASIL	4.849,55
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	15	BRASIL	4.823,55
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	17	BRASIL	4.735,55
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	7.965,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL PARA PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	6.460,00
87.02.01.04	AUTOMOVIL USADO	UNID	1	ESPAÑA	470,39
87.02.01.04	1 CAMIONETA MARCA RENAULT MOD.TRAFIC FLV	UNID	1	ARGENTINA	18.650,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	4.460,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.460,00
87.02.01.12	KITS P/AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	4.460,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.512,83
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.596,85
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	BRASIL	4.228,07
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.006,31
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS C/MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.650,60
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.512,00
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.512,00
87.02.01.12	KITS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	5.512,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	9.139,78
87.02.01.15	RADIOS	UNID	0	BRASIL	0,00
87.02.02.01	OMNIBUSES COMPLETOS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	2	BRASIL	85.610,00
87.02.02.01	OMNIBUS COMPLETO	UNID	1	BRASIL	33.420,00
87.02.02.01	OMNIBUS	UNID	10	BRASIL	56.225,15
87.02.02.01	OMNIBUS ENTEROS	UNID	5	BRASIL	56.225,15
87.02.02.01	OMNIBUS DE TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	116.803,00
87.02.02.01	OMNIBUS PARA TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	116.803,00
87.02.02.01	OMNIBUS PARA TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	50.351,00
87.02.02.01	OMNIBUS PARA TRANSPORTE CARRETERO SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	1	BRASIL	102.440,00
87.02.89.03	CAMIONETA FURGON	UNID	1	ESPAÑA	17.437,72
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	BRASIL	37.380,00
87.06.01.02	UÑAS	UNID	390	BRASIL	5,15
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	16	BRASIL	1,26
87.06.01.02	DEFENSAS	UNID	48	ARGENTINA	20,81
87.06.01.02	GOMA RULEMAN	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,71
87.06.01.02	PARAGOLPE P/AUTOS	UNID	6	JAPON	31,84
87.06.01.02	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	3	BRASIL	26,11
87.06.01.02	PUNTERO PARAGOLPE	UNID	2	FRANCIA	4,69
	UÑA PARAGOLPE	UNID	5		12,07
87.06.01.02	GOMA DE PARAGOLPE P/7AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	17,09
87.06.01.02	GOMA DE PARAGOLPE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,19
87.06.01.02	PARAGOLPES P/VEHIC. AUTOM.	UNID	19	R.F.ALEMANIA	156,26
87.06.01.05	MANDO CALEF	UNID	87	BRASIL	3,49
87.06.01.05	EVAPORADOR	UNID	96	BRASIL	59,91
87.06.01.05	BARRA PORTA BULTOS	UNID	60	BRASIL	17,00
87.06.01.05	FRENTE CALEFACCION P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	12,62
87.06.01.06	REPUESTOS P/VEHIC AUTOMOTORES	UNID	10	FRANCIA	28,09
87.06.01.09	CANAL GUIA	UNID	42	BRASIL	6,22
87.06.01.09	COLIZAS	MTL	2200	ITALIA	1,70
87.06.01.15	CARETAS DE AUTO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	8,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.15	REJILLA	UNID	10	BRASIL	6,79
87.06.01.15	CARETA P/VEHIC AUTOM.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,84
87.06.01.16	LUNETA TERMICA	UNID	1	FRANCIA	111,39
87.06.01.99	PANEL DE TAPIZADO	UNID	5	FRANCIA	22,64
	MOLDURA TAPIZADO	UNID	10		5,10
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	65		3,25
87.06.01.99	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	FRANCIA	3,40
87.06.01.99	MOLDURAS	UNID	103	BRASIL	11,72
87.06.01.99	GOTERAS	UNID	100	BRASIL	1,72
87.06.01.99	BARRAS PROTECTORAS DE VUELCO	UNID	4	ARGENTINA	75,02
87.06.01.99	CAPOT	UNID	4	R.F.ALEMANIA	75,00
	GUARDABARROS	UNID	10		43,00
	OTRAS PARTES DE CARROCERIAS	UNID	22		11,33
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTOS P/AUTOMOVIL	UNID	5	ARGENTINA	204,88
87.06.01.99	CAPOTAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	150,70
87.06.01.99	CAJA VENTILACION	UNID	12	BRASIL	128,81
	DIFUSOR DOBLE	UNID	40		33,38
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	635		3,30
87.06.01.99	MOLDURAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1305	BRASIL	1,12
87.06.01.99	CAPOT	UNID	7	R.F.ALEMANIA	28,82
	LARGUERO CHASIS	UNID	2		20,18
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	4		9,60
87.06.01.99	ESPOLON	UNID	2	FRANCIA	89,34
87.06.01.99	CONSOLAS COMPLETAS P/AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	155,76
87.06.01.99	REPUESTOS P/VEHICULOS	UNID	280	ARGENTINA	1,60
87.06.01.99	CAPOT PARA AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	71,72
	GUARDABARRO PARA AUTOMOVILES	UNID	14		44,87
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	470		1,62
87.06.01.99	PASARUEDA P/VEHIC. AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	95,84
	CHAPA PASARUEDA P/VEHIC. AUTOM.	UNID	2		92,61
	OTROS REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	640		30,45
87.06.01.99	PUNTERA ESPEJO RETROVISOR P/AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	0,78
87.06.01.99	PARASOL	UNID	22	ARGENTINA	31,81
87.06.01.99	ANTIRUIDO TUNEL TRAS.	UNID	20	BRASIL	9,92
87.06.89.01	BUJAS DE ELASTICOS	UNID	300	REINO UNIDO	3,37
87.06.89.01	SILENBLOCK PARA AUTOMOVILES	UNID	202	R.F.ALEMANIA	3,71
87.06.89.05	CAMPANAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	272	BRASIL	30,85
87.06.89.06	MANCHONES DE TELA Y GOMA	UNID	62	REINO UNIDO	4,71
87.06.89.06	MANCHONES PARA AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	30,42
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21,69
87.06.89.15	RADIADORES P/AUTO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	143,52
87.06.89.17	TOPE SILENCIADOR	UNID	60	BRASIL	0,33
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	40	R.F.ALEMANIA	5,90
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR	UNID	100	REINO UNIDO	4,88
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	3	BRASIL	5,62
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,23
87.06.89.24	SOPORTES DE GOMA P/AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,72
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	68	ESTADOS UNIDO	14,53
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	19,23
87.06.89.41	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	76	BRASIL	16,61
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR	UNID	110	REINO UNIDO	2,21
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR	UNID	400	REINO UNIDO	1,49
87.06.89.71	TAPA COMBUSTIBLE	UNID	3	BRASIL	5,40
87.06.89.97	AT REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	3000	ARGENTINA	8,55
87.06.89.97	CRUZETAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	750	ARGENTINA	4,45
87.06.89.97	JUNTAS HOMOCINETICAS P/VEHICULOS AUTOM	UNID	400	BRASIL	20,12
87.06.89.97	TUBOS DE ADMISION	UNID	442	BRASIL	2,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE P/VEHIC AUTOMOTORES	UNID	10	FRANCIA	22,19
	DISCOS DE EMBRAGUE P/VEHIC AUTOMOTORES	UNID	[illegible]		21,00
	CARBONES DE EMBRAGUE P/VEHIC AUTOMOTORES	UNID	400		5,40
87.06.89.97	MULTIPLES DE CAJA DE CMBIO P/VEHIC AUTOM	UNID	9	ARGENTINA	32,96
	ENGRANAJES DE CAJA DE CAMBIO P/VEHIC AU-MOTORES	UNID	6		23,14
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	305		4,16
87.06.89.97	CUERPO EJE	UNID	6	BRASIL	75,68
	CILINDRO PRINCIPAL	UNID	10		42,58
	REP VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	299		5,96
87.06.89.97	PUNTEROS DE DIRECCION	UNID	1360	ITALIA	3,51
87.06.89.97	REPUESTOS P/CAMIONES(1 COMPRESOR 9549)	UNID	1	FRANCIA	1.531,91
	REPUESTOS P/CAMIONES(1 COMANDO 45372)	UNID	1		1.463,83
	OTROS REPUESTOS PARA CAMIONES	UNID	325		111,19
87.06.89.97	CARDAN	UNID	1	R.F.ALEMANIA	44,00
	CREMALLERA DIRECCION	UNID	2		14,00
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	4		4,67
87.06.89.97	REPUESTOS P/VEHIC. AUTOMOTORES	KG.	26	BRASIL	9,43
87.06.89.97	REPUESTOS DE DIRECCION	KG.	309	REINO UNIDO	8,22
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	850	BRASIL	5,99
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	460		9,58
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	300		14,05
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	145	ESTADOS UNIDO	13,91
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	245	ARGENTINA	12,57
87.06.89.97	PLACA DE EMBRAGUE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	19,53
	DIAFRAGMAS DE EMBRAGUE	UNID	10		5,36
	OTROS REPUESTOS PARA EMBRAGUES DE AUTOS	UNID	8532		0,44
87.06.89.97	MECANISMO DIRECCION	UNID	1	BRASIL	567,44
	COLUMNA DIR.	UNID	6		48,95
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	93		10,57
87.06.89.97	CORONAS DE DIFERENCIAL	UNID	5	REINO UNIDO	225,22
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	257,28
87.06.89.97	CARDANES	UNID	2	REINO UNIDO	135,46
87.06.89.97	JUEGOS DE CORONAS Y PIÑONES P/CAMIONES	UNID	3	ESPAÑA	211,68
87.06.89.97	CORONA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	282,00
	ARBOL DE LEVA	UNID	1		326,00
87.06.89.97	CABLE C/C P/AUTOS	UNID	5	JAPON	15,35
	AMORTIGUADOR P/AUTOS	UNID	10		13,34
	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	UNID	6		8,39
87.06.89.97	CAJA DE DIRECCION	UNID	10	ITALIA	65,28
87.06.89.97	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	101	BRASIL	5,95
87.06.89.97	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	215	BRASIL	13,25
87.06.89.97	MAZAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	36	BRASIL	12,53
87.06.89.97	COLA DE ESCAPE	UNID	64	ARGENTINA	1,94
87.06.89.97	PARTES DE CAJA DE CAMBIO	UNID	37	BRASIL	39,00
87.06.89.97	SEMIEJES 605	UNID	20	ARGENTINA	67,65
	SEMIEJES 607	UNID	70		38,95
	SEMIEJES VARIOS	UNID	137		33,89
87.06.89.97	DISCOS DE RUEDA CAMION	UNID	480	BRASIL	52,43
87.06.89.97	ARBOL CAJA CAMBIOS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	3	BRASIL	47,77
	ENGRANAJE CAJA CAMBIOS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	12		33,70
	BARRA MANDO CAJA CAMBIOS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	3		4,09
87.06.89.97	CRUCETAS	UNID	1430	ARGENTINA	4,15
87.06.89.97	COLUMNA DE DIRECCION P/AUTOS	UNID	5	JAPON	319,84
87.06.89.97	PUNTA DE CHASIS P/AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	75,21
	VOLANTE DE DIRECCION P/AUTOM.	UNID	2		86,96
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOM.	UNID	148		6,80
87.06.89.97	CILINDROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,40
87.06.89.98	LEVA MANDO DE HIDRAULICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	300,00
87.06.89.98	TAPA HIDRAULICA 3 PUNTOS P/TRACTOR	UNID	1	CANADA	273,11
87.06.89.98	JUEGO DE CORONA Y PIÑON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	495,00
	VARILLAS DE CILINDRO	UNID	1		90,00
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	28		68,75
87.06.89.98	EJE MANDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	262,00
	MAZA MANDO	UNID	1		218,00
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	119		13,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.07.01.00	MONTACARGAS	UNID	1	BRASIL	14.763,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	16.006,00
87.07.90.09	ELEMENTO ELASTICO (SILENBLOCK)	UNID	1	ARGENTINA	24,03
87.07.90.99	JGO REPARAC CILINDRO DE ELEVAC DE AUTOE-LEVADOR	UNID	7	ARGENTINA	18,88
87.09.01.03	MOTOS	UNID	2	JAPON	2.303,46
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	249	CHILE	91,40
87.10.01.00	BICICLETAS (PME US$ 4,50/KG)	UNID	210	CHILE	71,01
87.10.01.00	BICICLETA DE 1/2 CARRERA BICICLETA DE PASEO	UNID UNID	1 1	R.F.ALEMANIA	402,76 291,11
87.10.01.00	BICICLETAS(PME US$ 4,50/KG)	UNID	172	BRASIL	40,90
87.12.01.18	TAPAS DE TABLERO P/MOTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,61
87.12.01.38	PEDAL DE ARRANQUE EJE PEDAL DE ARRANQUE REPUESTOS VARIOS P/MOTOCICLETAS	UNID UNID UNID	200 100 6800	TAIWAN	3,80 3,22 1,03
87.12.02.99	SEGURO BICICLETA	UNID	40	ARGENTINA	1,33
87.13.00.00	PARTES DE RUEDAS	UNID	500	TAIWAN	0,34
87.13.00.00	COCHES DE BEBE	UNID	248	TAIWAN	26,24
87.14.01.01	CASA RODANTE	UNID	5	BRASIL	2.807,54
87.14.01.99	CARRO PORTA CANASTOS	UNID	3	ARGENTINA	394,26
87.14.03.99	TRANSPALETAS HIDRAULICAS CAP.2500 KGS.	UNID	2	DINAMARCA	760,00
89.01.02.01	BOTE DE GOMA BIN SR 43 BOTE DE GOMA BIN 43 BOTES DE GOMA BIN 39 Y 34	UNID UNID UNID	1 1 6	ARGENTINA	1.422,00 1.154,00 913,16
90.01.01.90	LENTES DE SOL	UNID	330	ESTADOS UNIDO	1,50
90.01.01.90	COQUILES ORGANICOS DE PLASTICO EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	24	ITALIA	45,03
90.01.01.90	LENTES PARA SCANER 42 RAI	UNID	24	FRANCIA	66,03
90.02.00.00	LENTES	UNID	4	JAPON	427,11
90.02.00.00	FILTRO DE IMAGEN PARA MONITOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	28,99
90.03.01.90	ARMAZONES P/LENTES(NO 1770) ARMAZONES P/LENTES (NO 1750 BICOLOR) OTRAS ARMAZONES P/LENTESS	UNID UNID UNID	30 20 450	FRANCIA	7,88 7,32 5,97
90.03.01.90	ARMAZONES P/GAFAS	UNID	1007	ESTADOS UNIDO	1,59
90.04.01.00	GAFAS PROTECTORAS WG 204A GAFAS PROTECTORAS SG201	UNID UNID	180 180	TAIWAN	1,00 0,82
90.04.01.00	OCULOS	UNID	100	BRASIL	3,28
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	275	ESTADOS UNIDO	18,77
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	50	TAIWAN	19,23
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	250	TAIWAN	4,46
90.07.02.01	FLASH	UNID	25	R.F.ALEMANIA	31,78
90.07.90.00	TRIPODES	UNID	31	R.F.ALEMANIA	27,21
90.08.02.99	PROYECTORES DE 16 MMS.	UNID	1	BRASIL	464,47
90.08.90.00	CARRETES METALICOS	UNID	17	BRASIL	4,51
90.09.01.30	LECTORES DE MICROFILM	UNID	6	ESTADOS UNIDO	314,04
90.09.01.30	LECTOR DE MICROFILM	UNID	1	JAPON	2.832,49
90.09.01.90	RETROPROYECTORES	UNID	6	BRASIL	182,47
90.09.01.90	PROYECTORES DE SLIDES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	112,51
90.09.90.00	PORTA ROLLOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	83,10
90.10.01.11	JUEGO DE GANCHOS	UNID	2	PAISES BAJOS	298,67
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3.519,29
90.10.02.00	FOTOCOPIADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.674,84
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	7.516,56
90.10.02.00	FOTOCOPIADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	976,62
90.10.03.00	PANTALLAS DE PROYECCION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	61,33
90.10.90.01	UÑAS DE METAL P/FOTOCOPIADORAS	UNID	100	ITALIA	0,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.10.90.01	REGLETA PLASTICO P/FOTOCOPIADORAS	UNID	1	ITALIA	9,25
90.10.90.01	RODILLOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	30,70
90.10.90.01	CILINDRO PARA FOTOCOPIADORA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	440,65
90.10.90.01	REPUESTOS PARA FOTOCOPIA	UNID	8	JAPON	29,05
90.10.90.99	MARCO DE NEGATIVO AUTOMATICO P/AMPLIADORA	UNID	1	JAPON	46,43
	MASCARA ENMARCADORA DE PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	1		11,43
	OTROS REPUESTOS P/MAQ DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1		590,27
90.10.90.99	REPUESTOS P/LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	199	JAPON	25,10
90.12.00.00	MICROSCOPIOS	UNID	54	TAIWAN	16,77
90.16.01.11	PLANTILLAS PARA LETRAS	UNID	220	R.F.ALEMANIA	0,90
90.16.01.13	COMPAS DE DIBUJO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,92
90.16.01.15	TECNIGRAFOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,92
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	105	R.F.ALEMANIA	0,98
90.16.01.18	TABLEROS DE DIBUJO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	24,73
90.16.02.19	REGLAS GRADUADAS	UNID	133	R.F.ALEMANIA	1,96
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,88
90.16.02.41	CENTRADOR	UNID	1	BRASIL	681,21
90.16.02.49	ALINEADORAS DE DIRECCION	UNID	7	ARGENTINA	1.625,86
90.16.02.90	EQUIPO P/CALIBRACION DE CABEZALES OPTICOS DE ALINEADORAS DE DIRECCION	UNID	7	ARGENTINA	43,71
90.16.02.90	HIDROMETROS	UNID	200	TAIWAN	0,64
90.16.02.90	TRANSPORTADORES	UNID	90	R.F.ALEMANIA	0,78
90.16.02.90	TUERCOMETRO	UNID	24	REINO UNIDO	62,99
90.16.02.90	MEDIDOR DE FINURA DE FIBRA TEXTIL	UNID	1	REINO UNIDO	1.318,48
90.17.01.99	APARATOS DE PRESION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	30,24
90.17.02.11	INSTRUMENTOS VETERINARIOS	UNID	479	R.F.ALEMANIA	0,52
90.17.02.19	INSTRUMENTOS VETERINARIOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	41,47
90.17.02.90	JERINGAS DOSIFICADORAS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	51,52
90.17.03.90	TIRANERVIOS P/ODONTOLOGO	UNID	14395	SUIZA	0,50
90.17.89.07	EQUIPOS DE INFUSION PARA MEDICAMENTOS	UNID	410	R.F.ALEMANIA	21,66
90.17.89.09	SONDAS	UNID	14800	COREA DEL SUR	0,23
90.17.89.99	OXIGENADORES-RESERVORIOS	UNID	140	BRASIL	55,61
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	37,86
90.17.89.99	CATETERES	UNID	2850	R.F.ALEMANIA	1,33
90.17.89.99	TUBOS DE INFUSION	UNID	30	ESTADOS UNIDO	5,12
90.17.89.99	RAPID TRANSFUSER	UNID	42	JAPON	23,45
90.17.89.99	JUEGO DE PRISMAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	257,26
	GAFA DE PRUEBA	UNID	3		203,64
	OTROS INSTRUMENTOS DE OFTALMOLOGIA	UNID	7		42,36
90.17.89.99	CANULAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	117,64
90.17.89.99	MATERIAL PARA USO MEDICO	KG.	42	R.F.ALEMANIA	301,49
90.17.89.99	CATETERES	UNID	46	ESTADOS UNIDO	18,15
90.17.89.99	SET APTO.MEDICO	UNID	6000	PAISES BAJOS	10,33
90.17.89.99	KIT APTO.MEDICO USO HUMANO	UNID	500	PAISES BAJOS	27,65
90.17.89.99	CATETERES	UNID	6200	ESTADOS UNIDO	0,33
90.17.90.00	MANGOS DE BISTURI	UNID	1000	PAKISTAN	0,38
90.18.01.00	BAÑERAS HIDROMASAJES	UNID	5	ARGENTINA	461,20
90.18.02.00	RESPIRADORES	UNID	50	BRASIL	8,83
90.18.89.00	NEBULIZADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	93,76
90.18.90.99	FILTROS P/RESPIRADORES	UNID	242	BRASIL	3,71
	FILTROS (TIPO F) P/RESPIRADORES	UNID	400		1,05
90.19.01.00	APARATOS PARA SORDOS	UNID	10	DINAMARCA	131,64
90.19.02.91	PROTESIS Y CLAVOS	UNID	32	BRASIL	52,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	3	BRASIL	474,11
90.19.09.00	MARCAPASOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	537,94
90.20.90.00	REPUESTOS DE APARATO DE RAYOS X	UNID	27	R.F.ALEMANIA	20,67
90.20.90.00	TUBOS DE RAYOS X	UNID	5	R.D.ALEMANIA	393,60
90.22.01.00	INDICADOR DE RUPTURA DE CAPA DE TERMINACION DEL CUERO POR FLEXION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.130,04
90.23.89.10	TERMOMETROS AMBIENTALES	UNID	1296	CHILE	0,54
90.23.89.20	APARATOS DE LABORATORIO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	24,18
90.23.89.90	TERMOMETRO P/MAQ DESENGRASADORA DE CUERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	51,26
90.23.89.90	ALCOHOMETROS	UNID	130	FRANCIA	19,03
90.23.89.90	TERMOMETRO DE DESCARGA	UNID	1	BRASIL	36,43
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	2,57
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA P/MAQ.DE OB. VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,07
90.23.89.90	HIGROMETROS C/CAJA DORADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	140,72
	BAROMETROS Y TERMOMETROSC/CAJA DORADA	UNID	4		133,15
	BAROMETROS TERMOMETROS/HIGROMETROS	UNID	23		88,62
90.23.89.90	MEDIDOR DE PUNTO DE ROCIO	UNID	1	ARGENTINA	1.010,50
90.23.89.90	TERMOMETRO	UNID	1	ARGENTINA	3,03
90.23.89.90	TELETERMOMETRO	UNID	48	ARGENTINA	4,92
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2400	ARGENTINA	3,33
90.24.00.00	INDICADORES	UNID	19	BRASIL	17,16
90.24.00.00	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	300	TAIWAN	2,38
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	50	BRASIL	2,55
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	70	BRASIL	6,35
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	195	FRANCIA	3,02
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	50	REINO UNIDO	2,23
90.24.00.00	REP. P/VEHIC. AUTOTOMOTORES	KG.	3	BRASIL	82,30
90.24.00.00	INDICADOR DE NIVEL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	106,69
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	200	REINO UNIDO	3,49
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,75
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	13,05
90.24.00.00	MEDIDOR DE ACEITE Y COMB	UNID	2	ESTADOS UNIDO	32,00
	TERMOSTATOS	UNID	13		7,62
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	13	ITALIA	3,53
90.24.00.00	TERMOSTATO REFRIGERADOR	UNID	8	ITALIA	6,16
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA REFRIGERACION	UNID	5050	ARGENTINA	2,41
90.24.00.00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA	UNID	88	ARGENTINA	3,02
90.24.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	3	BRASIL	37,04
90.24.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	29	BRASIL	18,62
90.24.00.00	APARATOS REGISTRADORES DE PRESION DE GAS	UNID	12	REINO UNIDO	553,06
90.24.00.00	PANEL DE CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	7	BRASIL	105,98
90.24.00.00	COMBISTATO	UNID	1	ARGENTINA	195,27
90.24.00.00	MEDIDOR TEMPERATURA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,13
90.25.89.20	ANALIZADOR DE AGUA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	371,82
90.27.01.99	CONTADOR	UNID	2	FRANCIA	203,49
90.27.01.99	HOROMETRO MECANICO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	99,86
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE ELECTRONICOS	UNID	260	TAIWAN	2,26
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE ELECTRONICOS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	13,54
90.28.01.00	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE	UNID	450	ARGENTINA	4,02
90.28.03.01	REFLOTRON	UNID	8	R.F.ALEMANIA	895,62
90.28.03.01	BALANZAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	516,65
90.28.03.99	ELECTROMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	380,63
	TESTER	UNID	7		356,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.28.03.99	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	543,73
90.28.03.99	GENERADOR DE IMPULSO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	124,34
90.28.03.99	MEDIDOR	UNID	3	JAPON	419,45
90.28.03.99	DETECTOR DE CELO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	59,43
90.28.03.99	BALANCEADORA ELECTRONICA	UNID	1	ARGENTINA	1.799,45
90.28.03.99	TERMOSTATOS P/BATERIAS DE VEHICULOS	UNID	54	ESPAÑA	19,05
90.28.03.99	MEDIDOR DE FLUIDOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.756,71
90.28.03.99	CONTROLADOR ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.158,68
90.28.03.99	MEDIDORES DE CAUDAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.514,41
90.28.03.99	TESTER	UNID	20	COREA DEL SUR	36,65
90.28.03.99	AMPERIMETROS	UNID	32	ARGENTINA	2,50
90.28.03.99	DETECTOR DE FUGAS POR ULTRASONIDO	UNID	1	SUECIA	1.707,00
90.28.04.00	TERMOSTATOS ELECTRICOS P/HORNOS DE PANADERIA	UNID	4	BRASIL	104,37
90.28.04.00	REGULADORES DE VOLTAJE NO ELECTRONICOS	UNID	300	TAIWAN	2,86
90.28.89.01	CABINA LAMINICA DE COMPROBAC DE COLORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.788,00
90.28.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE DE ALTERNADOR P/MAQ OBRAS VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	88,94
90.28.89.99	TESTER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	158,42
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	700	TAIWAN	1,23
90.28.89.99	TESTER	UNID	300	COREA DEL SUR	8,16
90.28.89.99	MEDIDOR DE TANGENTE DELTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15.827,47
90.28.89.99	MEDIDOR DE NAFTA DE TABLERO P/AUTOM.	UNID	12	BRASIL	9,42
90.28.89.99	ANALIZADOR DE VOLTAJE Y AMPERAJE	UNID	3	BRASIL	78,30
90.29.02.00	KITS ACCESORIOS P/REFLOTRON	KG.	1	R.F.ALEMANIA	351,06
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	6	REINO UNIDO	76,46
90.29.89.00	PUNTA DE TESTER	UNID	26	ESTADOS UNIDO	8,96
90.29.89.00	REPUESTOS P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	29	REINO UNIDO	10,20
90.29.89.00	PARTES DE PINZA DE LEVATAMIENTO AUTOMATICO	UNID	4	SUIZA	166,00
90.29.89.00	ELEMENTO P/MEDIR FLUIDOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	302,91
90.29.89.00	CONVERTIDOR NEUMATICO ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	220,66
90.29.89.00	CONTADOR ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.940,19
90.29.89.00	DETECTOR DE DIFERENCIA DE VOLTAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	401,09
90.29.89.00	DIAFRAGMAS P/REGISTRADORES DE PRESION DE GAS	UNID	12	REINO UNIDO	54,06
91.01.89.10	RELOJES	UNID	163	HONG KONG	41,51
91.01.89.10	RELOJES	UNID	86	JAPON	50,09
91.01.89.90	RELOJ PULSERA	UNID	393	ESTADOS UNIDO	8,18
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	200	HONG KONG	11,10
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	347	SUIZA	66,06
91.01.89.90	RELOJES	UNID	17	HONG KONG	54,23
91.01.89.90	RELOJES	UNID	6	JAPON	53,80
91.01.89.90	RELOJ PULSERA PARA DAMA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,65
	RELOJ PULSERA PARA CABALLERO	UNID	6		8,68
	OTROS RELOJES DE PULSERA	UNID	120		6,12
91.01.89.90	RELOJES	UNID	1400	HONG KONG	3,85
91.01.89.90	RELOJES	UNID	1400	HONG KONG	3,73
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1750	JAPON	12,74
91.01.89.90	RELOJES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	6,32
91.02.89.00	RELOJES DE ESCRITORIO	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,65
91.03.00.00	RELOS	UNID	5	BRASIL	55,17
91.03.00.00	RELOJ MARINO A CUARZO CON SONERIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	135,21
	RELOJ MARINO A CUARZO CON INDICADOR DE MAREAS	UNID	2		140,72
	RELOJES MARINOS A CUARZO	UNID	18		117,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL P/AUTOS	UNID	2	JAPON	19,85
91.03.00.00	RELOJES DE TABLERO P/AUTOMTORES	UNID	5	BRASIL	38,32
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	7140	FRANCIA	2,33
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	4,74
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,63
91.04.89.31	RELOJ MARITIMO C/NUMEROS ROMANOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	496,00
	RELOJ A CUARZO CAJA DORADA	UNID	1		113,59
	RELOJES A CUARZO	UNID	9		99,70
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	120	ESTADOS UNIDO	4,15
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	400	HONG KONG	3,64
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	1100	HONG KONG	4,00
91.04.89.39	RELOJ DE PARED	UNID	460	ESTADOS UNIDO	6,38
91.04.89.92	RELOJ DE MESA	UNID	1800	HONG KONG	0,93
91.04.89.92	RELOJES DE BOLAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	20,99
91.05.00.00	RELOJ P/MAQ DESENGRASADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	37,38
91.05.00.00	REGISTRADOR DE LLAMADAS TELEFONICAS	UNID	2	HONG KONG	155,00
91.06.00.00	MOVIMIENTO DE DOBLE CUADRANTE	UNID	1	ARGENTINA	74,48
91.06.00.00	TIMER LAVARROPAS	UNID	6	ITALIA	27,94
91.08.00.00	MECANISMO DE RELOJ	UNID	125	ESTADOS UNIDO	2,43
91.09.00.00	CAJAS DE RELOJ	UNID	107	PANAMA	4,75
91.10.00.00	SOPORTE PARA RELOJ MARINO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	35,65
91.11.00.00	PIEZAS SUELTAS DE RELOJ	UNID	350	ESTADOS UNIDO	0,18
92.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO DE INFOR	KG.	42	ESTADOS UNIDO	32,53
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	411	JAPON	51,54
92.07.00.00	SINTETIZADORES	UNID	4	JAPON	445,54
92.10.02.00	CARTUCHOS PARA TECLADOS	UNID	11	JAPON	25,38
92.11.01.00	CONTESTADOR TELEFONICO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	69,16
92.11.01.00	CONTESTADOR TELEFONICO	UNID	102	ESTADOS UNIDO	36,49
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	5	PANAMA	40,50
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	4	JAPON	209,52
92.11.01.00	GRABADOR DOBLE CASSETTERO	UNID	3	JAPON	235,97
	GRABADOR CASSETTE DECK	UNID	5		165,66
	OTROS GRABADORES	UNID	10		124,49
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	3	PANAMA	197,54
92.11.05.01	BANDEJAS (TOCADISCOS)	UNID	12	JAPON	70,84
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	149,00
92.11.05.01	GIRADISCOS AUTOMATICOS	UNID	2	JAPON	58,06
92.11.05.99	GIRADISCOS C/CONTROL	UNID	1	JAPON	268,25
	GIRADISCOS S/CONTROL	UNID	7		196,06
	OTROS GIRADISCOS	UNID	7		170,66
92.11.07.00	VIDEOCASSETTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	410,31
92.11.07.00	CAMARAS FILMADORAS	UNID	10	JAPON	1.191,93
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	15	JAPON	637,31
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	50	CHILE	172,16
92.11.07.00	AP. DE VIDEO-CASSETTE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	300,00
92.12.01.20	CINTA EMPALME	KG.	16	ESTADOS UNIDO	30,01
	CINTA MASTER	KG.	64		30,88
92.12.01.20	CINTA MASTER	KG.	128	SINGAPUR	20,72
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,75
92.12.01.20	CASSETTES AUDIO	UNID	2100	JAPON	0,50
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	400	ESTADOS UNIDO	4,63
92.12.01.90	CARTUCHO	UNID	1	FRANCIA	14,26
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	4500	ESTADOS UNIDO	1,16
92.12.01.90	VIDEOCASSETTES P/GRABAR	UNID	3800	ESTADOS UNIDO	3,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTADORES EN CAJAS DE 10	CAJA	[illegible]	ESTADOS UNIDO	5,85
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	4,11
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	500	JAPON	4,23
92.12.01.90	DISKETTES	KG.	191	ESTADOS UNIDO	20,34
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	150	ESTADOS UNIDO	9,00
92.12.01.90	CINTAS VIDEO 1/2"	UNID	1000	REINO UNIDO	2,50
92.12.02.10	DISCOS FONOGRAFICOS	UNID	1866	R.F.ALEMANIA	4,09
92.12.02.20	VIDEO CASSETTES GRABADOS	UNID	12	ARGENTINA	15,08
92.12.02.40	CINTA MAG.	UNID	5	MEXICO	156,91
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA	UNID	5	MEXICO	168,85
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	12	FRANCIA	71,00
92.12.02.50	DISCOS GRABADOS P/MAQ. AUTOMATICAS	UNID	1	ITALIA	91,39
92.12.02.50	CATALOGOS CON DISKETTES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	90,22
92.12.02.50	DISCO MAG.	UNID	1	MEXICO	75,97
92.12.02.50	DISKETTE GRABADOS	UNID	3	FRANCIA	23,28
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	139,29
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	29	ARGENTINA	54,65
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	29,88
92.12.02.90	CINTAS DE VIDEO PARA NIÑOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,58
92.12.02.90	DISCO COMPACTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.492,00
93.02.89.00	REVOLVER CAL.357	UNID	3	BRASIL	116,19
	REVOLVER CAL.38	UNID	80		77,20
93.04.89.01	CARABINAS CAL.38/357	UNID	50	BRASIL	121,10
93.07.01.01	BALAS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	21,49
93.07.01.05	BALAS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	235,74
93.07.01.99	CARTUCHOS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	247,60
94.01.01.00	SILLAS PARA OFICINA	UNID	11	ARGENTINA	208,51
94.01.89.99	SILLONES DE MIMBRE	UNID	5	CHILE	105,62
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA	UNID	132	BRASIL	25,67
94.01.89.99	REP.P/VEHIC.AUTOM.	KG.	2	BRASIL	91,31
94.01.89.99	RESPALDOS	UNID	16	ARGENTINA	5,33
94.01.89.99	SILLAS	UNID	168	BRASIL	9,80
94.01.89.99	SILLONES DE MADERA	UNID	6	SUECIA	290,00
94.01.89.99	ASIENTOS	UNID	38	ITALIA	50,12
94.03.01.99	MESADA ACERO INOX.	UNID	8	ARGENTINA	339,56
	ESTANTERIAS DE ACERO INOX.	UNID	5		98,81
	OTROS ARTICULOS DE ACERO INOX.	UNID	6		357,46
94.03.01.99	BIBLIOTECAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	300,41
94.03.01.99	MESAS DE METAL	UNID	2	JAPON	130,00
94.03.01.99	MUEBLES DE METAL	UNID	114	ITALIA	39,71
94.03.02.99	MESA BAR DE MADERA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	132,04
94.03.02.99	MODULOS PARA MOBILIARIO DE LOCALES	UNID	428	BRASIL	22,53
94.03.02.99	PERCHEROS	UNID	3	BRASIL	39,43
94.03.02.99	MESAS DE MADERA	UNID	14	BRASIL	50,54
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	8	ITALIA	95,29
94.03.03.00	MUEBLE DE MAQUINA REFRIGERADORA	UNID	2	BRASIL	830,76
94.03.03.00	MUEBLE P/MAQ. DE FRIO	UNID	1	BRASIL	915,65
94.03.03.00	MODULARES EN FIBRA DE MADERA DE 0,25 X 0,40 X 1,68	UNID	50	BRASIL	44,00
	MODULARES EN FIBRA DE MADERA DE 0,18 X 0,40 X 1,68	UNID	50		30,00
94.03.03.00	MESA DE MIMBRE	UNID	19	CHILE	86,31
94.03.03.00	MESAS	UNID	59	ARGENTINA	12,35
94.03.90.00	MUEBLES P/EQUIPO ESTEREOFONICO	UNID	1	JAPON	124,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
94.04.89.00	ACOLCHADOS	UNID	59	ITALIA	15,36
96.01.02.11	CEPILLOS P/DIENTES	UNID	18504	BRASIL	0,11
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES		20	CHILE	7,66
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	12	ARGENTINA	1,11
96.01.02.19	CEPILLOS P/ROPA	UNID	684	ITALIA	0,39
97.01.00.00	CARRITO PARA MUÑECAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,85
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	2232	ARGENTINA	0,98
97.02.90.99	VESTIDOS PARA MUÑECAS	UNID	576	ARGENTINA	0,25
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	2316	HONG KONG	3,81
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	52	ESTADOS UNIDO	7,00
97.03.01.01	AUTITOS DE JUGUETE	UNID	6	FRANCIA	151,03
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION (CAJAS X 12 UNID.)	CAJA	313	CHINA	15,69
97.03.01.02	JUGUETES P/CONSTRUCCION (CAJAS X 24 PZAS	CAJA	10	CHINA	62,69
97.03.01.99	MAQUINAS DE COSER DE JUGUETE	UNID	48	ESTADOS UNIDO	4,24
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	8,62
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,91
97.03.01.99	JUGUETES CON RESORTE (CAJAS X 12 UNID.)	CAJA	202	CHINA	10,00
97.03.02.99	JUGUETES DE METAL (CAJAS X 12 UNID.)	CAJA	12	CHINA	22,40
97.03.02.99	ROMPECABEZAS DE PAPEL	CAJA	5	ARGENTINA	12,10
97.03.89.99	JUGUETES NRO 2251	UNID	36	ARGENTINA	11,91
	JUGUETES NRO 2253	UNID	48		9,59
	JUGUETES OTROS	UNID	744		1,20
97.03.89.99	JUGUETES NRO.7200	UNID	3	ESTADOS UNIDO	133,56
	JUGUETES NRO. 7210	UNID	3		114,37
	JUGUETES OTROS	UNID	364		17,62
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	410	ESTADOS UNIDO	4,95
97.03.89.99	JUGUETES (CAJAS X 12 UNID.)	CAJA	178	CHINA	12,30
97.03.89.99	MAQUETAS PLASTICAS	UNID	2232	ITALIA	1,68
97.03.89.99	SET TRANSITO	UNID	24	CHILE	5,40
	JGO. CONSTRUCCION	UNID	90		4,50
	VARIOS JUGUETES	UNID	192		2,80
97.03.90.90	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE TRENES ELECTRICOS DE JUGUETES	UNID	96	R.F.ALEMANIA	11,06
97.03.90.90	CHASIS P/AUTOS DE JUGUETES	UNID	5	FRANCIA	1,80
	ENGRANAJES P/AUTOS DE JUGUETES	UNID	20		1,70
	RESISTENCIAS P/AUTOS DE JUGUETES	UNID	15		0,58
97.04.01.00	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.273,83
97.04.90.00	PLAQUETAS P/JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	49	JAPON	77,83
97.04.90.00	PELOTAS DE PING PONG	UNID	6440	CHINA	0,35
97.04.90.00	JOYSTICK P/MAQUINITAS	UNID	50	JAPON	3,23
97.04.90.00	PELOTAS DE PING-PONG (8CAJAS X 1 GRUESA	CAJA	500	CHINA	4,48
97.05.01.00	CINTAS DE COLOR	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,86
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	DOC	408	ESTADOS UNIDO	8,65
97.06.02.00	PALETAS DE TENIS	UNID	1440	ESTADOS UNIDO	0,55
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	25	PANAMA	0,80
97.06.89.99	ARTICULOS DE DEPORTES	UNID	3404	TAIWAN	1,68
97.07.00.00	REELS FRONTALES CAPACIDAD 185 MTS DE TANSA DE 0,45 MM	UNID	20	TAIWAN	11,02
	REELS FRONTALES CAPACIDAD 185 MT DE TANSA DE 0,40MMS	UNID	20		9,26
	REELS FRONTALES	UNID	420		3,31
97.07.00.00	REELS P/PESCA	UNID	610	ARGENTINA	8,65
97.08.00.00	TORO MOVIL	UNID	1	ARGENTINA	605,00
97.08.00.00	CARROUSEL-TIO-VIVO-ATRACCION INFANTIL DENOMINADA RABIT	KG.	830	ITALIA	5,23
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION	UNID	20000	ESTADOS UNIDO	0,05
98.01.01.99	AT BOTONES DE PRESION	UNID	250000	R.F.ALEMANIA	0,05
98.01.01.99	AT BOTONES EN CAJAS DE 1150 UNID	CAJA	100	BRASIL	22,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL	UNID	16128	ESTADOS UNIDO	0,08
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL	UNID	21600	ESTADOS UNIDO	0,08
98.01.01.99	BOTONES		530	JAPON	9,03
98.01.89.00	AT PARTES DE BOTONES DE PRESION EN CAJAS CON 1000 UNIDADES C/U	CAJA	610	R.F.ALEMANIA	11,48
98.02.01.00	CIERRES	UNID	162	JAPON	2,22
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	1196	R.F.ALEMANIA	5,63
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	300	ARGENTINA	1,74
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	866	ESTADOS UNIDO	0,29
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	1,64
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	174	JAPON	0,48
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	2700	ESTADOS UNIDO	0,23
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	36	CHILE	0,49
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1460	ESTADOS UNIDO	1,68
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2134	FRANCIA	0,54
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	600	ARGENTINA	0,21
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	5644	JAPON	0,15
98.03.03.10	BOLIGRAFOS SPORTEC	UNID	12	SUIZA	7,80
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	400	HONG KONG	1,54
98.03.03.99	CARGAS P/BOLIGRAFOS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,12
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,82
98.03.04.00	MARCADORES EN SETS	UNID	20	JAPON	9,19
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	9750	R.F.ALEMANIA	0,45
98.05.01.00	LAPICES	UNID	264	ESTADOS UNIDO	1,08
98.05.01.00	LAPICES DE COLORES EN ESTUCHES(NO 2686/ 86)	UNID	40	R.F.ALEMANIA	10,86
	LAPICES DE COLORES EN ESSTUCHES (NO 2686 /545)	UNID	30		9,91
	OTROS LAPICESS DE COLORES EN ESTUCHES	UNID	2255		2,07
98.05.89.00	MINAS P/LAPICES MECANICOS EN ESTUCHES DE 12 UNID.	UNID	2741	R.F.ALEMANIA	0,66
98.05.89.00	PASTELES P/PINTAR EN SETS	UNID	386	JAPON	0,48
98.08.01.29	CINTAS P/MAQUINA ESCRIBIR	UNID	720	JAPON	2,32
98.08.01.29	CINTAS P/MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	100	BRASIL	3,29
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	200	TAIWAN	0,68
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	2160	FRANCIA	0,49
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/GAS	KG.	48	R.F.ALEMANIA	22,76
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	2000	ITALIA	1,70
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	500	ARGENTINA	0,37
98.12.01.99	PEINETAS PLASTICAS	UNID	240	CHILE	0,18
98.12.01.99	PEINETAS EN CAJAS DE UNA DOCENA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,53
98.12.02.00	PASADORES	UNID	658	ARGENTINA	0,63
98.12.02.00	PASADORES	UNID	1002	CHILE	0,23
98.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLO	UNID	60	ARGENTINA	0,07
98.12.89.01	SUJETADORES DE CABELLO	UNID	1241	CHILE	0,16
98.12.89.01	ELASTICO P/PELO CON ADORNO	UNID	432	ESTADOS UNIDO	0,03
98.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLO EN CA-JAS DE UNA DOCENA	UNID	1130	ESTADOS UNIDO	0,76
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	338	ARGENTINA	0,76
98.12.89.02	TIARAS PLSTICAS	UNID	252	CHILE	0,27
98.12.89.02	VINCHAS	UNID	564	ESTADOS UNIDO	0,32
98.12.89.99	TIARAS DE TELA	UNID	87	ARGENTINA	1,40
	BROCHES DE PELO	UNID	60		0,62
98.12.89.99	BROCHES DE PLASTICO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,48
98.12.89.99	PEINES P/NIÑOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,29
98.12.89.99	BROCHES DE PELO EN CAJAS DE UNA DOCEÑA	UNID	487	ESTADOS UNIDO	1,23